



CHRONICLE CHRONIQUE **CRÓNICA**

Contents	Page
Protocolo Facultativo de la CDN— un Procedimiento de Comunicaciones	Profesora Charlotte Phillips 4
Pandillas	
Transformación social y pandillas juveniles en Francia	Marwan Mohammed 10
Cambio de perspectiva: desarrollos positivos desde Nueva Zelanda	Harry Tam & Dra Julia Carr 16
Pandillas juveniles según la perspectiva sueca	Juez Tomas Alvå 24
Pandillas en Londres London	Detective Chief Inspector Petrina Cribb 29
Violencia de pandillas entre jóvenes	Andy Newsam 35
Pandillas en Centroamérica	
Hacerse hombres, rechazar las pandillas—: en Medellín, Colombia	Dr Adam Baird 41
Violencia, crimen y las maras en Honduras	Dra Lirio Gutiérrez Rivera 51
Un debate con muchas voces: pandillas y Estado en Nicaragua	José Luis Rocha Gómez 56
Marginalidad múltiple—el poder del lugar y del estatus social	Profesor James Diego Vigil 61
Pandillas en Asia	
Consideraciones sobre las causas de participación en las yakuza	Dr Noboru Hirose 68
Niños víctimas de pandillas y niños pandilleros en Pakistán	Abdullah Khoso 73
Romper el ciclo	Reece 79
Tribunal de Menores	
Esteriotipos sobre pandillas en los tribunales	Profesor John Hagedorn 82
El rol del abogado y de los padres— una perspectiva pedagógica	Profesor Ido Weijers & Stephanie Rap 88
¿Recurrir a la custodia?—una vista de Gales ari	Sue Thomas 94
Rúbrica del Tesorera, Crónica	Avril Calder 100
Espacio des contactos	Anaëlle Van de Steen 101
Consejo Ejecutivo 2010—2014	102

Tercer Protocolo Facultativo de la CDN

Como ustedes saben, cada edición de la revista *Crónica* contiene artículos que hacen referencia a la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) o tratan específicamente sobre ella. Esta edición no es la excepción a la regla. La **profesora Charlotte Phillips** nos relata en forma erudita el desarrollo, el contenido y la ratificación por parte de los Estados del tercer Protocolo Facultativo que establece un procedimiento de comunicaciones con el Comité de los Derechos del Niño para niños privados de sus derechos. Aunque 35 Estados han suscripto el Protocolo, sólo dos lo han ratificado: para que entre en vigencia, deben ratificarlo diez países. Esperemos que esto suceda más pronto que tarde.

Pandillas

Es muy gratificante que, por primera vez en mis años como Editora en Jefe, la mayoría de los artículos que siguen están dedicados a un mismo tema que a menudo surge en los debates con nuestros miembros. Las pandillas.

Por empezar, el sociólogo **Marwan Mohammed**, de Francia, escribe una reseña sobre las fuerzas cambiadas y cambiantes (familia, escuela, trabajo, drogas y origen étnico) que han tenido un impacto en las estructuras sociales y la forma en que dichas fuerzas afectan la transición de los jóvenes a la adultez.

Estas fuerzas se hacen presentes también en **Nueva Zelanda**, desde donde **Harry Tam** y la **Dra. Julia Carr** nos informan sobre el proyecto '*Hard to Reach*' (Jóvenes de Difícil Acceso) para jóvenes en riesgo y sobre su exitoso abordaje conjunto, de varios organismos, que incluye, entre otras cosas, la elaboración de intervenciones y el desarrollo de servicios por parte de los propios jóvenes beneficiarios del programa.

Tomas Alvá, juez de **Suecia**, reflexiona sobre la delincuencia juvenil tanto en la pequeña ciudad en la que trabaja como en las grandes ciudades en las que las pandillas tienen mucha más presencia.

La **inspectora en jefe Petrina Cribb** de la Policía Metropolitana de Londres tiene amplia experiencia sobre pandillas en Londres y, además de relatar la respuesta de las pandillas a los disturbios ocurridos en Londres en agosto de 2011, dirige nuestra atención al rol de las niñas en las pandillas (proyecto *HEART*). **Andy Newsam** está muy interiorizado en el tema de violencia juvenil grave y violencia de pandillas en **Ingllaterra y Gales** como resultado de su puesto de Asesor de Desarrollo Senior para el [Consejo de Justicia Juvenil](#). Su artículo se extiende sobre el tema de las revueltas de 2011 en las cuales, según el informe '[Ending gang and Youth Violence](#)' (*Poner fin a la violencia de pandillas y*

jóvenes) una de cada cinco de las personas arrestadas durante y después de dichos disturbios eran miembros reconocidos de pandillas.

El **profesor James Diego Vigil** describe la situación, bien conocida por todos nosotros y evidente en los artículos de esta edición, de las múltiples formas en que los jóvenes son marginados en la sociedad actual.

Centroamérica

En muchos países de Centroamérica se observa una gran actividad de pandillas. Los académicos **Adam Baird**, **Lirio Gutiérrez Rivera** y **José Luis Rocha Gómez** nos informan sobre la situación en Colombia, Honduras y Nicaragua respectivamente.

El **Dr. Baird**, haciéndose eco de las palabras de Marwan Mohammed, se pregunta '*¿cómo se transforman en hombres los niños jóvenes?*' y '*¿por qué algunos adolescentes no se unen a pandillas?*'

El **Dr. Gutiérrez Rivera** plantea la situación común de los jóvenes marginados y las políticas de seguridad adoptadas en Honduras.

En Nicaragua, las pandillas no se han afianzado tanto como en Colombia y Honduras. El **Dr. Rocha Gómez** nos relata las razones.

Pandillas en Asia

El **Dr. Hirose Noboru** llevó a cabo una investigación sobre los yakuza (pandilla) en Japón y determinó que sus miembros se caracterizaban por rasgos de 'marginalidad múltiple'. En Pakistán, el investigador **Abdulla Khoso** identifica factores similares pero hace énfasis en la vulnerabilidad de los niños —a menudo muy pequeños— que son 'funcionales' a los propósitos del crimen organizado.

El artículo final sobre pandillas es una contribución de '**Reece**', quien logró desvincularse de una pandilla y experimentar una transición satisfactoria hacia la adultez. Me siento muy agradecida hacia él por acceder a escribir un artículo.

Procesos del Tribunal de Menores

¿Los miembros de pandillas son estereotipados en los tribunales? El **profesor John Hagedorn** ha pasado muchos años ofreciendo testimonio como experto en miembros de pandillas en los tribunales, por lo que me complace especialmente poder publicar su artículo sobre la forma en que las pandillas son vistas en los procesos judiciales.

El **profesor Ido Weijers** y **Stephanie Rap** de la Universidad de Utrecht, Países Bajos, analizan los procesos de los Tribunales de Menores y nos recuerdan que el proceso se debería adaptar a la edad y el nivel de madurez de los jóvenes acusados.

La investigación realizada en Gales por **Sue Thomas** de la [Asociación Nacional para el Cuidado y la Reinserción de Delincuentes](#) también se relaciona con el proceso en los tribunales de justicia juvenil, y analiza especialmente por qué algunos tribunales aplican más que otros condenas que implican la privación de la libertad. Nuevamente, los diferentes niveles de privación, el desempleo generacional, la falta de modelos positivos y la prevalencia del abuso de drogas y alcohol configuran lo que el profesor Vigil llama 'marginalidad múltiple'.

Invitación a publicar artículos

Como recordarán, en julio de 2012 hice un llamado a presentar artículos sobre la relación entre los tribunales y los medios de comunicación. Les solicito que se contacten conmigo lo antes posible si están interesados en hacer una contribución sobre este tema. Y, por supuesto, también serán bienvenidos los artículos sobre otros temas.

Agradecimiento

Para la producción de este número de la revista Crónica, recibí nuevamente la gran ayuda de **Anaëlle Van de Steen**. Me siento profundamente agradecida hacia ella por su asistencia, sin la cual hubiera sido imposible dedicar este número intensivamente al tema de las pandillas. Gracias, Anaëlle.

Felicitaciones

Mis palabras finales en esta columna editorial las quiero dedicar a felicitar a nuestra anterior presidenta, la **jueza Renate Winter**, por su elección para formar parte del Comité de la Convención sobre los Derechos del Niños. Felicitaciones Renate, y mis mejores deseos para tu mandato.

Avril Calder

chronicle@aimjf.org

Skype account: aimjf.chronicle

XIX World Congress



Las Asociaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y el Mercosur de Sudamérica proponen que el próximo Congreso Mundial de la AIMJF, 8-12 abril de 2014, se realice en la región de las Cataratas del Iguazú.

**El tema principal que se propone es
“Justicia adaptada a los niños”.**

Protocolo Facultativo de la CDN— un Profesora Charlotte Phillips Procedimiento de Comunicaciones



Introducción

En 2011, la Asamblea General de la ONU adoptó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre un Procedimiento de Comunicaciones¹. Este tercer Protocolo Facultativo establece un procedimiento de presentación de comunicaciones al Comité de los Derechos del Niño, por medio del cual tanto los niños como sus representantes legales pueden presentar comunicaciones sobre la violación de derechos del niño por parte de un Estado Miembro.

Este artículo trata sobre la historia, el desarrollo y el contenido del tercer Protocolo Facultativo y analiza sus implicaciones para los Estados Partes.

1. Convención sobre los Derechos del Niño

Después de diez años de negociaciones, la Convención sobre los Derechos del Niño (en adelante: CDN) fue adoptada por la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1989².

Hasta la fecha, con un estado de ratificación casi universal, la CDN es el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado; los únicos países que no la han ratificado hasta ahora son los Estados Unidos de América, Somalia y Sudán del Sur³. La CDN es generalmente considerada uno de los instrumentos más importantes de derechos humanos, dado que abarca todos los aspectos de los derechos del niño. Como complemento a la CDN, la Asamblea General de la ONU adoptó en el año 2000 los siguientes protocolos facultativos:⁴

- el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados
- el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

De acuerdo con el artículo 43 de la CDN, en 1991 se creó el Comité de los Derechos del Niño (en adelante: el Comité de la CDN). El objetivo principal del Comité es promover y proteger los derechos establecidos en la CDN y los Protocolos Facultativos subsiguientes, así como examinar y monitorear el progreso realizado por los Estados Partes para lograr el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de dichos instrumentos. El artículo 44 de la CDN establece la obligación de los Estados Partes de presentar cada cinco años informes al Comité de la CDN sobre el estado de protección de los derechos del niño y el progreso realizado en la aplicación de los principios de la CDN. Además, los Estados Partes deben informar al Comité de la CDN las medidas tomadas con respecto a las recomendaciones del Comité en base a informes previos. En forma adicional a estos informes de los gobiernos, el Comité de la CDN está autorizado a recibir informes paralelos de UNICEF, ONGs y otros organismos competentes⁵.

¹ Asamblea General de la ONU, GA/11198, 19 de diciembre de 2011.

² Asamblea General de la ONU, A/RES/44/25, 20 de noviembre de 1989.

³ [Haga clic aquí](#), consultado el 7 de noviembre de 2012.

⁴ Asamblea General de la ONU, A/RES/54/263, 25 de mayo de 2000.

⁵ Artículo 45 de la CDN

En marcado contraste con otros instrumentos de derechos humanos que contienen procedimientos para la presentación de informes, la CDN no establece mecanismos para que las personas en general, los niños o sus representantes se comuniquen con el Comité de la CDN en relación con violaciones de los derechos consagrados en la Convención, lo cual es considerado por muchos –incluidos varios miembros del Comité– una grave laguna jurídica⁶. En este sentido, tal vez vale la pena señalar las diferencias entre la CDN y su equivalente africano, la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño (en adelante: la Carta). En la Carta, se establecen expresamente disposiciones para la presentación de comunicaciones. El artículo 44 de la Carta faculta al Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño (en adelante: el ACERWC, por sus siglas en inglés) a recibir comunicaciones relacionadas con violaciones de los derechos consagrados en la Carta por parte de cualquier individuo, incluido el niño victimizado y/o sus padres o representantes (legales), testigos, un grupo de personas o una ONG reconocida por la Unión Africana, por un Estado Parte o por cualquier otra institución perteneciente al sistema de Naciones Unidas. El Comité puede recurrir a cualquier medio de investigación apropiado que considere conveniente y puede solicitar al Estado Parte en cuestión que suministre toda la información relevante para examinar el caso en su totalidad⁷. En relación con el procedimiento de comunicaciones, el ACERWC ha publicado directrices detalladas que contienen, entre otras cosas, estipulaciones sobre condiciones de admisibilidad de comunicaciones y el procedimiento para el examen de las comunicaciones, que incluye medidas provisionales para prevenir cualquier daño al niño o los niños involucrados⁸.

En marzo de 2011, el ACERWC tomó su primera decisión sobre la comunicación presentada por el Instituto de Derechos Humanos y Desarrollo de África (con sede en la República de Gambia) y la Iniciativa Justicia Sociedad Abierta (OSJI), con sede en Nueva York, en nombre de los niños de ascendencia nubia en Kenia y contra el Gobierno de Kenia.

La comunicación estaba relacionada con la violación de una serie de derechos de los niños de Nubia, a saber: derecho a la inscripción de nacimiento, derecho a adquirir la nacionalidad al nacer, discriminación ilegal/injusta, igual acceso a la educación y derecho a la salud y atención médica, incluyendo nutrición adecuada y agua potable segura. Dado que el Gobierno de Kenia se abstuvo de responder –a pesar de haber sido reiteradamente instado a presentar su punto de vista– el Comité se basó en la información y las fuentes proporcionadas por los demandantes y otros, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia, el Comité de la CDN y el propio ACERWC. Vale destacar que el ACERWC hace mención explícita al principio de que la ausencia del Estado Parte en cuestión no debe obstaculizar el examen de una comunicación. La decisión del Comité dice lo siguiente: “el Comité Africano observa violaciones múltiples de los artículos 6(2), (3) y (4); del artículo 3; del artículo 14(2) (b), (c) y (g); y del artículo 11(3) de la Carta Africana por parte del Gobierno de Kenia” (estos artículos se refieren a las violaciones antes mencionadas). El Comité recomienda que el Gobierno de Kenia tome todas las medidas necesarias, de naturaleza legal y de otra naturaleza, para poner fin a la violación de estos derechos y garantizar la protección de todos los derechos de los niños de ascendencia nubia en Kenia⁹.

2. Historia del Protocolo Facultativo de la CDN relativo a un Procedimiento de Comunicaciones

Durante el proceso de redacción preliminar y negociación de la CDN, hubo un debate con respecto al procedimiento de comunicaciones, pero éste no derivó en la inclusión de ninguna disposición en el texto final de la Convención. El tema fue abordado nuevamente en 1999, una vez más sin ningún resultado. En esa ocasión, se puso más el foco en definir los derechos del niño que en los aspectos procesales¹⁰.

La iniciativa de elaboración de un tercer Protocolo Facultativo de la CDN se origina a partir de un grupo de organizaciones de derechos del niño. En 2008, este grupo solicitó a la Asamblea General de la ONU que creara un Grupo de Trabajo Abierto conformado por Estados para redactar un nuevo Protocolo Facultativo que permitiera a las personas y los grupos comunicarse directamente con el Comité de la CDN en casos de violación de los derechos del niño¹¹.

⁶ Y. Lee, ‘Celebrating important milestones for children and their rights’, en: *The International Journal of Children’s Rights*, volumen 18, pág. 480, The Hague: Kluwer Law International 2010.

⁷ Artículo 45 de la Carta Africana.

⁸ Unión Africana, ACERWC/8/4, Directrices para el examen de comunicaciones establecidas en el artículo 44 de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño.

⁹ Comité Africano de Derechos y Bienestar del Niño, Decisión: Nº 002/Com/002/2009, 22 de marzo de 2011.

¹⁰ Asamblea General de la ONU, A/HRC/13/43, 21 de enero de 2010, pág. 7.

¹¹ Asamblea General de la ONU, A/HRC/8/NGO/6, 26 de mayo de 2008.

El Grupo de Trabajo se creó en 2009 en virtud de una resolución del Consejo de Derechos Humanos; su misión era explorar la posibilidad de incorporar un tercer Protocolo Facultativo a la CDN para establecer un procedimiento de comunicaciones adicional al procedimiento de presentación de informes ya existente bajo la Convención¹². En diciembre de 2009, el Grupo de Trabajo Abierto mantuvo su primera reunión durante un período de tres días, durante los cuales se debatió la viabilidad del proyecto de establecer un procedimiento de comunicaciones. Representantes de varios países (miembros y no miembros del Consejo de Derechos Humanos), organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y UNICEF estuvieron presentes para discutir contribuciones de una serie de expertos en derechos del niño, representantes de diversas ONG y el Presidente y el Vicepresidente del Comité de la CDN¹³. El Consejo de Derechos Humanos aprobó una resolución en marzo de 2010 por la cual se extendía el mandato del Grupo de Trabajo Abierto y se lo autorizaba a trabajar en la elaboración de un nuevo protocolo y a preparar una propuesta de texto preliminar¹⁴. Una vez completado, el Grupo de Trabajo se reunió por segunda vez para discutir el texto preliminar del protocolo, que contenía disposiciones para comunicaciones tanto individuales como colectivas. Una presentación conjunta de diversas ONG al Grupo de Trabajo Abierto profundizó sobre el significado de los procedimientos de presentación de comunicaciones colectivas. Se consideraba que uno de los aspectos esenciales de las comunicaciones colectivas era el hecho de que no tienen el prerequisite de identificación de una víctima individual, lo cual ofrece una protección adicional a los niños victimizados. Además, se reconoció que las comunicaciones colectivas dan al Comité de la CDN la posibilidad de recibir pruebas de varias víctimas a la vez; un método que permite al Comité responder en forma más eficaz que cuando se utiliza el procedimiento de presentación periódica de informes¹⁵. El Comité de la CDN expresó explícitamente su apoyo por el procedimiento de comunicaciones tanto individuales como colectivas¹⁶.

¹² Consejo de Derechos Humanos, Resolución 11/1. Grupo de Trabajo Abierto sobre un Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño para establecer un procedimiento de comunicaciones, 17 de junio de 2009.

¹³ Asamblea General de la ONU, A/HRC/13/43, 21 de enero de 2010.

¹⁴ Asamblea General de la ONU, A/HRC/RES/13/3, 14 de abril de 2010.

¹⁵ Presentación Conjunta de ONG al Grupo de Trabajo Abierto sobre un Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño para establecer un procedimiento de comunicaciones, octubre de 2010, págs. 5, 6.

¹⁶ Asamblea General de la ONU, A/HRC/WG.7/2/3, 13 de octubre de 2010, pág. 4.

En febrero de 2011 se elaboró una segunda redacción preliminar del nuevo Protocolo Facultativo para nuevas deliberaciones. Vale destacar que con respecto a las comunicaciones colectivas, se agregó una cláusula de inclusión voluntaria que proporcionaba a los Estados Partes la opción de declarar su reconocimiento de la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones colectivas¹⁷. El agregado de esta cláusula fue abiertamente criticado por varias Partes y varios expertos, alegando principalmente que esto llevaría a que los procedimientos de comunicaciones colectivas no formaran parte integral del Protocolo, porque requerirían una declaración explícita de los países al momento de la ratificación; como resultado, la cláusula en cuestión fue considerada ineficaz¹⁸. Durante la sesión de febrero de 2011, se discutió ampliamente el procedimiento de presentación de comunicaciones colectivas. Un número considerable de Estados Miembros se opuso abiertamente al procedimiento y/o la omisión de una cláusula de inclusión voluntaria, mientras que las ONG, los expertos en derechos del niño y los miembros del Comité de la CDN proclamaron su total apoyo a la incorporación de un procedimiento de comunicación colectiva sin restricciones¹⁹. Para la frustración de los proponentes, esto llevó a que eventualmente se eliminara el artículo sobre comunicaciones colectivas, y que el texto final del nuevo Protocolo Facultativo estableciera únicamente el mecanismo para la presentación de comunicaciones individuales. El entonces Presidente del Comité de la CDN, Yanghee Lee, expresó su inmensa desilusión en una disculpa pública, en la que dijo: "Quiero pedir disculpas a todos los niños por el hecho de que no hayamos tenido éxito en reconocerlos totalmente como titulares de derechos"²⁰.

¹⁷ Asamblea General de la ONU, A/HRC/WG.7/2/4, 13 de enero de 2011, pág. 4.

¹⁸ P.S. Pinheiro, presentación con observaciones sobre la propuesta preliminar revisada de un protocolo facultativo de la CDN, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 8 de febrero de 2011; M. Langford & S. Clark, Un procedimiento de presentación de denuncias para la Convención sobre los Derechos del Niño: observación sobre la segunda redacción preliminar, Centro Noruego de Derechos Humanos (Universidad de Oslo), 7 de febrero de 2011; Presentación conjunta preliminar de ONG al Grupo de Trabajo Abierto sobre un Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño para establecer un procedimiento de comunicaciones, febrero de 2011.

¹⁹ Asamblea General de la ONU, A/HRC/17/36, 21 de enero de 2010, págs. 12, 13.

²⁰ Mecanismo de denuncia: resumen de la sesión de redacción final, [haga clic aquí](#), consultado el 23/11/2012.

En junio de 2011, el nuevo Protocolo Facultativo fue aprobado por el Consejo de Derechos Humanos²¹ y fue subsiguientemente adoptado por la Asamblea General de la ONU en diciembre de 2011²². El 28 de febrero de 2012, se celebró una ceremonia oficial de firma organizada por el Consejo de Derechos Humanos, durante la cual 20 países firmaron el Protocolo Facultativo²³. Hasta la fecha, 35 países han firmado y 2 países han ratificado el nuevo Protocolo²⁴.

3. Estipulaciones del Protocolo Facultativo

El tercer Protocolo Facultativo contiene un preámbulo y 24 artículos divididos en 4 secciones.

Parte I

Los primeros cuatro artículos cubren los siguientes aspectos:

- La competencia del Comité de la CDN: el Comité toma conocimiento de las violaciones de derechos establecidos en instrumentos que el Estado en cuestión ha ratificado; el Comité no recibe comunicaciones en relación con países que no han ratificado el Protocolo.

- Principios generales que rigen las funciones del Comité de la CDN: el interés superior del niño es el principio que guía el trabajo del Comité; además, debe dar el debido peso a las opiniones de los niños.

- Normas de procedimiento: el Comité adoptará un reglamento, que debe incluir salvaguardias para evitar la manipulación de los niños por parte de las personas que actúen en su nombre.

- Medidas de protección: los Estados Miembros tienen el deber de brindar protección a los individuos que presenten comunicaciones para impedir la violación de sus derechos.

Parte II

El procedimiento de comunicaciones en sí mismo queda establecido en los artículos 5 a 12.

El artículo 5 establece que los individuos, grupos de individuos o sus representantes pueden presentar comunicaciones al Comité de la CDN relativas a la violación de derechos consagrados en la CDN o en los Protocolos Facultativos de la CDN por Estados Partes.

Según el artículo 6, el Comité de la CDN puede instar al Estado Parte involucrado a que adopte medidas provisionales para evitar posibles daños irreparables al niño interesado.

En el artículo 7 se establecen los requisitos de admisibilidad de las comunicaciones. Las comunicaciones son inadmisibles cuando son anónimas, cuando no se presentan por escrito o cuando se refieren a un derecho no contenido en la CDN o en ninguno de sus Protocolos Facultativos. Una comunicación también se considera inadmisibile cuando se refiere a una cuestión que el Comité ya ha examinado o cuando dicha cuestión está siendo examinada en virtud de otro procedimiento internacional. Además, para que la comunicación sea admisible, se deben haber agotado todos los recursos legales disponibles a nivel interno, a menos que dichos recursos se prolonguen injustificadamente o que sea improbable que con ellos se logre una reparación efectiva. Las comunicaciones también se consideran inadmisibles cuando son manifiestamente infundadas o no están suficientemente fundamentadas. Las comunicaciones no se deben referir a violaciones ocurridas antes de la entrada en vigor del Protocolo, salvo que las violaciones hayan continuado produciéndose después de la fecha de entrada en vigor. Por último, las comunicaciones se deben presentar al Comité a más tardar un año después de haber agotado todos los recursos internos, salvo en los casos en que se pueda demostrar que no fue posible presentarlas dentro de ese plazo.

Una vez que el Comité ha establecido que una comunicación es admisible, ésta es presentada al Estado Parte interesado en conformidad con el artículo 8. El Estado Parte debe presentar explicaciones por escrito al Comité dentro de un plazo de seis meses.

El artículo 9 establece una solución amigable como posible desenlace a una comunicación; el Comité facilitará este tipo de soluciones cuando resulte posible.

El artículo 10 establece la forma en que el Comité de la CDN examinará las comunicaciones. El Comité debe examinar las comunicaciones recibidas con la mayor celeridad posible y en sesión privada. Si el Comité ha solicitado medidas provisionales en conformidad con el artículo 6, se acelerará el examen de la comunicación. Al examinar comunicaciones en las que se denuncie la violación de derechos socioeconómicos o culturales, el Comité de la CDN tendrá en cuenta el artículo 4 de la CDN²⁵.

²¹ Asamblea General de la ONU, A/HRC/RES/17/18, 14 de julio de 2011.

²² Asamblea General de la ONU, GA/11198, 19 de diciembre de 2011.

²³ [Haga clic aquí](#), consultado el 23/11/2012.

²⁴ [Haga clic aquí](#), consultado el 23/11/2012.

²⁵ Artículo 4 de la CDN: Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y,

Después de examinar el asunto, el Comité comunicará sus opiniones y recomendaciones a las partes interesadas.

Según el artículo 11, el Estado Parte debe responder dentro de un plazo de seis meses y debe incluir en su respuesta cualquier medida que haya adoptado o que tenga previsto adoptar. El Comité puede solicitar que se presente información adicional sobre dichas medidas.

El artículo 12 ofrece a los Estados Partes la posibilidad de reconocer la competencia del Comité en relación con las comunicaciones entre Estados, por las cuales un Estado puede presentar comunicaciones en las que alegue que otro Estado no cumple un derecho consagrado en la CDN o los Protocolos Facultativos, siempre que ambos Estados hayan declarado su reconocimiento de las comunicaciones entre Estados.

Parte III

Los artículos 13 y 14 detallan el proceso de investigación que realizará el Comité de la CDN en aquellos casos en que reciba información fidedigna que indique violaciones graves o sistemáticas de los derechos del niño. Con respecto a dichas violaciones, el Comité solicitará la total colaboración del Estado involucrado en el examen de la comunicación. El Comité podrá designar a uno o más de sus miembros para que realicen una investigación tanto dentro como fuera del territorio del Estado Miembro en cuestión, cuyos resultados se presentarán al Comité. Las conclusiones de la investigación, junto con cualquier observación o recomendación que el Comité considere relevante, serán comunicadas al Estado Miembro, que deberá presentar una respuesta dentro de un plazo de seis meses. Si lo considera necesario, el Comité le solicitará al Estado que le informe las medidas que ha adoptado o que tiene previsto adoptar en relación con la investigación.

Al momento de la firma o ratificación del Protocolo, se dará a los Estados la opción de declarar que no reconocen competencia del Comité en la materia.

Parte IV

Los artículos 15 a 24 contienen disposiciones procesales, que cubren, entre otras cosas, asistencia y cooperación internacional; divulgación e información sobre el Protocolo Facultativo; firma, ratificación y adhesión; enmiendas.

El tercer Protocolo Facultativo entrará en vigor después de su ratificación por diez Estados Partes.

4. Importancia del Protocolo Facultativo

A esta altura, está poco claro cuál es la verdadera importancia del nuevo Protocolo Facultativo tanto para los niños como para la comunidad internacional, ya que todavía no se ha alcanzado el requisito mínimo de diez ratificaciones. Dado que, hasta la fecha, 2 países han ratificado y 35 países han firmado el nuevo Protocolo, es imposible predecir el marco de tiempo necesario para que el número de países requeridos ratifiquen el Protocolo. Para ilustrar este punto: en diciembre de 2008, la Asamblea General de la ONU adoptó el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Hasta la fecha, dicho Protocolo no ha entrado en vigor debido al hecho de que aunque 41 países lo han firmado, sólo 8 países lo han ratificado²⁶.

La importancia real del tercer Protocolo Facultativo también depende de si los Estados reconocen la competencia del Comité de la CDN para recibir comunicaciones entre Estados (artículo 12) y si los Estados utilizan la posibilidad de optar por no acoger la medida con respecto al procedimiento de investigación para violaciones graves o sistemáticas en virtud de los artículos 13 y 14. Para los Estados Miembros que no reconocen esta competencia del Comité, el nuevo Protocolo sólo tiene efecto sobre las comunicaciones presentadas por niños o por sus representantes de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5. Más allá de que las comunicaciones sean presentadas por el niño, sus padres u otros, como una ONG, en todas las circunstancias se debe especificar la identidad del niño involucrado. No obstante, cuando los Estados reconocen la competencia del Comité para llevar a cabo los procedimientos de investigación antes mencionados, el Comité tiene la facultad de iniciar investigaciones apenas reciba información fidedigna sobre el caso, y puede omitir la identidad del niño.

La futura jurisprudencia del Comité jugará un rol importante para dilucidar el propósito de una serie de conceptos y disposiciones. Por ejemplo: ¿cuál es la definición de “violaciones graves o sistemáticas”?, o ¿cuándo se debe considerar que se han agotado los recursos legales internos?

cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

²⁶ [Haga clic aquí](#), consultado el 23/11/2012.

Con respecto al Comité, se debe señalar que las recomendaciones resultantes de un procedimiento de comunicaciones –al igual que todas las recomendaciones– no son legalmente vinculantes: un aspecto de la competencia del Comité que es ampliamente criticado. De todos modos, no se debería subestimar el valor de las recomendaciones del Comité, ya que los Estados Miembros son cautelosos respecto de tener publicidad negativa a nivel internacional a causa de su incumplimiento²⁷.

5. Conclusión

La falta de un procedimiento de comunicación era vista como una falencia considerable de la CDN, lo que llevó a la redacción y subsiguiente adopción del Protocolo Facultativo de la CDN relativo a un procedimiento de comunicaciones. Inicialmente, la intención era que el nuevo Protocolo estableciera el procedimiento tanto para comunicaciones individuales como para comunicaciones colectivas; no obstante, después de recibir fuertes críticas por parte de un número considerable de países, las estipulaciones sobre procedimientos de presentación de comunicaciones colectivas fueron abolidas y el Protocolo adoptado sólo contiene disposiciones relativas a la presentación de comunicaciones individuales.

El valor del Protocolo y la manera en que el Comité de la CDN deberá interpretar sus disposiciones podrá verse más claramente con el paso de los años; en este sentido, las ONG, los padres u otros representantes legales y los propios niños juegan un rol fundamental. Y por último, pero de ningún modo menos importante: no debemos pasar por alto el rol crucial de los gobiernos; no sólo es de vital importancia que los países ratifiquen el nuevo Protocolo lo antes posible, sino que los gobiernos deben demostrar la voluntad política de cumplir con las estipulaciones del Protocolo y actuar en consecuencia.

En el ínterin, el tercer Protocolo Facultativo debe ser valorado por lo que es: un nuevo instrumento para exponer las violaciones de los derechos del niño, con vistas a eliminarlas gradualmente. Para ilustrar la actualidad de este tema, vale destacar que hace muy poco, el 20 de noviembre de 2012 –para el aniversario número 23 de la CDN– el actual Presidente del Comité, Jean Zermatten, instó a los gobiernos a ratificar el nuevo Protocolo Facultativo con las siguientes palabras: “La posibilidad de acceder al procedimiento de denuncia que establece el tercer Protocolo Facultativo de la Convención es esencial para fortalecer la protección de los derechos del niño y combatir la impunidad ante la violación de estos derechos”.

Basado en un artículo del autor publicado en 2012 en la revista neerlandesa ‘Tijdschrift voor Familie- en Jeugdrecht’.

Charlotte Phillips* es jueza, autora y profesora de derecho en Ámsterdam, así como profesora adjunta en la Universidad de Adís Abeba, Etiopía, donde dicta el módulo de Derechos del Niño en el marco del programa de estudios de la Maestría en Derechos Humanos de la universidad.

Sitio web: www.charlottephillips.org

e-mail: info@charlottephillips.org

²⁷ J. Grass, *Monitoring the Convention on the Rights of the Child*, Helsinki: Forum Iuris 2001, pág. 136.

Transformación social y pandillas juveniles en Francia

Marwan Mohammed



Los problemas sociales y políticos planteados por la delincuencia juvenil en Francia siempre han tenido una arista grupal. Durante un siglo, grupos como “*les apaches*” (los apaches), “*les blousons noirs*” (los motociclistas), “*les zoulous*” (los zulus) y otros grupos de formación más reciente han encarnado la delincuencia de las personas jóvenes y/o pobres. Aunque siempre se ha temido a algunos jóvenes: como los de izquierda, los alborotadores o más recientemente los convertidos al fundamentalismo, las pandillas ocupan actualmente un lugar clave en las preocupaciones respecto de la seguridad. Pensar en los delitos relacionados con pandillas¹ produce incomodidad tanto entre políticos como entre la población general.

No obstante, en este tema tan complejo no existe información capaz de medir y determinar la geografía social de las pandillas. No hay estadísticas en Francia en base a las que se pueda realizar una adecuada evaluación de la extensión de las pandillas o su contribución al delito. Es verdad que la oficina de estadísticas ha realizado algunas estimaciones, pero durante los últimos veinte años los métodos han cambiado y las estimaciones han sido revisadas o suprimidas varias veces y no hay modo de verificar el método de compilación. Por otro lado, las indagaciones entre el público general han proporcionado pruebas del efecto que tienen las pandillas sobre la vida social. Las pandillas inspiran miedo y ansiedad en los vecinos. Una encuesta a víctimas realizada en 2009 reveló que 1 de cada 5 (20%) personas que vivían en Île-de-France (la región alrededor de París) tenían miedo de las pandillas, y un 30% (10% más) manifestó tener miedo a las pandillas de la red ferroviaria local (RER)². No se puede ignorar este dato en la región más poblada de Francia, especialmente porque estas cifras se establecen en forma paralela a las estimaciones policiales.

En la práctica, las principales fuentes de conocimiento sobre pandillas en Francia son encuestas etnográficas realizadas por investigadores en ciencias sociales. Durante los últimos cincuenta años no se han realizado más de quince estudios específicos, en profundidad, a los que se deberían sumar estudios sobre los jóvenes de clase obrera o la delincuencia vinculada a las pandillas³. Estas fuentes son la base de la descripción del mundo de las pandillas que se realiza en este artículo. Durante los últimos cincuenta años, cinco fuerzas subyacentes (familia, escuela, trabajo, drogas y origen étnico) han tenido un impacto especial en las estructuras sociales y en la transición a la adultez, particularmente en los márgenes más carenciados de la sociedad francesa, y han modificado la forma en que operan las pandillas de jóvenes y su estatus social.

¹ El término *pandilla* tiene definiciones variadas y contradictorias; es un término ambiguo, utilizado para referirse a múltiples situaciones. Para poder definir ‘pandillas’, uno debe considerar la variedad de formas que encarnan y el modo en que fluctúan. A nivel teórico, defino *pandilla* como un grupo informal pero duradero de jóvenes, que se distingue por un ethos de ruptura de la ley y por una relación conflictiva con su entorno inmediato.

² 21.6% y 33% respectivamente. IAURIF, 2009, Victimation et sentiment d’insécurité en Île-de-France. Enquête de 2009: les premiers résultats.

³ Mohammed M., Mucchielli L., 2007, Les bandes de jeunes, des Blousons Noirs à nos jours, La Découverte

Transformación familiar

Es muy difícil asociar los cambios que han tenido lugar al interior de las familias con la aparición de las pandillas. No hay datos longitudinales sobre este tema, existen pocos estudios y pocas cifras concretas sobre la vida familiar de los jóvenes miembros de pandillas. Esta institución clave, la familia, es el centro de la transformación social. Desde 1960, los variados y profundos cambios que tuvieron lugar en la vida familiar han sido utilizados para explicar la delincuencia juvenil. Las familias se han visto afectadas por una explosión del número de separaciones y divorcios, una disminución de la fertilidad, un retraso de los nacimientos, una declinación de la institución del matrimonio y un aumento del promedio de edad en el que la gente contrae matrimonio⁴. En épocas anteriores, el matrimonio precedía al nacimiento del primer hijo, pero estos dos niveles se han separado cada vez más, con un crecimiento del número de niños que nacen fuera del matrimonio, los matrimonios sin niños y la convivencia sin matrimonio. Estos cambios en la estructura familiar reflejan un crecimiento del individualismo, la introducción de la psicología en las relaciones sociales y el nuevo rol que juegan las mujeres.

Las mujeres están experimentando nuevas formas de integración social, su reconocimiento social ya no se da a través del matrimonio, y su nivel de cualificación y actividad económica ha crecido fuertemente mientras que, a su vez, el modelo tradicional de la familia (la madre en el hogar ocupándose de la casa y la crianza de los niños) continúa en declive⁵. La relación entre marido y mujer también ha cambiado radicalmente. El individualismo y el cuidado propio se han convertido en los valores principales dentro del matrimonio. Aparte de su efecto sobre las relaciones, es el funcionamiento interno de las familias el que parece haberse visto más afectado por estos cambios, con el surgimiento de nuevas formas de crianza de los niños. La intrusión de la psicología en las relaciones familiares ha conducido a deshacerse de las ideas de crianza basadas en la jerarquía, la disciplina estricta y el aprendizaje mecánico que niegan la discusión y el debate.

Aunque todavía prevalece en el extremo inferior de la jerarquía social, este enfoque ha perdido su legitimidad. El enfoque principal de los padres actualmente es promover en los niños un trampolín de desarrollo, respetar sus personalidades y su punto de vista dentro de un marco de negociación. Los jóvenes aprenden muy rápidamente a negociar en una sociedad que promueve la independencia durante el crecimiento. El rol de los padres ya no es explicar el mundo, sino acompañar a sus hijos durante su propio descubrimiento del mundo. Para enseñar a respetar la autoridad, los padres necesitan habilidades y experiencia para debatir, pero sobre todo deben influir en los niños en base a sus propios recursos. Aunque hay diferentes posturas, los sociólogos que estudian las familias concuerdan en que el origen social y la crianza están vinculados⁶. Esto se observa particularmente en la elección del lugar donde vivir, en la preparación de los niños para ir a la escuela, en el seguimiento de la educación y en la capacidad de los padres de influir en los niños *versus* la influencia de la calle.

La expansión de la escolaridad y la disminución de los asalariados

El enorme aumento de la escolaridad ha cambiado tanto las relaciones sociales dentro de la familia como la mirada sobre la propia persona. Durante los últimos cincuenta años, la expansión de la educación ha alterado enormemente la forma de vida de los jóvenes de clase trabajadora y la ecología social de las pandillas. La escuela se ha tornado un factor cada vez más importante en cuanto a la forma en que los jóvenes pasan su tiempo y la conformación de sus personalidades. Durante 1970, esto se convirtió en la norma para todos los adolescentes. En los barrios obreros, los temas educativos fueron muy importantes en el desarrollo de las pandillas *Blousons Noirs* entre 1959 y 1965. Los niños de clase trabajadora eran menos académicos y abandonaban la escuela antes. Esa generación fue testigo y tuvo que lidiar con un jolgorio educacional al cual no había sido invitada. En 1960, los jóvenes integrantes de pandillas no se sentían atraídos por la escuela, y tampoco brillaban en el entorno escolar. Básicamente, no parecía tener mucho sentido ir a la escuela cuando era posible conseguir un trabajo estable y seguro sin un título académico.

⁴ Déchaux J.-H., 2007, *Sociologie de la famille*, Paris, La Découverte, p.11

⁵ Este modelo se da entre las familias de clase trabajadora y aquellas que han inmigrado recientemente.

⁶ Mohammed M., 2011, *La formation des bandes. Entre la famille, l'école et la rue*, Paris, PUF

El impacto social de este desarrollo fue importante. Esta experiencia generó una cierta conciencia de la sociedad que, aunque limitada, cambió profundamente la mirada de los estudiantes sobre el futuro. De este modo, la escuela se convirtió en un medio de socialización en el mismo plano que la familia y la calle, en una parte de la vida totalmente separada, en un crisol social que producía normas de comportamiento social, y fijaba objetivos sociales y grupos etarios⁷. El desarrollo de nuevas aspiraciones entre los jóvenes de clase obrera se debe en gran medida al énfasis creciente en el vínculo entre las calificaciones académicas y la obtención de un trabajo, en otras palabras, condujo a un nuevo *rito de pasaje* del mundo de la niñez al de la adultez.

De hecho, durante los últimos cincuenta años, los problemas alrededor de la movilidad social de los jóvenes de la clase trabajadora han sido determinados principalmente por el mercado laboral. Las pandillas *Blousons Noirs* fueron un indicador de esto durante un período económicamente bueno, cuando había pleno empleo, crecimiento y mejora de las condiciones de vida que promovían una genuina movilidad social. Era mejor tener veinte años en 1968 cuando la tasa de desempleo para los que abandonaban la escuela era del 4%, que en 1994 cuando era de 33%. En la década del 70 el desempleo era inusual para los jóvenes, lo cual era bueno, y no tenía nada que ver con el origen de la inseguridad y el ocio. Los analistas de pandillas informaron que la proporción de integrantes de pandillas desempleados era baja, pero los cambios de trabajo eran frecuentes, como también lo era tener empleo en forma intermitente.

Durante la década de 1970, hubo investigaciones a escala mundial sobre las nuevas tecnologías que condujeron a modificaciones en la estructura laboral. La demanda de trabajo manual se redujo, lo que condujo directamente a un gran crecimiento del desempleo. Los barrios de clase obrera fueron los más afectados, ya que los jóvenes y extranjeros fueron los primeros que experimentaron los efectos de la crisis. Los períodos de desempleo se extendieron, y cuando se daba la excepcional oportunidad de conseguir empleo, se trataba de empleos poco seguros por un plazo fijo. Una serie de cambios técnicos limitaron la medición estadística del desempleo, pero difícilmente provocaron un aumento en la cantidad de empleos permanentes. Los cambios afectaron el modo de vida de los jóvenes al alterar la transición a la adultez, replanteando las problemáticas y el alcance de la participación en pandillas.

⁷ Chamboredon J.-C., 1966, *La société française et sa jeunesse*, in Darras (collectif), *Le partage des bénéfices*, Paris, Éditions de Minuit, 155-175.

Durante la época de los Camisas Negras (*Blousons Noirs*), las pandillas reclutaban miembros de un rango de edad muy acotado. La distribución por edades reflejaba claramente esto. Un estudio llevado a cabo por Henri Michard y su equipo en 1963 indicaba que la edad de los integrantes varones de pandillas era de entre 15 y 20⁸; según otros estudios, la mayoría tenía entre 14 y 20 años⁹. En todos estos estudios, la edad de 20 años aparece como un umbral decisivo. Recuerden que en 1959 el servicio militar duraba 28 meses; sumarse a las filas militares representaba un quiebre decisivo, y en ese espacio se valoraba positivamente el espíritu y el vigor de los jóvenes pandilleros. Luego la fábrica reemplazó al ejército. Aunque no era ideal, la perspectiva de vida que se les ofrecía a los Camisas Negras era que tenían posibilidades de, con el tiempo, encontrarse con un trabajo estable, una pareja y lograr tener una vida independiente. Ni la falta de calificaciones académicas ni la fuerte resistencia de algunos de ellos al mundo laboral puso su integración social en peligro. Los jóvenes de hoy día están mucho más expuestos al desempleo y la incertidumbre. Viven con sus padres durante más tiempo y forman parejas más tarde. Permanecen en la escuela un poco más, pero es más difícil para ellos conseguir empleo. Como resultado, el desempleo masivo ha incrementado la dependencia respecto de los padres y los servicios de bienestar.

El arribo de las drogas y la estructuración de las pandillas

La carencia prevaleciente en varias áreas y poblaciones es el telón de fondo social en el que el tráfico de drogas cobra impulso. Este es otro ingrediente en el cambiante mundo de las pandillas. Desde la Segunda Guerra Mundial, la propagación de los narcóticos ha atravesado diversas fases. Antes de su explosión en los barrios más pobres, las drogas eran trasladadas a Norteamérica, donde se originó el movimiento *hippy*. Esa fuente de demanda se redujo en la década de 1970¹⁰. Las drogas se convirtieron cada vez más en parte de la cultura de la clase trabajadora. Al igual que el alcohol, se convirtieron en una forma de demostrar masculinidad y tuvieron varios efectos sobre los barrios de clase trabajadora y las pandillas.

Para observar esto, regresemos a la comparación histórica con el período de los Camisas Negras. En ese entonces el alcohol se bebía por diversión, frecuentemente y por la gran mayoría de las pandillas.

⁸ Michard H., Sélosse J. (dir.), 1963, *La délinquance des jeunes en groupe*, Paris, Cujas.

⁹ Robert Ph., Lascoumes P., 1974, *Les bandes d'adolescents*, Paris, Les éditions ouvrières.

¹⁰ Duprez, Kokoreff, 2000 ; Mauger, 1984

Actualmente, la lista de sustancias festivas es mucho más grande y, aunque el consumo de alcohol es aún muy común, la marihuana está a la cabeza. Pero, además del consumo, el impacto de la droga en las pandillas ha sido mucho más profundo, porque afectó el curso de la vida y las relaciones sociales de todos sus integrantes y la estructura del espacio público en sí. El tráfico de drogas ha introducido aspectos económicos y rituales importantes en la vida de la calle. La calle se ha convertido en una organización con sus propios actores, sus propias normas y sus reglas sociales particulares. Esta institucionalización comenzó a raíz del deterioro económico del país en la década del 1970. El negocio de las drogas absorbió parte del shock de la crisis y el deterioro económico, actuando como una *'alternativa a la alienación y la deshonra'*¹¹. Tiempo después el sistema se mantuvo por la explosión de la demanda. A diferencia de otro tipo de actividades delictivas, el negocio de las drogas tuvo una recompensa económica inmediata pero incierta; el tráfico de drogas es un negocio de largo plazo. Raramente hay rupturas en la cadena de suministro, siempre hay demanda y el riesgo de castigo es leve.

El impacto principal del negocio de las drogas en las pandillas es económico. Surge de la combinación de la necesidad de los proveedores de drogas de contar con una fuerza de trabajo dedicada y confiable y el interés de los adolescentes pandilleros en su poder de compra que hace que estén dispuestos a cooperar con los 'peces gordos' a quienes idolatran. No está relacionado con mejorar económicamente acumulando activos significativos, sino con un cambio en el patrón de consumo en un entorno de inseguridad. El dinero que proviene de la venta de drogas ofrece principalmente una forma de salir de la insolvencia. Aparte de los aspectos económicos, las drogas afectan las relaciones dentro de la organización (roles y estatus), las escalas de tiempo (escala de delincuencia) y los rituales. La economía local de la droga es actualmente el principal factor de la delincuencia juvenil y el núcleo del comportamiento delictivo. Los jugadores dominantes del mercado se presentan a sí mismos como la gente más importante de la localidad, son ejemplos de un modo de vida que es tanto lucrativo como alcanzable. Representan el éxito local y disfrutan de un doble poder sobre los demás a través del consumo. Su visibilidad diaria y su modo de vida garantizan que permanecerán en boca de la opinión pública.

Para los jóvenes pandilleros, este poder es importante, sobre todo por la forma en que conciben la delincuencia. Los Camisas Negras tenían carreras delictivas relativamente cortas, que consistían mayormente en delitos en la vía pública, con un futuro probable de ingreso al servicio militar seguido de un trabajo en la fábrica. Pero ahora, la tardanza para adquirir el estatus de adulto ha abierto una brecha temporal para los jóvenes pandilleros durante el cual la integración a la sociedad es fuertemente tardía a raíz de la escasa educación y las pocas posibilidades de obtener un empleo. La delincuencia rentable en cierta medida ha cerrado esta brecha. Para la percepción del público, tal como se desprende de la historia de vida de ex integrantes de pandillas, el comercio de drogas aparece como una etapa de la vida, una extensión de las carreras delictivas que se iniciaron previamente en una actividad delictiva abierta y grupal. Aunque en tiempos anteriores se veía alguna colaboración excepcional y limitada entre pandillas y vendedores de drogas, en los últimos diez años se ha observado un gran aumento de la cooperación mutua. La intensificación de la crisis económica y la deserción escolar (150.000 jóvenes abandonan la escuela cada año sin un diploma) brinda un inagotable ingreso de fuerza de trabajo para los vendedores de drogas; jóvenes susceptibles de ser atraídos por los 'trabajos' debidamente remunerados que les ofrecen, cuyas ganancias potenciales están siempre en aumento. Por otra parte, sigue habiendo una gran demanda de drogas.

La dimensión étnica

En forma paralela a los cambios en la economía y la educación, así como al deterioro de los barrios, el origen étnico se ha convertido cada vez más en tema vinculado con las pandillas. En la década de 1960 no se hacía mención del color de piel en los artículos sobre los Camisas Negras, que encarnaban el mundo de la clase trabajadora. Los comentaristas y la prensa no decían nada sobre la raza; las remeras eran negras, pero los rostros blancos. Nacidos sobre el final de la Segunda Guerra Mundial, estos jóvenes no tenían, o tenían muy poca, experiencia en la diversidad racial. Diez años después, los 'Loubards' marcaron una clara transición del mundo de la clase trabajadora al mundo del gueto urbano.

El problema de las pandillas étnicas surgió a comienzos de la década de 1980, alcanzó un pico a finales de la década de 1990, y aparece frecuentemente en las noticias en la actualidad. Desde esta nueva perspectiva, una pandilla se define por el origen o el color de piel de sus miembros. Ahora se utiliza la categoría de raza como explicación, como si la participación en una pandilla, la solidaridad y el comportamiento grupal estuvieran determinados por el origen étnico.

¹¹ Kokoreff M., 2007, *Economies criminelles et mondes urbains*, Paris, PUF, p. 79.

El término 'pandillas étnicas', que significa esencialmente 'pandillas negras' y 'pandillas de Magreb', vincula cada vez más el aspecto racial con un fenómeno que hasta fines de la década de 1970 estaba asociado con los jóvenes de clase trabajadora y sus esferas de actividad. Sin embargo, un enfoque que sustituya la clase social y el área por el origen étnico no lo lleva a uno muy lejos. Tal como los problemas educativos, los asuntos de origen social y étnico están entrelazados.

El origen étnico se convirtió en un factor del crimen organizado en varias etapas. El final del período de fuerte crecimiento económico (1945-1975) y el aumento del desempleo reavivó un nacionalismo¹² latente en la clase trabajadora, lo que hizo más visibles a los ciudadanos no blancos. El año 1974 quedó marcado oficialmente como el año de transición de la inmigración con fines laborales a la inmigración para repoblar. Al estar asociada con la crisis económica, la inmigración es considerada un 'problema social', analizada en primer lugar desde una perspectiva de salud pública, por las condiciones de vivienda y los problemas de alojamiento, y en segundo lugar desde el punto de vista de la seguridad con un crecimiento del racismo y la preocupación sobre la delincuencia. Esto condujo a un endurecimiento de la ley de inmigración al finalizar la presidencia de Valéry Giscard d'Estaing. Los incentivos para que los inmigrantes vuelvan al país de origen se incrementaron (*loi Stoleru*), así como lo hizo la fricción entre los inmigrantes y la policía, que se encontraba al frente de la lucha contra el ingreso de inmigrantes¹³. A partir de la década de 1970, los distritos de clase trabajadora urbana fueron el escenario de repetidos choques entre las fuerzas de seguridad y los jóvenes, especialmente los de Magreb¹⁴. Estos jóvenes empezaron a considerar las revueltas como medios de protesta social que, al contrario de lo esperado, tuvieron un profundo efecto en la percepción del público general.

Desde ese entonces, los noticieros empezaron a vincular cada vez más los informes sobre pandillas con el tema de la inmigración. La idea tradicional de los jóvenes rebeldes de clase trabajadora y las peleas callejeras dio lugar a una idea de límite determinado por la rareza de aquellos que pertenecían a otro lado y sus hábitos. Al final de la década de 1980, se sumaron las diferencias culturales a las diferencias socioeconómicas.

El miedo a las pandillas, los extraños y los barrios de clase trabajadora se empezó a retroalimentar sin haber sido nunca cuestionado. Asociar territorio con origen étnico se ha convertido en la norma, especialmente para la prensa, lo que refuerza el contraste entre el organizado mundo civilizado de la república y el mundo de los guetos suburbanos (*banlieues*).

¿Cómo se dio este cambio en los integrantes de pandillas? La consideración de que el aspecto racial ha ingresado progresivamente en las relaciones sociales en los barrios más pobres de Francia fue confirmada por la investigación empírica sobre estos barrios y sobre las pandillas. El punto de inflexión a comienzos de la década de 1980 no fue resultado de la aparición repentina en las pandillas de nuevos integrantes no blancos. Aunque puede no ser representativo, hay un dato bastante desconocido que es que los Camisas Negras, especialmente en la región Ile-de-France, ya tenía jóvenes inmigrantes como miembros, básicamente del norte de África¹⁵, y los medios que informaban en ese momento mostraban hacían caso omiso de los aspectos raciales¹⁶. En la década siguiente, los *Loubards* fueron objeto de un minucioso estudio del sociólogo Gérard Mauger. A pesar de que había habido un aumento considerable en la cantidad de jóvenes árabes que participaban en pandillas, el aspecto racial era todavía secundario¹⁷. Con algunas excepciones, la cohesión de las pandillas surgió de una similitud en cuanto a las áreas de residencia y los factores socioeconómicos y educativos.

Durante la década de 1980 se rompió este consenso entre los investigadores. François Dubet y su equipo se preguntaron si había un grupo racialmente marginado de jóvenes. Identificaron dos aspectos importantes: en primer lugar, 'no hay pandillas conformadas por jóvenes inmigrantes y pandillas conformadas por franceses', sea cual sea su origen, sino que todos los jóvenes de las pandillas se aceptan entre sí. En segundo lugar, si existe un aspecto específicamente racial, se manifiesta de dos maneras. 'Los jóvenes inmigrantes están usualmente más involucrados en pandillas que los jóvenes franceses, pero la presión de sus familias para que abandonen la pandilla es más fuerte y clara'¹⁸. En cambio, en su tesis de doctorado, Maryse Esterle-Hedibel estudió dos pandillas conformadas por jóvenes argelinos y enfatizó la importancia del aspecto racial.

¹² Noiriel G., 2004, *Gens d'ici venus d'ailleurs*, Paris, Editions du Chêne.

¹³ Una perspectiva más severa que se puso en práctica a partir de la sanción de la ley 'Bonnet' en 1980.

¹⁴ Bachmann C., Leguennec N., 1996, *Violences urbaines. Ascension et chute des classes moyennes à travers cinquante ans de politique de la ville*, Paris, Albin Michel.

¹⁵ Monod J. 1968, *Les Barjots*, Paris, Julliard.

¹⁶ Bacher C., 2000, *Le phénomène « Blousons noirs » vu par la presse*, Clermont-Ferrand, Université de Clermont-Ferrand II, Mémoire de maîtrise.

¹⁷ Mauger G., 2006, *Les bandes, le milieu et la bohème populaire*, Paris, Belin

¹⁸ Dubet F., 1987, *La galère. Jeunes en survie*, Paris, Fayard, p. 130

La homogeneidad del origen de los miembros de la pandilla es el resultado de su experiencia de estigmatización y exclusión, en otras palabras, una etnicidad defensiva. Por otro lado, la autora enfatizó la ruptura de la crianza tradicional en las familias argelinas¹⁹. Sin embargo, este debate ha conducido gradualmente a un acuerdo alrededor de la idea de que algunos jóvenes definen su propia etnicidad.

Estos cambios pueden atribuirse a un nuevo desarrollo en el formato de las pandillas con el ingreso en las listas de una nueva generación, los *Zulus*. Los *Zulus* surgieron en el contexto de guetización de los barrios de clase trabajadora y en una época en que las revueltas habían regresado a las primeras planas de los medios. El período de los *Zulus* es un punto de inflexión, porque estas pandillas fueron las primeras en identificarse a sí mismas por el origen étnico en forma abierta y agresiva, especialmente aquellas conformadas por jóvenes negros en la región de París. La dimensión racial en las pandillas no era nueva en sí misma, pero el hecho de hacer ostentación tuvo un gran efecto en un momento en el que los sentimientos de inseguridad eran alimentados por un endurecimiento de las medidas de seguridad pública. Tres factores condujeron a la aparición de este nuevo tipo de pandilla. En primer lugar, un movimiento traído de Norteamérica con los elementos culturales de los guetos de los negros norteamericanos, especialmente el Hip-Hop; segundo, una reacción a la actividad de los grupos *skinhead* particularmente en el área de París; y finalmente, su anclaje entre los jóvenes negros que se identificaban como 'una minoría dentro de una minoría' en las grandes aglomeraciones urbanas.

Actualmente la asociación entre el origen étnico y las pandillas juveniles se puede explicar a través de dos procesos interdependientes. Para explicar el primero, necesitamos tomar el concepto de Max Weber de *comunalización* para describir el sentimiento de pertenencia a una comunidad de personas como uno (en el sentido étnico, regional, nacional, racial, etc.) y para ser parte de sus redes. Esta forma de fijar la propia identidad comienza a través del legado cultural, el legado de características típicas de grupos que refuerzan la clasificación y la categorización, el legado de valores, de códigos de comportamiento y afiliación transmitido por la familia o la comunidad. Para los jóvenes que participan en pandillas el encasillamiento y la afiliación por origen étnico sirven mayormente al propósito de fomentar la unión e inspirar una suerte de complicidad, especialmente en lo que respecta a rituales y símbolos.

La segunda razón es una expresión de la fusión negativa de la experiencia racial con problemas sociales y urbanos. Esto está principalmente vinculado con el hecho de experimentar, objetivamente y subjetivamente, divisiones raciales en la sociedad. La combinación de las dificultades familiares, educativas, económicas y políticas conectada con los problemas urbanos se cristaliza en una cantidad limitada de explicaciones que otorgan diferentes niveles de importancia a la raza y el racismo. Que el origen étnico sea la base de la identidad de una pandilla puede ser por lo tanto una reacción defensiva, condicionada por una situación compartida: el racismo social o, en otras palabras, la experiencia de ser discriminado. No resulta muy sorprendente que muchos de los jóvenes cuyos orígenes han sido estigmatizados durante varias décadas actúen en forma hostil hacia grupos que forman parte de la mayoría de la población. Hay una posibilidad real de que las pandillas de jóvenes establezcan su cohesión y definan a sus enemigos en base al color o el origen étnico. Pero el conflicto racial no es la principal razón para pertenecer a una pandilla ni el motor principal de las relaciones sociales en los barrios.

Conclusión

Actualmente, las pandillas están concentradas en áreas en las que viven los grupos más vulnerable. Las minorías a veces están representadas excesivamente en estas áreas y en las pandillas. Dentro de estas áreas, los pandilleros, que son casi siempre varones, provienen de familias grandes que sufren los problemas habituales que derivados del bajo nivel educativo, la exclusión social y las dificultades para encontrar empleo. Los delitos asociados más a menudo con las pandillas son: daños o alteraciones a la propiedad, hurtos, confrontación con otras pandillas, conflictos periódicos con las fuerzas de seguridad y participación en el tráfico de drogas. Este escenario es el resultado de profundos cambios sociales que han afectado a toda la sociedad y especialmente a sus márgenes más vulnerables expuestos a los disturbios urbanos.

Mohammed Marwan es un sociólogo que trabaja para el Centro Maurice Halbwachs, de París.
marwan.mohammed@ens.fr

¹⁹ Esterle-Hedibel M., 1997, *La bande, le risque et l'accident*, Paris, L'Harmattan

Cambio de perspectiva—desarrollos positivos desde Nueva Zelanda

Harry Tam &
Dra Julia Carr



Julia Carr



Harry Tam

Introducción

Nueva Zelanda es un país pequeño, con una población de 4,4 millones de personas. Los maoríes, habitantes indígenas de Nueva Zelanda, representan aproximadamente el 15% de la población, con una estructura etárea más joven que la de la población europea¹. Existe una variedad de pandillas en Nueva Zelanda, las pandillas de origen étnico indígena representan la mayoría en términos de cantidad de integrantes. Aunque ha habido un crecimiento en el número y la visibilidad de las 'pandillas juveniles' durante la última década, estos grupos son parte generalmente de un paisaje más amplio de familias y comunidades con participación intergeneracional en pandillas y con altos niveles de pobreza, desempleo, bajo nivel educativo y residencia en barrios de pocos recursos.

Los investigadores internacionales destacan la poca información empírica confiable con la que se cuenta sobre las 'pandillas', quiénes participan en ellas y qué hacen², y Nueva Zelanda no es la excepción³.

La falta de información cuantitativa surge del reconocido problema respecto de la definición de 'pandilla', las rápidas modificaciones en los niveles de participación y actividad, particularmente en las pandillas juveniles, y la falta de relación con los organismos gubernamentales por parte de las familias y comunidades asociadas a las pandillas; estos factores inciden en la poca disponibilidad de datos administrativos.

El reconocimiento de la naturaleza intergeneracional de la formación y el crecimiento de las pandillas en Nueva Zelanda, particularmente las pandillas de origen étnico indígena, ha sido importante a la hora de implementar intervenciones que permitan reducir la violencia eficazmente. Este artículo describe los factores sociales e históricos que han contribuido al crecimiento de las pandillas en Nueva Zelanda, propone un enfoque para la intervención y proporciona ejemplos de mediaciones exitosas y cambios prosociales.

¹ Estadísticas de Nueva Zelanda. Proyecciones de población étnica nacional, [haga clic aquí](#).

² Howell J. Youth gang programs and strategies: summary. Washington DC: USA Department of Justice, Office of Justice Programs, Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention. 2000.

³ Gilbert J, Newbold G. Youth Gangs: A review of the literature prepared for the Ministry of Social Development. Wellington: Ministry of Social Development. 2006.

La experiencia de Nueva Zelanda

Las investigaciones sugieren que, aunque es más probable que las pandillas se conformen durante períodos de crecimiento económico, es probable que la participación aumente durante períodos de bajo crecimiento económico y alto desempleo⁴.

La formación de pandillas y la participación en ellas están influenciadas por una serie de factores sociales y estructurales. Algunos de estos factores son:

- inequidades estructurales; pobreza, desempleo, ausencia de trabajos significativos y desorganización social⁵;
- barreras para acceder a recursos (educación, salud, servicios sociales, empleo, etc.)⁶; y
- procesos de colonialismo⁷.

Las pandillas existen en Nueva Zelanda desde el período colonial⁸. No obstante, muchas de las pandillas más organizadas de la actualidad evolucionaron durante los inicios de 1950 hasta la década de 1970, un período de crecimiento económico⁹. Los períodos de mayor crecimiento de la participación en pandillas en Nueva Zelanda fueron desde fines de 1970 hasta los inicios de 1980, y de fines de 1980 a inicios de 1990, períodos de recesión económica. La desigualdad en el nivel de ingresos creció en Nueva Zelanda desde fines de 1980, de modo que Nueva Zelanda es actualmente uno de los países con mayores niveles de inequidad de los países que forman parte de la OCDE¹⁰.

La participación en pandillas también está influenciada por una serie de factores de riesgo 'individuales', por ejemplo:

- género: los miembros de las pandillas son típicamente hombres, aunque las investigaciones muestran un aumento significativo de la participación de mujeres en pandillas y en la conformación de pandillas¹¹;

- ubicación geográfica: es más probable que vivan en contextos urbanos;
- origen étnico y clase social: es más probable que sean miembros de minorías étnicas o raciales o, más generalmente, de una población 'marginada'¹²; y
- nivel educativo: acceso restringido a educación de calidad; bajo nivel educativo.

La participación en pandillas en Nueva Zelanda refleja generalmente estos patrones, con la excepción de que las pandillas no son definitivamente un fenómeno urbano. Las áreas provinciales tienen algunos de los índices más altos de participación en pandillas, lo que indica un retorno de las ciudades a las tierras ancestrales, en donde el costo de vida es más bajo, durante períodos de alto desempleo.

El Informe de Pandillas (*Gang Report*) de 1981 emprendió una revisión integral de las causas que conducen a la proliferación de pandillas en Nueva Zelanda y determinó que:

Se observó que la participación en pandillas está relacionada con la urbanización y la disgregación o falta de cuidado de los niños por parte de la familia extendida. Generalmente, ambos padres trabajan o hay un único padre, y es posible que la comunidad local no cuente con servicios de asesoramiento y apoyo adecuados para las familias. Los niños tienen la percepción de que sus padres no triunfaron en alcanzar las metas establecidas por la sociedad, y generalmente la familia del niño y el entorno del barrio no le brindan acceso a canales legítimos para alcanzar el éxito, de modo que el fracaso real o anticipado en un área convencionalmente valorada, como la educación, conduce a la hostilidad frente a la autoridad y el control, predisposición para la violencia y una actitud de maltrato frente a las relaciones sociales. Un bajo nivel educativo y malas condiciones de empleo conducirán a un bajo nivel de autoestima¹³.

⁴ Marsh E. Insight into Gang Dynamics, Masters Thesis. University of Waikato. 1982.

⁵ Curry G, Thomas R. Community organisation and gang policy response. *Journal of Quantitative Criminology*, 8(4): 357-374. 1992.

⁶ Fagan J. Social Processes of delinquency and drug use among urban gangs. in C. Huff (ed), *Gangs in America*: 183-219. Newbury Park (CA): Sage Publications. 1990.

⁷ Jackson M. Māori and the Criminal Justice System. Wellington: Department of Justice. 1998.

⁸ Hill R. Policing the Colonial Frontier: The Theory and Practice of Coercive Social and Racial Control in New Zealand 1767-1867, Part One of Two. Wellington: Department of Internal Affairs. 1986.

⁹ Centre for Social Research and Evaluation. Youth gangs in Counties Manukau. Wellington: Ministry of Social Development. 2008. [Haga clic aquí.](#)

¹⁰ OECD. Divided We Stand: Why Inequality Keeps Rising. Country Note: New Zealand. [Haga clic aquí.](#)

¹¹ Esbensen F, Winfree L. Race and gender differences between gang and non-gang youth: results from a multisite survey. *Justice Quarterly*, 15(3): 505-526. 1998.

¹² Curry G, Ball R, Decker S. Estimating the national scope of gang crime from law enforcement data. Washington D.C: National Institute of Justice. 1996.

¹³ Comber K. Report of the Committee on Gangs. Wellington 1981.

Intervenciones para reducir el crecimiento de las pandillas y los delitos relacionados

Hasta la fecha, la principal estrategia utilizada por la Policía de Nueva Zelanda y, supuestamente, por algunos organismos gubernamentales, ha sido la 'tolerancia cero' y la erradicación, reforzada por poderes adicionales de la policía para controlar, arrestar y encerrar a miembros de pandillas e imponer tarifas más altas en las condenas¹⁴.

No obstante, existe un cuerpo de investigación significativo que sugiere que las tácticas de erradicación no reducen la actividad delictiva de las pandillas¹⁵, y hay pocas pruebas de efectividad en Nueva Zelanda.

Las investigaciones también demuestran que el encarcelamiento de miembros de pandillas les permite a éstos reclutar miembros dentro de las prisiones, familiarizarse con la cultura carcelaria, dominar el contrabando dentro de las prisiones y llevar a cabo actividades delictivas dentro de la comunidad carcelaria¹⁶. Existen pruebas de que esto es lo que ocurrió en las prisiones de Nueva Zelanda durante 1980 cuando la cultura pandillera de la prisión^{17,18} pasó a dominar a la cultura tradicional carcelaria. En síntesis, mucha de la bibliografía actual sobre el tema ha concluido que las estrategias tradicionales de aplicación de la ley por sí solas tienen poca efectividad para reducir, controlar o erradicar a las pandillas¹⁹.

Para controlar el crecimiento de las pandillas y reducir las actividades delictivas asociadas, las investigaciones apoyan un enfoque multimodal con fuerte énfasis en los factores socioeconómicos, la inclusión social y el desarrollo comunitario en las comunidades afectadas, que incluye esfuerzos tendientes a reducir las barreras para acceder a opciones alternativas y prosociales^{20,21,22,23,24}.

Reducción de pandillas juveniles y delitos relacionados

Enfrentar la delincuencia juvenil y de pandillas requiere una respuesta multidimensional, de largo plazo, que promueva la inclusión social. Esto difiere de la respuesta habitual hacia las pandillas juveniles que se focaliza principalmente en evitar que los jóvenes se unan a ellas.

En lugar de focalizarse en las 'pandillas', es más útil, desde nuestro punto de vista, utilizar el término comunidades y grupos de 'difícil acceso'. Preferimos la expresión 'de difícil acceso' porque se refiere a grupos que están socialmente excluidos. A través de este proceso de exclusión social, los individuos y grupos pierden algunos de sus derechos civiles, quedando desvinculados de los servicios, las oportunidades y responsabilidades que se asignan habitualmente a los ciudadanos. Este término también reconoce que los miembros de estos grupos son ciudadanos, miembros de la comunidad, que tienen y forman parte de familias. La expresión 'de difícil acceso' posibilita intervenciones para abordar estos temas y comportamientos sin exacerbar el problema a través de una mayor marginalización.

Cuando se evalúa cómo realizar intervenciones con jóvenes de difícil acceso, es útil reflexionar sobre cuatro características identificadas en investigaciones internacionales²⁵ que indican que los jóvenes necesitan comprobar que pueden superar las condiciones adversas y prosperar.

¹⁴ New Zealand Parliament. Parliamentary Support Research Papers. Young People and Gangs in New Zealand. 2009. [Haga clic aquí](#).

¹⁵ Green J, Pranis K. Gang Wars - The Failure of Enforcement Tactics and the Need for Effective Public Safety Strategies. Justice Policy Institute. 2007. [Haga clic aquí](#).

¹⁶ Ibid.

¹⁷ Meek, J. Paremoremo: New Zealand's Maximum Security Prison. Wellington: Department of Justice. 1986

¹⁸ Ministerial Committee of Inquiry into the Prison System: Prison Review – Te Ara Hou: The New Way. Ministry of Justice. 1989.

¹⁹ Huff R, McBride W. Gangs and the Police. in Goldstein A, Huff R. The Gang Intervention Handbook: 401-416. Research Press, Champaign, Ill. 1993.

²⁰ Lafontaine T, Ferguson M, Wormith J. Street Gangs: A review of the empirical literature on community and Corrections-based prevention, intervention and suppression strategies. University of Saskatchewan. 2005. [Haga clic aquí](#).

²¹ United States Department of Justice, Best practices to address community gang problems – OJJDP's Comprehensive Gang Model, June 2008. [Haga clic aquí](#).

²² White R. Police and community responses to youth gangs. Trends and Issues in Crime and Criminal Justice. 274. Canberra: Australian Institute of Criminology. 2004.

²³ Aldridge, J et al. Youth gangs in an English city: social exclusion, drugs and violence: Full Research Report ESRC End of Award Report, RES-000-23-0615. Swindon: ESRC. 2007.

²⁴ Workman K. Looking Back-Looking Beyond-Gang Strategies in the Wider Context. Local Government Forum on Gangs. Wellington. 2008. [Haga clic aquí](#).

²⁵ U.S. Department of Health and Human Services. Understanding youth development: promoting positive pathways of growth. Developed by CSR, Incorporated, for the Family and Youth Services Bureau; Administration on Children, Youth and Families; Administration for Children and Families; U.S. Department of Health and Human Services.

Estas cuatro características son:

- Sentido de industria y competencia^{26,27}: desarrollar un sentido de autoconfianza, seguridad en sus propias habilidades a través del éxito en actividades que los involucren y obtener reconocimiento por su productividad. Esto se puede lograr a través de actividades como deportes, hobbies, la escuela o el empleo.
- Sensación de interconexión con otras personas y con la sociedad²⁸: desarrollar empatía con otras personas ante la noción de que se preocupan por ellos. Esto se puede lograr fomentando las conexiones positivas con la comunidad, el gobierno y las redes comerciales a través de actividades prosociales.
- Sentido de control de su propio destino²⁹: las personas que sienten que controlan su propio destino saben que pueden modificar su futuro. Esto se puede lograr a través de interacciones que les permitan predecir satisfactoriamente los resultados de sus acciones.
- Identidad estable³⁰: el desarrollo de una identidad estable está asociado con relaciones interpersonales positivas, estabilidad psicológica y de comportamiento, y una adultez productiva. La identidad estable se puede alcanzar a través del fortalecimiento de la identidad cultural y la interconexión.

En Nueva Zelanda, es necesario aplicar este conocimiento a través de un enfoque hacia los jóvenes que reconozca a la *whānau* (familia extendida) como la unidad central de la sociedad maorí y reconozca a la sociedad maorí como una población diversa, culturalmente distinta y capaz de elaborar sus propias soluciones.

Sin embargo, ante la fuerte y creciente desconexión con la cultura de origen y los contextos sociales asociados con los adultos (la escuela, la familia, la comunidad), surgen subculturas.

Los jóvenes y sus pares crean su propio sentido de pertenencia e identidad, ya sea a través de la subcultura de las pandillas, de la calle o los jóvenes. El deseo de reconectar a los jóvenes con su cultura o 'identidad' es muchas veces sobresimplificado, como se observa en muchos programas que intentan reemplazar la cultura de las pandillas o de la calle por la cultura dominante o deseada por los adultos. No obstante, la reconexión es un proceso sutil y, según nuestra experiencia, no es útil presentar opciones dicotómicas del estilo 'esto o aquello'. A medida que se impulsan iniciativas para involucrar a los jóvenes, se pueden fomentar diferentes conexiones y aspiraciones culturales, que permiten que se establezcan vínculos con valores tradicionales y prosociales de una forma que resuene en los jóvenes de difícil acceso y sus *whānau*.

Los enfoques habituales de desarrollo comunitario para trabajar con grupos en desventaja también se prestan a intervenciones con grupos de difícil acceso. Se deben aplicar dos principios cruciales para lograr un cambio en estas comunidades:

- Debe haber liderazgo dentro de la comunidad que desee llevar adelante un cambio; y
- Debe haber alguna forma de estructura y organización dentro de la comunidad, alrededor de la cual se pueda intercambiar información.

El desafío con los grupos de difícil acceso es la penetración para poder identificar el liderazgo y la capacidad de cambio y compromiso. Para lograr esta penetración se debe trabajar con la gente adecuada. Muchos programas trabajan con jóvenes o individuos 'en riesgo', pero generalmente no logran cambios sostenibles en los grupos de difícil acceso que se analizan en este artículo³¹.

Trabajo con pandillas de origen étnico indígena - Principios

El enfoque que ha demostrado resultados promisorios en Nueva Zelanda se basa en los siguientes principios:

- hacer hincapié en los comportamientos de los individuos/las *whānau* más que en las apariencias o la afiliación; el objetivo de las intervenciones y los servicios sociales debería estar focalizado en modificar comportamientos más que en cuál es el aspecto de los destinatarios o a quién están asociados³²;
- incentivar las fortalezas de los jóvenes, sus *whānau* y las comunidades para abordar los

²⁶ Erikson E. Identity: Youth and Crisis. New York: W.W. Norton and Company. 1968.

²⁷ Erikson E. Childhood and Society. New York: W.W. Norton and Company. 1963.

²⁸ Gottfredson M, Hirschi T. A general theory of adolescent problem behavior. In Ketterlinus R, Lamb M. eds. *Adolescent Problem Behaviors: Issues and Research*. Hillsdale, NJ: Erlbaum, 41-56. 1994.

²⁹ Patterson G, Dishion T. Contributions of families and peers to delinquency. *Criminology* 23:63-79. 1985.

³⁰ Grotevant H. Adolescent development in family contexts. In Damon W, Eisenberg N. eds. *Handbook of Child Psychology*. Vol. 3, *Social, Emotional and Personality Development*. 5th ed. New York: Wiley. 1996.

³¹ Bocarro J, Witt P. Reaching out/reaching in: The long-term challenges and issues of outreach programs. CYC-ONLINE (75) 2005. [Haga clic aquí](#).

³² Green J op cit.

comportamientos negativos y fomentar los comportamientos positivos;

- eliminar las etiquetas: existe una tendencia a etiquetar a los grupos de jóvenes como pandillas juveniles sin reconocer que los jóvenes necesitan el apoyo de sus pares como parte de un proceso natural de desarrollo. Los teóricos que adscriben a esta teoría³³ alegan que el etiquetamiento puede crear una situación de profecía autocumplida en la que los comportamientos de los jóvenes se verán influenciados por la categoría asignada;
 - reconocer que todos los jóvenes, las *whānau* y las comunidades tienen la posibilidad de adoptar cambios positivos, independientemente de cuán marginado pueda estar o cuán disfuncional pueda ser un joven, una *whānau* o una comunidad;
 - reconocer la diversidad de liderazgos en las comunidades;
 - **involucrar a las *whānau* y comunidades:** reconocer que los jóvenes son todos partes de una *whānau*, y que las *whānau* y las comunidades no son destinatarios pasivos, sino que tienen aspiraciones, son capaces de diseñar, desarrollar y poner en práctica sus propias intervenciones y los servicios que tendrán incidencia en sus realidades;
- las personas que tienen experiencias comunes con poblaciones de difícil acceso son las más apropiadas para diseñar y llevar a cabo proyectos de intervención porque pueden compartir sus experiencias sobre qué **fue** lo que los condujo a tomar decisiones de vida positivas³⁴;

- desarrollar aptitudes y capacidad: reconocer que los líderes de los jóvenes, las *whānau* y las comunidades son usualmente personas con cualidades de liderazgo instintivas y pueden necesitar ayuda para desarrollar una visión de liderazgo formal;
- movilizar a las *whānau* y las comunidades: para modificar las conductas delictivas en forma efectiva se requiere que los jóvenes, las *whānau* y las comunidades acepten su necesidad de cambio; y
- apoyar y brindar recursos a las iniciativas de los jóvenes, las *whānau* y las comunidades, particularmente las iniciativas diseñadas, desarrolladas e impulsadas por los propios maoríes hasta el momento en que puedan ser evaluadas con solidez³⁵.

Ejemplos positivos

Durante las últimas cuatro décadas, Nueva Zelanda ha probado enfoques innovadores. El Esquema de Financiación para Trabajadores Jóvenes Excluidos (*Detached Youth Worker Funding Scheme*), creado en 1977, surgió de la preocupación por un sector de la juventud que estaba marginado y que no era alcanzado por los programas existentes. Las evaluaciones mostraron resultados positivos de los grupos destinatarios³⁶, incluyendo “cambios en los valores e ideas del grupo sobre los comportamientos aceptables en aquellos proyectos en los que los trabajadores se involucraron con las pandillas o con los distintos grupos de jóvenes...una evidente mejoría en la manera en que se trataba a las mujeres... y se volvió importante tratar de conseguir trabajo³⁷”.

Una iniciativa creada en respuesta a los hallazgos del Informe de Pandillas de 1981³⁸ fue el Esquema de Red de Empleo Grupal (*Group Employment Liaison Scheme*, o GELS). El GELS era una unidad interdepartamental que contaba con una red de 25 trabajadores de campo, en reconocimiento del hecho de que el desempleo se consideraba el mayor factor de enfrentamientos entre pandillas.

³³ Originada en la sociología y la criminología, la teoría del etiquetamiento (también conocida como teoría de la reacción social) fue desarrollada por el sociólogo Howard Becker. Se focaliza en la tendencia lingüística de las mayorías a etiquetar negativamente a las minorías o a aquellos que se desvían de la norma. La teoría analiza la forma en que la identidad y la conducta de los individuos se pueden ver determinadas o influenciadas por los términos utilizados para describirlos o clasificarlos, y está asociada con los conceptos de profecía autocumplida y estereotipo.

³⁴ Spee K. Evaluation Report: Hard to Reach Youth (CART). Wellington: Te Puni Kōkiri. 2011. [Haga clic aquí](#).

³⁵ Te Puni Kōkiri. Addressing the Drivers of Crime for Māori. Unpublished. 2009.

³⁶ The Detached Youth Worker Funding Scheme Evaluation Working Party. He Taanga Manawa. An evaluation of the Detached Youth Worker Funding Scheme. Wellington: Department of Internal Affairs. 1990.

³⁷ Department of Internal Affairs. An Evaluation of the Detached Youth Worker Funding Scheme. Occasional Paper on Youth. (11) Wellington: Department of Internal Affairs. 1983

³⁸ Op cit.

Un análisis determinó que el GELS había sido altamente efectivo (incluso en términos de costos) para facilitar el acceso al empleo y la capacitación de grupos que se encontraban desfavorecidos en el mercado laboral. Los beneficios fueron más allá de los resultados favorables en el mercado laboral, ya que se logró generar un mayor sentido de autoestima y autoconfianza entre los miembros del grupo, una mayor conciencia de la identidad cultural y una reducción de la delincuencia y las condenas a prisión³⁹.

Algunos ejemplos más recientes son el proyecto Jóvenes de Difícil Acceso (*Hard to Reach Youth*) del Sur de Auckland⁴⁰ y el trabajo en pequeñas comunidades para abordar la violencia relacionada con las pandillas.

Proyecto Jóvenes de Difícil Acceso del Sur de Auckland

En 2007, para abordar la escalada en los niveles de violencia entre las pandillas juveniles del Sur de Auckland, que provocó varias muertes, el Gobierno contrató a Consultancy Advocacy and Research Trust (CART), una organización con experiencia en el trabajo con comunidades con incidencia de pandillas para desarrollar el Proyecto Jóvenes de Difícil Acceso. Un equipo de trabajo integrado por varios organismos trabajó con jóvenes 'en riesgo' de esta área⁴¹, pero el proyecto de CART era llegar a trabajar de cerca con los jóvenes 'en riesgo' que participaban en actividades violentas. La organización CART contrató a un trabajador comunitario cuya experiencia y conocimiento sobre las pandillas establecidas fueron considerados cruciales para poder acceder a los miembros de las pandillas y promover soluciones pacíficas a los conflictos que ocurrían en las calles del Sur de Auckland.

Las reuniones que se llevaron a cabo durante los meses de septiembre y octubre de 2007 para la resolución de conflictos fueron exitosas y tuvieron como resultado una disminución sustancial de la violencia en las calles del Sur de Auckland (no hubo más muertes) y se logró que varios líderes de pandillas llegaran al acuerdo de que en el futuro se comunicarían directamente entre ellos. El proyecto logró actuar como enlace entre 65 y 80 jóvenes y miembros de familias de difícil acceso y logró involucrarlos en actividades durante un período de seis meses, entre ellas, diez talleres quincenales, un módulo de *touch*

rugby (rugby sin contacto físico) y oportunidades de aprendizaje cultural⁴².

Una evaluación independiente aportó las siguientes observaciones:

- las personas que han compartido experiencias comunes con poblaciones de difícil acceso son las más idóneas para diseñar y llevar a cabo proyectos de intervención porque pueden compartir sus experiencias sobre qué fue lo que los condujo a tomar decisiones de vida positivas;
- las iniciativas impulsadas por una necesidad de vincularse con partes de la comunidad con las que muchos organismos tienen dificultades de contacto requerirá respuestas únicas e innovadoras. El apoyo abierto de los organismos gubernamentales ayudará a romper las barreras entre los proyectos y las comunidades, lo que tendrá impactos más significativos y positivos;
- los proyectos diseñados para los maoríes deben tener en cuenta sus contextos y necesidades y brindar oportunidades para una autonomía positiva. El proyecto es un buen ejemplo de esto, dado que los jóvenes son involucrados en todos los aspectos del proyecto, incluyendo la planificación de las actividades y el desarrollo continuo;
- aunque inicialmente el proyecto fue diseñado para focalizarse en los jóvenes de difícil acceso, las *whānau* se han ido involucrando ampliamente. El proyecto promueve la participación de las *whānau* y su reconocimiento como fuente de fortaleza y como facilitador para cambios de vida positivos y sostenibles;
- el proyecto brinda la oportunidad de participar en actividades que no están focalizadas en las percepciones negativas de los jóvenes o en las representaciones negativas de los miembros de pandillas establecidas; y
- el proyecto cree en los jóvenes y trabaja con las pandillas juveniles de difícil acceso como potenciales miembros activos de la sociedad. Acompañar a los jóvenes a través de un proceso de construcción de sueños y ofrecerles una mirada diferente de su futuro, abre sus ojos a las posibilidades positivas⁴³.

³⁹ Plunkett P, Hynes J, Crossan D. Review of the Group Employment Liaison Service (GELS): Report of the Review Team. Wellington: Department of Labour. 1986.

⁴⁰ O'Reilly D. Consultancy Advocacy & Research Trust. In: Māori designed, developed, delivered initiatives to reduce Māori offending and re-offending. Wellington: Te Puni Kōkiri. 2011. [Haga clic aquí.](#)

⁴¹ Auckland Youth Support Network. Improving Outcomes for Young People in Counties Manukau. Plan of Action 2006. Wellington: Ministry of Social Development. 2006. [Haga clic aquí.](#)

⁴² Spee K. Op Cit.

⁴³ Ibid.

Un año más tarde, una segunda evaluación observó una significativa reducción de la violencia, los arrestos y el uso de alcohol en los grupos participantes y determinó:

Gran parte del éxito de las intervenciones iniciales en escenarios críticos para paliar la violencia entre pandillas se atribuyó a la habilidad del Trabajador Comunitario para actuar como enlace y mediador entre pandillas enemigas. El cese a largo plazo de la violencia callejera fue atribuido a la estrategia [del trabajador social] de romper con los estereotipos y conceptos erróneos sostenidos por varias pandillas que incentivaban la rivalidad, la agresión y el odio entre pandillas... El desarrollo de la empatía se dio a través de una serie de oportunidades creadas para que los jóvenes interactúen en entornos positivos⁴⁴.

Sin embargo, una vez resuelta la crisis, se retiró el apoyo financiero para este proyecto y, aunque algunos participantes habían hecho una transición hacia actividades prosociales, incluido el empleo, otros participantes volvieron a las conductas delictivas.

Este enfoque para la intervención, que trabaja con líderes prosociales con experiencia en comunidades con incidencia de pandillas para llegar a los grupos de difícil acceso cuando hay problemas que afectan la seguridad y el bienestar de la comunidad, se ha implementado efectivamente en muchos otros escenarios de Nueva Zelanda⁴⁵⁻⁴⁶⁻⁴⁷. La clave para el éxito reside en la experiencia y credibilidad de los mediadores y en su habilidad para facilitar el diálogo e instalar un sentido de esperanza en un futuro mejor para ellos y sus familias. Habiendo logrado la participación y movilización de los grupos de difícil acceso, el desafío es lograr una respuesta activa de los organismos y servicios gubernamentales.

Los grupos de difícil acceso son en general excluidos activamente de la financiación, los servicios y las oportunidades para “legitimar canales de éxito”. No obstante, algunos organismos e instituciones, incluido el sector filantrópico, han brindado apoyo a este trabajo⁴⁸⁻⁴⁹.

Para los jóvenes, el punto de partida son usualmente las actividades recreativas y el entrenamiento, mientras que con las familias y comunidades las iniciativas relacionadas con la salud ayudan a concentrarse en acciones prácticas y participativas. Esto ‘aparece en el diálogo en la mesa de la cena’ y da inicio a un proceso de pensamiento y acción que genera esperanzas, expectativas y participación prosocial. Existen muchos ejemplos en Nueva Zelanda que demuestran que este enfoque está dando resultados promisorios⁵⁰⁻⁵¹⁻⁵²⁻⁵³.

Cambio de perspectiva: desarrollos positivos desde Nueva Zelanda Debate

Las pandillas juveniles surgen en condiciones de exclusión, pobreza y falta de esperanza. Aunque este artículo está focalizado principalmente en las pandillas de origen étnico indígena, consideramos que los principios para la intervención se pueden aplicar de modo más amplio. En particular, la necesidad de comprender el contexto social y los factores que conducen a la formación de pandillas, la necesidad de centrarse en las conductas más que en la afiliación y, lo que es más importante aún, la necesidad de reconocer que el liderazgo, la capacidad y el potencial para las contribuciones positivas existen en todos los grupos de difícil acceso. El desafío consiste en captar y aprovechar ese potencial positivo.

⁴⁴ Roguski M. Evaluation Report 2: Hard to Reach Youth (CART). Wellington: Te Puni Kōkiri. 2011. [Haga clic aquí](#).

⁴⁵ Bennett W, Ryder E, Governor M et al. Stories from people working with high needs populations. In Dew K, Matheson A (eds). Understanding health inequalities in Aotearoa New Zealand. Dunedin: University of Otago. 2008.

⁴⁶ O'Reilly D. Op cit.

⁴⁷ The Salvation Army. Notorious whānau continues to fight ‘the P’. [Haga clic aquí](#).

⁴⁸ J R McKenzie Trust. Annual Report. 2010. Better future for children a motivation for change. p7. [Haga clic aquí](#).

⁴⁹ Titus P. Out of their comfort zones: Mongrel Mob and Methodist families strengthen ties. Touchstone. [Haga clic aquí](#).

⁵⁰ Spee K. Op Cit.

⁵¹ 2008NZ Drug Foundation. Mob Mumzys moving and Shaking. Matters of Substance. Wellington: NZ Drug Foundation. 2011. [Haga clic aquí](#).

⁵² O'Reilly D. Op Cit.

⁵³ J R McKenzie Trust. Wesley Community Action. Making positive connections in ‘closed’ communities. [Haga clic aquí](#).

Para ello, la penetración en los grupos y la participación son críticos, y los individuos prosociales de las comunidades de difícil acceso tienen más posibilidades de triunfar en esta tarea por su experiencia y credibilidad específicas. La experiencia de Nueva Zelanda refuerza los hallazgos de estudios recientes que avalan la participación de las pandillas en las soluciones e indican las limitaciones de utilizar programas destinados a grupos específicos en los que los trabajadores tienen poca conexión con la comunidad objetivo^{54,55}.

Como profesionales del área de justicia, es un desafío pensar más allá de los individuos y del marco de intervención imperante basado en sanciones y tratamiento. No obstante, incluso los mejores programas de tratamiento tienen pocas probabilidades de alcanzar cambios persistentes si la persona regresa al mismo entorno familiar y barrial. La reincidencia es casi inevitable. La contención que les brindamos a los grupos de difícil acceso es lo que hace que puedan participar y movilizar el cambio, y esto es hacer un uso efectivo de los recursos. Movilizando a las comunidades de los jóvenes de difícil acceso y sus familias es posible lograr cambios intergeneracionales de largo plazo. Esto crea un entorno donde los jóvenes pueden comenzar a tener un saludable sentido de industria y competencia, interconexión, un sentido de control de su propio destino y una fuerte identidad prosocial.

Tam Harry es un Administrador de directivas en el Te Puni Kokiri, el Ministerio de Asuntos Maoríes en Nueva Zelanda. Durante casi cuarenta años ha trabajado con bandas étnicas indígenas y otras duras para llegar a las comunidades en Nueva Zelanda, en un principio como un trabajador comunitario, luego como Ministerio de Trabajo, Empleo Grupo de Enlace Esquema Oficial de Campo. A raíz de esto, fue financiado por el Ministerio de la Ley de Justicia Comunitaria y el Fondo para poder trabajar con el Mongrel Mob toda Nueva Zelanda y dentro de las prisiones. En 1990, Harry fue galardonado con la Medalla Conmemoración 1990 por sus servicios a Nueva Zelanda.

Dra. Julia Carr es Analista Principal de Políticas, trabajando en la política de justicia de Nueva Zelanda. Trabajó como médico de cabecera durante 15 años antes de especializarse como Médico de Salud Pública. Julia completó un Diplomado en Criminología antes de estudiar medicina y ha estado involucrado en una variedad de proyectos comunitarios y desarrollo de políticas con un enfoque de justicia social.

⁵⁴ Consultar, por ejemplo, Westmacott R et al. Selected Annotated bibliography: Evaluations of Gang Intervention Programs Correctional Service of Canada. 2005. [Haga clic aquí](#); and Canada's publication from the National Crime Prevention Centre: Addressing Youth Gang problems: An overview of programs and practices. [Haga clic aquí](#).

⁵⁵ Klein W. Gang cohesiveness, delinquency, and a street-work program. Journal of Research in Crime and Delinquency, 6, 135-166. 1969.



Se me ha solicitado que contribuya con esta publicación escribiendo acerca de la perspectiva sueca sobre las pandillas juveniles. Este tema me suscita algunas preguntas. ¿Cuáles son los desafíos específicos en el tratamiento de los jóvenes en conflicto con la ley que pertenecen a pandillas juveniles? ¿Cómo se puede evitar que los jóvenes se unan a estas pandillas y qué se puede hacer para lograr que un miembro de una pandilla se aleje de dicho entorno? Desde mi punto de vista como juez, ¿cómo debo manejar la información de que determinado joven es miembro de cierta pandilla juvenil? ¿Es esa información relevante para mí? ¿Debe influenciar la sentencia o la determinación de la culpa?

En primer lugar, quiero advertirles algo: este artículo no es un informe académico. Mi perspectiva sobre este tema es limitada; es la perspectiva de un juez ordinario de un distrito relativamente pequeño de Suecia. No obstante, expongo los conceptos que forman parte de este artículo a partir de mi experiencia como juez con ciertas afinidades hacia todos los temas relacionados con los jóvenes. Además, he entrevistado a dos policías, uno en Gotemburgo (la segunda ciudad más grande de Suecia) y otro en Uddevalla (una ciudad relativamente pequeña en la que casualmente me desempeño como juez), acerca de las pandillas juveniles y la forma en que la Policía aborda dicho tema. En cuanto al resto del informe, he tomado información en forma aleatoria de distintos informes recopilados por BRÅ – el Consejo Sueco para la Prevención del Delito – y de artículos de noticias recientes.

Jóvenes casi matan a una persona mayor enferma

El verano pasado, hubo un juicio que estuvo temporalmente bajo el foco de atención de los medios de comunicación locales de Gotemburgo. El 18 de marzo, Carl-Erik Cedvander, un señor enfermo de 62 años, había ido a hacer compras al supermercado de Kortedala, un lugar de

Gotemburgo. Cuando salió de la tienda, le dijeron que unos jóvenes habían estado hostigando a su perro, Barney, que lo esperaba afuera. Los jóvenes, que eran siete y tenían entre 14 y 15 años, estaban sentados en un banco cercano. Carl-Erik Cedvander se acercó a los jóvenes para hablarles. Acto seguido, fue tumbado al piso boca abajo por los jóvenes, que se tiraron sobre él, pateándolo y golpeándolo. Esto sucedió a plena luz del día, y las personas que se encontraban en los alrededores comenzaron a gritar para que los niños se detuvieran, pero fue en vano. En algún momento, alguien intervino y los niños huyeron. Pero después de que se fueran, uno de ellos regresó y pateó la cabeza de Carl-Erik Cedvander, que a esa altura se encontraba inconsciente. El señor fue llevado de urgencia al hospital con lesiones múltiples en la cabeza y hemorragias graves. Su cráneo presentaba fracturas en varios lugares. Carl-Erik Cedvander sobrevivió al incidente, pero quedó ciego de un ojo y perdió totalmente la memoria de los últimos dos años.

Los siete niños fueron rápidamente identificados y llevados a la estación de policía para ser interrogados. En principio, todos fueron tratados como sospechosos del ataque. Después del interrogatorio, algunos de los niños fueron entregados a servicios sociales por no haber cumplido los 15 años. En Suecia, no se puede condenar a una persona por delitos cometidos antes de cumplir los quince años. Finalmente, dos de los niños fueron acusados de agresión agravada y fueron llevados a juicio ante el tribunal de primera instancia de Gotemburgo. En cuanto a los demás niños, después del interrogatorio se determinó que no eran sospechosos y fueron llamados a prestar testimonio en el juicio.

Para el momento del juicio, los niños habían tenido la oportunidad de hablar entre ellos y – según se determinó más adelante – también habían hablado con alguien mayor. Habían acordado que en el juicio iban a declarar que Carl-Erik Cedvander los había atacado a ellos y había sufrido las lesiones a causa de una caída. Durante el juicio, resultó obvio que los jóvenes estaban mintiendo, ya que la historia que contaron en el estrado era radicalmente distinta a la que habían declarado durante el interrogatorio policial. El juez les recordó varias veces las consecuencias de mentir bajo juramento. Cada vez era más notorio que alguien (un familiar adulto o alguna otra persona con mucha influencia sobre los niños) les había indicado lo que debían declarar en el juicio. De todas maneras, esto no los ayudó. Los dos acusados fueron condenados por agresión agravada. Fueron sentenciados a cumplir programas juveniles especiales y trabajo juvenil obligatorio.

Dos de los niños que declararon como testigos fueron sucesivamente procesados por cometer perjurio.

¿Cuál es la razón por la que los medios prestaron tanta atención a este caso y por qué lo menciono? Por supuesto, el público se sintió alarmado por la brutalidad del ataque y la falta de remordimiento de los niños. Fue como si hubieran estado dispuestos a golpear a ese señor hasta matarlo sin ninguna razón. Las mentiras declaradas por los testigos aumentaron el enojo de la sociedad. Y para las personas como nosotros, que creemos fervientemente que no hay ningún delincuente juvenil que no pueda ser rehabilitado, es preocupante encontrarnos con niños de catorce o quince años que actúan como criminales despiadados. ¿Cómo podemos ayudar a estos niños antes de que sea demasiado tarde? Y para los fines de este artículo, vale destacar que los siete niños eran miembros de una pandilla juvenil de Gotemburgo.

He hablado con Even Magnusson, quien está a cargo de coordinar los esfuerzos policiales para combatir la delincuencia juvenil en Gotemburgo, sobre el juicio y sobre las pandillas juveniles en Gotemburgo. Él me dijo que los siete niños eran miembros de una pandilla juvenil llamada *Hammarkullen-gangsters*, conformada por aproximadamente 30 jóvenes de Hammarkullen, una localidad de Gotemburgo ubicada al noreste. En esa parte de la ciudad, hay algunos barrios marginales. La mayor parte de la población de Hammarkullen está conformada por inmigrantes de primera y segunda generación. En algunas partes de Hammarkullen, aproximadamente el 60% de los adultos se encuentra desempleado y el porcentaje de niños con desempeño escolar deficiente es casi igual de alto. Obviamente, la desconfianza en las instituciones bajo dichas circunstancias es muy fuerte. Ha habido ocasiones en que los trabajadores sociales o bomberos que trabajan en esos lugares de Gotemburgo han tenido que hacerlo con protección policial. No es inusual que las personas que viven en entornos tan segregados establezcan sus propias reglas y – de hecho – su propio sistema de reglas. Según Even Magnusson, la policía obtuvo información de que las familias de los niños que participaron del ataque ya habían arreglado el asunto entre ellas, de modo que las familias de los niños que no habían sido procesados por el delito habían tenido que compensar económicamente a las familias de los niños que “pagaron los platos rotos”. Si realmente fue así, es fácil entender por qué los niños (y sus familias) demostraron tan poco respeto por el sistema legal formal.

¿Pandillas juveniles en Uddevalla?

El grupo Hammarkullen-gangsters es sólo una de las pocas pandillas juveniles identificadas en el noreste de Gotemburgo. Más adelante, volveré al tema de dichas pandillas juveniles y mencionaré algunas de las estrategias implementadas para ayudar a los jóvenes que participan en ellas. Sin embargo, mi perspectiva es otra. Durante los últimos siete años he trabajado como juez en Uddevalla, una ciudad bastante pequeña de 30.000 habitantes. La jurisdicción del tribunal de primera instancia de Uddevalla va de la frontera con Noruega, ubicada al Norte, hasta las áreas costeras del Norte de Gotemburgo; área que suma un total aproximado de 100.000 habitantes, salvo en el verano, cuando dicho número se multiplica. A pesar de que en algunas partes hay un alto índice de desempleo, no hay ninguna zona con un índice de segregación tan alto como el que existe en las grandes ciudades.

Según mi propia experiencia, los delitos cometidos por delincuentes juveniles en Uddevalla en muy pocos casos están vinculados con la participación del joven en una pandilla. He hablado con Peter Svernlíng, el oficial de policía a cargo del equipo policial de Uddevalla contra la delincuencia juvenil. Me dijo que actualmente no hay ninguna pandilla juvenil identificada en Uddevalla o en ningún otro lugar dentro de la jurisdicción del tribunal de primera instancia de Uddevalla. De tanto en tanto, se reúnen grupos de jóvenes y surgen peleas o se comenten delitos, pero estos grupos se forman espontáneamente. Según Peter Svernlíng, Uddevalla es demasiado pequeña para que haya pandillas juveniles establecidas. Ningún grupo separado de jóvenes ha sido lo suficientemente grande como para derivar en la conformación de pandillas permanentes. Esto es lo mismo que yo he observado desde mi experiencia. El tribunal de primera instancia de Uddevalla tiene un porcentaje bastante alto de delincuentes juveniles reincidentes. Es común que cometan delitos junto con otros jóvenes. No obstante, sus acompañantes parecen variar periódicamente. Realmente no existe un patrón discernible que permita afirmar que los jóvenes han formado pandillas. Estadísticamente, Uddevalla se encuentra relativamente exenta del tipo de delitos vinculado normalmente con las pandillas juveniles. Hemos tenido muy pocos robos callejeros y casi ningún ataque brutal, como el cometido contra Carl-Erik Cedvander.

Ésta es realmente una gran suerte para Uddevalla. Sin embargo, algunos de los problemas que tenemos son los mismos, independientemente de que los delitos sean cometidos por jóvenes que formen parte de una pandilla o no. Me he cruzado con varios jóvenes que comenzaron a delinquir a una edad alarmantemente temprana, se asociaron con delincuentes mayores de edad y en muchos

casos cometieron delitos con otros niños. Lamentablemente, a muchos de ellos los he visto alcanzar la mayoría de edad tras las rejas. Ayudar a estos niños puede ser tan difícil que resulta frustrante.

Además, cada vez más niños actúan como si fueran despiadados miembros de pandillas, incluso aunque no lo sean. Peter Svernlíng me ha hablado de un cambio de actitud en los delincuentes juveniles a lo largo de los últimos años. Antes, era fácil lograr que los jóvenes hablaran durante los interrogatorios policiales. Si no se los presionaba y se les daba suficiente tiempo, eventualmente llegaban a proporcionar un relato detallado de lo sucedido. Hoy en día, muchos niños no dicen nada en absoluto. No admiten haber cometido los delitos aunque sea evidente que lo hicieron, y jamás dicen nada sobre sus cómplices. Según Peter Svernlíng, también hay un cambio de actitud en los padres. No quieren o no pueden entender que sus hijos están involucrados en delitos y no hacen nada para colaborar con la investigación, como por ejemplo, motivar a sus hijos para que “confiesen”.

También se ha tornado cada vez más difícil lograr que otros niños testifiquen contra delincuentes juveniles. Tienen miedo de las represalias que puedan sufrir por presentarse como testigos. Aunque esto pocas veces es notificado al tribunal, no es inusual que los testigos sean amenazados por terceros, especialmente por Facebook o por mensajes de texto a un teléfono móvil (SMS). Las amenazas dentro de la sala del tribunal son prácticamente inexistentes, pero en ocasiones he descubierto después de un juicio que los testigos habían sido amenazados fuera de la sala. Hasta ahora, no se ha escuchado ningún caso de este tipo de amenazas en Uddevalla, pero sí se sabe que algunos niños han sido disuadidos de presentarse como testigos en un juicio. Y se trata de testigos muy necesarios. Es por esto que la policía y la fiscalía de Uddevalla llevan a cabo campañas activas en todas las escuelas locales para informar a los niños sobre la importancia de testificar en el tribunal. En algunas ocasiones, los jueces del tribunal de primera instancia de Uddevalla fueron invitados a dar clases sobre los juicios. También alentamos a los niños a partir de cierto grado a asistir a los juicios.

El cambio de actitud de los jóvenes que delinquen y la dificultad para encontrar personas que estén dispuestas a testificar ha hecho que sea cada vez más difícil procesar a los jóvenes. Eso no es bueno desde ningún punto de vista. Si la policía no puede resolver los delitos cometidos a una edad temprana, no es posible que el sistema ayude a esos niños a tiempo.

Cómo lidiar con las pandillas juveniles en las grandes ciudades

Con todo esto no quiero decir que en Suecia no haya pandillas juveniles. Sí las hay, y causan muchos problemas en las ciudades más grandes del país. En Estocolmo, las pandillas juveniles ya estaban tan firmemente establecidas y organizadas hace diez años que amenazaron con adueñarse de barrios enteros con el fin de cometer delitos sin ningún obstáculo. En Malmö y Helsingborg, existen por lo menos diez pandillas juveniles muy activas y tal vez veinte grupos juveniles en riesgo de convertirse en pandillas. Un alto porcentaje de los jóvenes involucrados en esos grupos son menores de 15 años. En Gotemburgo, hay una cantidad similar de pandillas juveniles, la mayoría de ellas se concentraron en la parte más segregada de Gotemburgo.

Las pandillas varían, pero su desarrollo es casi siempre el mismo. Tienen una jerarquía fija, con miembros mayores que generalmente cometen delitos graves a la cabeza, delincuentes menores y menos experimentados en un escalafón más bajo y finalmente algunos “seguidores” más jóvenes. A menudo, los más jóvenes se ven obligados a cometer algún delito para ser aceptados como miembros de la pandilla. Estos grupos juveniles tienen sus propias modalidades de acción y señales de identificación. Algunas pandillas se especializan en ciertos delitos, pero los robos callejeros y ataques excesivos son comunes a todas las pandillas juveniles.

No es una coincidencia que las pandillas sólo se formen y evolucionen en ciertas partes de la ciudad. El noreste de Gotemburgo tiene el porcentaje más alto de adultos desempleados. Muchos son inmigrantes y se sienten, con razón, marginados por la sociedad. Una gran cantidad de niños de estas áreas tienen dificultades en la escuela. En esos barrios, ser parte de una organización criminal puede parecer la única opción atractiva para los jóvenes. Las pandillas juveniles aparecen en los lugares en donde la sociedad ha fallado, y a su vez se aprovechan de la falta de control que reciben (por parte de sus padres, la comunidad o la policía) organizando actividades delictivas.

Ésta, por supuesto, es la clave para ayudar a los niños. Cualquier esfuerzo que hagan la policía o los servicios sociales fallará si sólo está dirigido a disolver las pandillas. Los esfuerzos institucionales deben apuntar también a disminuir el atractivo de ser parte de una pandilla. Los niños que crecen en entornos seguros y tienen posibilidades reales de ser aceptados como miembros de la sociedad no considerarán – con muy pocas excepciones – la opción de unirse a una pandilla criminal.

Por lo tanto, ayudar a los niños que ya son o que están en riesgo de llegar a ser miembros de

pandillas juveniles no puede ser una tarea destinada exclusivamente a la policía o los servicios sociales. Desde ya su trabajo es necesario para mantener vigilados e identificar a los delincuentes juveniles, prevenir la criminalidad, investigar delitos y hacer cumplir las sentencias. Pero, además de su contribución, el gobierno local debe financiar alternativas para lidiar con las pandillas juveniles y debe haber voluntarios que se encarguen de llevar a cabo dichas alternativas. Por cierto, las familias deben ser motivadas y fortalecidas para que se hagan cargo de sus niños. También es importante lograr que las empresas locales y los institutos de deportes se comprometan con esta tarea.

He hablado con Even Magnusson de la policía de Gotemburgo sobre la forma en que se coordinan dichos esfuerzos en Gotemburgo.

Cerca del año 2000, hubo una escalada de enfrentamientos entre pandillas juveniles en Gotemburgo. Estos enfrentamientos culminaron en tiroteos entre pandillas en playas públicas. En 2004, las autoridades locales iniciaron un programa llamado Ung och Trygg I Göteborg (Jóvenes y Seguros en Gotemburgo). La policía, el gobierno de la ciudad de Gotemburgo, la fiscalía, el departamento local de educación y una compañía llamada AB Framtiden (The Future, inc.) cooperaron con este programa. Los destinatarios principales eran jóvenes en riesgo de ser reclutados por pandillas criminales en ciertas partes de Gotemburgo. La policía y la fiscalía crearon unidades especiales para que trabajaran con los delincuentes juveniles, a menudo en cercana cooperación con los servicios sociales. Cuando se abordaba un barrio en particular, se coordinaban los esfuerzos de la policía y los servicios sociales con los de la escuela y otras instituciones locales. De esta manera, había alternativas ya establecidas para los jóvenes una vez que finalizaba la intervención gubernamental. Como parte del programa, la policía y los servicios sociales visitaban los hogares de los niños y hablaban con los padres para ayudarlos a fortalecer sus roles.

No obstante, fue difícil intercambiar información vital entre las diferentes autoridades. Incluso aunque las escuelas o los servicios sociales tuvieran información importante sobre determinados niños, no tenían permitido enviar esta información a la Policía. Hoy en día se ha superado ese problema logrando que los padres autoricen a las escuelas y los servicios sociales a compartir los antecedentes de sus hijos con la policía. Por lo tanto, actualmente, las distintas agencias pueden apuntar a trabajar con niños menores de quince años o jóvenes que no tienen antecedentes criminales.

Even Magnusson me contó un caso en el que estos esfuerzos tuvieron éxito. Durante los últimos quince años, Backa – una de las partes

ubicadas en el noreste de Gotemburgo – tuvo problemas muy graves con las pandillas juveniles. Hubo varios tiroteos y automóviles incendiados. En 1998, hubo un trágico incidente de dimensiones catastróficas cuando unos niños iniciaron un incendio en una discoteca que terminó matando a 63 jóvenes. Aproximadamente 20 o 25 de los niños que crecieron siendo miembros de una pandilla juvenil en Backa son hoy en día delincuentes reincidentes y despiadados, responsables de gran parte de los delitos cometidos en sus barrios. Por un tiempo mantuvieron permanentemente aterrorizados a sus vecinos. Hace dos años, la policía atrapó a algunos de estos delincuentes, que fueron condenados a largas penas de prisión. Éste fue el momento perfecto para realizar un esfuerzo coordinado con los jóvenes que habían quedado sin líder. Con la ayuda de voluntarios y gracias a las autoridades locales que proporcionaron fondos suficientes para financiar un club de fútbol creado recientemente y otras actividades juveniles, se proporcionó a los niños de Backa una alternativa a la participación en pandillas. Por lo menos por ahora, Backa se ha convertido en un lugar mucho más seguro. Por supuesto, se debe continuar con las actividades en la escuela y con la participación de las empresas locales. Pero con esta clase de resultados, eso no debería representar ningún problema.

¿Cuánta información debe tener el tribunal sobre la participación de un niño en una pandilla juvenil?

Es importante que los servicios sociales identifiquen si un delincuente juvenil es parte de cierta pandilla o red criminal determinada para poder trabajar con él. La información sobre las pandillas juveniles también es vital para la policía en la tarea de prevenir e investigar delitos. No obstante, ¿es igualmente importante que el tribunal sepa que el acusado es miembro de una pandilla juvenil? Yo diría que por un lado sí y por otro lado no. Esta información es importante para el juez que preside el proceso, para poder planificar mejor el juicio. Este tipo de juicios puede ser problemático, y el tribunal debe estar preparado para tomar medidas orientadas a proteger a los testigos de las represalias que puedan tomar los amigos del acusado. En algunos casos, dicha planificación debe incluir la presencia de policías afuera de la sala del tribunal.

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS DE LA JUVENTUD Y DE LA FAMILIA

Sin embargo, dependiendo del caso, esta información puede ser tan útil como perjudicial. En los procesos penales el tribunal está conformado por un juez profesional y tres jueces legos. El conocimiento de que alguien forma parte de una pandilla puede ser perjudicial. Por ejemplo, ¿cuántas de las personas que lean este informe llegarán a la conclusión de que los siete menores mencionados estaban involucrados en el ataque a Carl-Erik Cedvander, incluso aunque luego sólo dos de ellos fueron condenados por el delito? Como los siete estaban presentes en la escena del delito y eran miembros de la misma pandilla, creerán que los siete deberían haber sido declarados culpables, ¿no es cierto? Sin embargo, no se encontraron pruebas de que más de cuatro de los niños hubieran participado en la golpiza. Los demás fueron testigos inocentes del hecho. Además, existe el riesgo de que los jóvenes que forman parte de pandillas obtengan sentencias más duras que otros delincuentes juveniles sin ninguna justificación particular. Por lo menos entre los jueces legos, es posible que exista el sentimiento de que estos niños ya no pueden ser ayudados y que son más peligrosos de lo que sus antecedentes demuestran. Ser miembro de una pandilla juvenil es estigmatizante.

Por lo tanto, desde mi punto de vista, el tribunal debe manejar esta información con mucho cuidado. La participación en una pandilla juvenil puede indicar que un joven corre riesgo de convertirse en un criminal despiadado, pero no existen pruebas de que ya lo sea. Y definitivamente este dato no debe ser tomado por sí mismo como prueba de culpabilidad.

Tomas Alva * ha sido juez del Tribunal de Distrito de Uddevalla, Suecia, desde 2005 se especializa en casos de familia y juveniles. Durante tres años, ayudó a liderar una red de jueces similares. Él es representante regional de la corte con la Policía, la Fiscalía, los Servicios Sociales y de la prisión y el Servicio de Libertad Condicional en materia de menores infractores.

Pandillas en Londres London**Detective Chief Inspector Petrina Cribb**

Después de los grandes disturbios producidos en agosto de 2011 en varias ciudades de Inglaterra, el Primer Ministro David Cameron le solicitó a la Secretaria del Interior Theresa May que encabece una iniciativa para analizar la problemática de las pandillas y la violencia juvenil.

A través de esta iniciativa se detectó que las pandillas y la violencia juvenil han sido un problema para las comunidades inglesas durante años. Los disturbios de agosto de 2011 no fueron causados únicamente por pandillas, pero la violencia que se manifestó en las calles reveló en forma demasiado vívida los problemas que a veces existen bajo la superficie y fuera de la vista. A partir de este análisis se elaboró el informe denominado "*Ending Gang and Youth Violence*" (Pautas para poner fin a la violencia de pandillas y jóvenes, o EGYV, por sus siglas en inglés), que hacía hincapié en varios mensajes fundamentales:

1. La amplia mayoría de los jóvenes no está involucrada en actividades violentas o pandillas ni tienen intenciones de hacerlo.

2. Los pocos jóvenes que sí están involucrados en actividades violentas y pandillas tienen un impacto desproporcionadamente significativo sobre las comunidades que los rodean en algunas partes del Reino Unido. Está claro que la participación en una pandilla aumenta el riesgo de ser víctima de situaciones de violencia grave.

3. Esta pequeña minoría de jóvenes violentos no está distribuida aleatoriamente. Algunas áreas geográficas sufren niveles considerablemente más altos de violencia que otros; factores de riesgo individuales y familiares se repiten una y otra vez.

En particular, el informe EGYV identificó a 30 municipios que se ven desproporcionadamente afectados por los delitos de pandillas, 18 de los cuales se encontraban dentro de Londres. El informe también contemplaba los factores que llevaban a los jóvenes a unirse a pandillas. Se trata de una combinación de factores sociales y penales¹:

- Posición social y credibilidad
- Seguridad y protección
- Nivel de involucramiento de familiares y pares en la cultura pandillera
- Sentido de pertenencia; las pandillas ofrecen un sentido alternativo de entorno familiar para jóvenes que a menudo provienen de familias disgregadas

¹ Crime Concern report "*Risk and protective factors associated with gang involvement in Southwark 2005*" & Jill Dando Institute of Security and Crime Science research

- Poder y control
- Seducción de un estilo de vida extravagante
- Identificación y reafirmación de la masculinidad
- Victimización que lleva a unirse a una pandilla en busca de protección
- Exclusión y omisión de individuos del sistema educativo.

Impacto de los delitos de pandillas en Londres

En Londres, la actividad de las pandillas es responsable de una significativa cantidad de los delitos registrados. Las cifras más recientes de la Oficina de Inteligencia de la Policía Metropolitana (MIB) indican que los siguientes son cometidos por miembros de pandillas:

- 22% de los incidentes de violencia grave,
- 48% de los tiroteos,
- 17% de los robos a individuos,
- 40% de los robos a transportes de caudales y comercios,
- 26% de los robos agravado con ingreso en propiedad ajena,
- 14% de las violaciones.

Según el informe de pautas para poner fin a la violencia de pandillas y jóvenes (EGYV), la policía y otros organismos necesitan el apoyo institucional y las facultades necesarias para poder proteger a las comunidades afectadas por las pandillas y controlar la violencia. No obstante, la violencia de pandillas y jóvenes no es un problema que se pueda resolver únicamente mediante la aplicación de la ley. Es necesario lograr un cambio en las historias de vida de los jóvenes en riesgo de verse involucrados en situaciones de violencia grave en las calles del Reino Unido o de caer en un círculo de reincidencia. La única forma de resolver este problema es alentar a todos los organismos gubernamentales a unirse y compartir información, recursos y compromiso.

En Londres, hay una serie de organismos que tienen roles específicos, como parte de sus tareas diarias, las que consisten en lidiar con individuos en riesgo de ser reclutados en pandillas o que participan en pandillas y actividades delictivas grupales. Para apoyar este abordaje conjunto, la Policía Metropolitana (MPS) amplió el número de miembros del Comando Trident contra Delitos de Pandillas para convertirlo en la unidad responsable de liderar las actividades coordinadas contra los delitos de las pandillas.

Trident: historia abreviada

A mediados de 1990, las comunidades negras de Londres comenzaron a experimentar un aumento

en los delitos violentos vinculados al consumo de sustancias, impulsado por la afluencia de criminales violentos de Jamaica, autodenominados 'yardies', un término jamaicano que significa pandillero. La nueva amenaza criminal estaba caracterizada por el uso de armas de fuego para intimidar a los criminales negros jamaicanos y africanos de segunda generación ya establecidos en el comercio callejero de drogas de Londres. Las investigaciones sobre este tipo de delitos se vieron gravemente dificultadas porque los testigos y las víctimas no estaban dispuestos a colaborar con la policía, ya sea por miedo a las represalias o por desconfianza en las autoridades.

Después de dos asesinatos particularmente brutales, la MPS intentó un nuevo abordaje a este problema. En 1998, una joven negra, Avril Johnson, fue atada, golpeada y asesinada a tiros por una pandilla de tres 'yardies'. El marido de Avril, Kirk, fue asesinado de un tiro en el cuello durante el ataque, que ocurrió mientras los niños de la pareja dormían en el piso de arriba.

Sólo cinco días después en Stratford, Londres del Este, otra joven madre negra, Michelle Corby, se encontraba en su hogar con sus niños pequeños y sufrió el mismo destino.

Estos asesinatos impulsaron la creación de la Operación Trident, una iniciativa de la MPS diseñada para investigar los asesinatos con armas de fuego en la comunidad negra y reconstruir la confianza con estas comunidades.

El término 'Operación' denotaba su naturaleza de ser una respuesta policial temporaria a una amenaza delictiva grave en la ciudad capital. En reconocimiento del éxito de la iniciativa, el prefijo 'Operación' fue eventualmente eliminado y Trident se convirtió en un Comando permanente dentro de la MPS.

El nombre Trident (tridente) alude a los tres principios fundamentales que guían el *modus operandi* del Comando:

- **Compromiso con la comunidad:** Trabajar de cerca con las comunidades para construir lazos de confianza, con énfasis particular en la protección de víctimas y testigos;
- **Recopilación de inteligencia:** A medida que aumentó la confianza de la comunidad, Trident pudo identificar a los responsables del delito armado a través de su enfoque proactivo;

- **Mecanismos estrictos de ejecución de las normas:** Los métodos de inteligencia precisos y oportunos permitieron que Trident investigara y procesara a los responsables por tiroteos denunciados a la policía, mientras se encargaba a su vez de identificar en forma proactiva a todos los sujetos involucrados en el delito armado.

El Comando Trident trabajó incansablemente para desarrollar instancias significativas de participación tanto en la base como a nivel estratégico con las comunidades negras de Londres, escuchando y respondiendo a las inquietudes de las comunidades de Londres afectadas por delitos armados graves. En 2006, se ampliaron las competencias de Trident para incluir todas las situaciones en las que se presentaran armas de fuego, hubiera víctimas fatales o no, dentro de cualquier comunidad de Londres.

En 1998, la detección de asesinatos con arma de fuego en Londres era menor al 17%; el trabajo del Comando Trident aumentó el índice de detección a 85%². Durante el último año fiscal (abril de 2011 a marzo de 2012), Trident incautó aproximadamente un arma de fuego por día en las calles de Londres. Los tiroteos se redujeron en un 28% el año previo y los asesinatos con armas de fuego se redujeron un 15%. Aproximadamente 24.000 jóvenes en escuelas primarias y secundarias de la capital recibieron asesoramiento por parte del Equipo de Participación Comunitaria de Trident sobre cómo evitar ser víctima de situaciones violentas con armas de fuego y pandillas.

Trident y cómo poner fin a la violencia de pandillas y jóvenes

En enero de 2012, el Comisario de la MPS, Bernard Hogan-Howe, ordenó que la MPS creara un comando dedicado especialmente a los delitos de pandillas. Así, se ampliaron nuevamente las atribuciones de Trident, que se convirtió en el Comando Trident contra Delitos de Pandillas. El Comando se expandió para incluir a un nuevo equipo, diseñado para ofrecer apoyo específico a los 18 municipios de Londres identificados en el informe EGYV como los más afectados por el delito de pandillas.

² Índice de detección de asesinatos con armas de fuego 2011/12.

El nuevo equipo de Trident apoya a las unidades de la policía local de los municipios en la persecución de individuos que persisten en la participación en hechos violentos vinculados con pandillas y delitos asociados, y a su vez en el trabajo de motivación y protección de aquellos que eligen abandonar las pandillas. En los casos de aquellos que no eligen participar en actividades alternativas, se explota la totalidad de las tácticas para el cumplimiento de la ley, apuntando a arrestar a los miembros de pandillas por fraude o infracciones de tránsito, aplicando órdenes especiales para pandillas, o por tráfico de drogas o delitos contra la propiedad como robo y robo con ingreso en propiedad ajena.

Sin embargo, la policía no puede combatir por sí sola la violencia de pandillas, por lo que Trident colabora con la policía local para impulsar iniciativas conjuntas con las escuelas y los colegios locales, la autoridad local y otros organismos, grupos interesados y comunidades religiosas para asegurarse de implementar las medidas más eficaces para mejorar la seguridad.

Los objetivos de este enfoque renovado son:

1. Construir capacidad sostenible a nivel local trabajando con otros organismos para identificar, priorizar y evaluar el riesgo que representan los individuos que causan la mayor parte de los daños. El equipo establece modelos de colaboración eficaz para lidiar con dichos individuos, y utiliza 'lo que funciona' dentro de las intervenciones existentes para reducir el número de incidentes violentos relacionados con pandillas.

2. Llevar adelante iniciativas proactivas con respecto a los individuos que según lo acordado representan el riesgo más alto en nombre de las áreas locales. Trabajar en función de la prevención a largo plazo utilizando un proceso de resolución de problemas que abarque un rango completo de tácticas y conocimientos basados en la evidencia para reducir la violencia de los individuos vinculada a su participación en una pandilla.

Para apoyar el trabajo de la policía en los municipios más afectados y el trabajo de otros organismos que trabajan con individuos involucrados en pandillas y actividades delictivas grupales, la Dirección Especializada en Delitos de la Policía Metropolitana elaboró el manual "*Gang and Group Offenders, a practitioner's handbook of ideas and interventions*" (Miembros de pandillas y delincuentes que actúan en forma grupal: un manual de ideas e intervenciones para profesionales) en nombre de la Asociación de Justicia Penal de Londres.

Este manual se encuentra disponible para todos los organismos que trabajan con miembros de pandillas y delincuentes que actúan en grupo. El manual fue elaborado en base al conocimiento y la experiencia de profesionales relevantes de

Londres y comparte ideas e intervenciones que se están utilizando actualmente en distintos lugares de Londres. Combatir la actividad de pandillas y grupos delictivos forma parte de la lucha contra la violencia, y [el manual](#) incluye en particular intervenciones para lidiar con el problema creciente de la participación de niñas en pandillas.

Niñas y pandillas en Londres

Reseña histórica

Históricamente, ha sido un desafío para los servicios creados por ley entender la naturaleza exacta y el alcance de la relación entre las niñas y las pandillas en Londres. Hay casos en los que las niñas han sido explotadas por las pandillas, y ése es el tipo de incidentes que en general no son denunciados a la policía, a pesar de nuestro gran esfuerzo para aumentar el índice de denuncias en estos casos. En cuanto a los casos de niñas que cometen delitos y pandillas conformadas por niñas, el panorama es mucho más claro. En esencia, las pandillas conformadas exclusivamente por niñas no existen habitualmente en Londres, aunque históricamente han aparecido unas pocas que luego se disiparon como un hecho aislado transitorio. Las pandillas callejeras de Londres están conformadas casi unánimemente por hombres; hombres jóvenes en general, aunque puede haber algunas pocas mujeres que participan como miembros plenamente activos de la pandilla.

Algunas organizaciones de voluntarios, como "Nia project" (una organización benéfica independiente) han llevado a cabo acciones orientadas a apoyar y empoderar a mujeres jóvenes afectadas por pandillas en Londres, pero en general se reconoce que el tema ha sido largamente invisibilizado y que no se cuenta con el apoyo institucional necesario para abordar el problema. Tanto la Autoridad del Gran Londres como el Ministerio del Interior han conformado equipos para avanzar en la tarea.

En 2010/11, un trabajo cualitativo realizado por Race on the Agenda que se denominó "*Female Voice in Violence*" (La voz de las mujeres sobre la violencia) aumentó considerablemente la comprensión sobre estos temas, tanto en Londres como a nivel nacional. La autora de los informes, Carlene Firmin, ha llevado el tema a la agenda política casi por sí sola. Como resultado, en 2012 el Comisario de la Defensoría de Niños (*Office for the Children*) lanzó una gran encuesta sobre el tema (a publicarse en octubre de 2012).

Reseña del Programa HEART

El programa HEART se desarrolló a través de un largo proceso de consulta con los profesionales del sector en 2009, financiado por el Ministerio del Interior. Los profesionales estaban manifestando su preocupación respecto de la vinculación de niñas con pandillas, a pesar de que no se contaba con datos cuantitativos sobre la explotación sexual por parte de pandillas.

El programa de Capacitación para Relaciones Saludables (Healthy Relationships Training o HEART) consiste en una serie de iniciativas complementarias implementadas a través de un proyecto piloto de dos años focalizado en Londres. Comenzó en enero de 2011. El programa HEART está diseñado para brindar apoyo a jóvenes vulnerables y mejorar sus capacidades para establecer y mantener relaciones saludables. Hace hincapié particularmente en el trabajo con mujeres jóvenes que corren riesgo de vincularse con pandillas, y está orientado a la prevención.

El objetivo general es reducir el riesgo de que personas jóvenes cometan actos de violencia grave o sean sometidos a dichos actos, especialmente en casos vinculados con pandillas y casos de violencia sexual. Se acompaña con una evaluación independiente realizada por Catch 22 (una entidad benéfica independiente, antes denominada Crime Concern), que publicará su informe en el otoño de 2012.

El programa es completamente financiado por las partes asociadas y su implementación plena tiene un costo de 830.000 euros, 600.000 de los cuales son proporcionados por el programa de financiación Daphne III de la UE. Algunas de las partes que impulsan el programa son la Policía Metropolitana (MPS), el Ministerio del Interior y ciertos municipios de Londres.

El programa consta de cuatro iniciativas principales:

Iniciativa 1: Talleres

Sesiones grupales intensivas de 12 semanas con 10 jóvenes (de 11 a 16 años) en cada grupo, dirigidas a jóvenes que se considera que son particularmente vulnerables o se encuentran en situaciones particularmente riesgosas. Los talleres trabajan sobre relaciones saludables, consentimiento en relaciones sexuales, control de impulsos y desarrollo emocional. También trabajan sobre habilidades de negociación, respeto por uno mismo y por los demás y temas de género. Durante el curso del programa, 360 jóvenes recibirán los contenidos del taller.

Iniciativa 2: Línea telefónica de ayuda

Una línea telefónica confidencial que opera de dos formas: 1) apoyo y asesoramiento inmediato, y capacidad de coordinar una serie de sesiones de orientación telefónica con jóvenes que solicitan apoyo; 2) información sobre otros servicios existentes, y para aquellos que se encuentran en situaciones de mayor riesgo (cuando están de acuerdo) derivación directa por parte del personal de la línea a servicios existentes de gestión de casos. El número de la línea es el número habitual de la línea de ayuda para niños (Childline): 0800 1111

Iniciativa 3: Tutoría

Servicios personales de orientación por un período de 1 año para apoyar a los jóvenes y disuadirlos de involucrarse en actividades delictivas violentas y relaciones no saludables. Durante el curso del programa, 180 jóvenes recibirán los servicios de tutoría personal.

Iniciativa 4: Sitios de Internet

Se puede acceder [al sitio web para jóvenes](#). El sitio ofrece consejos para jóvenes con un estilo simple y directo, y proporciona información sobre organizaciones y servicios disponibles para brindarles apoyo a los jóvenes y a sus padres. El programa también proporciona [un sitio web para profesionales](#) con informes e investigaciones útiles que es administrado por el programa.

Los talleres del programa y los servicios de tutoría se llevan a cabo en Foundation 4 Life, una entidad benéfica independiente. Muchos de los tutores y facilitadores tienen experiencias de vida que garantizan que tengan credibilidad con los jóvenes, y esto aumenta su capacidad de establecer vínculos de comunicación significativos.

Los sitios web y la línea de ayuda están disponibles en Londres (y a nivel nacional); los servicios de tutoría y los talleres grupales funcionan en cuatro municipios de Londres: Lewisham, Waltham Forest, Croydon y Newham (aunque no hay vacantes disponibles actualmente).

Comprensión de las conclusiones alcanzadas sobre niñas y pandillas en HEART

A través del programa HEART se han acumulado datos cualitativos significativos sobre las relaciones entre niñas y pandillas.

Las niñas tienden a estar “asociadas” con las pandillas más que a ser miembros permanentes de las pandillas, y la relación suele ser de explotación. Por lo tanto, es posible que las jóvenes participen en ceremonias de iniciación sexual para miembros masculinos de las pandillas, que sean pasadas entre pandillas como objetos sexuales, o que se vean forzadas a trasladar drogas y esconder armas de fuego. Las jóvenes suelen tener roles específicos y definidos por su género, aunque también hay una muy pequeña cantidad de niñas con aspecto y comportamiento masculino que pueden llegar a actuar como miembros plenos de las pandillas. Muchas de las niñas tienen factores particulares de riesgo en su historia personal, como falta de ejemplos positivos de rol masculino y femenino, falta de conocimiento sobre relaciones saludables y falta de supervisión parental (aunque éste no es siempre el caso).

Existe una dinámica psicológica/social/cultural compleja alrededor de la vinculación de niñas con pandillas, y no se debería subestimar el hecho de que las niñas sienten en gran medida que están tomando una decisión racional debido a la presión a la que están sometidas. Las niñas pueden sentir que están eligiendo libremente vincularse con la pandilla y sus actividades porque las pandillas o un individuo en particular les prometen que les proporcionarán la seguridad y protección que no tienen en sus vidas. En estos casos las niñas pueden sufrir daños personales considerables antes de darse cuenta de que esa idea se encuentra muy lejana a la realidad, y luego les resulta difícil salir de ese entorno. En otros casos las jóvenes sienten que no tienen otra opción más que ser partícipes de las actividades, especialmente cuando las pandillas tienen superioridad territorial en el área en la que viven.

Cualquier actividad destinada a apoyar a jóvenes afectadas por las pandillas debe reflejar una comprensión de esta dinámica psicosocial que mencionamos.

Tampoco debería subestimarse el rol de Internet, las redes sociales y los teléfonos móviles como herramienta para facilitar la explotación de mujeres jóvenes y para la aparente normalización de conductas que generalmente serían consideradas culturalmente inaceptables. Esto incluye el hecho de que niñas muy jóvenes suben fotos de sí mismas desnudas o semidesnudas a Internet, se pasan por teléfono móvil fotos de niñas siendo acosadas sexualmente, y se demoniza (haciendo referencia a conductas pasadas) e intimida a niñas para presionarlas con el fin de que participen en situaciones sexuales no deseadas.

En muchos casos cuando las niñas participan de estas situaciones lo hacen ignorando sus potenciales consecuencias, y los resultados de los estudios sobre el tema demuestran que es necesario generar conciencia tanto entre las niñas como entre los niños acerca de lo que significa tener una relación saludable (y especialmente qué relaciones no son saludables), acerca del consentimiento en las relaciones sexuales y la ley, y las potenciales consecuencias graves de ciertas actividades.

Conclusiones preliminares de la evaluación del programa HEART

La evaluación de HEART ofrece información cualitativa y cuantitativa sobre los jóvenes participantes que permite evaluar la “distancia que han recorrido” como consecuencia de su participación en el programa. Algunas de las áreas medidas son: relaciones saludables, autorespeto, elecciones de estilo de vida, delincuencia, lidiar con los demás y pensar sobre los sentimientos de los demás.

Todos estos datos en conjunto muestran señales preliminares de que el programa está generando cambios en las actitudes y conductas en cada área medida. La relevancia de este cambio es difícil de determinar sin tener un grupo de control, pero los datos cualitativos prueban que el programa está teniendo un impacto directo sobre los jóvenes que participan en él.

Un mensaje claro que proviene de los maestros y los jóvenes es que se sienten extremadamente bien incluidos en el programa, y a menudo establecen un apego muy fuerte con los facilitadores. Las experiencias compartidas y la edad de los facilitadores son en general mencionados como los factores clave que permiten que se cree un vínculo real.

Otro mecanismo clave parece ser el espacio confidencial e íntimo proporcionado para que los jóvenes se abran y compartan sus sentimientos y problemas. Este espacio y la confianza dentro del grupo parecen tener relación con muchos de los cambios de actitud y conducta observados en cada área de resultados.

Próximos pasos

La evaluación final de HEART se publicará en diciembre, y esto conformará un elemento crítico para determinar las actividades futuras. El programa HEART está trabajando actualmente en colaboración cercana con Safer London Foundation en Londres para planificar medidas a implementar después de HEART, y la fundación tiene su propio programa denominado “Empower”, que trabaja sobre las relaciones saludables y se está lanzando en distintos lugares de Londres. Lo más probable es que los sitios web continúen funcionando, y los contenidos de trabajo de los talleres grupales de HEART podrán ser puestos a disposición de los profesionales bajo ciertas circunstancias para que progresen. Si

usted está interesado en averiguar si está disponible el temario de trabajo de los talleres grupales de HEART, por favor contáctese con Jackie Durman llamando al 0207 230 3098

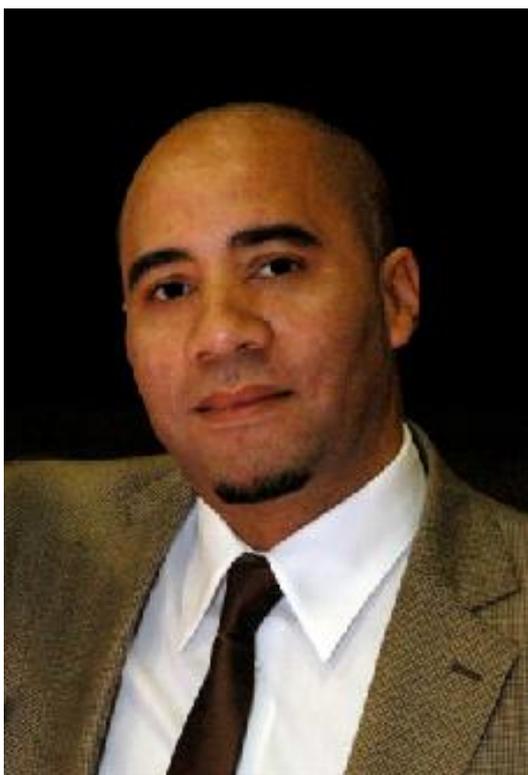
El informe del Comisario de la Defensoría de Niños es muy esperado e indudablemente caracterizará el desarrollo en esta área por muchos años.

El Programa HEART financiados por la UE para llevar a cabo una conferencia internacional de 400 profesionales en Londres el 7 de diciembre de 2012. El evento se describe el aprendizaje de HEART de una manera muy práctica y fue diseñado para ayudar a otros que pueden ser la creación de proyectos similares. También fue una oportunidad para describir los profesionales de soporte pueden encontrar en esta zona, siempre una actualización estratégica para los profesionales, y permitió a los practicantes interactiva de entrada en un análisis de las necesidades actuales y próximos pasos. Para obtener más información, visite

Detective Jefe Inspector Cribb es un oficial de policía con amplia experiencia en delitos graves. Ha sido responsable de la Alianza de Redes (programa de pandillas) y el programa HEART centrándose en las mujeres jóvenes que son o pueden ser explotadas sexualmente.

<http://www.heartprogramme.org/site>

http://www.met.police.uk/heart_programme/about.html

Violencia de pandillas entre jóvenes**Andy Newsam****Introducción**

El Consejo de Justicia Juvenil de Inglaterra y Gales (YJB, por sus siglas en inglés) es un organismo público no departamental que supervisa el sistema de justicia juvenil en Inglaterra y Gales. Nos dedicamos a la prevención del delito y la reincidencia de jóvenes menores de 18 años, para garantizar a los jóvenes que son privados de su libertad un confinamiento seguro y para abordar las causas de su conducta delictiva. Trabajamos en colaboración con los equipos de delincuencia juvenil que conforman la autoridad local para garantizar que los servicios prestados a los jóvenes que delinquen sean de alto nivel.

Durante los últimos años la violencia juvenil grave y la violencia de pandillas han afectado enormemente a muchas comunidades de las áreas urbanas de Inglaterra y Gales. Los informes de los medios de comunicación relacionados con los jóvenes fuera de control que aterrorizan a las comunidades y las conductas antisociales ocuparon el primer lugar de la lista pública de preocupaciones. La violencia juvenil grave se instaló firmemente en el debate público sobre conductas antisociales. En consecuencia, se implementaron muchas iniciativas que les otorgaron nuevos poderes a los organismos locales, como el poder de dictar órdenes de conducta antisocial y órdenes de no circular, que se pueden controlar por medio de dispositivos electrónicos, y se les otorgó a los tribunales la facultad de dictar un abanico más amplio de

condenas. Lamentablemente, este enfoque apuntaba a combatir la conducta antisocial focalizándose en la conducta misma en lugar de abordar las causas subyacentes que provocaban el aumento de la violencia juvenil.

Ante la noción de que la conducta delictiva de los jóvenes se tornaba cada vez más sofisticada y de que las pandillas y la violencia eran consideradas por los jóvenes como medios para cometer delitos y/o evitar convertirse en víctimas de delitos juveniles, los profesionales de la justicia juvenil reconocieron finalmente que para enfrentar este problema en forma efectiva se requería una mayor comprensión de por qué los jóvenes se incorporaban a las pandillas y cometían actos violentos en primer lugar.

La policía y los organismos sociales y de cuidados de salud cuentan con cantidades significativas de información sobre cómo los jóvenes se ven conducidos a participar en pandillas. El desafío para los servicios de justicia juvenil es romper las barreras culturales, profesionales y burocráticas que impiden intercambiar información y hacer un uso más eficiente de toda la información e inteligencia que se encuentra disponible.

Aunque el problema de las pandillas y la violencia juvenil grave parece estar aumentando tanto en su regularidad como en su gravedad, la investigación del Consejo de Justicia Juvenil denominada '*Groups, Guns and Weapons*'¹ determinó que sólo un pequeño porcentaje de jóvenes participan en pandillas, y que un porcentaje aun menor está involucrado en actividades violentas graves. Sin embargo, donde hay presencia de pandillas, el impacto en la comunidad local, y particularmente en los jóvenes, puede ser importante. Este problema fue ampliamente debatido luego de los graves disturbios de agosto de 2011.

Un informe gubernamental interdepartamental reciente denominado '*Ending gang and Youth Violence*' establece que en Londres una de cada cinco de las personas arrestadas en relación con las revueltas de agosto de 2011 eran miembros reconocidos de pandillas. También declara que los responsables de la mitad de los tiroteos ocurridos en Londres y del 22% de los casos de violencia grave eran miembros de pandillas. No obstante, también hubo muchos otros jóvenes involucrados en conductas violentas durante las revueltas que no eran miembros de pandillas, lo que quizás indique el aumento de la violencia juvenil como un problema cultural, ubicando a las actividades de las pandillas en el extremo final del espectro.

¹ Young et al 2007

Contexto

Las pandillas no son un fenómeno nuevo en Inglaterra y Gales. Cuando existen entornos peligrosos con pobreza, condiciones precarias de vivienda y exclusión e inequidad, las posibilidades de aparición de pandillas aumentan significativamente. De hecho, durante muchas generaciones, pandillas de un tipo o de otro han dominado la escena. Desde los ladrones de caminos que asaltaban carruajes en las rutas solitarias cercanas a Londres hasta los Scuttlers de Manchester en la época victoriana, cuyo conflicto principal era el territorio, al igual que en los casos de rivalidad por código de área que se observa hoy en Londres. En la década de 1960, el conflicto entre las pandillas de los 'Mods' y los 'Rockers' era bien conocido, así como lo eran las pandillas dedicadas al crimen organizado en Londres, como los Krays y los Richardsons. Entonces, ¿por qué nos preocupa la violencia de las pandillas ahora? ¿Qué ha cambiado?

Hay una serie de incidentes clave que han conducido este problema al plano principal, obligando a distintos sectores a trabajar en conjunto para analizar qué sabemos sobre este problema y cómo podemos abordarlo de manera efectiva. En primer lugar, el trágico asesinato de Damilola Taylor, de diez años de edad, en diciembre de 2000. Se sabe que Damilola fue asesinado por dos hermanos que habían sido denunciados por participar en pandillas callejeras en el sur de Londres. El asesinato de un niño inocente dejó traslucir la dura realidad de que incluso los niños pequeños corrían el riesgo de ser víctimas de casos de violencia juvenil grave en algunas áreas céntricas de la ciudad. En segundo lugar, en la noche de año nuevo de 2003, dos adolescentes, Latisha Shakespear y Charlene Ellis, estaban paradas en la salida de una fiesta y fueron asesinadas por una balacera proveniente de una ametralladora disparada desde un automóvil. Las niñas fueron víctimas inocentes de un conflicto entre dos conocidas pandillas de Birmingham. Este incidente instaló el conflicto entre las pandillas de Birmingham en el debate público nacional. En tercer lugar, el 22 de agosto de 2007 fue asesinado Rhys Jones, de once años de edad, de un tiro en la espalda a manos de un pandillero mientras regresaba inocentemente a su hogar después de su entrenamiento de fútbol.

En Londres, durante 2008, 28 jóvenes (menores de 18 años) fueron asesinados en incidentes de violencia juvenil y, durante 2009, murieron otros 29. Estas tragedias, agravadas por las tasas de asesinatos, que alcanzaron un pico en 2009, conmocionaron a la nación, y los formuladores de políticas determinaron la necesidad de encontrar una solución a lo que parecía un espiral de violencia fuera de control.

Los principales medios de comunicación informaron ampliamente sobre estas y otras tragedias destacadas, y a causa del desarrollo de nuevas tecnologías, como Internet y canales del estilo de You Tube, el problema se puso a la luz de una forma que no tenía precedentes. Esto permitió que los profesionales, los comentaristas y el público en general elaboren valiosas ideas sobre por qué se forman las pandillas y se cometen actos de violencia grave.

¿Qué queremos decir con el término pandilla?

El término 'pandilla' puede ser confuso, y generalmente los informes que circulan en los medios confunden a simples grupos de jóvenes con pandillas. Identificar a los jóvenes involucrados en pandillas ha representado siempre un desafío para los servicios de justicia juvenil y, hasta hace poco tiempo, los servicios habían adoptado innumerables definiciones de lo que constituye una 'pandilla callejera'. Sin embargo, cada vez más, los servicios están implementando la definición de la Asociación de Jefes de Policía (ACPO, por sus siglas en inglés):

Un grupo de jóvenes relativamente duradero, que se reúne principalmente en la calle y:

- (1) se reconoce (y es reconocido por otros) como un grupo distintivo, y
- (2) está involucrado en una serie de actividades delictivas y violentas.

También pueden poseer las siguientes características:

- (3) se identifican con un territorio o reivindican su pertenencia a un territorio,
- (4) tienen algún tipo de rasgo estructural identificatorio, y
- (5) están en conflicto con otras pandillas similares.

Es preciso señalar que gran parte de las actividades relacionadas con las pandillas no son denunciadas o no figuran en las estadísticas de delitos. Tal como se establece en el resumen de las conclusiones de una conferencia organizada por la autoridad Policial de West Midlands² 'la participación en pandillas no tiene carácter binario; uno no está "adentro o afuera", no es como contar los miembros de un club o una asociación formal'. Los jóvenes se asocian a pandillas por una infinidad de razones y las pandillas llevan a cabo funciones que exceden la actividad criminal. No obstante, aunque los datos son inconsistentes, pueden combinarse con información local para permitir que los municipios comiencen a comprender el alcance y la naturaleza de la problemática de pandillas que los afecta y del problema de la violencia juvenil.

² Amaan et al 2009

Establecer una definición garantiza que los servicios destinen sus recursos a quienes más los necesitan. Sin embargo, las definiciones también pueden ser engañosas. Por ejemplo, debido a una aplicación más efectiva de la ley, los miembros de pandillas ya no se identifican a sí mismos como tales y están comenzando a cambiar sus rasgos identificatorios; en muchos casos los jóvenes que forman parte de pandillas no se consideran pandilleros sino que las describen como estructuras conformadas por amistades o familiares. El verdadero desafío es qué se puede hacer para que los servicios sociales sepan cuándo un joven que puede formar parte de un grupo delictivo 'asciende' a una pandilla callejera porque está interesado en desarrollar actividades más lucrativas y sofisticadas, y cómo podemos comprender qué es lo que vincula a los grupos delictivos con las pandillas callejeras y, en última instancia, con una red delictiva organizada.

Problemas clave

Podemos encontrar pandillas en actividad en la mayoría de las principales ciudades del país, y este problema se puede propagar a las áreas suburbanas por una serie de razones. Las organizaciones para la reducción del delito están siendo cada vez más eficaces en el desplazamiento de las pandillas de las principales ciudades, con la consecuencia no intencional de forzar a los miembros de las pandillas a trasladarse a otras áreas para continuar su actividad. La reubicación de familias o niños por parte de los servicios de menores también puede conducir al desarrollo de actividades de tipo pandillero en áreas en las que no se esperaba encontrarlas, y los miembros de pandillas usualmente entablan relaciones con niñas jóvenes de áreas suburbanas con el fin de poder 'desaparecer' cuando la vida se les torna demasiado peligrosa y necesitan un respiro.

En 2008, se habló particularmente del hábito generalizado entre los jóvenes de llevar cuchillos, y el informe denominado '*Going Ballistic*'³ mencionó testimonios de miembros de la Federación de la Policía, equipos de delincuencia juvenil y jóvenes delincuentes que señalaron una tendencia a llevar cuchillos por miedo o con fines de protección personal. El mismo informe indicaba un dato lamentable: más de la mitad de los jóvenes entrevistados expresaron su sensación de que la policía no era capaz de protegerlos de los delitos violentos en su barrio.

El aumento del miedo que los jóvenes están experimentando en sus comunidades locales se puede atribuir en parte al aumento de la territorialidad y al concepto de conflicto por código de área. El informe '*Territoriality in a British City*'⁴ determinó que la territorialidad era parte de la vida cotidiana de los barrios evaluados, y que había surgido allí donde la identidad de los jóvenes estaba estrechamente asociada a sus barrios y donde los jóvenes adquirieron respeto por representar a dichos barrios.

El informe también estableció que los jóvenes a menudo tenían motivaciones positivas para involucrarse en el comportamiento de tipo territorial, como desarrollar su identidad y sus amistades, pero estas identidades frecuentemente se expresaban en conflictos violentos con grupos territoriales de otros barrios. También se observaron pruebas de que una conducta poco territorial puede determinar que las pandillas delictivas se involucren en la distribución de drogas y delitos violentos.

La territorialidad puede conducir a la pérdida de movilidad, y no es inusual escuchar a los jóvenes de algunos barrios céntricos de la ciudad decir que no se sienten seguros cuando se alejan más de tres o cuatro calles del lugar en donde viven. También puede afectar el acceso de los jóvenes a servicios o instalaciones, como negocios, universidades o transportes, que se encuentran en 'territorio rival'. Esto puede convertir tareas relativamente sencillas en cuestiones complejas, como por ejemplo, encontrar un camino seguro para ir y volver de la escuela.

El informe del profesor John Pitts denominado '*Reluctant Gangsters*' (2007) sugiere que muchos jóvenes participan en pandillas con la única motivación de mantenerse seguros en sus comunidades.

Aunque hay poca información confiable a nivel nacional, la información local de algunas zonas afectadas indica que los jóvenes de entre 15 y 18 años tienen más posibilidades de verse afectados por la actividad de las pandillas. No obstante, se sabe que es bastante común el reclutamiento de niños más chicos para que realicen actividades para la pandilla, como esconder y transportar armas de fuego o municiones. El informe '*Reluctant Gangsters*'⁵ indica que el estudio al interior de los municipios de Londres identificó a niños pequeños de hasta siete y ocho años que participaban en pandillas.

³ Golding et al 2008

⁴ Kintrea et al 2008

⁵ Pitts 2007

El aumento de delitos a manos de mujeres jóvenes y el cambio de tendencia hacia delitos más violentos está teniendo como efecto una mayor exploración de las relaciones entre las mujeres jóvenes y los grupos delictivos. Aunque para los hombres jóvenes es muy complejo criarse en zonas afectadas por pandillas, en el caso de las mujeres, las complejidades son aun mayores. Las mujeres que participan en pandillas han sido identificadas por pertenecer a uno de estos tres tipos principales: unidades de funcionamiento independiente (pandillas de mujeres), miembros de pandillas mixtas o mujeres que colaboran con pandillas de hombres⁶. El informe *'Female Voice in Violence'*⁷ cita:

*'a menudo las mujeres que forman parte de pandillas masculinas son subordinadas y sumisas, a veces son utilizadas para transportar armas o drogas, también utilizan su sexualidad como pasaporte o para explotarlas sexualmente, por ej., en rituales de iniciación realizados en venganza por pandillas rivales o cuando un grupo de mujeres más jóvenes presta servicios sexuales a miembros adultos de pandillas masculinas'*⁸.

El informe cita también:

*'Los varones jóvenes tienen más probabilidades de ser víctimas y perpetradores en la mayoría de los casos de violencia juvenil. No obstante, existen determinadas formas de violencia y abuso, como el abuso sexual o la violencia doméstica, que afectan principalmente a las mujeres y que están asociadas a inequidades de género'*⁹.

El informe *'Female Voice in Violence'* establece que:

"el mayor obstáculo para que las mujeres busquen apoyo al ser victimizadas por pandillas delictivas es el método de denuncia y mantenimiento de la confidencialidad, ya que se preocupan genuinamente por el hecho de que proporcionar la información que poseen aumentará el riesgo para ellas en lugar de proporcionarles algún tipo de protección".

Se puede afirmar con certeza que las adversidades que deben enfrentar los jóvenes afectados por pandillas son muchas y muy complejas.

El informe *'Reluctant Gangsters'*¹⁰ cita los factores de riesgo, como condiciones precarias de vivienda, pobreza, exclusión del sistema educativo y un complejo panorama de tensiones en la comunidad que impulsan a los jóvenes a unirse a pandillas. En algunas de las ciudades del norte, como Manchester y Liverpool, las drogas

parecen ser el factor principal. Los especialistas en pandillas han observado que en algunos barrios los niños son guiados por miembros adultos de pandillas que usualmente les ofrecen el apoyo práctico que no reciben de sus familias.

Una respuesta estratégica

En marzo de 2010, el Cuerpo de Inspectores de Prisiones, Libertad Condicional y Policía de Su Majestad llevó a cabo una revisión temática del abordaje de los problemas de pandillas entre los jóvenes privados de su libertad y la comunidad. El informe determinó que los servicios aún eran insuficientes y que no había un trabajo en equipo lo suficientemente significativo ni una estrategia a largo plazo.

Otro informe del Centro de Justicia Social *'Dying to Belong'*¹¹ sugirió la necesidad de un trabajo en equipo más efectivo a nivel nacional y local para garantizar un enfoque consistente de las políticas dirigidas a combatir las pandillas y la violencia juvenil grave, y la necesidad de abordar las desigualdades sociales profundamente arraigadas que conducen a la violencia de las pandillas.

Los disturbios ocurridos durante el verano de 2011 aceleraron los procesos de elaboración de políticas para abordar este problema, y en octubre de 2011 se publicó el informe *'Ending Youth and Gang Violence'*. Este informe fue citado como "el primer enfoque verdaderamente intergubernamental destinado a enfrentar las pandillas y la violencia juvenil". Todos los departamentos gubernamentales clave contribuyeron para implementar la estrategia. Es esencialmente una estrategia que abarca un amplio rango de medidas, algunas nuevas y otras que ya habían sido implementadas y fueron intensificadas. La estrategia se apoya en tres principios:

- (1) esta pequeña minoría de pandillas no se distribuye aleatoriamente, y algunos barrios sufren la vasta mayoría de los jóvenes no participan en actividades violentas o en pandillas;
- (2) cuando los jóvenes participan en pandillas, es significativo el impacto sobre sus comunidades;
- (3) n niveles de violencia significativamente mayores que otros.

El informe se focaliza en cinco áreas clave:

- Prevención: destinada a jóvenes que pertenecen a familias disfuncionales, desde una edad temprana.
- Caminos de salida: promover y brindar opciones alternativas de estilos de vida y estrategias seguras de salida.

⁶ Miller 1975, Campbell 1990

⁷ Firmin 2011

⁸ FVV/ DCSF 2008:9)

⁹ FVV / DH 2008:33

¹⁰ Pitts 2007

¹¹ Feb 2009

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS DE LA JUVENTUD Y DE LA FAMILIA

- Castigo: ampliar los poderes legislativos de la policía y la autoridad local, además de una mayor cantidad de policías especializados.
- Articulación: la expectativa de que cada autoridad gubernamental trabaje en equipo para enfrentar este problema.
- Financiamiento: fondos adicionales para apoyar los proyectos locales.

El gobierno otorgó £10 millones a 29 áreas clave para mejorar la manera en que los servicios básicos identifican, evalúan y trabajan con jóvenes que participan en pandillas o que se encuentran en riesgo de ser víctimas de violencia grave. Estas áreas recibieron el apoyo de un equipo de revisión virtual conformado por profesionales especializados en varias disciplinas que visitaron los distintos barrios para registrar buenas prácticas y proporcionar apoyo y asistencia allí donde identificaban falencias. Las buenas prácticas identificadas están comenzando a ser exhibidas en el Centro de Información para erradicar las pandillas y la violencia juvenil grave, en el sitio web del [Ministerio del Interior](#).

El gobierno también invirtió £1,2 millones para mejorar los servicios prestados a mujeres víctimas de violencia sexual, orientados al apoyo de jóvenes sexualmente explotadas por sus pares o a través de grupos o pandillas y un programa de capacitación para aumentar la eficacia de las prácticas implementadas por los profesionales que trabajan con mujeres adolescentes y jóvenes.

Se han introducido nuevos instrumentos legales como las órdenes de restricción para miembros de pandillas (*'gang injunctions'*) para otorgar mayores poderes para enfrentar a los miembros de pandillas y fortalecer los mecanismos de castigo cuando no resultan efectivos. También se tipificaron los delitos de amenazas con cuchillo en lugares públicos o en la escuela¹².

Además, se proporcionó asistencia a los municipios locales para introducir una serie de medidas de prevención e intervención temprana como la tutoría de jóvenes, el apoyo para padres y familias y la concientización en escuelas sobre los riesgos de participar en pandillas.

En este proceso, se ha comprendido que los organismos creados por ley no pueden proporcionar todas las respuestas, por lo cual se los alienta a asociarse con organizaciones de base de las comunidades locales. El gobierno ha creado un 'fondo para financiar la lucha de las comunidades contra las pandillas' destinado al tercer sector para alentar el trabajo conjunto a nivel local.

El Consejo de Justicia Juvenil tiene como objetivo prevenir la delincuencia y reducir la reincidencia. Debemos trabajar articuladamente con nuestros

colaboradores, las partes interesadas y nuestras comunidades para desarrollar estrategias orientadas a que los jóvenes puedan sentirse seguros y así podamos reducir la violencia juvenil. Nos hemos abocado plenamente tanto al desarrollo como a la implementación de la estrategia y hemos contribuido a través de un amplio rango de actividades de las que pueden beneficiarse los Equipos de Delincuencia Juvenil (YOT) locales y las Instituciones Correccionales para Jóvenes (YOI). La actividad se centra en tres áreas fundamentales:

- compartir información sobre prácticas efectivas,
- mejorar el registro de datos, y
- compartir información y colaborar con los establecimientos cerrados (instituciones de custodia).

El YJB dispone de varios foros sobre violencia juvenil grave y violencia de pandillas donde se alienta a los profesionales de un variado rango de disciplinas a reunirse para compartir experiencias, comentar intervenciones innovadoras y crear relaciones más significativas que puedan mejorar la forma en que se comparte la información de cada caso. También hemos trabajado con equipos de delincuencia juvenil para desarrollar Programas de Prevención de Delitos con Cuchillos basados en testimonios, que utilizan testimonios de víctimas, trabajadores de la salud, oficiales de policía y ex delincuentes para exhibir la cruda realidad de los peligros que conlleva el hábito de transportar cuchillos. Además, hemos trabajado con Instituciones Correccionales para Jóvenes para desarrollar intervenciones especializadas contra pandillas que resultaran aptas para ser implementadas en establecimientos de custodia.

Conclusión

Ya pasó un año desde que lanzamos la estrategia 'Ending Gang and Youth Violence' y hay indicios de que el programa está marcando una diferencia positiva, ya que ayuda a las organizaciones que combaten el delito a ser más efectivas en:

- la identificación de los jóvenes afectados por las pandillas,
- la implementación de intervenciones especializadas para ayudar a los jóvenes a abandonar las pandillas, y
- la prevención, para evitar que los jóvenes se unan a las pandillas.

¹² Legal Aid, Sentencing and Punishment of Offenders Act 2012 (Youth Provisions)

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS DE LA JUVENTUD Y DE LA FAMILIA

El informe a un año de implementación de la estrategia '*Ending Gang and Youth Violence*' se compromete a trabajar con los barrios para apoyar y perfeccionar las mejoras ya logradas, y a trabajar intergubernamentalmente para alcanzar los resultados sociales deseados para los jóvenes afectados por la violencia de pandillas.

El año próximo, y en adelante, se aplicará un abordaje renovado en cuanto al intercambio de información, incluido el desarrollo de algunas herramientas simples para compartir datos que todos los organismos pueden utilizar para identificar a los jóvenes que se encuentran en riesgo de ser víctimas de la violencia.

El Departamento de Salud está trabajando intergubernamentalmente para comprender el rol que pueden desempeñar las instituciones de salud pública y otros organismos de salud en la prevención de la violencia juvenil, particularmente en relación con el intercambio de datos e información sobre accidentes y emergencias, y la forma en que una intervención adecuada durante la infancia temprana puede prevenir que los individuos se tornen violentos, lo que ayudará a abordar el comportamiento violento a largo plazo.

La respuesta de la justicia penal buscará mejorar las intervenciones para jóvenes privados de su libertad, incluyendo programas para:

- abordar la violencia de pandillas;
- explorar los vínculos entre las pandillas callejeras urbanas y el crimen organizado; y
- mejorar el intercambio de información entre los establecimientos de custodia y los organismos de la comunidad.

Los organismos apuntarán a mejorar los servicios para mujeres jóvenes. Necesitamos aumentar el índice de denuncias, mejorar la identificación de la población objetivo y la calidad de las intervenciones para niñas jóvenes y mujeres asociadas con pandillas, y reducir el nivel de victimización. Y por último, demostrar que todos podemos aprender de las buenas prácticas aplicadas en los barrios mediante la difusión del aprendizaje adquirido a través de los procesos de revisión entre organismos.

Andy Newsam, Asesor de Desarrollo Senior sobre violencia grave de pandillas y jóvenes para el Consejo de Justicia Juvenil de Inglaterra y Gales.

Hacerse hombres, rechazar las pandillas— negociación de la violencia y exclusión en Medellín, Colombia

Dr Adam Baird



Introducción

Hace casi un siglo la Escuela de Chicago comenzó a producir estudios en los que académicos como Thrasher trataban de analizar el fenómeno de las pandillas urbanas¹. Aunque desde ese momento existen controversias sobre la definición de pandillas², se han publicado numerosos trabajos sobre las pandillas en todo el mundo, que incluyen comparaciones entre diversos países³. En los últimos cinco años se ha producido una gran cantidad de publicaciones referidas a políticas sobre el tema mientras los gobiernos, particularmente en la región de Centroamérica y el Caribe, hacen denodados esfuerzos para controlar la creciente ola de violencia urbana, que se ha tornado en un problema político de gran magnitud⁴.

Las investigaciones sobre las respuestas de la sociedad civil a las pandillas y la violencia son menos comunes que los estudios sobre el propio fenómeno de las pandillas.

Desde mediados de la década de 1990 en Medellín, Colombia, se ha producido un cambio generalizado entre las organizaciones de la sociedad civil en los métodos implementados para la reducción de violencia, desde la intervención directa y la resolución de conflictos con las pandillas hasta las iniciativas de prevención con jóvenes vulnerables que viven en contextos de carencias socioeconómicas en los que prevalece la actividad de las pandillas⁵. A pesar del significativo activismo de la sociedad civil en Medellín, pocos académicos ponen el acento en los avances logrados por estas iniciativas o por los jóvenes no violentos, sino que más bien ponen la mira en los grupos beligerantes⁶. Barker⁷ sostiene correctamente que los académicos deben preguntarse por qué, aun en los contextos urbanos más violentos, *la mayoría de los jóvenes* no adoptan la violencia sistemática ni se integran a las pandillas. Si pretendemos cambiar el patrón de ingreso a las pandillas – y con esto los ciclos de violencia – es crucial entender por qué algunos jóvenes *no* participan en pandillas.

Este artículo analiza el tema mediante el estudio de un grupo específico de jóvenes del barrio de Montecristo, en Medellín, un barrio caracterizado por la pobreza y la violencia. Estos jóvenes no sólo evitaron ingresar a las pandillas sino que se acercaron a la organización comunitaria local *Corporación Vida para Todos*, en adelante denominada *CoVida*, e incorporaron valores y un fuerte rechazo a la violencia y al delito. Deberíamos señalar que este grupo de jóvenes fue elegido especialmente debido a las *posturas de rechazo* que adoptaron respecto de las pandillas, el delito y la violencia, con la intención de revelar cómo se generaron en ellos estas actitudes⁸. El objetivo general de este trabajo es contribuir al debate sobre la prevención del fenómeno de las pandillas y, de este modo, reducir la violencia urbana.

¹ Thrasher, 1927; Cloward and Ohlin, 1960; Yablonsky, 1997.

² Pitts, 2008.

³ Alexander, 2000; Klein et al., 2001; Bourgois, 2003; Covey, 2003; Rodgers, 2006; Jensen, 2008; Hagedorn, 2008; Pitts, 2011

⁴ Por ejemplo: Encuesta sobre Armas Pequeñas, 2010; UNDP, 2011; OECD, 2011a; Banco Mundial, 2011b; Declaración de Ginebra sobre la Violencia Armada y el Desarrollo, 2011; Costa, 2012.

⁵ Baird, 2011: 125-8; Baird, 2012.

⁶ Por ejemplo Hylton, 2007; Rozema, 2008; Bedoya, 2010.

⁷ 1998; 2005.

⁸ Cuando se los entrevistó, estos jóvenes manifestaron que sólo una pequeña minoría: aproximadamente 5% de los jóvenes de la comunidad, colaboran con las organizaciones comunitarias. En tal sentido, este grupo puede ser descrito como la 'excepción' en comparación con los jóvenes 'promedio' del barrio.

El contexto social en Montecristo

Desde la década de 1950, Medellín se ha visto afectada por la violencia urbana, que se intensificó a partir de la década de 1980⁹. La mayor violencia se manifiesta en los barrios carenciados. En 1991, Medellín alcanzó el ignominioso récord de tener la tasa más alta de homicidios *per cápita* en la historia de las ciudades: 381 cada 100.000 habitantes¹⁰. La violencia está estrechamente relacionada con la dinámica del conflicto armado generalizado en Colombia y es el resultado de una combinación entre las pandillas, los asesinos jóvenes (sicarios), la violencia de los carteles, las milicias urbanas ligadas a los grupos guerrilleros de izquierda, los paramilitares y la violencia de Estado. Este período coincidió con la niñez de los jóvenes entrevistados para este trabajo. Cuando se recolectaron estos datos, en 2008, todavía había una gran cantidad de pandillas y grupos paramilitares en el barrio.

Montecristo es el último barrio en la parte Noroeste de Medellín, antes de que los acantilados se tornen demasiado pronunciados como para permitir cualquier construcción, y está clasificado como grupo socioeconómico uno y dos: los más pobres en una escala de uno a seis. La ubicación de CoVida, después de un largo y sinuoso recorrido en el autobús 247 desde el centro de la ciudad, ilustra por sí misma la situación de exclusión del barrio. En 2008, durante el período de observación de los participantes de la organización, se hicieron entrevistas de historias de vida a quince jóvenes de sexo masculino, de un promedio de edad de 23,4 años¹¹.

Criarse en Montecristo es duro. La pobreza generalizada y la exclusión socioeconómica limitan las oportunidades de los jóvenes. La presencia permanente del comercio de drogas y de los grupos armados irregulares durante varias generaciones ha dado como resultado la violencia crónica, que a su vez promueve la desorganización social, con lo que los hogares sin padre son la norma. La corrupción policial e institucional generalizada a nivel local y la ausencia del estado de derecho dan a los grupos armados un espacio para brindar 'servicios de seguridad', que, aunque están basados en la

extorsión¹², han adquirido legitimidad. La violencia sexual y la violencia doméstica son moneda corriente en la comunidad, al igual que los altos niveles de alcoholismo y drogadicción, ya que el tráfico de drogas es el principal pilar económico de las pandillas locales. Si bien Montecristo no es un Estado anómico según los términos de Durkheim, las luchas territoriales entre pandillas rivales estuvieron siempre presentes durante la niñez de los jóvenes entrevistados: "En la década de 1990 vi morir a muchos de mis amigos; ni siquiera en la escuela estábamos seguros. Yo estaba presente cuando ellos [una pandilla] ingresaron a la escuela, sacaron por la fuerza a uno de mis compañeros, lo arrastraron a los baños y lo mataron [...] por eso terminamos pasando nuestra juventud encerrados en casa o en la escuela, porque era lo que había que hacer"¹³.

El sistema de modelo de rol masculino de las pandillas y la reproducción de la violencia

El noventa y cinco por ciento de las 5.450 víctimas de homicidios en 1990 eran varones, y el 65% de ellos tenían entre 15 y 29 años¹⁴. Los jóvenes también son los principales perpetradores de la violencia urbana homicida, el capital humano de la inseguridad. Esta característica urbana de los varones jóvenes se ha mantenido muy constante durante las últimas dos décadas¹⁵. A nivel global, los jóvenes siguen siendo los protagonistas de la violencia, según datos de la Organización Mundial de la Salud de 2002: "Tres cuartos de todas las víctimas de homicidios eran varones, con tasas tres veces mayores que las registradas entre mujeres: las mayores tasas de homicidio del mundo, 19,4 cada 100.000, se encontraron entre varones de 15 a 29 años"¹⁶.

Dada la abrumadora tasa de violencia de varones contra varones, es lógico concluir que hay algún elemento de la construcción de la identidad masculina que hace que esto sea posible. A pesar de la abundante cantidad de estudios que encuentran un nexo entre las características de la periferia urbana, o sea inequidad, pobreza y exclusión, con la violencia, son pocos los trabajos de investigación que reúnen estas perspectivas para revelar cómo la masculinidad puede interactuar con los contextos de exclusión y pobreza para generar violencia¹⁷.

⁹ Medina Franco, 2006.

¹⁰ Suárez Rodríguez, 2005: 203. En una ciudad de 1.600.000 habitantes, se registró un récord alarmante de 6.349 homicidios ese año, y entre 1986 y 1993 se produjeron en total 33.546 homicidios (Márquez Valderrama y Ospina, 1999: 14). Con fines comparativos, Perlman se refiere a Río de Janeiro como una de las ciudades más violentas del mundo en 2004. La tasa de homicidios en ese momento era de 37,7 cada 100.000 habitantes (Perlman, 2008: 52), lo que equivale a un décimo de la tasa de homicidios registrada en Medellín en 1991.

¹¹ Para metodología detallada, consultar Baird, 2009.

¹² Bedoya, 2010.

¹³ Gabriel, 11/07/2008.

¹⁴ Revista Planeación Metropolitana, 1991: 3.

¹⁵ Suárez Rodríguez, 2005; Hylton, 2010.

¹⁶ Krug et al., 2002: 6.

¹⁷ Ver Barker, 2005; Jensen, 2008; y Pearce, 2006.

La masculinidad por sí misma no genera violencia urbana¹⁸, pero la forma en que las condiciones de privación socioeconómica interactúan con la masculinización puede ayudar a entender el fenómeno de la violencia. Por esta razón, resulta pertinente preguntarnos cómo se hacen hombres algunos jóvenes en contextos de exclusión si no se incorporan a las pandillas o adoptan conductas violentas.

Entender cómo se reproduce la masculinidad puede ayudarnos a entender la propia reproducción de la violencia. Los jóvenes están *desposeídos*, o sea, tienen una tendencia muy poco consciente a reproducir las versiones de la masculinidad a la que están expuestos durante su niñez. Basándonos en las ‘herramientas de pensamiento’ del sociólogo francés Pierre Bourdieu, en su *Bosquejo de una Teoría de la Práctica*¹⁹, esto se entiende como un *habitus*²⁰ masculino. En breve, los jóvenes se disponen a ‘hacerse hombres’ o a transitar un proceso de masculinización que refleja las identidades masculinas existentes. Si bien esta reproducción de la práctica es imperfecta en tanto da lugar a múltiples identidades y cambios sociales, el *habitus* masculino ayuda a explicar la transmisión intergeneracional del comportamiento masculino. Para entender cómo se relaciona la reproducción de ciertas masculinidades con la reproducción de la violencia, comenzaremos por analizar los significados de la masculinidad en el Medellín periférico, especialmente en relación con los individuos armados y violentos.

La masculinidad se puede tomar desde diversos ángulos. En este trabajo se la entiende desde una perspectiva sociológica como una construcción cultural del yo en términos de género²⁰, una identidad ‘lograda’. Reconociendo que existen múltiples masculinidades²¹, las masculinidades hegemónicas²² en particular han estado relacionadas con la violencia. Las características hegemónicas básicas asociadas con hacerse hombre son: éxito, estatus, ingresos, fuerza, confianza, independencia, agresión, violencia y coraje²³. Una forma bastante exagerada de identidad masculina hegemónica muy difundida en Latinoamérica es la que se conoce comúnmente como *machismo*, aunque debemos tener cuidado de no circunscribir los conceptos de masculinidad a Latinoamérica²⁴. Estas masculinidades son sinónimo de estatus social, respeto, dinero, acceso sexual a las mujeres y

frecuentemente violencia, pero hay también definiciones contextuales o connotaciones locales de lo masculino. A los jóvenes entrevistados en este trabajo, provenientes de un barrio pobre de Medellín, se les pidió que describan lo que se entendía localmente por ser hombre:

Acá uno nota muy claramente la diferencia entre los hombres y las mujeres. Ser hombre es ser fuerte, ser hombre es ser una bestia, ser hombre significa traer dinero a la casa, ser hombre significa ser protector, ser hombre significa ser hábil, ser hombre significa ser mujeriego, ser hombre es igual a ser chauvinista, ser hombre es ser macho, ser hombre es ser masculino, ser hombre es igual a tener poder, ser hombre significa ser respetado. Ser mujer es lo opuesto a ser hombre... ser débil, frágil, no tener poder, no tener estatus, estar subordinada...²⁵

Luego explican cómo las pandillas, más particularmente los jefes de pandillas, pasan a ser símbolos del éxito masculino, el estándar de la masculinidad para los niños y jóvenes, llegando a ser modelos locales de la masculinidad hegemónica.

Sí, hay un estereotipo del hombre, que es el individuo armado, el jefe de la pandilla o la persona que ha actuado en grupos armados y ha comenzado a ascender en la jerarquía. Es el que comienza desde niño a llevar armas y luego lo próximo que uno se entera es que ha llegado a ser el jefe.... Llegan a tener una alta jerarquía y un gran reconocimiento²⁶.

Las oportunidades de lograr lícitamente las vidas deseadas o dignas son escasas, lo que lleva a muchos “sueños frustrados”²⁷. Muchos de estos jóvenes buscan otras opciones a través del delito y las pandillas. Estas opciones ilícitas, en contraste, son omnipresentes y están accesibles en el mundo social inmediato de los jóvenes cuando se enfrentan al imaginario o al modelo de los pandilleros, que son materialmente pudientes y se transforman en exponentes del éxito masculino.

Uno de los puntos de referencia aquí es el rol del jefe, que se construye en forma latente. Por supuesto, imagínese que durante toda su vida en la casa no hay suficiente comida ni servicios básicos, no hay relaciones de afecto sino altos niveles de violencia doméstica y todo el tiempo ven a este hombre que vive cerca y tiene una gran solvencia económica, que tiene... no sé cómo le llaman, tiene accesorios. Tiene moto, zapatillas de diseño, chicas, ropa cara y todo tipo de cosas. Además goza de respeto, reconocimiento, poder. Por supuesto que los jóvenes de por aquí dicen “¡al demonio con todo, éste es el camino!” También perciben que ésta es

¹⁸ Rodgers, 2006.

¹⁹ Bourdieu, 1977.

²⁰ Ver Hearn, 1996: 203-4.

²¹ Hearn, 2005: 61.

²² Connell, 1987.

²³ Edley and Wetherell, 1996: 101.

²⁴ Gutmann, 1996: 245; ver también Gutmann y Viveros Vigoya, 2005: 115.

²⁵ Sammy, 03/06/2008.

²⁶ Pepe, 11/04/2008.

²⁷ Pelicorto, 10/06/2008.

*una salida fácil... Entonces les dan un revólver, y un revólver ya es un gran logro. Pienso que el revólver es un símbolo muy significativo*²⁸.

Aunque hay múltiples modelos de roles en todo momento para los jóvenes que se crían en estas comunidades, era común que los integrantes de las pandillas, especialmente los jefes, ocuparan una posición ontológica significativa en la esfera de la masculinidad, simbolizada a través de los elementos de la masculinidad: poder, respeto, dinero, acceso a las mujeres y otros²⁹. Las pandillas y sus miembros pueden ser poderosos imaginarios y modelos de rol para los jóvenes influenciados, un mecanismo para 'lograr masculinidad', acumular y exhibir estos capitales tan valorados en la comunidad. Además, el significado ontológico de 'pandilla' en el campo de la masculinidad se realza aún más cuando los jóvenes tienen una perspectiva estrecha del mundo debido a una escasa movilidad espacial y social. El Estado Nación de estos jóvenes está conformado por "cuatro cuadras", de las cuales rara vez se alejarían³⁰. En el proceso de masculinización, los jóvenes logran mayor estima, estatus y capital masculino si ingresan a una pandilla que si trabajan por un sueldo miserable en el sector informal. Por lo tanto, la pandilla tiene el incentivo extra de satisfacer la necesidad de los jóvenes de adquirir respeto y dignidad³¹. Por este motivo, los significados de masculinidad para los niños y jóvenes de Montecristo se han conformado a través de lo que en este trabajo se denomina el sistema pandillero de modelo de roles masculinos, donde *sistema* indica capacidad reproductiva.

La crianza de los niños y el rol de la familia

Si bien todos los jóvenes entrevistados han sufrido las privaciones sociales y familiares provocadas por la pobreza y la exclusión³², ellos perciben su crianza de forma bastante positiva. Once de los quince jóvenes manifestaron que les habían enseñado buenos valores, que se habían sentido cuidados dentro de relaciones de afecto en hogares que les habían ofrecido contención, y nueve de ellos mencionaron la insistencia de sus padres en la importancia de la educación. En general, hablaban de buena comunicación con las madres y los padres. Sólo Pepe y Pelicorto veían su crianza desde una perspectiva predominantemente negativa, con sólo una experiencia de violencia doméstica significativa. Por supuesto hubo algunas malas experiencias y relaciones fracturadas en los hogares.

En tres casos el padre estaba ausente y en otros tres los padres tenían problemas de alcoholismo. No obstante, estos casos no son lineales, por ejemplo, algunos padres ausentes, alcohólicos o violentos pudieron demostrar influencias tanto positivas como negativas sobre sus hijos.

A medida que crecieron, la capacidad de toma de decisiones y de acciones sociales de cada joven se vio conformada por una variedad de contextos, influencias, oportunidades y casualidades. No obstante, sus narraciones revelan dos factores que los ayudaron a mantenerse alejados de las pandillas. En primer lugar, sus familias contribuyeron a la conformación de una moral que rechazaba la violencia, el delito y las pandillas en sus barrios. En segundo lugar, a estos jóvenes se los motivó a participar en espacios de socialización que les brindaron opciones alternativas a pasar tiempo en las esquinas de su cuadra, especialmente después del atardecer, o en otros sitios asociados con las pandillas.

En este punto deberíamos mencionar que en estas experiencias se encontraron diferencias, a veces contradicciones; aun los jóvenes de las mejores familias podían asociarse a las pandillas³³, y a las madres solteras no siempre les resulta más difícil interactuar con sus hijos³⁴. Por lo tanto, si bien algunos autores han hecho esfuerzos por categorizar factores de resiliencia³⁵, deberíamos tener cuidado de no utilizarlos de modo lineal y determinista.

*La figura paterna nunca estuvo presente en mi vida... Normalmente, cuando las madres dicen "no te metas con las drogas, no te juntes con las pandillas" y todo eso, los hijos no prestan mucha atención... Todo depende de tener una figura fuerte en la familia. Generalmente suele ser el padre, pero en mi caso fue mi mamá. Si yo llegaba tarde a casa ella me decía: "¡Hey, huevón! ¿Dónde estuviste? Hijo de perra, ¿en qué andas?" Hablaba como un tipo... uno pensaría que era un hombre... ¡Mi mamá tiene mucha personalidad! Pienso que fue una figura paterna también*³⁶.

²⁸ Pepe, 11/04/2008.

²⁹ *Campo y capital* según Bourdieu (1977).

³⁰ Hernando, 21/06/2008.

³¹ Ver Bourgois, 2003; y Jensen, 2008.

³² Ver Dowdney, 2007.

³³ Galán, 19/06/2008.

³⁴ Ver Moser, 2009: 239.

³⁵ Ver la teoría de prevención de pandillas respecto de riesgos y resiliencia (Encuesta sobre Armas Pequeñas, 2008: 229; Encuesta sobre Armas Pequeñas, 2010: 234).

³⁶ Quien, 20/06/2008.

Socialización alternativa y participación en la organización comunitaria

La influencia parental sin duda tuvo un impacto en la elección de espacios de socialización de estos jóvenes cuando estaban creciendo. A su vez, los espacios de socialización parecían tener una influencia especial en la conformación de sus identidades y los procesos de masculinización.

Estos jóvenes en general no pasaban tiempo ocioso en las esquinas por la noche y evitaban sentirse *amurraos*: tristes, aburridos y desesperados³⁷. El estado *amurrao* después del oscurecer se percibe generalmente como un elemento precursor de la exposición a las pandillas y la participación en ellas. Los jóvenes de CoVida demostraron en general intereses y metas alternativos, que los llevaban a socializar en espacios alejados de la esquina. La mayoría eran estudiosos, frecuentaban la iglesia, tenían padres estrictos, participaban en grupos juveniles o clubes escolares o socializaban con pequeños grupos de pares con los que compartían determinado tipo de música como el rock, el punk o el reggae. Su crianza fue un factor precursor de la posibilidad de contar con espacios de socialización alternativos, quizás con la excepción de compartir gustos por "nichos" musicales, que parece más arbitrario.

Cuando éramos más chicos, a los trece o catorce años, no me permitían quedarme en la calle después de las 10 pm. Por lo tanto a las 10 pm les tenía que decir a mis amigos: "Me voy a casa, son las 10 pm". Entonces ellos decían "¡Jaaaaaaaaaaa! Vete para que [tus padres] te puedan poner el pañal". Es más fácil quedarse que irse a la casa para evitar la presión... Si uno no tiene resiliencia ... si uno no tiene esos valores, lo absorben fácilmente. Es mucho más fácil ser aceptado en el barrio³⁸ si uno es un delincuente que si uno es un buen chico...

Comenzar a participar en la organización CoVida fue una combinación de azar, influencias y oportunidades. El ochenta por ciento de los jóvenes varones de Montecristo, según la estimación de los entrevistados, no estaban involucrados en pandillas, pero sólo una minoría de los jóvenes se acercó a CoVida. El rechazo del delito, la violencia y las pandillas hizo que la participación en CoVida fuera posible. Sobresalen dos factores: el primero, un factor precursor fundamental para que estos jóvenes participaran en CoVida fue que no eran miembros de pandillas. Además, ningún integrante de pandillas 'reformado' había participado jamás, lo que indica una fuerte cultura organizativa que rechazaba a los individuos violentos.

En segundo lugar, sus espacios de socialización resultaban cruciales para abstenerse de participar en las pandillas y participar de CoVida. La iglesia, los grupos de jóvenes o los grupos escolares extracurriculares tuvieron una gran influencia para acercarse a la organización, a la que muchos jóvenes ingresaron por tener amigos allí.

Creo que no son conscientes de querer participar [en CoVida]. No dicen: "quiero participar y quiero hacer esto o aquello". Pienso que su primera organización, como por ejemplo, el grupo de jóvenes, son factores importantes que afectan el desarrollo de los jóvenes, su orientación a tener una perspectiva social e interés por hacer algo por la comunidad... Trabajamos sobre la caracterización de estos grupos de jóvenes y encontramos que, en primer lugar, algunos comienzan a participar porque pueden hacer amigos allí, porque quieren compartir, encontrar un espacio de socialización con pares, salir y divertirse. Pero también con ideas sobre dar a la comunidad, cuidar a los niños, limpiar las calles, celebrar las Pascuas, cosas así. Dar ellos mismos apoyo a la comunidad. Esto comienza a generar otro tipo de actitudes y otro tipo de acciones públicas en los jóvenes, a diferencia de los jóvenes que no participan de los grupos, que simplemente se quedan en la esquina sin hacer nada³⁹...

Estos procesos influenciaron las decisiones de los jóvenes cuando algunos de ellos tuvieron que enfrentar hechos de violencia en sus vidas: actuaron como herramientas para negociar la violencia. Sin embargo, esta negociación es compleja y los jóvenes se esforzaron por articular las razones por las que tomaron un camino y no el otro. Por ejemplo, Pelicorto buscó refugio en CoVida cuando mataron a un amigo suyo; no buscó revancha, pero no pudo explicar por qué. Al primo de Gato lo mataron en un hecho relacionado con una pandilla; él piensa que esto lo acercó al grupo de jóvenes de la iglesia. Sammy dijo que no ingresó a una pandilla como sus hermanos mayores porque tuvo la oportunidad de participar en un grupo de jóvenes que lo salvó.

Desarrollar identidades masculinas positivas en CoVida

En Montecristo, a principios de la década de 1990, en el clímax de la violencia en Medellín, había numerosos grupos comunitarios y juveniles esforzándose por sobrevivir. En ese momento se creó CoVida, como coordinadora de diversas organizaciones locales, con el acompañamiento de varias ONG experimentadas, académicos y personal del área de bienestar social de la municipalidad, Fundación Social.

³⁷ Ver Henao Salazar y Castaneda Naranjo, 2001: 90.

³⁸ Galán, 19/06/2008.

³⁹ Pepe, 11/04/2008.

CoVida se creó con el objetivo de coordinar a las organizaciones de la sociedad civil y darles una visión y estrategia para el futuro. Gabriel, miembro fundador de CoVida, señaló que “Había muchos grupos comunitarios, pero no estaban articulados y no sabíamos cómo trabajar en un contexto de conflicto... por eso se creó CoVida con Fundación Social y la ONG Corporación Región. Con las organizaciones de la comunidad decidimos formar una organización que nos acompañara, nos hiciera más dinámicos y nos ayudara a elaborar una misión y una visión para el futuro”⁴⁰.

Sin embargo, para 1999 nos habíamos quedado sin financiación y los adultos se retiraron de CoVida: Por eso los jóvenes locales llenaron el vacío haciéndose cargo de la organización como voluntarios. Sorprendentemente, como dice Gabriel, “produjimos resultados que ni la municipalidad, Fundación Social, ni nosotros esperábamos. Mantuvimos una actitud de apertura, nos hicimos autosustentables y ganamos respeto por nuestro trabajo en la comunidad... Los jóvenes comenzaron a participar porque querían ayudar a la comunidad a aprender algo”⁴¹. CoVida comenzó a organizar talleres como centro comunitario y club de jóvenes, abrió una biblioteca, un jardín de infantes y un pequeño negocio de audiovisuales que prestaba servicios a nivel local, luego un café con servicio de Internet. Como reconocimiento por su competencia, la municipalidad les permitió administrar los fondos del programa de Bienestar Plan de Acción Social en 2006 y así pasaron a ser un elemento muy importante en la implementación del Presupuesto Participativo del Alcalde de Montecristo entre 2008 y 2011. Quizás el aspecto más sorprendente de CoVida es que en 2008 la administración estuvo totalmente en manos de jóvenes con un promedio de edad de 23 años.

Gracias a la influencia de ONG especializadas, académicos, la Alcaldía y la comunidad de donantes internacionales, no resultó sorprendente que los jóvenes que estaban administrando CoVida desarrollaran una mirada de la vida muy diferente a la de los jóvenes de la comunidad. Desarrollaron una fuerte capacidad de reflexionar crítica y analíticamente sobre las realidades de la violencia y la exclusión en el barrio. Promovieron la no violencia, la participación, la igualdad y la inclusión y, políticamente, la mayor parte de ellos podrían ser considerados liberales o izquierdistas y progresistas. No resultó sorprendente que un ex miembro de CoVida luego llegara a ser director de Metrojuventud, la oficina de la Alcaldía dedicada a la Juventud, para toda la ciudad.

⁴⁰ Gabriel, 11/07/2008.

⁴¹ Gabriel, 11/07/2008.

Como espacio de trabajo y área de socialización, la organización CoVida fue significativa para estos jóvenes en términos del desarrollo de sus identidades y valores. La organización les ayudó a ampliar sus horizontes a pesar de la falta generalizada de movilidad en su comunidad. CoVida amplió el campo de las masculinidades para estos jóvenes, o sea, el significado de ser hombre, brindándoles diversos modelos alternativos de masculinidad, diferentes del sistema de modelos de roles masculinos de la pandilla. La organización también les brindó a los jóvenes oportunidades para replicar estos modelos trabajando en la organización y logrando reconocimiento, pertenencia e identidad.

*Comencé a admirar a Pelicorto [ex director de CoVida] y nos hicimos buenos amigos... Él se transformó en un punto de referencia para mí porque tenía un discurso diferente al de muchas personas, un discurso comunitario... Terminé coordinando un proyecto y llegué a ser Director de CoVida y obtuve reconocimiento por eso*⁴².

Este proceso no fue uniforme ni fácil, y no todo el desarrollo de identidad se puede atribuir a CoVida solamente, pero la organización definitivamente ayudó a conformar lo que significaba ser hombre para estos jóvenes y luego les brindó alternativas dignas de masculinización⁴³. Esto los impulsó a desarrollar autoestima y, lo que es más importante, un proyecto de reputación. Organizaban talleres sobre desarrollo comunitario y recursos humanos, eventos deportivos y juveniles, ayudaban a administrar el negocio de audiovisuales y hacían videos documentales, participaban en debates políticos a nivel local y municipal, entre otras actividades.

*También tuve la oportunidad de conocer un montón de personas [a través de CoVida]... de viajar y conocer otros espacios, otros lugares del mundo... esto me ayudó a ver el mundo desde una óptica diferente... y se lo debo básicamente a mi participación en CoVida... he estado conectado con procesos sociales... lo que me dio oportunidades de trabajo, de formación, por eso he podido desarrollar habilidades que otros jóvenes no tienen... Tenemos estatus y una posición en la comunidad, no estamos siempre saliendo con chicas, exhibiéndonos de forma ostentosa*⁴⁴...

⁴² Hernando, 21/06/2008.

⁴³ Los individuos son complejos y los jóvenes en CoVida no estaban comprometidos con una sola versión de la masculinidad *todo el tiempo*, ni estaban totalmente disociados de las versiones hegemónicas de la masculinidad, por ejemplo, desplegaban ocasionalmente rasgos machistas en sus actitudes con las mujeres.

⁴⁴ Pepe, 11/04/2008.

Esta cultura organizativa de CoVida ejerció una fuerte influencia sobre los jóvenes. El ambiente facilitó el desarrollo personal, ampliando sus horizontes más allá de cuatro cuadras a la redonda, contribuyendo a que estos jóvenes crecieran intelectualmente y desarrollaran el pensamiento crítico, particularmente respecto de los grupos violentos. A medida que los jóvenes crecieron, la organización les permitió forjar identidades con reconocimiento y estatus, dándole forma al significado de la masculinidad, y brindándoles simultáneamente oportunidades de masculinización para diseñar caminos hacia la adultez y construir su identidad de género. Estos jóvenes, que se predispusieron a través del *habitus* masculino a lograr una forma de hombría normativa que les diera un reconocimiento valorado a nivel local y, lo que es más importante, autoestima, encontraron maneras positivas de construir una identidad masculina a través de CoVida. Diez de los quince jóvenes entrevistados se refirieron específicamente a lograr reconocimiento.

*Ellos [CoVida] nos hicieron sentir importantes, nos hicieron sentir parte de otra familia. Esto es realmente importante, porque... cuando los jóvenes se incorporan al grupo se hacen oír a través de sus propias iniciativas, se movilizan y hacen un montón de cosas. Esto es bueno para la autoestima, que es completamente diferente del caso de los jóvenes que no se movilizan... se organizan con revólveres y los revólveres pasan a ser el objeto de autoestima para ellos*⁴⁵...

*Muchos chicos [sólo quieren] dinero pero otros quieren ser reconocidos en un contexto de pobreza, sentirse reconocidos por tener un cierto estatus... Pienso que lo que hizo [CoVida] fue darles a los chicos otro estatus, un tipo de reconocimiento... En otras palabras, otra forma de conectarse con la vida, sentirse alguien en la ciudad. [Yo] me sentí reconocido, y esa energía te hace sentir lleno*⁴⁶.

CoVida se transformó en un espacio formativo central en el que muchos de estos jóvenes desarrollaron fuertes convicciones que los llevaron a trabajar en el desarrollo de la comunidad. Los actores sociales en las comunidades violentas responden de muy diversas maneras para mitigar los efectos negativos de la violencia. Estos factores contradicen las percepciones simplistas de exclusión, temor y pasividad y demuestran cómo las comunidades confrontan, se oponen y juzgan los delitos violentos⁴⁷.

CoVida desarrolló en los jóvenes un rechazo hacia las pandillas que se formaron durante su niñez, lo que demuestra que el barrio de Montecristo no era un receptor pasivo de la violencia social. Los jóvenes de CoVida enfrentaban dificultades significativas, comúnmente de tipo financiero. Gran parte del trabajo en CoVida era voluntario, de tiempo parcial y con escasa remuneración. También sufrieron amenazas e intimidación de los grupos armados; en una ocasión, un miembro fue asesinado por las milicias. La amistad, la camaradería y la adversidad compartida ligaba a los jóvenes a CoVida, que pasó a ser un refugio para protegerse de la violencia en las calles y, especialmente, un espacio de socialización clave para ellos, que a propósito manifestaban: "Es como que uno es parte de otra familia"⁴⁸.

*Creo que la diferencia entre nosotros [y los miembros de las pandillas] tiene que ver con nuestros principios. Lo que estoy diciendo es que cada uno de nosotros tiene puntos de vista morales y que compartimos creencias morales... En la organización, hay algo que se ha desarrollado dentro de cada uno de nosotros*⁴⁹.

*También teníamos un sentimiento de resistencia. "No vamos a darnos por vencidos... Y toda vez que haya un tiroteo vamos a cerrar las puertas"... le dije a Hernando, tomamos la decisión más difícil considerando todo lo que ha ocurrido. Para nosotros hubiera sido más fácil doblegarnos bajo la presión de nuestra familia o amigos que insistían en que debíamos irnos o participar de uno de esos grupos [armados]... Considero que tenemos que ser modelos, dar el ejemplo, pero tenemos que ser buenos modelos, hermano... Insisto en que esos factores de resiliencia son muy importantes en estas comunidades, pero hay algo que me preocupa mucho: ¿hasta dónde llega la resiliencia?*⁵⁰

Conclusión: masculinización, dignidad y exclusión

La periferia de Medellín y los jóvenes que la habitan son sin duda muy complejos. Si bien trazar las historias de vida de estos jóvenes puede ayudarnos a identificar los factores de resiliencia que contribuyeron a que ellos rechazaran la violencia y comenzaran a participar en el trabajo de desarrollo comunitario, es importante advertir que el análisis y las conclusiones de este artículo no pueden trazar líneas demasiado definidas. En una ocasión, Ángel, un ex miembro de CoVida, ingresó a una supuesta organización comunitaria fundada por un grupo paramilitar porque no podía tolerar las presiones financieras que lo acuciaban después de la muerte de su padre.

⁴⁵ Galán, 19/06/2008.

⁴⁶ Hernando, 21/06/2008.

⁴⁷ Moser, 2009.

⁴⁸ Galán, 19/06/2008.

⁴⁹ Ibid.

⁵⁰ Pelicorto, 10/06/2008.

Dijo “Soy el hombre de la casa... Tengo demasiada presión... ¿Cómo puedo tener una vida digna sin dinero?”⁵¹. Esto demuestra las complejidades de las circunstancias de la vida real y cómo interactúan con las decisiones de los jóvenes a la hora de buscar opciones de vida que los dignifiquen⁵². No podemos esperar que los individuos sean fáciles de clasificar en categorías claramente delimitadas.

La vida es difícil en Montecristo. Para estos jóvenes, CoVida representó un refugio simbólico y práctico para protegerse de la hostilidad del mundo exterior, un sitio de oportunidades para el desarrollo de la ambición, el aprovechamiento de las buenas influencias y la construcción de la identidad. El hilo conductor fue la amistad y la camaradería que existía en el espacio de socialización en CoVida. En resumen, a pesar del caso de Ángel, estos jóvenes reflejaron el campo de influencia de CoVida, desarrollando identidades no violentas y en gran medida pro sociales. De esta manera, la organización promovió su *habitus* masculino, su predisposición a transformarse en hombres, presentándoles oportunidades para desarrollar un capital masculino de tipo positivo, estatus, reconocimiento, autoestima y dignidad.

Para Hernando estaba claro que CoVida le había dado “otro estatus, un tipo de reconocimiento”. La lucha por la dignidad pertenece al dominio de los empobrecidos y excluidos, “es lo que les queda a las personas desposeídas cuando todo el resto ha fallado”⁵³.

Pelicorto es el que mejor resumió estos procesos. Simplemente dijo: “uno no sueña con envolver galletas en una fábrica”. Para interrumpir la reproducción de la violencia a través de los jóvenes que viven situaciones de exclusión y violencia debemos tener esto en cuenta.

Este artículo es una versión editada de “[Negotiating Pathways to Manhood: Rejecting Gangs and Violence in Medellín’s Periphery](#)” [online article]. *Journal of Conflictology*. Vol. 3, Iss. 1, pp. 30-41. Campus for Peace, UOC. [Consulted: dd/mm/yy].

Adam Baird es Profesor Adjunto y Coordinador del programa ‘Gobernabilidad urbana sustentable y paz’ de la Universidad para la Paz de la ONU en Costa Rica. Desde agosto de 2011 a 2012, su investigación fue financiada por la beca *Drogas, Seguridad y Democracia* del Consejo de Investigación de Ciencias Sociales, Fundación Sociedad Abierta e IDRC. También es experto asociado del PNUD en el área de Prevención de Crisis y Recuperación para Latinoamérica y el Caribe. abaird@upeace.org

⁵¹ Ángel, 15/05/2008.

⁵² Ver Greig, 2010; y Rodgers, 2006: 286.

⁵³ Jensen, 2008: 9.

Fuentes

- ABELLO COLAK, A.; PEARCE, J.** (2008). "From state centred to community centred policing: Lessons from Bradford/Medellín community police exchange". ICPS Working Paper 9. University of Bradford.
- ALEXANDER, C.** (2000). *The Asian gang: ethnicity, identity, masculinity*. Oxford: Berg.
- AMNESTY INTERNATIONAL** (September 2005). *The paramilitaries in Medellín: Demobilization or legalization?* London: Amnesty International.
- ÁNGEL** (15/05/2008). Interview. Medellín.
- BAIRD, A.** (2009). "Methodological dilemmas: Researching violent young men in Medellín, Colombia". *IDS Bulletin. Violence, Social Action and Research*. Vol. 40, No. 3, pp. 72-77.
- BAIRD, A.** (2011). "Negotiating pathways to manhood: Violence reproduction in Medellín's periphery". *Peace Studies*. Bradford: University of Bradford.
- BAIRD, A.** (2012). "The violent gang and the construction of masculinity amongst socially excluded young men". *Safer Communities: A journal of practice, opinion, policy and research*. Pier Professional.
- BARKER, G.** (1998) "Non-violent males in violent settings: An exploratory qualitative study of pro-social low income adolescent males in two Chicago (USA) neighborhoods". *Childhood: A global journal of child research*. Vol. 5, No. 4, pp. 437-461.
- BARKER, G.** (2005). *Dying to be men: Youth, masculinity and social exclusion*. London: Routledge.
- BEDOYA, J.** (2010). *La protección violenta en Colombia: El caso de Medellín desde los años noventa*. Medellín: Instituto Popular de Capacitación.
- BIEL** (11/07/2008). Interview. Medellín.
- BOURDIEU, P.** (1977). *Outline of a theory of practice*. Cambridge: Cambridge University Press.
- BOURGOIS, P.** (2003). *In search of respect: Selling crack in El Barrio*. New York: Cambridge University Press.
- CHINER and FELIPE** (10/07/2008). Interview. Medellín.
- CLOWARD, R.; OHLIN, L.** (1960). *Delinquency and opportunity: A theory of delinquent gangs*. New York: The Free Press.
- COLES, T.** (2009). "Negotiating the field of masculinity. The production and reproduction of multiple dominant masculinities". *Men & Masculinities*. Vol. 12, No. 1, pp. 30-44.
- CONNELL, R. W.** (1987). *Gender and power: society, the person and sexual politics*. Cambridge: Polity in association with Blackwell.
- COSTA, G.** (2012). *Citizen security in Latin America*. Washington: Inter-American Dialogue.
- COVEY, H. C.** (2003). *Street gangs throughout the World*. Springfield: Charles C. Thomas.
- DIEGO** (11/04/2008). Interview. Medellín.
- DOWDNEY, L.** (2007). *Neither war nor peace*. Rio de Janeiro: COAV.
- EDLEY, N.; WETHERELL, M.** (1996). "Masculinity, power and identity". In: M. MAC AN GHAILL (ed.). *Understanding masculinities*. Buckingham: Open University Press.
- GABRIEL** (11/07/2008). Interview. Medellín.
- GALÁN** (19/06/2008). Interview. Medellín.
- GATO** (19/06/2008). Interview. Medellín.
- GREIG, A.** (2010). "Troublesome masculinities: Masculinity in trouble". *IDS Bulletin*. Vol. 40, No. 1, pp. 69-76.
- GUTMANN, M. C.** (1996). *The meanings of macho: Being a man in Mexico City*. Berkeley: University of California Press.
- GUTMANN, M. C.; VIVEROS VIGOYA, M.** (2005). "Masculinities in Latin America". In: M. KIMMEL; J. HEARN; R. W. CONNELL (eds.). *Handbook of studies on men and masculinities*. London: Sage Publications.
- HAGEDORN, J.** (2008). *A world of gangs*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- HEARN, J.** (1996). "Is masculinity dead? A critique of the concept of masculinity / masculinities". In: M. MAC AN GHAILL (ed.). *Understanding masculinities*. Buckingham: Open University Press.
- HEARN, J.** (2005). "From hegemonic masculinity to the hegemony of men". In: M. KIMMEL; J. HEARN; R. W. CONNELL (eds.). *Handbook of studies on men and masculinities*. London: Sage Publications.
- HEARN, J.; COLLINSON, D.** (1996). "'Men' at 'work': multiple masculinities / multiple workplaces". In: M. MAC AN GHAILL (ed.). *Understanding masculinities*. Buckingham: Open University Press.
- HEARN, J.; MORGAN, D.** (eds.) (1990). *Men, masculinities and social theory*. London: Unwin Hyman.
- HÉCTOR** (19/06/2008). Interview. Medellín.
- HENAO SALAZAR, J. I.; CASTAÑEDA NARANJO, L. S.** (2001). *El Parlache*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- HERNANDO** (21/06/2008). Interview. Medellín.
- HYLTON, F.** (2007). "Extreme makeover: Medellín in the new millennium". In: M. DAVIS; D. BERTRAND MONK (eds.). *Evil paradises: Dreamworlds of neoliberalism*. London: The New Press.
- HYLTON, F.** (2010). "Students as spies: The deep politics of U.S.-Colombian relations". [Haga clic aquí](#).
- INSUASTY RODRÍGUEZ, A.; BALBÍN ALVAREZ, J. W.; BASTIDAS, W.** [et al.] (2010). *Las víctimas en contextos de violencia e impunidad: caso Medellín*. Medellín: Universidad San Buenaventura.
- JENSEN, S.** (2008). *Gangs, politics & dignity in Cape Town*. Oxford: James Curry Ltd.
- KLEIN, M.; HANS-JURGEN, K.; MAXSON, C.; WEITEKAMP, E.** (2001). *The eurogang paradox: Street gangs and youth groups in the U.S. and Europe*. Dordrecht, Boston, London: Kluwer Academic Publishers.
- KRUG, E.; DAHLBERG, L.; MERCY, J.** [et al.] (2002). *World report on violence and health: Summary*. Geneva: World Health Organisation.
- LLORENTE, M. V.** (2009). "Los reinsertados de Medellín y la 'donbernabilidad'". Fundación Ideas para la Paz. [Haga clic aquí](#).
- MEDINA FRANCO, G.** (2006). *Historia sin fin. Las milicias en Medellín en la década del 90*. Medellín: IPC, Instituto Popular de Capacitación.
- MOSER, C.** (2009). *Ordinary families extraordinary lives: Assest and poverty reduction in Guayaquil, 1978-2004*. Washington: Brookings Institution Press.
- MOSER, C.; VAN BRONKHORST, B.** (1999). "Youth violence in Latin America and the Caribbean: Costs, causes and interventions". LCR Sustainable Development Working Paper No. 3. Urban Peace Program Series. World Bank.
- OECD** (2011a). *Preventing and reducing armed violence in urban areas*. Programming note. Conflict and Fragility. OECD Publishing.
- OECD** (2011b). *Reducing the involvement of youth in armed violence*. Programming note. Conflict and Fragility. OECD Publishing.

- PALOU, J. C.; LLORENTE, M. V.** (2009). *Reintegración y seguridad ciudadana en Medellín: Un balance del Programa de Paz y Reconciliación (2004-2008)*. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz.
- PEARCE, J.** (2006). "Bringing violence 'back home': Gender socialisation and the transmission of violence through time and space". In: M. GLASIUS; M. KALDOR; H. ANHEIER (eds.). *Global civil society 2006/7*. London: Sage Publications.
- PELICORTO** (10/06/2008). Interview. Medellín.
- PEPE** (11/04/2008). Interview. Medellín.
- PITTS, J.** (2008). *Reluctant gangsters: the changing face of youth crime*. London: Willam Publishing.
- PITTS, J.** (2011). "Mercenary territory: Are youth gangs really a problem?" In: B. GOLDSON (ed.). *Youth in crisis? 'Gangs', territoriality and violence*. Oxon: Routledge.
- QUIEN** (20/06/2008) Interview, Medellín.
- REVISTA PLANEACIÓN METROPOLITANA** (1991). Medellín: Alcaldía de Medellín.
- RODGERS, D.** (1999). "Youth gangs and violence in Latin America and the Caribbean: A literature survey". LCR Sustainable Development Working Paper No. 4. Urban Peace Program Series. World Bank.
- RODGERS, D.** (2006). "Living in the shadow of death: Gangs, violence and social order in urban Nicaragua, 1996-2002". *Journal of Latin American Studies*. Vol. 38, No. 2, pp. 267-292.
- RODGERS, D.** (2010). "Interview with Dennis Rodgers". *International Review of the Red Cross*. Vol. 92, No. 878, pp. 313-328. DOI: <http://dx.doi.org/10.1017/S1816383110000433>
- ROGER** (24/04/2008). Interview. Medellín.
- ROZEMA, R.** (2008). "Urban DDR-processes: paramilitaries and criminal networks in Medellín, Colombia". *Journal of Latin American Studies*. Vol. 40, No. 3, pp. 423-452. Cambridge University Press.
- RUBIO, M.** (2008). "La pandilla proxeneta: violencia y prostitución juvenil en Centroamérica". *Urvio: Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*. No. 4, pp. 59-71. FLACSO.
- SAMMY** (03/06/2008). Interview. Medellín.
- SCHEPER-HUGHES, N.; BOURGOIS, P. I.** (2004). *Violence in war and peace: An anthology*. Malden, MA: Blackwell Pub.
- SMALL ARMS SURVEY** (2010). "Gangs, groups, and guns". Geneva: The Graduate Institute.
- SUÁREZ RODRÍGUEZ, C.; GIRALDO GIRALDO, C.; GARCÍA GARCÍA, H.** [et al.] (2005). "Medellín entre la vida y la muerte. Escenarios de homicidios 1990-2002". *Estudios Políticos*. Vol. 26, pp. 185-205. Universidad de Antioquia, Colombia.
- THE GENEVA DECLARATION ON ARMED VIOLENCE AND DEVELOPMENT** (2011). "Global burden of armed violence 2011". Geneva.
- THOMPSON, M.** (2002). "Boys will be boys: Addressing the social construction of gender". In: F. CLEAVER (ed.). *Masculinities matter: Men, gender and development*. London: Zed Books.
- THRASHER, F. M.** (1927). *The gang: A study of 1,313 gangs in Chicago*. Chicago: University of Chicago Press.
- UNDP** (1994). *Human development report: New dimensions of human security*. [Haga clic aquí](#).
- UNDP** (2010). *Opening spaces to citizen security and human development: Human development report for Central America*. [Haga clic aquí](#).
- UNDP** (2011). *UNDP and citizen security initiatives, resources, experiences from Latin America and the Caribbean*.
- VIVEROS VIGOYA, M.** (2001). "Contemporary Latin American perspectives on masculinity". *Men and Masculinities*. Vol. 3, No. 3, pp. 237-260.
- VIVEROS VIGOYA, M.** (2002). *De quebradores y cumplidores: Sobre hombres, masculinidades y relaciones de género en Colombia*, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- WELSH, P.** (2000). "Unlearning machismo: Men changing men in post-revolutionary Nicaragua". In: B. PEASE; K. PRINGLE (eds.). *A man's world*. London: Zed Books.
- WORLD BANK** (2011a). *Crime and violence in Central America: A development challenge*. Washington DC: The World Bank.
- WORLD BANK** (2011b). *World development report: Conflict, security and development*. Washington DC: The World Bank.
- YABLONSKY, L.** (1997). *Gangsters: Fifty years of madness, drugs, and death on the streets of America*. New York and London: New York University Press.

Violencia, crimen y las maras en Honduras: Asesorando más de una década de políticas de seguridad

Lirio Gutiérrez Rivera



Ha pasado ya casi una década desde que el gobierno hondureño introdujo varias políticas de seguridad conocidas como Cero Tolerancia, Mano Dura y la Ley Antimaras, las cuales intentaron controlar la generalizada violencia social, el crimen y la delincuencia así como detener la expansión de pandillas y las maras mediante la prohibición de su participación. Como han observado varios estudios, las políticas de seguridad fracasaron al poco tiempo de haber sido implementadas (Rodgers 2007, Gutiérrez Rivera 2011, Hume 2007, Peetz 2008). Hoy, la violencia social, la delincuencia y el crimen persisten en ciertas regiones así como en las principales ciudades del país; las áreas fronterizas (Honduras-Guatemala), los barrios marginales urbanos en San Pedro Sula y Tegucigalpa y especialmente las cárceles presencian altos niveles de violencia, inseguridad y crimen. Pese a la Ley Antimaras, los adolescentes y jóvenes principalmente masculinos aún continúan ingresando las principales maras, la Mara Salvatrucha (MS) y la Dieciocho (M-18). La tasa de homicidio ha incrementado considerablemente en la última década de políticas de seguridad. Al comienzo de la década pasada, la tasa de homicidio se encontraba en 46.2 por cada 100.000 habitantes (Posas 2009). Hoy esa figura ha doblado: 86 por cada 100.000 habitantes, haciendo Honduras uno de los países más violentos del planeta.

Pese a sus pobres resultados, las políticas de seguridad han permanecido en la agenda política de los últimos tres gobiernos a pesar del partido político—por ejemplo, la administración Maduro (Partido Nacional 2002-2006), la cual introdujo las políticas de seguridad en 2002, el gobierno de Zelaya (Partido Liberal, 2006-2009, abruptamente interrumpido en el golpe de 2009) y la

administración de Lobo (Partido Nacional, 2010-presente). Aunque el fenómeno de las maras aparece poco en los medios, la inseguridad pública, violencia, crimen y delincuencia son aún preocupaciones principales de los hondureños y las autoridades estatales. En las últimas décadas, el tráfico de drogas y el crimen organizado han ganado la atención de los medios por su asociación al incremento de la violencia. Las políticas de seguridad del estado han intentado también de afrontar este problema de crimen organizado, en particular el tráfico de drogas y humano. La *Ley en Contra el Uso Indevido y Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas* de 1990 indica la conciencia de los gobiernos de la presencia y los peligros del crimen organizado así como de su impacto negativo en la sociedad hondureña.

Este artículo discute la situación de violencia, delincuencia, crimen y juventud marginal en el contexto de las políticas de seguridad en las últimas décadas. Evalúa qué han hecho las políticas de seguridad y cuáles son sus principales desafíos. Además, este artículo discute las perspectivas para la juventud marginal, en particular los miembros de las maras, en un contexto de violencia continua, crimen organizado y las políticas de seguridad represivas.

Políticas de seguridad

Las políticas de seguridad comúnmente han sido asociadas a Cero Tolerancia, Mano Dura y la Ley Antimaras, las cuales salieron en el gobierno de Maduro. Sin embargo, las políticas de seguridad son anterior a estas políticas. Los militares de Honduras implementaron la *Doctrina de Seguridad Nacional* (DSN) en los ochentas para proteger “la democracia” y evitar las insurrecciones de grupos de izquierda. Bajo DSN, el país presenció una década de terror mientras los militares violaban derechos humanos, torturaban y desaparecían líderes campesinos y sindicalistas, estudiantes activistas y cualquiera que sospechaban que fuera de izquierda (Kruckewitt 2005, Salomón 1992).

En los noventas, las políticas de seguridad, que estaban bajo un gobierno civil, adoptaron un acercamiento más preventivo en un contexto político, social y económico distinto. Por un lado, el proceso de democratización logró demilitarizar las instituciones y fijar estabilidad política—esto es, hasta el golpe de 2009. Por otro lado, las políticas neoliberal estabilizaron la economía al costo de desmontar un sistema de bienestar que ya era precario. Las condiciones laborales flexibles, zonas libres y los presupuestos fijos fiscales, los cuales eran dictados por el Fondo Monetario

Internacional y el Banco Mundial, estabilizaron la moneda y la economía del país, no obstante, se incrementó la brecha entre ricos y pobres. La juventud en particular fue afectada por estas políticas neoliberales al contar con menos acceso a la educación, salud y en general el mercado laboral.

En este nuevo contexto social, político y económico, el país presenció el aumento de la violencia social, la delincuencia y el crimen. La seguridad pública así como la seguridad ciudadana estaban ya en la agenda política de los gobiernos de los noventa (esto es, Reina 1996-1998, Flores Facussé 1998-2002, ambos del Partido Liberal). La mayoría de las políticas y programas del gobierno que surgieron durante este período apuntaron a la prevención y la rehabilitación, en particular de adolescentes y adultos jóvenes que habían cometido actos delictivos o bien eran miembros de la MS o la M-18 y de otras pandillas.

Los programas preventivos de los gobiernos involucraron miembros de la sociedad civil quienes activamente participaron en la promulgación de leyes preventivas para combatir la violencia social. Este es el caso de la *Ley para la prevención, rehabilitación y reinserción social de personas integrantes de pandillas o maras* de 2001 la cual contaba con la participación de miembros de organizaciones juveniles, políticos y congresistas, empleados de ONGs y hasta miembros de la MS y la M-18 (Save the Children y Asociación Cristiana de Jóvenes 2002).

Cero Tolerancia, Mano Dura y la Ley Antimaras eran acercamientos represivos, mostrando un cambio al acercamiento anterior preventivo frente a la violencia, la delincuencia y el crimen. Las administraciones subsiguientes han mantenido estas políticas represivas dirigidas no sólo a la MS y la M-18, sino también el crimen organizado. Además de emitir leyes dirigidas a regular el crimen organizado, el marco legal de las políticas de seguridad han implicado el sistema penal. Nunca antes la prisión ha jugado un papel tan central en el contexto actual de violencia social, delincuencia y crimen. Müller (2012) observa que el neoliberalismo en América Latina ha producido el resurgimiento de la institución penal en tanto que las políticas de seguridad buscan la reclusión del “criminal” y el “delincuente” quienes generalmente son marginados y pobre. En Honduras, la prisión se ha convertido en el sitio de reclusión de la juventud marginal, en particular los miembros de la MS y la M18. Aunque la ley penal de Honduras busca reformar y reinsertar a los infractores, en realidad sólo ha ayudado a establecer espacios de violencia y exclusión (Gutiérrez Rivera 2012). Las prisiones han sido instituciones que normalizan al marginal y al pobre en una sociedad cada vez más desigual.

Pese al acercamiento predominantemente represivo, los gobiernos hondureños no han abolido totalmente sus programas preventivos para combatir la violencia, la delincuencia y el crimen. La administración de Maduro introdujo los programas conocidos como *Policía Comunitaria* los cuales han contribuido a reducir la violencia y el crimen en los barrios marginales. Además, el gobierno ha intentado regular el porte de armas. La circulación de armas de alto calibre en el istmo es una herencia de la época revolucionaria en los setentas y ochentas cuando El Salvador, Guatemala y Nicaragua se sumergieron en conflicto armado y guerra civil. La poca regulación de armas de fuego ha contribuido al incremento de la violencia por el fácil acceso a armas de alto calibre. La administración de Maduro intentó recolectar estas armas de alto calibre emitiendo la *Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Materiales y Explosivos*. Sin embargo, esta ley presenta algunas inconsistencias; por ejemplo, autoriza a cada hondureño portar máximo cinco armas de fuego. En los últimos años, el gobierno ha intentado reducir el número de cinco armas por persona a uno así como incrementar la edad para el porte de armas¹.

El gobierno hondureño ha reconocido que necesita mejorar su política de seguridad. Hasta ahora, las políticas para combatir la violencia y el crimen han sido ejecutadas a corto plazo. Éstas siguen siendo basadas en operativos policiales en barrios marginales y en el encarcelamiento de miembros de las maras y de “delincuentes”. Las instituciones involucradas directamente con la seguridad pública (esto es, la policía, el Ministerio de Seguridad, las unidades de investigación) están muy mal equipadas y carecen de suficientes fondos y recursos. Además, la policía y el personal investigativo no cuentan con el debido entrenamiento. En muchos casos, los operativos policiales involucran a los militares los cuales no están entrenados para el servicio a civiles.

Es indispensable una política de seguridad sostenible y a largo plazo, realizada por instituciones que están subordinadas al estado de derecho y con la activa participación de varios sectores de la sociedad civil. El gobierno actual parece reconocer esto. A comienzos de 2012, el presidente Lobo anunció que el gobierno estaría lanzando una política de seguridad a largo plazo llamada *Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana* y que se realizaría de 2011 a 2022.

Los dos gobiernos anteriores han reconocido que las políticas de seguridad debieron enfocarse más hacia la prevención, particularmente en el nivel local. El Ministerio de Seguridad recientemente admitió que el control eficiente del crimen y de la

¹ Actualmente la edad permitida para portar un arma es 21, pero la nueva reforma intenta incrementar la edad a 25.

violencia requiere de un trabajo más cercano entre las autoridades centrales y los gobiernos y autoridades locales para poder crear municipalidades y comunidades más seguras. Algunos programas de gobierno (por ejemplo, los programas de prevención para el ingreso a pandillas y maras de la policía comunitaria) han sido delegadas a gobiernos locales, no obstante, más debe hacerse para poder involucrar a la comunidad.

En otras palabras, el proceso de descentralización debe de terminar de realizarse para que el gobierno local pueda ejecutar las políticas preventivas de seguridad mediante el trabajo con la comunidad y las asociaciones en el nivel local. Aunque el proceso de descentralización inició a finales de cincuentas, Honduras continua siendo un país altamente centralizado. En los noventas, la descentralización se convirtió en un aspecto central del proceso de democratización así como del proceso de modernización del estado. La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), creado en 1963, ha estado presionando el gobierno central para la autonomía fiscal, administrativa y política de las municipalidades. La ejecución de la *Ley de Municipalidades* de 1990, una de las leyes principales del proceso de descentralización que garantiza la autonomía política, administrativa y fiscal a los gobiernos locales, ha sido lenta y desigual en el país, en parte por los intereses de los políticos quienes favorecen el centralismo así como los desacuerdos con respecto a cómo deben ser ejecutadas las políticas de seguridad. En las municipalidades donde se ha iniciado el proceso de descentralización, los gobiernos locales, los cuales interesadamente son apoyados por el gobierno central, han trabajado de manera eficiente con las comunidades y las asociaciones locales para reducir la violencia y el crimen. Asimismo, esto ha contribuido a fortalecer relaciones estado-civiles y a reducir la tasa de homicidios en esas zonas (Chavez Borjas 2003).

Juventud marginal y las maras

Las perspectivas para la juventud marginal y las maras desafortunadamente no son buenas dentro del actual contexto de políticas de seguridad, violencia y crimen organizado. Una década de represión con las políticas de seguridad no han detenido a jóvenes adolescentes marginados ni a jóvenes adultos de ingresar a las principales maras del país, la MS y la M-18. Por el contrario, los miembros de las maras han desarrollado lazos emocionales más estrechos hacia la mara, volviéndose más cercanos, herméticos—especialmente después de la Ley Antimaras—y marginalizados de la sociedad. Esto es especialmente el caso de miembros de las maras encarceladas. La prisión ha contribuido a reforzar a las maras y ha ayudado a normalizar la violencia como medio de sobrevivencia de los

miembros. En este contexto crudo, la MS y la M-18 han surgido como un grupo extremadamente cerrado con altos niveles de desconfianza no sólo hacia el resto de la población carcelaria, sino también hacia la sociedad hondureña (Gutiérrez Rivera 2012). El golpe de 2009 ha introducido nuevas formas de violencia e inestabilidad política, posponiendo los programas comunitarios que ayudan a reforzar los gobiernos locales y la sociedad civil. Las oportunidades de empleo y la movilidad social continúan siendo limitadas para la juventud en Honduras, obligando a varios a emigrar, a buscar trabajo tempranamente en el sector informal, o bien participar de actividades ilegales.

Recientemente ha surgido la pregunta si la MS y la M-18 participan activamente del crimen organizado. Después de Mano Dura, Cero Tolerancia y la Ley Antimaras, las autoridades del estado afirmaron que las maras participaban del crimen organizado, en particular del tráfico de drogas. Sin embargo, no hay pruebas de esto. Estudios recientes y conversaciones sostenidas con personal de asociaciones juveniles en Honduras observan que Mano Dura y la Ley Antimaras han obligado a los miembros de las maras a participar más en actividades ilegales (Wolf 2012, Gutiérrez Rivera 2009). De acuerdo a un empleado de una asociación juvenil en Honduras, puesto que Mano Dura y la Ley Antimaras criminalizan a las maras, los miembros se ven excluidos del mercado laboral tanto formal e informal así como de oportunidades de empleo lo que termina por conducirlos al mundo de la ilegalidad. Por ejemplo, la MS y la M-18 cobran regularmente un *Impuesto de Guerra* que es un dinero robado a los residentes, transeúntes y conductores de transporte público en los barrios que controlan y donde residen. Sin embargo, es importante entender que el incremento de la actividad ilegal de la MS y la M-18 es dentro de este contexto de represión por parte del estado y de políticas de seguridad. En otras palabras, la actividad ilegal no es el propósito principal de las maras, no obstante, en el contexto de exclusión, su criminalización y persecución, los miembros se ven obligados a establecer estrategias de sobrevivencia en tanto que están siendo sistemáticamente excluidos y marginados de la sociedad, la cultura y la política hondureña.

Sin embargo, se ha visto resultados positivos con el acercamiento preventivo de los gobiernos hacia la violencia y el crimen no sólo en la reducción de la violencia, sino también en el establecimiento de confianza en la sociedad civil y las comunidades y los barrios locales (Ungar y Salomón 2012). Reforzando los programas comunitarios de los barrios marginales (por ejemplo, la policía comunitaria) puede ayudar a reestablecer la confianza entre los residentes e incluso los miembros de las maras. La policía comunitaria ha demostrado su éxito en ciertos barrios marginales

aunque aún hay un déficit de programas comunitarios que implican a la juventud.

En el contexto actual de inestabilidad política y de desventaja económica, las maras aún convocan a adolescentes y jóvenes adultos en tanto que siguen siendo una alternativa de participación social y organización. Mediante la criminalización y percepción de las maras como asociaciones ilícitas, las políticas de seguridad terminan por cerrar todo tipo de oportunidades a los miembros de las maras. Esta situación obliga a los miembros a participar en actividades ilegales para poder sobrevivir lo que, a su vez, conduce a más violencia, crimen y delincuencia. Esto es más una realidad por la presencia del crimen organizado en el país. Sin duda, el crimen organizado—y no las maras—es responsable en gran parte de la violencia y los homicidios en el país así como del deterioro del tejido social. Las políticas de seguridad y el cumplimiento de la ley deben afrontar el crimen organizado y la participación de algunas agencias y funcionarios del estado en el tráfico de drogas.

Las maras han demostrado alternativas no violentas frente a la represión del estado y las políticas de marginalidad y exclusión como por ejemplo los intentos de dialogar con los oficiales de gobierno en 2003 previo la aprobación de la Ley Antimaras o el acuerdo de cese de fuego entre la MS y la M-18 en San Salvador. Para poder involucrar más a las maras en la sociedad civil, se requiere de más voluntad por parte del gobierno y hondureños. Como señala Wolf (2012b), una política de pandillas—esto es, una que busca la participación y la representación de la juventud en lugar de su represión y criminalización—es urgente no sólo en Honduras, sino en América Central. Es importante desestigmatizar a las pandillas y las maras. Desafortunadamente, las representaciones mediáticas de las maras y el discurso oficial de seguridad del gobierno han contribuido a fijar una imagen de las maras como “criminal” y “violento” mediante la cual se justifica y legitima su marginalización y criminalización así como su persecución (Peetz 2012, Zilberg 2011, Wolf 2012b). También los investigadores deben estar al tanto de los peligros de fijar nociones criminales a las pandillas y sus miembros. Como señala Sánchez-Jankowski (1991), la literatura sobre pandillas tradicionalmente se ha enfocado en las actividades criminales y delinquentes de los miembros lo que contribuye a establecer la noción de pandillas como delincuente o anómico, pasando por alto otros aspectos de la pandilla que deben ser explorados como por ejemplo las relaciones de género, construcciones de masculinidad y la estructura organizacional.

Para asegurar la seguridad pública, el gobierno de Honduras debe trabajar más cercanamente con los gobiernos locales y la comunidad para poder reestablecer y reconstruir

el ya deteriorado tejido social causado por el crimen organizado, los carteles de droga, la corrupción en el estado y la distribución desigual de recursos. Parte del problema es la escasez general de recursos (esto es, financiamiento, suficiente personal, insuficiencia de equipo y conocimiento) y la fragilidad institucional, así como el centralismo arraigado y las prácticas clientelares. El establecimiento y expansión de las maras son indicador de cómo la marginalidad, la exclusión y la violencia se han normalizado y han sido aceptadas en la sociedad hondureña.

Lirio Gutiérrez Rivera estudió Ciencias Políticas (Universidad Libre de Berlín Dr.Phil) y Antropología (MA Universidad de los Andes, Colombia). Ella ha investigado la violencia urbana, la juventud marginal (especialmente las pandillas juveniles), la marginalidad y la exclusión, y la migración (en particular la migración palestino a América Latina).

Fuentes

- Chávez Borjas, Manuel. (2003). “Honduras: descentralización y vision de país”. Series: Visión de País. United Nations Development Program (UNDP): Tegucigalpa.
- Gutiérrez Rivera, Lirio. (2012). “Geografías de violencia y exclusión: pandillas encarceladas en Honduras”, *Latin American Research Review*, 47(2): 167-179.
- Gutiérrez Rivera, Lirio. (2011). “Security Policies from Spatial Perspective: The Case of Honduras”, *Iberoamericana*, 41: 143-155.
- Gutiérrez Rivera, Lirio. (2009). “Enclaves y territorios: Las estrategias territoriales del estado y de las pandillas en Honduras”, Phd diss. Free University Berlin.
- Hume, Mo. (2007). “Mano Dura: El Salvador Responds to Gangs”. *Development in Practice*, 17(6): 739-751.
- Kruckewitt, Joan. (2005). “U.S. Militarization of Honduras in the 1980s and the Creation of CIA-backed Death Squads,” in *When States Kill. Latin America, the U.S. and Technologies of Terror*, edited by Cecilia Menívar and Néstor Rodríguez, 170-197. Austin: University of Texas Press.
- Müller, Markus-Michael. (2012). “The Rise of the Penal State in Latin America”, *Contemporary Justice Review* 15(1): 57-87.
- Peetz, Peter. (2008). “Discourses on Violence in Costa Rica, El Salvador, and Nicaragua: Youth, Crime and the Responses of the State”. GIGA Working Paper 80.
- Posas, Mario. (2009). “Delincuencia, inseguridad ciudadana y desarrollo humano en Honduras”. Series: Human Development Studies, United Nations Development Program (UNDP): Tegucigalpa.
- Rodgers, Dennis. (2007). “Joining the Gang and Becoming a Broder: The Violence of Ethnography

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS DE LA JUVENTUD Y DE LA FAMILIA

in Contemporary Nicaragua”, *Bulletin of Latin American Research*, 27(4): 444-461.
Salomón, Leticia. (1992). *Policia y militares en Honduras*. CEDOH: Tegucigalpa.
Save the Children and Asociación Cristiana de Jóvenes (2002). *Las maras en Honduras*. Tegucigalpa.
Ungar, Mark y Leticia Salomón. (2012). “Community Policing in Honduras: Local Impacts of a National Programme,” *Policing and Society* 22 (1): 28-42.

Wolf, Sonja. (2012a). “Mara Salvatrucha: The Most Dangerous Gang in the Americas?” *Latin American Politics and Society*, 54(1): 65-99.
Wolf, Sonja. (2012b). “El Salvador’s *Pandilleros Calmados*: The Challenges of Contesting Mano Dura through Peer Rehabilitation and Empowerment” *Bulletin of Latin American Research*, 31(2):190-205.

Un debate con muchas voces: pandillas y Estado en Nicaragua

José Luis Rocha Gómez



La presencia de pandillas en Nicaragua no es una novedad de la era del neoliberalismo. Los grupos de esquineros y las gavillas de adolescentes involucrados en actividades consideradas delincuenciales, pueden rastrearse al menos desde los años 70. Pero esos y otras formaciones pandilleras fueron efímeras. También lo fueron las que surgieron a finales de los años 80, en la medida en que el proyecto revolucionario hacía aguas, mermando su capacidad de ofrecer empleo y protagonismo político-social a los jóvenes.

Las pandillas de los años 90 fueron pioneras en la creación de estas formaciones en Nicaragua: la pandilla institucionalizada, que persiste en el tiempo y conserva nombre, símbolos, tatuajes, control de un territorio y un código ético. Los Rampleros, Los Cancheros, Los Power Rangers y Los Plott tienen más de una década de continuo bregar.¹ En lugar de crear nuevos grupos, se han integrado a ellas sucesivas generaciones de jóvenes, un rasgo que comparten con afamados grupos de Chicago, Cape Town y Río de Janeiro.²

La evolución de las pandillas: de lanzar piedras a fumar “piedras”

La institucionalización de las pandillas no ha sido óbice para sus transformaciones. Durante los 90, las de Managua mantuvieron rasgos muy semejantes a las guatemaltecas de finales del decenio anterior: control sobre un territorio, fuente de identidad, socialización primaria en la calle y búsqueda de una familia.³

En los albores del siglo xxi la droga actuó como un catalizador de las actividades de las pandillas. Un cambio en la ruta de la cocaína sudamericana comercializada en los Estados Unidos hizo de Nicaragua un lugar de tránsito importante. Muchos barrios de distintas ciudades se convirtieron en escenario de un comercio y consumo residual, pero creciente.⁴ Los pandilleros, entonces, pasaron de lanzar piedras en las peleas callejeras a fumar “piedras” de crack en las esquinas del barrio y a asaltar a sus vecinos para obtener los medios financieros con que sostener su consumo.

Sorprendentemente, una gran cantidad de pandillas se desactivaron en parte, como consecuencia de operativos policiales de pacificación y del trabajo de las iglesias evangélicas y las ONG. En los últimos años, los registros policiales de estos grupos han sido muy oscilantes e incompletos. El más fiable dio cuenta de 268 pandillas y 4 500 pandilleros.⁵ El informe más reciente de la policía nicaragüense reportó 2 707 miembros y 183 grupos en 2007, de los cuales solo 20 fueron catalogados como pandillas.⁶

La importancia del contexto: ¿por qué no hay maras en Nicaragua y las pandillas son menos violentas?

La evolución de las pandillas en Nicaragua hacia una pacificación y atomización marcha a contrapelo del resto de las centroamericanas que van hacia mayores niveles de violencia y a la agrupación en dos grandes conglomerados de pandillas con carácter transnacional: las maras 13 y 18.

¿Por qué no hay maras en Nicaragua? y ¿por qué las pandillas nicaragüenses son menos violentas? El contexto tiene algunas de las respuestas. En 1988, Levenson descubrió en Guatemala un tipo de pandilla con rasgos semejantes a los del resto de las centroamericanas. Según algunos estudiosos se habían instalado en Guatemala, Honduras y El Salvador, la Mara 18 y la mara salvatrucha o MS-13, fundamentalmente de origen salvadoreño y actualmente con presencia

¹ Policía Nacional, “Valoración pandillas”, tercer trimestre de 2005. Documento oficial. Versión mimeo.

² John M. Hagedorn, *A World of Gangs*, University of Minnesota Press, Minneapolis, 2008, pp. 7-10.

³ Deborah Levenson, *Por sí mismos. Un estudio preliminar de las “maras” en la ciudad de Guatemala*, Cuadernos de Investigación, Avancso, n. 4, Guatemala, 1989.

⁴ Dennis Rodgers, “Living in the Shadow of Death: Gangs, Violence and Social Order in Urban Nicaragua, 1996-2002”, *Journal of Latin American Studies*, v. 38, n. 2, mayo de 2006, pp. 267-92.

⁵ Oficina de Naciones Unidas para Drogas y Delitos, *Crime and Development in Central America*, Naciones Unidas, Nueva York, 2007, p. 60.

⁶ Policía Nacional, “Atención y tratamiento a las pandillas. Un modelo preventivo en desarrollo”, Presentación en la Reunión de los Ministros de Gobernación y/o Seguridad, San Salvador, 15 de octubre de 2007, disponible en [Observatorio Centroamericano de la Violencia](http://www.observatorio-centroamericano-de-la-violencia.org).

en 31 estados.⁷ Ambas absorbieron a casi todos los pandilleros del norte de Centroamérica mediante una fusión con las pandillas locales.

Las deportaciones de pandilleros desde los Estados Unidos desempeñaron un papel clave en la expansión —o no expansión, en el caso nicaragüense— de las maras.⁸ En general, de los 310 884 centroamericanos deportados entre 1992 y 2007, solo 3% —9 619— era nicaragüense,⁹ y es improbable que hubiera militantes de las maras, porque sus patrones de asentamiento en los Estados Unidos han sido distintos de los del resto de los centroamericanos. Las maras tuvieron su origen en la ciudad de Los Ángeles, donde el último censo únicamente registró 29 910 nicaragüenses. En contraste, en Los Ángeles fueron censados 368 416 salvadoreños.¹⁰

Encuestas del Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP), de la Universidad Centroamericana en San Salvador, han revelado que alrededor de 25% de los pandilleros encuestados fueron deportados o retornados desde los Estados Unidos. En Progreso, Honduras, Jorge González encontró pandilleros de Los Ángeles que llegaban como heraldos de instrucciones o portadores de fondos para comprar armas.¹¹ En contraste con esta evidencia, en Nicaragua no se han detectado vínculos entre la dinámica de las pandillas y la migración y sus descontentos. En ambos casos, los patrones migratorios parecen haber sido decisivos para moldear la intensidad o la imposibilidad de esas correlaciones.

Proceso de democratización y desmilitarización

El hecho de que los mareros se sientan fortalecidos por una sensación de pertenencia a una fuerza transnacional está vinculado con un carácter más beligerante en su estructura y actividades; pero no explica enteramente el despliegue de violencia, notoriamente más acusado y persistente en el tiempo.

Si enfocamos las pandillas como un fenómeno común en países en trance de posguerra —aunque no exclusivo de ellos—, es razonable rastrear los cimientos de la actual violencia en los aspectos fallidos de los procesos de democratización y desmilitarización que las naciones centroamericanas han experimentado desde los años 90. Los conflictos armados que estremecieron la región en los años 70 y los 80 expresaron el malestar ante los desequilibrios creados por un crecimiento económico desigual, la explosión por reivindicaciones permanentemente postpuestas y su represión por parte de un Estado controlado por los militares.¹² Ese período dejó. Los militares, aunque desplazados, continúan expandiendo su poder y haciendo de las sociedades centroamericanas unas “democracias de baja intensidad”.¹³

La transición democrática estuvo salpicada de obstáculos que todavía no han sido removidos. La sombra del conflicto bélico nicaragüense se proyectó sobre una transición enconosa. Pero dado que la firma de los acuerdos de paz entre el gobierno sandinista y la contrarrevolución armada fue casi simultánea a la derrota electoral, en 1990, del FSLN por la Unión Nacional Opositora (UNO), el cambio de régimen y de la correlación de fuerzas políticas resultó un caldo de cultivo idóneo para que tuvieran éxito las presiones del gobierno estadounidense en el sentido de desmilitarizar Nicaragua como parte de su estrategia antisandinista y de adecuación de la estructura jurídica interna con las emergentes políticas internacionales de la globalización.¹⁴ En los primeros cien días, el nuevo gobierno abolió el servicio militar obligatorio y redujo a 36 000 efectivos un ejército que había sobrepasado los 120 000.¹⁵ La reducción continuó durante todo el gobierno de la UNO hasta convertir el aparato militar de Nicaragua en el más pequeño de Centroamérica. El presupuesto militar descendió en picada entre 1989 y 1995.¹⁶

⁷ National Alliance of Gangs Investigators Associations (NAGIA), “2005 National Gangs Threat Assessment”, Bureau of Justice Assistance, Department of Justice, Washington, D.C., 2005, p. 8.

⁸ Alberto Martín *et al.*, “Difusión transnacional de identidades juveniles en la expansión de las maras centroamericanas”, *Perfiles Latinoamericanos*, n. 30, México, D.F., julio-diciembre de 2007, p. 114.

⁹ Cálculo del autor, basado en estadísticas del [Homeland Security Department](#) (20 de noviembre de 2008). No incluye los deportados de 1997 y solo abarca centroamericanos de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua.

¹⁰ U.S. Census Bureau, “American Community Survey”, 2004, [disponible aquí](#) (30 de julio de 2006).

¹¹ Jorge Atilano González, *En busca de la fraternidad perdida. Micro-relatos de una juventud abandonada que busca su identidad*, Centro de Estudios Teológicos de la Compañía de Jesús, México, D.F., 2002, p. 55.

¹² Edelberto Torres-Rivas, *La piel de Centroamérica*, FLACSO-Costa Rica, San José, 2007, p. 162; *Centroamérica: entre revoluciones y democracia*, CLACSO, Bogotá, 2008, p. 125.

¹³ *Ibid.*, p. 139.

¹⁴ Gonzalo Wielandt, *ob. cit.*, p. 13.

¹⁵ Antonio Lacayo, *La difícil transición nicaragüense en el gobierno con doña Violeta*, Colección Cultural de Centroamérica, n. 12, Bogotá, 2005, p. 202.

¹⁶ David Close, *ob. cit.*, p. 164; Richard Millett y Orlando Pérez, “New Threats and Old Dilemmas: Central America’s in the 21st Century”, *Journal of Political and Military Sociology*, verano de 2005,

En un país de baja densidad poblacional —42 habitantes por kilómetro cuadrado— y relativamente alta disponibilidad de tierras estatales, la concesión de parcelas agrícolas siempre fue una opción a la mano para negociar la desmovilización de los remanentes armados de ambos bandos. Pero la desmilitarización no trata solo de reducir ejércitos, sino de insertar política y socioeconómicamente a los desactivados. En Nicaragua, ambos bandos mantuvieron un protagonismo político y fueron premiados con pingües parcelas de tierra. Por otro lado, aunque el número de desmovilizados superaba los 100 000, no todos tenían identidad militar. Muchos deseaban el retorno a la vida civil.

En cambio, en El Salvador, Honduras y Guatemala —aun cuando algunos tuvieron la buena fortuna de ser absorbidos por las emergentes empresas de seguridad privada—, muchos se vincularon al crimen organizado. Existen indicios de que la desmilitarización no es un asunto plenamente resuelto en todo el istmo y que ha dejado virulentos resabios. Las escaramuzas de los remanentes de las Patrullas de Autodefensa Civil en Guatemala y las ejecuciones de niños y jóvenes a manos de grupos paramilitares en El Salvador y Honduras son sintomáticas del profundo arraigo de la cultura de la violencia y de un autoritarismo mal soterrado e indican una desmilitarización incompleta y/o fallida.

Armas y homicidios

Otro aspecto del proceso de democratización/desmilitarización, que incide directamente sobre la violencia en general y la violencia juvenil en particular, es la destrucción del amplio arsenal distribuidos durante la guerra. En Nicaragua influyeron en ello las mismas presiones aplicadas para la reducción del ejército. En 2008, en cumplimiento de la “Ley especial para el control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados”, la Policía Nacional fundió un total de 12 994 armas de fuego decomisadas o entregadas voluntariamente por la población.¹⁷ Sin embargo, el Small Arms Survey detectó que, en 2007, en Nicaragua había una disponibilidad de 7,7 armas por cada cien personas, cifra muy inferior a las 13,1 de Guatemala, pero superior a las 6,2 y 5,8 de Honduras y El Salvador.¹⁸

La disponibilidad no basta, por sí misma, como indicador: la muy pacífica Costa Rica tiene una tasa de 9,9. Importa la significación de las armas en un contexto político y cultural. Los operativos para su destrucción no solo han tenido la función de reducir su accesibilidad en Nicaragua; también son rituales que las estigmatizan como objetos de uso indebido. Su empleo y socialización son variables que profundizar para establecer el nexo con la tasa de homicidios, indicador más matizado sobre el impacto cotidiano de este fenómeno.

En 2006, Nicaragua tenía una tasa de 12,46 homicidios por cada 100 000 habitantes, muy cercana a los 11,3 de Panamá —un país sin previos conflictos bélicos— y considerablemente inferior a los 55,3, 45,2 y 42,91 de El Salvador, Guatemala y Honduras.¹⁹ Una vez pacificada la región, los homicidios han sido el indicador más recurrido para mostrar los fracasos de los nuevos modelos para ordenar la sociedad de forma incluyente. En El Salvador y Guatemala las tasas de homicidios aumentaron, en 1999-2006.²⁰ Los países que en los años 80 recibieron más ayuda militar financiera y técnica de parte del gobierno estadounidense son los que en la era posbélica presentan mayores tasas de homicidios. Los métodos represivos que sostuvieron regímenes autoritarios y altamente excluyentes han cosechado una violencia juvenil más agresiva e incremental.

Respuestas del gobierno

Durante la década de los 80 la Policía Nacional dedicó escasa atención a las pandillas juveniles. Ni siquiera registró su número y actividades delictivas. El gobierno revolucionario estaba concentrado en las amenazas a la seguridad nacional de los grupos contrarrevolucionarios. También en Guatemala y El Salvador las guerrillas —y no las pandillas, aunque ya existían— seguían siendo el principal foco de atención de la policía y el ejército. La preocupación por la seguridad ciudadana, así como la identificación de las pandillas como una sombra sobre esta, surgió y fue creciendo en los 90 hasta convertirse en un objetivo medular para el Ministerio de Gobernación en la administración Alemán.

¹⁷ Annekent Müller, “Concluye labor de función de armas”, *Visión Policial*, a. XI, n. 75, Managua, mayo-junio de 2008, p. 6.

¹⁸ Small Arms Survey, ob. cit.

¹⁹ Observatorio Centroamericano sobre la Violencia (OCAVI), tablas estadísticas de homicidios de los países centroamericanos, [disponible aquí](#) (15 de diciembre de 2008).

²⁰ Ídem.

El origen guerrillero de la Policía Nacional fue un elemento determinante en su aproximación a las pandillas. A diferencia de sus homólogos centroamericanos, abocados a estigmatizarlas como crimen organizado, los altos mandos policiales nicaragüenses vieron en los jóvenes pandilleros nuevos rebeldes que experimentaban un conflicto social y generacional. Esta perspectiva quedó reflejada en su primer plan y diagnóstico sobre estos grupos,²¹ un documento que propuso como estrategia una combinación de trabajo policial y acciones de la sociedad civil: iglesias, ONG y escuelas. Su aplicación alternó: reclusión de los pandilleros más connotados y trabajo preventivo basado en un acercamiento a la comunidad barrial. Aunque en la policía predominó un enfoque sociológico en su aproximación a la problemática, la Policía Nacional también se hizo eco de la fiebre por la seguridad ciudadana para complacer a sus superiores en el Ministerio de Gobernación.

La creación de la Dirección de Asuntos Juveniles y su opción por un modelo preventivo han sido enormemente rentables en legitimación y generación de fondos: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) concedió a Nicaragua un préstamo de 7,2 millones de dólares destinados a un programa de seguridad ciudadana que tiene por foco la violencia y la delincuencia juvenil.²² Esto reforzó el discurso conciliador y la propaganda sobre el carácter excepcional de la policía nicaragüense.

El modelo de prevención es presentado como proactivo, que intenta llegar a la niñez, la adolescencia y la juventud antes de que “pasen la línea que está entre el riesgo y la delincuencia”. Se presenta igualmente como un modelo que “trata de rescatar también a los jóvenes que han cometido delitos para darles una oportunidad en la vida y que se sientan valorados”.²³

Hubo otra dinámica paralela. La polarización política cuajó en una persecución contra funcionarios de la administración Alemán justamente acusados de corrupción. Los diputados alemanistas aceleraron la aprobación de proyectos de ley largamente estancados. Calculaban que su aprobación daría una imagen ilustrada y social—en consonancia con la globalización legal—a la cuestionada gestión del Presidente. Bajo su gestión fueron aprobados el Código de la Niñez y la Adolescencia (1998), la Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud de Nicaragua (2001) y el Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud (2001), y se crearon la Procuraduría Especial de la Niñez y la

Adolescencia (2000) y la Secretaría de la Juventud (2002). Esta evolución institucional marcó un contraste entre las actitudes de las administraciones Alemán y Bolaños en Nicaragua, y las de Maduro y la Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) en Honduras y El Salvador, que empezaron a aplicar políticas antipandillas y ejecuciones extrajudiciales.

El Código de la Niñez y la Adolescencia pronto fue percibido por los patrulleros policiales y por muchos ciudadanos como un instrumento que garantizaba impunidad a los jóvenes delincuentes.²⁴ Los patrulleros multiplicaron los castigos extrajudiciales: golpiza a los detenidos y luego dejarlos libres, un método muy eficiente para evitar los procedimientos engorrosos y los costos que supone cumplir con los plazos y trámites estipulados en la nueva legislación, pero, sobre todo, un contrapeso a una legislación que aún carece de aceptación social.²⁵

Ni mano dura ni mano invisible

Un año después de la aprobación del Código, la ejecución del Plan policial de 1999 colocó en prisión a más de cuatrocientos adolescentes, la mayoría menores de 15 años, arrestados sin garantías judiciales, en abierto atropello del artículo 95 de dicho Código.²⁶ Los abusos de poder y la arbitrariedad policial en la captura de adolescentes infractores y su incumplimiento del Código han sido denunciados por la Procuraduría y algunas ONG y diagnosticados como consecuencia de los prejuicios que contra este comparten muchos policías, independientemente de la posición oficial de tal institución. Obviamente, estas capturas no son presentadas como parte de su política; pero tuvieron el efecto de anarquizar las pandillas al descabezarlas y privarlas de sus miembros más experimentados. Con el tiempo, y en la medida en que se profundizó la opción por el modelo preventivo, la aplicación del Código fue ganando terreno y tuvo el efecto de disminuir la reclusión de menores y, por tanto, de pandilleros. El número de adolescentes privados de libertad descendió de 449 en 1998 a 36 en 2003.²⁷

²⁴ Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), *¿Cara o sol? Investigación socio-jurídica de adolescentes que se encuentran en privación de libertad en los Departamentos de la Policía a nivel nacional*, PPDH, Managua, 2002, p. 71.

²⁵ Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), *Derechos humanos en Nicaragua. 2004-2005*, CENIDH, Managua, 2006, p. 33.

²⁶ Richard Maclure y Melvin Sotelo, “Children’s Rights as Residual Social Policy in Nicaragua: State Priorities and the Code of Childhood and Adolescence”, *Third World Quarterly*, a. 24, n. 4, 2003, p. 681.

²⁷ CENIDH, *¿Dónde están los derechos?*, CENIDH, Managua, 2004, p. 31.

²¹ Policía Nacional, “Plan de prevención...”, ob. cit.

²² Edwin Cordero *et al.*, *Alcanzando un sueño*, Save the Children Suecia y Policía Nacional de Nicaragua, Managua, 2006, p. 78.

²³ *Ibid.*, p. 65.

La política oficial de la Policía, a juzgar por sus estadísticas, ha cosechado copiosos frutos: reinserción de jóvenes en riesgo, torneos deportivos, 2 064 Comités de Prevención Social del Delito con 20 000 voluntarios y un número variable de becas y empleos permanentes para jóvenes. Antes de la aparición del programa preventivo, la Policía Nacional no se ocupaba de registrar por separado los delitos de las pandillas, que experimentaron una notable disminución entre 2002 y 2007, al pasar de 17 a 6 homicidios, de 122 a 17 lesiones y de 32 a 26 faltas penales. En ese mismo período, la policía consiguió reintegrar socialmente a 3 979 jóvenes.²⁸ Un monitoreo de los medios de comunicación y recientes trabajos de campo en barrios de la capital han detectado una reducción de las pandillas,²⁹ pero no tan acusada como la que registra la Policía, en cuyas estadísticas persiste el interés de vender la excepcionalidad de Nicaragua. El optimismo policial ha llegado al extremo de atribuirse la ausencia de maras en el país, percepción que comparten muchos funcionarios estatales y aun miembros de organismos internacionales, que acarician la ilusión de que las políticas públicas constituyen un factor decisivo para determinar, incluso, rasgos de esta naturaleza. Poca atención prestan a trayectorias históricas y elementos estructurales de mayor envergadura; sin embargo, no cabe duda de que la actitud y las políticas policiales, y sobre todo su giro hacia programas preventivos, han sido elementos importantes.

Es preciso, no obstante, remontar la mirada más allá de las acciones y méritos de un solo actor. Refiriéndose a la policía, Antonio Gramsci escribió: "Este organismo es el núcleo central y formalmente responsable de la 'policía', que es una organización mucho más vasta, en la cual, directa o indirectamente, con vínculos más o menos precisos y determinados, permanentes u ocasionales, etc., participa una gran parte de la población de un Estado".³⁰

En ese sentido, podemos decir que la acción policial es sintomática de una actitud de la sociedad. Los países donde hubo escuadrones de la muerte entrenados por el ejército estadounidense³¹ albergan sociedades con más problemas para la resolución de conflictos y mayor tendencia a recurrir a la coerción violenta como método de control social. En ese caso, importan todos los elementos y procesos de desmilitarización/democratización y que las ONG y otras entidades de la sociedad civil mantengan un peso significativo en las formas de ejercer el control sobre las conductas disonantes.

José Luis Rocha Gómez, investigador de la Universidad Centroamericana (UCA) e investigador asociado del Brooks World Poverty Institute de la Universidad de Manchester, es miembro del Consejo de Investigación de la UCA y de los consejos editoriales de las revistas *Envío* y *Encuentro*, publicaciones académicas de dicha universidad. Ha realizado investigaciones sobre pandillas juveniles, gobiernos locales, preparación ante desastres naturales, crisis del café y migración. Actualmente coordina las investigaciones sobre migrantes del Servicio Jesuita para Migrantes de Centroamérica.

²⁸ Policía Nacional, "Atención y tratamiento a las pandillas...", ob. cit.

²⁹ Dennis Rodgers, "Living in the Shadow...", ob. cit.; José Luis Rocha, "Mapping the Labyrinth...", ob. cit.

³⁰ Antonio Gramsci, *Pasado y presente*, Juan Pablos Editor, México, D.F., 1977, pp. 232-3.

³¹ Jeremy Scanbill, *Blackwater. El auge del ejército mercenario más poderoso del mundo*, Paidós, Barcelona, 2008, p. 161.

Marginalidad múltiple, un marco comparativo para comprender el fenómeno de las pandillas— el poder del lugar y del estatus social

Profesor James Diego Vigil



La pobreza es la causa principal del surgimiento de pandillas callejeras en todo el mundo contemporáneo; en suma, los principales factores que llevan a la existencia de las pandillas son el poder del lugar en el que residen y del estatus o posición que ocupan en la sociedad ciertas personas o grupos. Al cabo de treinta y cinco años de investigaciones etnográficas sobre la vida en la calle, he aprendido que las pandillas callejeras son el resultado de la marginación. En las sociedades jerárquicas, ciertos grupos quedan relegados a los márgenes, donde las condiciones económicas y sociales conducen a la desestabilización y fragmentación de las vidas de las personas (Blanc et. al 1995; Hazlehurst y Hazlehurst 1998; Vigil 1987). Cuando estas condiciones persisten durante un período prolongado, se genera una sensación de impotencia. Algunos de los integrantes de pandillas que he conocido provienen de circunstancias de tanta inestabilidad y estrés que uno se pregunta cómo han sobrevivido. En este artículo, utilizaré el concepto de “marginalidad múltiple” (Vigil 2002) para reflejar esta presión y su persistencia en el tiempo.

Marginalidad múltiple

De modo muy simple, la marginalidad múltiple se puede representar de este modo: lugar/estatus → socialización callejera → subcultura callejera → identidad callejera. Muchos factores están entrelazados, y las acciones y reacciones que se producen entre ellos dan a lugar a la formación de pandillas y a la pertenencia a las pandillas.

En relación con el lugar/estatus, los barrios (“vecindarios”) o enclaves étnicos derivan tanto de barreras externas impuestas a las personas como de la opción de estas personas por vivir juntos en su propia comunidad. Vivir en barrios espacialmente separados y socialmente distanciados contribuye a una existencia marginal que cierra en lugar de abrir puertas a la movilidad social. Las diferencias raciales y culturales también sirven como justificativo para el aislamiento y maltrato de cada grupo étnico.

El modelo de marginalidad múltiple nos ayuda a analizar minuciosamente las formas en que el lugar/estatus marginal socava y exagera los problemas sociales, culturales y psicológicos en las comunidades de minorías étnicas. Estas fuerzas contribuyen a la desaparición del control social y al surgimiento de pandillas y miembros de pandillas. Las disfunciones sociales afectan especialmente la vida familiar, las trayectorias educativas y las interacciones con las fuerzas de seguridad. Cuando estas instituciones no funcionan, la pandilla supe el rol de la familia, de la escuela y de la policía para regular la vida de muchos jóvenes. En última instancia, surge una subcultura de pandilla que fija las reglas y normas de funcionamiento de sus miembros.

La marginación afecta particularmente a los menores tras la inmigración masiva de poblaciones étnicamente diferentes, cuando grandes números de minorías étnicas deben encontrar trabajo y un lugar para sus familias en entornos urbanos. La inmigración afecta la estructura y estabilidad familiar, la preparación escolar en un contexto de dificultades idiomáticas y diferencias culturales, y el nivel de interacción con la policía y el sistema de justicia penal. Este proceso ocurre en muchos niveles como resultado de presiones y fuerzas en juego durante un largo período de tiempo. La noción de “marginalidad múltiple” refleja la complejidad y la persistencia de estos factores. Como un marco para la construcción de teorías, la noción de marginalidad múltiple aborda los factores ecológicos, económicos, socioculturales y psicológicos que subyacen al fenómeno de las pandillas callejeras y a la participación de jóvenes en ellas (Vigil 1988a, 188b, 2002; Covey, Menard y Franzese 1992).

Los investigadores que analizan a las pandillas han aplicado diferentes modelos teóricos o conceptuales para reunir y presentar información sobre la forma de vida de las pandillas callejeras y sus miembros (Covey, Menard, Franzese 1992; Moore 1991; Klein 1995; Miller, Maxson, Klein 2001; Hazlehurst y Hazlehurst 1998; Vigil 1987). En conjunto, estos trabajos demuestran que jóvenes provenientes de muy diversos grupos étnicos actúan en pandillas y que el fenómeno de las pandillas en sí mismo tiene un carácter multidimensional. A estos estudios se ha sumado un análisis comparativo con la dinámica de las pandillas de otras naciones.

La mayoría de los investigadores concuerdan en que los factores macro históricos y macro estructurales conforman el telón de fondo de las pandillas callejeras. El debate sobre la causalidad se torna polémico y acalorado cuando se pone la mira en los niveles de análisis intermedio y micro. Un estudio sistemático de los principales agentes de socialización (es decir, familias, escuelas y organismos de seguridad) aportaría a nuestra comprensión sobre las pandillas y los miembros de pandillas, y sobre cómo emergió una subcultura de las pandillas cuasi institucional.

La perspectiva intercultural facilita nuestro análisis sobre las disrupciones del control social dentro de las familias, escuelas y organismos de seguridad, y sobre cómo estas disrupciones conducen a la socialización callejera y a la participación en pandillas por parte de algunos jóvenes de minorías étnicas provenientes de familias de bajos ingresos. Este enfoque ayuda a clarificar las similitudes y diferencias entre los grupos, mientras que el modelo conceptual, de marginalidad múltiple, identifica especialmente los factores que en forma acumulativa conforman a las pandillas y a los miembros de las pandillas. Es un modelo que mide el peso y la secuencia de factores que vulneran y afectan a los jóvenes que crecen en las calles y ayuda a nuestra comprensión sobre la ruptura del control social y sobre cómo se produce la socialización callejera. Para comenzar, algunas palabras sobre el Gran Los Ángeles, una ciudad de profundas diversidades y contradicciones, generalmente reconocida como la capital de las pandillas del mundo, y el lugar de trabajo de campo de esta investigación.

Como una megalópolis en crecimiento que se extiende en todas las direcciones desde el centro cívico, Los Ángeles se ha convertido en el prototipo de diversidad urbana con una gran población inmigrante. Es una rica ciudad, con lenguajes y tradiciones culturales contrastantes, pero también es un lugar que aloja tensiones étnicas y de clase que amenazan con irrumpir en cualquier momento, tal como ocurrió en la revuelta de Rodney King en 1992 (Oliver, Johnson, Farrell 1993; Los Angeles Times 1992). Los cambios que ha atravesado la ciudad desde

1960 incluyen el éxodo blanco y la suburbanización, la reestructuración económica y la inmigración a gran escala, particularmente de México, América Central y Asia, y sobre todo, la consolidación de las pandillas callejeras.

Las pandillas constituyen un subgrupo hostil de subculturas juveniles en una sociedad compleja, el lado oscuro de Los Ángeles en particular y de las ciudades de Norteamérica en general. Esto es así especialmente desde 1980, cuando la difusión de los miembros y de la cultura de las pandillas afectó a otras regiones y ciudades (Maxson 1998) y ahora, a otras regiones del mundo (Rodgers 2012; Flynn 2008; Hagedorn 2006); Hazlehurst y Hazlehurst 1998). En todas ellas, las comunidades generalmente más pobres y en dificultades han producido pandillas callejeras y algunas parecen estar en el proceso de generar "mega-pandillas". Existen similitudes en la forma en que se desarrollan estas subculturas en diversos lugares y entre personas de diferentes estatus sociales, pero también existen instancias en las que los factores históricos y culturales hacen que cada comunidad sea única. **Consideraciones etnohistóricas**

Para comenzar, existen matices etnohistóricos respecto de las formas en que se han desplegado las pandillas dentro de cada grupo étnico. La historia de cada grupo étnico (así como también de cada país) difiere en asuntos tan relevantes como el tiempo, el lugar y las personas, por ejemplo, cuándo y dónde se instalan, cómo se forman sus comunidades y qué los distingue a ellos de otras personas de la zona. La consideración del factor tiempo permite una apreciación de las condiciones específicas que prevalecían en Los Ángeles, por ejemplo, que afectó a los diferentes grupos cuando llegaron y la forma en que se asentaron.

Entre los grupos de mexicano-americanos y afroamericanos las pandillas existen desde hace por lo menos medio siglo (los chicanos una década o más) y, debido a que cada grupo fue en gran medida relegado a ciertos lugares (Este de Los Ángeles y Sur del centro de Los Ángeles), la territorialidad y la defensa del espacio se convirtieron en un factor de conflicto. Además, ambos grupos han experimentado una pobreza persistente y concentrada y una perturbación del control social en estas áreas de concentración, lo que ha dado lugar a una subcultura de pandillas de jóvenes organizados por jerarquías de edad (más común entre chicanos) para dominar las calles de cada barrio. Los veteranos más adultos de las pandillas se convierten en modelos de roles que guían y dirigen a los más jóvenes, instruyéndolos en las costumbres de la calle, especialmente en los ajustes de cuentas con pandillas callejeras rivales. Esta subcultura de pandillas que nació de la socialización callejera fue desarrollando con el tiempo rituales, rutinas, signos y símbolos para promover la perpetuación

de este estilo de vida entre los jóvenes del barrio y del gueto que no cuentan con ningún otro recurso.

A diferencia de los grupos étnicos antes mencionados, las poblaciones salvadoreñas y vietnamitas provienen de migraciones más recientes, en ambos casos de países destruidos por la guerra civil. La mayor parte de los inmigrantes vietnamitas y una gran proporción de los inmigrantes salvadoreños llegaron a los Estados Unidos como refugiados políticos. La ruptura del control social comenzó de hecho, para ambos grupos, en sus países de origen, donde los Estados Unidos jugaron un rol importante en la cambiante situación militar provocada por el clima anticomunista de la era. De este modo, las circunstancias geopolíticas de la Guerra Fría han sido primordiales para ambos grupos.

En contraposición a las pandillas conformadas por los dos grupos étnicos más antiguos, estos dos nuevos grupos han tenido una experiencia decididamente diferente. La pertenencia territorial pasó a ser parte del proceso de identificación con las pandillas; esto fue más significativo en el caso de los salvadoreños, que se concentraron en las cercanías de los barrios donde los padres encontraban oportunidades de trabajo (por ej., tareas de mantenimiento, servicio doméstico). En el caso de los vietnamitas, las características de su migración y asentamiento determinaron una movilidad fluida, por este motivo el espacio de las pandillas (o donde determinados grupos se reúnen a pasar el tiempo) ha comenzado a adquirir importancia recientemente (Vigil y Yun 1990, 1998). Ambos grupos vivieron una socialización callejera acelerada para crear rápidamente nuevas pandillas callejeras e incorporar nuevos miembros porque sus barrios y escuelas se encontraban repletos de pandillas de chicanos. Este fue el caso especialmente de los salvadoreños que residían justo en el medio del área de influencia de una de las pandillas más grandes de Los Ángeles en 18th Street. Si bien los miembros más antiguos de estas pandillas recién ahora están adquiriendo mayor jerarquía, ambos grupos han tenido más probabilidades de construir vínculos con las organizaciones delictivas establecidas, con lo cual es común pasar de las actividades de las pandillas a pertenecer a organizaciones ilícitas conducidas por adultos mayores. Al provenir de experiencias con la guerra civil, a veces los miembros de pandillas se encuentran atrapados en rivalidades políticas y controversias que arrastran desde el país de origen; los mensajes en graffitis o tatuajes frecuentemente reflejan esta realidad.

El factor multicultural y la socialización callejera

Partimos del análisis de estos cuatro grupos étnicos, mexicano americanos, afroamericanos, salvadoreños y vietnamitas, con un enfoque multicultural para identificar las marcas y tendencias que se encuentran en poblaciones callejeras jóvenes que más tarde dan lugar a la participación en pandillas (Vigil 2002). Este enfoque comparativo es útil porque facilita el análisis interdisciplinario e incorpora las dinámicas multidimensionales (que se discuten más abajo) que se deben considerar para comprender la formación y evolución de las pandillas callejeras. Añade amplitud y profundidad a la evaluación, ya que ayuda a explicar las diferencias históricas, políticas y étnicas entre grupos, al mismo tiempo que examina las diferencias desde una variedad de perspectivas. Por otra parte, facilita la apreciación de las experiencias de cada grupo tal como las percibe el mismo grupo. Establecer un marco de investigación multicultural ayudará a develar la mayoría de las fuerzas, eventos y circunstancias que llevan a las pandillas a un lugar de preponderancia en los conflictos y en la historia reciente del Los Ángeles contemporáneo.

La socialización callejera es el proceso de aprendizaje que desdibuja las líneas étnicas entre estos cuatro grupos porque es en las calles, donde el miedo y la vulnerabilidad exigen protección, amistad, lealtad y otras rutinas y ritmos que las pandillas ofrecen, el lugar en el que aprenden lecciones notablemente similares. Las pandillas callejeras dominan la vida de estos jóvenes aislados y desconectados, porque otras instituciones se han visto socavadas, fragmentadas, se han hecho frágiles y en gran medida inefectivas. No obstante, cada grupo tiene su propia unicidad, por ejemplo la raza que es un elemento central para los afroamericanos (Alonso 1999) o las relación dual que tienen los chicanos con la sociedad dominante en su doble carácter de nativos (residentes anteriores a la guerra México americana de 1846-1848) y al mismo tiempo inmigrantes. El ingreso de los salvadoreños y de los vietnamitas a los Estados Unidos tiene connotaciones políticas y globales. En gran parte, la marginación comenzó para ellos antes de ingresar al país.

Estas múltiples presiones tienen un impacto negativo en la capacidad de adaptación de muchos de estos integrantes de comunidades minoritarias. Excluidos de tan diversas maneras de la sociedad, estos jóvenes urbanos quedan relegados a los márgenes de la sociedad en prácticamente todas las áreas. Esta posición les deja pocas opciones o recursos tradicionales para mejorar su calidad de vida. De este modo, la marginación de todo tipo conduce al surgimiento de pandillas callejeras.

Un macroanálisis nos permite presentar otras evidencias que demuestran cuán fracturadas y marginadas pueden llegar a estar las personas, especialmente los menores y jóvenes que han experimentado cambios tan profundos. Frente a esta compleja situación, una mirada a los microeventos en la vida de un pandillero mostrará cómo se despliegan las redes de control social, tales como las conexiones con la familia y otras personas allegadas, el acercamiento a las oportunidades, la participación en actividades positivas y constructivas, y las creencias asociadas al sistema de valores de una sociedad (Conchas y Vigil 2012). La organización familiar, las experiencias escolares y las interacciones con las fuerzas de seguridad se presentan como fuentes de problemas en la vida de muchos jóvenes. Al evaluar las cuatro dimensiones de control social de las diferentes pandillas étnicas (por ej., conexiones, aprovechamiento de oportunidades, participación, creencias), se encuentra un elemento común: el debilitamiento de estas cuatro dimensiones “libera” al adolescente de los límites establecidos y, esta falta de límites, junto con la socialización callejera y la adquisición de una subcultura callejera, garantizan el camino de las conductas no convencionales. Los individuos que se apartan de este camino deben esforzarse y sobrellevar enormes presiones para iniciar un nuevo estilo de vida.

El control social

Para aplicar la teoría del control social al análisis de las pandillas callejeras del Sur de California, debemos introducir algunas modificaciones, ya que determinados elementos de la teoría tradicional del control social no permiten establecer la conexión con algunos elementos de la ecuación que son necesarios para comprender el fenómeno de las pandillas (Wiatrowski et al. 1981). Creemos, al igual que Covey, Menard y Franzese (1992: 173), que la teoría del control social, “...complementada con perspectivas ecológicas y otras [por ej., marginalidad múltiple], parece ser fundamental para comprender la formación y la conducta ilegal de las pandillas juveniles”. (Consultar también Vigil 1988a; Trasher 1963[1927]; Shaw y McKay 1942; Merton 1949; Cloward y Ohlin 1960; Moore 1978, 1991; Hagedorn 1988; Spergel y Curry 1998; Klein 1995; Decker 1996).

En relación con este aspecto, las familias, las escuelas y los organismos de seguridad ameritan una atención especial por dos motivos (Bursik y Grasmick 1995). En primer lugar, son los agentes primarios de control social. En segundo lugar, son excepcionalmente adaptables y receptivos a los problemas de la sociedad.

Cada una de estas instituciones ha contribuido aisladamente al problema de las pandillas en términos de lo que han hecho y lo que no han logrado hacer. Su fracaso colectivo ha conducido a la socialización callejera y se ha arraigado la cuasi-institución de la pandilla callejera. Cuando la socialización callejera reemplaza a la socialización mediada por cuidadores convencionales, se convierte en un factor clave para desarrollar no sólo diferentes relaciones sociales sino también diferentes aspiraciones de logros, niveles e intensidades de participación y patrones de creencias. Con quién te asocias, lo que deseas alcanzar, cómo pasas el tiempo y por qué adoptas un sistema de creencias están fuertemente conectados a la subcultura callejera.

Para las mujeres, que representan sólo del 5 al 15 % de los miembros de pandillas, el conflicto con la identificación de género y la necesidad de actuar agresivamente son obstáculos difíciles de sortear. Las mujeres se ven especialmente perjudicadas en el proceso de socialización callejera, porque al igual que los hombres deben luchar con las mismas fuerzas que las arrojaron a la experiencia callejera, pero además deben enfrentarse con los propios pandilleros que las subestiman. Sin embargo, del mismo modo que los roles de género cambian continuamente, es probable que cambie el rol de las mujeres en las pandillas. El reciente aumento de la violencia entre las mujeres integrantes de pandillas indica claramente que estos cambios ya están en marcha. Por otra parte, del 94% de mujeres pandilleras que tendrán un hijo en el curso de su vida, el 84% serán madres solteras.

El análisis de la ruptura del control social no estaría completo si no mencionáramos cómo la realidad de la calle, particularmente la socialización callejera, se convirtió en un elemento central en la vida de tantos niños. En relación a este tema, los niños inmigrantes contemporáneos se ven especialmente perjudicados, tal como describe tan acertadamente este adolescente salvadoreño su proceso de adaptación a Los Ángeles:

Vine a América para poder ser americano y dejar atrás las muertes y la tristeza que estaban tan presentes en mi vida en El Salvador. Cuando me mudé a vivir con mi tía me dijo que me mantuviera lejos de los niños mexicanos de mi barrio (Pico Unión, cerca del lado oeste del centro de Los Ángeles). Ellos eran *pandilleros* (miembros de pandillas) y siempre les disparaban a las personas y los niños se asustaban todo el tiempo. Después del colegio, volvía a casa lo más rápido posible para no hablar con nadie, pero nunca había nadie en casa. Mi mamá y mi tía trabajaban hasta muy tarde y tenían que tomar el colectivo a casa desde cerca de la playa, por eso mis primos y yo teníamos que prepararnos la comida. Nos decían que permanezcamos adentro del apartamento hasta que ellas llegaran.

Después de un tiempo nos aburrimos y comenzamos a salir afuera a jugar. Cuando algunos de mis amigos de la escuela me propusieron jugar con ellos, al principio dije que no, pero pronto comencé a salir a jugar. Cuando crecí el juego se convirtió en juntarse con algunos de los más grandes y más fuertes del barrio. Vine a América para ser un americano, pero lo único que había en mi barrio era la pandilla, así que me convertí en uno de ellos.

Conclusión:

El proceso de marginalización múltiple conduce a la ruptura del control social. A su vez, esta ruptura conduce a la socialización callejera y al surgimiento de una subcultura callejera. Para evaluar mejor estas dinámicas de desarrollo, una investigación multicultural (y transnacional) de los grupos (y países) que tome dimensiones similares, específicamente las instituciones de control social, brindará más detalles y una comprensión más profunda del problema contemporáneo (y global) de las pandillas. Si bien el análisis comparativo anterior toma el mismo período de tiempo (década de 1990) y lugar (Los Ángeles), los antecedentes temporales y espaciales de cada comunidad crean contrastes macrohistóricos y experiencias macroestructurales diferentes (Vigil 2002). Dentro de las historias y trayectorias socioeconómicas de estas personas, es importante determinar las dinámicas multidimensionales.

El marco de la marginalidad múltiple, dentro del cual llevamos a cabo nuestro análisis, nos ayudó a precisar y remarcar las formas en las que la marginación ecológica (lugar) y económica (estatus) afectan y se entrecruzan con tensiones y fricciones sociales, culturales y psicológicas. Estas tensiones contribuyen en forma acumulativa a la desaparición del control social y al surgimiento de pandillas y a su vez a diversidades dentro de los integrantes de las pandillas. (Ver Vigil 1988a sobre diversidades entre los miembros de pandillas).

Son estas fuerzas más complejas las que socavan y crean disfunciones en el control social, perturban la vida familiar, socavan la educación y finalmente determinan que inevitablemente las fuerzas de seguridad tengan un rol más importante como red de contención “aceptada” por la sociedad. Para llenar estos vacíos (Klein 1971; Moore 1978; Vigil 1988a, 1993; Heath y McLaughlin 1993), la pandilla reemplaza a la familia, a la escuela, y a la policía, introduciéndolos en la subcultura de la calle que impone sus propias rutinas y reglas que ayudan a guiar a sus miembros. La subcultura que emerge difiere en alguna medida entre varones y mujeres, aunque como se señaló anteriormente, existen notables coincidencias entre los principales problemas que los afectan: marginalidad múltiple, ruptura del control social, e incluso ritos específicos de las pandillas como la iniciación, los tatuajes y graffitis, y los conflictos entre pandillas.

Reitero, las soluciones al fenómeno de las pandillas se encuentran en sus causas raíz. Aunque hay grandes fuerzas históricas y estructurales de larga data que han socavado a las instituciones de control social, tales como la familia, la escuela, y las fuerzas de seguridad, todavía existe la oportunidad de salvar a muchos de los niños que han sido marginados y abandonados en las calles (Rios 2011). Este análisis multicultural tiene en cuenta las diferencias de tiempo, lugar y personas (Vigil 2010).

James Diego Vigil, profesor de Ecología Social de California, Irving Su experiencia es en las zonas urbanas jóvenes de la calle, la psicología urbana, la socialización y antropología de la educación, así como en la etnohistoria de México y el suroeste de Estados Unidos. Ha escrito varios libros: actúa como un consultor y un testigo experto en defensa cultural en homicidios relacionados con pandillas.

Fuentes

- Alonso, A. 1999. Territoriality Among African-American Street Gangs in Los Angeles. M.A. Thesis, Department of Geography, University of Southern California.
- Blanc, C.S. (with contributors). 1995. Urban Children in Distress: Global Predicaments and Innovative Strategies. Florence, Italy: UNICEF.
- Bursik, R.J., Jr. and H.G. Grasmick. 1995a. "Defining Gangs and Gang Behavior." In *The Modern Gang Reader*, ed. M.W. Klein, C.L. Maxson, and J. Miller. Los Angeles: Roxbury Pub. Co., pp. 8-13.
- Cloward, R.A. and L.E. Ohlin. 1960. *Delinquency and Opportunity: A Theory of Delinquent Gangs*. New York: Free Press.
- Coleman, J. 1990. Equality and Achievement in Education. Boulder, CO: Westview Press.
- Covey H.C., S. Menard, and R.J. Franzese. 1992. *Juvenile Gangs*. Springfield, IL: Charles C. Thomas Pub.
- Decker, Scott and B. Van Winkle. 1996. *Life in the Gang: Family, Friends, and Violence*. New York: Cambridge University Press.
- Flynn, M. 2008. Social Control and Street Gangs in Los Angeles. N.Y.: Columbia University Press.
- Goldstein, A.P., and Huff, C.R., eds. 1993. *The Gang Intervention Handbook*. Champaign, IL: Research Press.
- Goldstein, A.P., and Kodluboy, D.W. 1998. *Gangs in Schools: Signs, Symbols, and Solutions*. Champaign, IL: Research Press.
- Greenwood, P.W. 1996. *Diverting Children from a Life of Crime: Measuring Costs and Benefits*. Santa Monica Calif: Rand.
- Hagedorn, J. 2006. *Globalization and Gangs*. Champaign: University of Illinois Press.
- Hagedorn, J.M. 1988. *People and Folks: Gangs, Crime and the Underclass in a Rustbelt City*. Chicago: Lake View.
- Hazlehurst, K., and C. Hazlehurst, eds. 1998. *Gangs and Youth Subcultures: International Explorations*. New Brunswick, N.J.: Transaction Pub.
- Heath, B. and M. McLaughlin, eds. 1993. *Identity and Inner-City Youth: Beyond Ethnicity and Gender*. New York: Teachers College, Columbia University Press.
- Klein, M. 1971. *Street Gangs and Street Workers*. Englewood Cliffs, N.J.: Prentice-Hall.
- Klein, M. 1995b. *The American Street Gang*. New York: Oxford University Press.
- Loeber, R. and M. Stouthamer-Loeber. 1986. Family factors as correlates and predictors of juvenile conduct problems and delinquency. IN M. Tonry and N. Morris, eds. *Crime and Justice* (Vol 7). Chicago: University of Chicago Press, pp. 29-150.
- Los Angeles Times. 1992. Understanding the Riots: Los Angeles Before and After the Rodney King Case. Special issue, multiple authors, Los Angeles Times.
- Maxson, C.L. 1998 "Gang Members on the Move." Bulletin. Washington, DC: U.S. Department of Justice, OJJDP.
- Merton, R.K. 1949 *Social Theory and Social Structure*. Glencoe, ILL: The Free Press.
- Miller, J., C.L. Maxson, M.W. Klein, eds. 2001 *The Modern Gang Reader*, 2nd ed. Los Angeles: Roxbury Pub. Co.
- Moore, J. 1978. *Homeboys*. Philadelphia: Temple University Press.
- Moore, J. 1991. *Going Down to the Barrio: Homeboys and Homegirls in Change*. Philadelphia: Temple University Press.
- Moore, J. 1998. "Understanding Youth Street Gangs: Economic Restructuring and the Urban Underclass."
- Oliver, M.L., Johnson, J.H., Farrell, W.C. 1993. Anatomy of a Rebellion: A Political-Economic Analysis. IN R.G. Williams, ed. *Reading Rodney King/Reading Urban Uprising*. New York: Routledge, Inc., pp. 117-141.
- Pertersilia, J. 1992. Crime and Punishment in California: Full Cells, Empty Pockets, and Questionable Benefits. IN J.B. Steiner, D.W. Lyon, and M. E. Vaiana, eds. *Urban America: Policy Choices for Los Angeles and the Nation*. Santa Monica: The RAND Corporation, pp. 175-206.
- Rodgers, D. ed. 2012. *Global Gangs*. University of Minnesota Press, forthcoming.
- Rodriguez, L. 1991. *The Concrete River*. Willimantic, Conn: Curbstone Press.
- Sampson, R.J. and J.H. Laub. 1994. Urban Poverty and the Family Context of Delinquency: A New Look at Structure and Process in a Classic Study. *Child Development* 65: 523-540.
- Shaw, C. and R. McKay. 1942. *Juvenile Delinquency and Urban Areas*. Chicago: University of Chicago Press.
- Spergel, I.A., and G. D. Curry. 1998. The National Youth Gang Survey: A Research and Development Process. IN M. W. Klein, C. L. Maxson, and J. Miller, eds. *The Modern Gang Reader*. Los Angeles: Roxbury Pub. Co., pp. 254-265.
- Thrasher, F. 1963 (1927). *The Gang*. Chicago: University of Chicago Press.
- Vigil, James Diego. 2007. *The Projects: Gang and Non-Gang Families in East Los Angeles*. Austin: University of Texas Press.
- Vigil, James Diego 2002. *A Rainbow of Gangs: Street Cultures in the Mega-City*. Austin: University of Texas Press.
- Vigil, James Diego 1999. Streets and Schools: How Educators Can Help Chicano Marginalized Gang Youth. *Harvard Educational Review* 69(3): 270-288.
- Vigil, James Diego 1993. Gangs, Social Control, and Ethnicity: Ways to Redirect Street Youth. IN S.B. Heath and M.W. McLaughlin, eds. *Identity and Inner-City Youth: Beyond Ethnicity and*

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS DE LA JUVENTUD Y DE LA FAMILIA

Gender. New York: Teachers College, Columbia University Press, pp. 94-119.

Vigil, James Diego 1988a. *Barrio Gangs: Street Life and Identity in Southern California*. Austin: University of Texas Press.

Vigil, James Diego 1988b. Group Processes and Street Identity: Adolescent Chicano Gang Members. *Ethnos* 16(4): 421-445.

Vigil, James Diego 1987. Organized and chaired session--Youth Gangs and Delinquency: A Cross-Cultural Look at the Children of Immigrants. 47th Annual Meeting, Society for Applied Anthropology, Oaxaca, Mexico, April 8-12.

Vigil, J.D., and John M. Long. 1990. Etic and Emic Perspectives on Gang Culture: The Chicano Case. IN R. Huff (ed.), *Gangs in America: Diffusion, Diversity, and Public Policy*. Beverly Hills, CA: Sage Publications, pp. 55-68.

Vigil, J.D. and S.C. Yun. 1990. The Vietnamese Youth Gangs in Southern California. IN R. Huff (ed.), *Gangs in America: Diffusion, Diversity, and Public Policy*. Beverly Hills, CA: Sage Publications, pp. 146-162.

Vigil, James Diego 1998. Vietnamese Youth Gangs in the Context of Multiple Marginality and the Los Angeles Youth Gang Phenomenon. IN K. Hazlehurst and C. Hazlehurst, eds. *Gangs and Youth Subcultures: International Explorations*. New Brunswick, N.J.: Transaction Pub., pp. 117-139.

Wiatrowski, M.D., Griswold, D.B., and M.K. Roberts. 1981. "Social control theory and delinquency." *American Sociological Review* 46: 525-541.

Wilson, W.J. 1987. *The Truly Disadvantaged*. Chicago: University of Chicago Press.

Consideraciones sobre las causas de participación en las yakuza

Dr Noboru Hirosue



De un trabajo de campo con miembros y ex miembros de las Yakuza -

1. Significado y objetivo de este estudio

Los grupos antisociales tradicionales de Japón son las yakuza, bandas dedicadas al crimen organizado. Conuerdo con la interpretación de Iwai (Iwai, 1964, p. 214-217), para quien las bandas dedicadas al crimen organizado en este contexto son sinónimo de pandillas. Para los fines de esta investigación y cuando se analiza el crimen organizado en Japón, se utilizan los términos pandillas y yakuza como equivalentes. También es probable que sean los más conocidos en todo el mundo.

Los miembros de las yakuza son violentos, antisociales y comprenden muchos grupos diferentes: la yakuza dedicada al juego, los vendedores ambulantes, las pandillas juveniles y los grupos yakuza asociados con las grandes industrias, tales como la minería de carbón, la actividad portuaria marítima y la construcción.

Los delincuentes que operan en estos grupos demuestran una tendencia a la reincidencia en el delito y suelen hacer una "carrera" delictiva. No se los puede estudiar como si fueran delincuentes comunes.

Los delitos cometidos por estas pandillas se caracterizan por el uso de la extorsión, los ataques y las lesiones físicas. Estos grupos constituyen organizaciones poderosas y los integrantes generalmente regresan a su grupo

original aún después de cumplir una condena en prisión.

Además, están constantemente absorbiendo a nuevos delincuentes juveniles con un mecanismo de permanente "reproducción".

Dado que estos grupos de delincuentes sólo pueden sobrevivir si atraen a nuevos integrantes jóvenes, consideré que sería significativo analizar y examinar las razones por las cuales algunos jóvenes ingresan a la yakuza. Mi investigación fue cualitativa y su objeto fue brindar una explicación de la actividad –y de la delincuencia- de la yakuza en base al análisis de los móviles sociales y personales para ingresar a estos grupos.

La investigación cualitativa de campo no se presta a análisis estadísticos, pero sí permite recolectar información que, esperamos, pueda llevar a la formulación de una hipótesis (Babbie, 2005, p. 72-73). Las detalladas entrevistas que tuve con los miembros y ex miembros de la yakuza me ayudaron a elaborar una hipótesis.

No hay un estudio previo que se interrogue sobre las razones para participar en una de las bandas de la yakuza. Muchos de los investigadores anteriores han trabajado con prisioneros recluidos en prisiones o centros similares. Esto plantea cuestionamientos sobre la confiabilidad y pertinencia de la información recabada. Asai señala las dificultades: "... estos individuos desean recibir la libertad bajo fianza y aunque continúan integrando las pandillas, dicen que no... Es literalmente imposible verificar sus verdaderas intenciones y los datos basados en sus informes difieren, en cierta medida, de la realidad" (Asai, 1994, p. 29).

En el curso de mi investigación de campo, uno de los sujetos me dijo:

"Nadie va a contestar la verdad cuando le hacen preguntas en la prisión. Desde nuestro punto de vista, estos tipos [el personal de la prisión y de las fuerzas de seguridad] son enemigos y nosotros vamos a contestar lo que nos conviene."

Esta aseveración respalda la inquietud de Asai descrita más arriba, y representa un claro ejemplo de la actitud de falta de cooperación que muestran los internos con las encuestas. Es más que probable que las respuestas estén sesgadas por los intereses de los sujetos mientras se encuentran recluidos en prisión y por la forma en que se los seleccionó. Es difícil confirmar el verdadero significado de las respuestas.

El objetivo de mi estudio fue tratar de obtener información valiosa a través de entrevistas no dirigidas a miembros y ex miembros de la yakuza (Hirosue, 2008). Las técnicas de entrevistas no dirigidas fueron consideradas las más apropiadas

para garantizar que los datos fueran tan confiables como fuera posible, ya que se trataba de conducir la entrevista de una forma natural e interesante, invitando al sujeto a hablar libremente sobre su experiencia y conocimientos mientras el entrevistador habla, escucha y piensa (Nakamichi, 1997, p. 251-252). La pertinencia de la información recolectada fue verificada mediante la repetición del estudio.

2. Análisis de los estudios previos

Verifiqué las investigaciones previas de Asai (1994), Takimoto et al. (2001), Hoshino et al. (1981), Iwai (1963), y Raz (1996).

Como se señaló anteriormente, este estudio difiere de estudios anteriores en los métodos y en el objetivo. Por ejemplo, el objetivo de los estudios de Asai y Takimoto fue investigar los antecedentes de los miembros de las yakuza condenados a prisión, sus antecedentes delictivos y el grado de relación entre los miembros y el grupo, por eso realizaron un cuestionario en varios centros de detención. Los resultados de su investigación revelaron antecedentes comunes entre muchos miembros de la yakuza:

- *Historia de pobreza*
- *Antecedentes de delincuencia tipo juego:* ésta es una clasificación de la delincuencia creada por la Agencia Nacional de Policía en 1970, que se refiere al inicio de la actividad delictiva a una edad muy temprana. En estadísticas policiales se refiere generalmente a cuatro tipos de delitos: hurtos en tiendas, robo de motos, robo de bicicletas y robo de objetos perdidos. Sin embargo, se ha pensado que el uso de la expresión “tipo juego” es inadecuada y que el público podría confundir la delincuencia con el juego. Por eso se adoptó la expresión “delincuencia precoz” con la publicación del *Police White Paper* (Informe Policial) en 1982 (Mugishima, 1990, p. 116-117). El fenómeno de la delincuencia precoz en pandillas juveniles fue confirmado en estudios de Asai (1994, p. 28) y Takimoto (2003, p. 42). En estos estudios se observaba que la mayoría de los delincuentes juveniles comenzaba la carrera delictiva antes de cumplir 15 años y que para ese momento ya tenían abundantes antecedentes delictivos. Además, un porcentaje significativamente alto¹—aproximadamente 20%—de los delitos estaban relacionados con la actividad de pandillas.
- *Experiencia de participación en grupos delictivos, ya sea en grupos de pares o en pandillas juveniles.* Si bien las actividades de las pandillas juveniles son similares a las realizadas por las yakuza del juego, las relacionadas con vendedores ambulantes y otras, los miembros de las pandillas no están autorizados a usar los

nombres tradicionales de esos grupos y sus organizaciones son comparativamente débiles.

Los miembros de las pandillas juveniles en general no están ligados por relaciones padre/hijo ficticias en la forma de roles de jefe y seguidores. En lugar de esto, estos grupos de pares son conformados sobre una base temporal o provisoria por integrantes jóvenes que establecen una relación de tipo hermano menor/hermano mayor. Como ellos se organizan sobre esa base, surgen líderes reconocidos por su habilidad. Estas pandillas frecuentemente aventajan a las yakuza del juego y las organizaciones de vendedores ambulantes (Iwai, 1964, p. 221-222).

Todos estos elementos atraen a los jóvenes a ingresar a las yakuza. Hoshino et al. (1981) también realizó entrevistas de investigación en centros de reclusión para analizar los antecedentes sociales de los jóvenes que ingresaban a las yakuza o tenían posibilidades de hacerlo (Hoshino et al. 1981, p. 6-13). La calidad de los datos puede no ser la mejor, pero las conclusiones revelaron las siguientes características de los miembros de las yakuza:

- Provenían de hogares pobres y disgregados
- Habían recibido poca educación
- No se habían adaptado a la vida escolar
- Tenían antecedentes de delincuencia precoz
- Tenían experiencias de actividad delictiva en grupos.

Iwai (1963) realizó entrevistas de investigación que confirmaban que los miembros de las yakuza consideran que la participación en estos grupos, organizaciones ilegales, son **una oportunidad** para mejorar su estatus (Iwai 1963, p. 146). Mis investigaciones llegaron a la misma conclusión.

3. Trabajo de campo y resultados de las investigaciones

En las entrevistas examiné las razones que llevaron a 8 miembros de las yakuza y a 7 ex miembros a ingresar a una pandilla. Las entrevistas se realizaron en los siguientes sitios:

- En una sede de las yakuza en la ciudad de Fukuoka (desde el 27 de abril de 2004 hasta el 1 de julio de 2004)
- En una iglesia en Osaka
- En varios otros puntos de investigación de campo (desde el 15 de enero de 2006 hasta el 23 de marzo de 2006 y desde el 27 de enero de 2007 hasta el 16 de febrero de 2007).

¹ De aproximadamente 20% de los delitos perpetrados por pandillas: 17,5% de dicho 20% fueron cometidos por menores de 13 años y 22,3% por niños de entre 14 y 15.

Esta investigación de campo puso de manifiesto las razones **sociales** e **individuales** para ingresar a las yakuza, sustentadas por los datos.

En primer lugar, los factores **sociales**:

(1) Criarse/socializarse en hogares disgregados:

“En mi caso, mi tío era el líder de una famosa organización. Él se envolvía la cabeza con una toalla, exhibía los tatuajes que tenía en el torso y se sentaba en el balcón abanicándose con una pantalla de papel. Había muchos muchachos así en el barrio... Usted me preguntó quién me crió. Yo no tenía madre y mi padre estaba siempre trabajando. Ese soy yo, creo que mi abuelo y mi hermana fueron los que me cuidaron”.

(2) Resultados negativos en la escuela en base a lo observado por los maestros:

“Yo nunca hablaba con la maestra... Mis amigos y yo hasta hacíamos una competencia para ver quién le pegaba primero a la maestra... Nunca recuerdo haber recibido un comentario positivo. Bueno, ser alabado por la maestra por hacer algo malo no me hubiera hecho mucho bien... Pero en cualquier caso, los maestros siempre nos trataban con desdén. Aún si hacíamos algo bien, los maestros no lo veían así”.

(3) Percepción positiva y apoyo a la cultura joven en la escuela:

“La escuela era interesante. Por decir cosas en nombre de los otros chicos que no podían decir lo que querían y tomar acciones de revancha por los chicos a los que los hacían pasar malos momentos mi posición en la clase ascendió naturalmente... No es que yo haya llegado a ser el líder de la pandilla, pero mi posición subió igual”.

La cultura estudiantil que existe en las escuelas comprende no sólo a los jóvenes delincuentes sino a la mayoría de los chicos normales. No obstante, se percibe que esta cultura sirve de base para la delincuencia. Por ejemplo, Takahashi dijo que algunos aspectos del juego entre chicos normales puede ser percibido como elementos indicativos de delincuencia:

“... hay más jóvenes normales que jóvenes delincuentes que ... exhiben rasgos de delincuencia a través del juego, bueno y malo. Esta tendencia se observa particularmente entre los estudiantes de la escuela secundaria” (Takahashi et al., 1983, p. 6-7).

Yajima describe a la cultura de los estudiantes de la siguiente manera:

La cultura estudiantil se caracteriza por un sistema de creencias que incluye no sólo a los jóvenes problema sino también a los estudiantes honestos. La imagen negativa les cabe tanto a los jóvenes problema como a los estudiantes honestos. El estudiante promedio de la escuela media [de 13 a 15 años] tiene contacto alternativamente con los jóvenes problema y con los estudiantes honestos, y los rótulos negativos no son atribuidos en todo momento por un grupo a otro sino que más bien se aplican mutuamente en el contexto de las relaciones de poder entre los grupos. Las relaciones de poder entre estudiantes resultan invisibles para los maestros. Son parte de una subcultura independiente de la cultura escolar que aparece en la superficie, en resumen; sólo pueden ser percibidas por los estudiantes” (Yajima, 1996, p. 136).

(4) Estatus otorgado por los grupos delictivos:

“Yo ocupaba una posición bastante alta. Pero no atacaba a mis compañeros mayores... Entre los que uno podría llamar chicos malos es una cuestión de etiqueta guardar respeto a los compañeros de más edad”.

(5) Existencia de las organizaciones yakuza en el barrio:

“Nos reuníamos con los vendedores callejeros de noche. Era muy divertido, como una feria en miniatura. Había muchos miembros de la yakuza allí. Uno llega a conocerlos. No es muy difícil”.

En segundo lugar, los factores individuales:

(1) Mal desempeño en la escuela:

“Mis calificaciones... eran las peores”.

(2) Bajo nivel educativo:

“Cuando cumplí 16 abandoné la escuela secundaria y me incorporé a un grupo de vendedores ambulantes. Pero me hice un auténtico yakuza cuando cumplí 18, momento en el que un miembro mayor me introdujo”.

(3) Experiencia previa de participación en grupos delictivos:

“Formé una pandilla de jóvenes con chicos que conocía de hacía mucho tiempo. Nos llamábamos los Chizakurakai... los miembros eran amigos de la escuela primaria”.

(4) Delincuencia precoz:

“Yo no tenía dinero cuando estaba en la escuela media. Los chicos mayores me decían que fuera a conseguir dinero. Al principio intentábamos con el chantaje, pero la mayoría de los estudiantes de la escuela media, que tenían aproximadamente nuestra edad, tampoco tenían dinero, por eso apuntábamos a los estudiantes de la escuela secundaria... en cualquier caso, era realmente difícil en ese momento. Pero yo hice mi tarea”

(5) Adhesión al estatus de los grupos a los que pertenecen:

“Si uno se niega a que se aprovechen de uno, asciende su estatus naturalmente. Luego, cuando uno llega a ser un yakuza consigue dinero. Por eso, es como matar dos pájaros de un tiro”.

4. Consideración de las conclusiones a la luz de las teorías actuales y mi hipótesis

Los datos recolectados han sido analizados a la luz de cuatro teorías preexistentes, tres comprenden factores sociales y una factores personales:

1. *La estructura de la oportunidad diferencial* (R. Cloward y L. Ohlin): esto se refiere a las estructuras de oportunidades legales e ilegales. Las primeras son las aprobadas y aceptadas por la sociedad como habituales y legales, en tanto que las estructuras de oportunidades ilegales son las que no cuentan con la aprobación ni la aceptación de la sociedad. Según Cloward y Ohlin, estos individuos están montados sobre estructuras de oportunidades tanto legales como ilegales y sostienen que cuando los individuos tratan de alcanzar el éxito cultural, adoptarán medios legales o ilegales, dependiendo de lo que tengan disponible, lo que a su vez, depende del estatus que ocupan en la sociedad. (Cloward, Ohlin, 1960, p. 150-152).

2. *Los principales factores* (Miller): la cultura de clase baja tiene sus propios sistemas de valores y formas de pensamiento, que difieren de las normas sociales generales e incluyen elementos de delincuencia y criminalidad. Consecuentemente, las actividades delictivas y criminales son una forma de adaptación a los valores y tradiciones de la cultura de clase baja y no necesariamente representan una oposición intencional a la sociedad. Esta cultura de clase baja se caracteriza por la dureza, la astucia, la emoción, la autonomía y la conflictividad. Según Miller, el nivel de dominio de estas habilidades determina el estatus que se alcanza en los barrios de clase baja. Demostrando estas habilidades los jóvenes logran reputación, lo que es importante para ellos (Miller, 1958, p. 8-12).

3. *Recapitalización*² (J. Hagan): este fenómeno se produce cuando el capital material y el humano no se ven enriquecidos por el capital social en la forma de redes humanas y de confianza, ni por el capital cultural; en la forma de acumulación de arte y conocimiento. Los padres se encuentran incapacitados de dar a sus hijos conocimiento y oportunidades para contribuir a su futuro, por lo tanto el ‘capital’ que tienen disponible, por ejemplo la venta ilegal de drogas, es el recurso que tienen para vivir. (Hagan, 1994, p. 70).

4. *Autoafirmación* (Kaplan): los individuos con baja autoestima tienen una fuerte tendencia a involucrarse en actividades delictivas. Las razones que dan lugar a esta tendencia derivan del hecho de que las personas generalmente desean ser consideradas positivamente. Si una persona tiene una experiencia negativa en un grupo al que pertenece y, como resultado, se forma una autoimagen negativa, esta persona pierde su motivación para adoptar los patrones considerados positivos en la sociedad. Cuando esto ocurre, se enfrentará a la necesidad de descubrir un patrón alternativo que reforzará su autoestima. Estas personas tienen una tendencia a adoptar una serie de conductas criminales y a sacar ventaja de ellas. En este nuevo grupo el individuo recibirá una evaluación positiva si comete actos criminales que refuerzan su imagen, minimizan sus propias actitudes negativas y ayudan a mejorar su autoevaluación (Kaplan, Martin, Johnson, 1986, p. 385-386).

Se llegó a la siguiente **hipótesis** operativa combinando el conocimiento acumulado en este estudio y cada una de estas cuatro teorías.

En primer lugar, desde una perspectiva teórica social, una hipótesis es que quienes se han criado en un hogar en el que falta capital social y cultural tienden a ingresar a la yakuza cuando quieren alcanzar el **estatus** que les brinda la estructura de oportunidad ilegal.

En segundo lugar, a nivel personal, otra hipótesis es que los individuos que son rechazados por la sociedad tienden a ingresar a la yakuza cuando quieren reforzar su **autoestima**.

5 . Hallazgos contradictorios

Esta investigación generó una cantidad de hallazgos que son contradictorios con los de estudios anteriores en este campo, por ejemplo:

- no se encontró que los integrantes de las pandillas tuvieran antecedentes de deserción escolar
- debido a sus recuerdos positivos de la vida escolar no se los puede considerar inadaptados a la escuela

² La recapitalización es una teoría ampliamente aceptada en el campo de la criminología sociológica. Es sinónimo de prostitución, tráfico de drogas, etc.

- no se determinó que los miembros de las pandillas carecieran de relaciones significativas en su comunidad
- las familias de individuos con experiencia en pandillas no exhibían un claro patrón de pobreza.

6. Conclusión

No es posible hacer generalizaciones sobre las diferencias entre mis hallazgos y los de estudios previos debido a lo limitado de mi trabajo de campo, pero espero que este estudio motive la realización de nuevas investigaciones y pueda resultar una piedra angular para nuevos análisis sobre la pertenencia a las pandillas.

Dr. Noboru Hirosue se debe trabajar como profesor asistente en la Universidad de Kumamoto, en abril de 2013, después de 3 años de experiencia laboral como secretaria política pertenece a la Cámara de Consejeros de Japón (comparable a la Cámara de los Lores en el Reino Unido).

Sus principales intereses de investigación son "organización criminal japonesa (Yakuza), la delincuencia juvenil y los criminales de carrera."

Bibliography

Asai, K. (1994). Helping members quit gangs. Keisei, 105(4), 26-35.

Babbie, E. (translated by Watanabe, S.) (2003). The Practice of Social Research 1: Fundamentals and Preparations. Baifukan.

Babbie, E. (2005). The Practice of Social Research 2: Implementation and Analysis. Baifukan.

Cloward, R., and Ohlin, L. (1960). Delinquency and Opportunity: A Theory of Delinquent Gangs. Glencoe, IL: Free Press.

Hagan, J. (1994). Crime and Disrepute. Thousand Oaks, CA: Pine Front Press.

Hirosue, N. (2007). Consideration of Yakuza Participation Causes: From Field Work for Yakuza Members. Bulletin of the University of Kitakyushu Graduate School of Social System Studies, 5, 79-92.

Hirosue, N. (2008). Consideration of Yakuza Participation Causes (part2): From Field Work for Ex-Yakuza Members. Bulletin of the University of Kitakyushu Graduate School of Social System Studies, 6, 57-70.

Hoshino, K., Mugishima, F., and Harada, Y. (1981). Recent research into gang members and gang "youth reserves": Research into new members and gang "youth reserves." Reports of the National Research Institute of Police Science: Research on Prevention of Crime and Delinquency, 22(1), 1-17.

Hoshino, K., Mugishima, F., and Harada, Y. (2001). Introduction to Social Pathology. Gakubunsha.

Iwai, H. (1963). Structure of Pathological Groups. Seishinshobo.

Iwai, H. (1964). Criminal Sociology. Kobundo.

Kaplan, H., Martin, S., and Jonson, R. (1986). Self-rejecting and the explanation of deviance: Specification of the structure among latent constructs. American Journal of Sociology, 92(2), 384-411.

Liebow, E. (2001). Tally's Corner: A Study of Negro Streetcorner Men. Boston: Little, Brown and Co.

Matsumoto, K. (1980). Opportunity structures and life structures: A perspective on play-type delinquency. Research in Criminal Sociology, 5, 142-165.

Miller, W.B. (1958). Lower class culture as a generating milieu of gang delinquency. Journal of Social Issues, 14(3), 5-19.

Mugishima, F. (1990). Characteristics of, and responses to, early-onset delinquency. Youth Delinquency Problem Research Group edition. The Problem of Delinquency in Youth: Suggestions from Academic Experts. Gyosei, 115-134.

Nakamichi, H. (1997). Social Research Methodology. Koseisha Koseikaku.

Raz, J. (translated by Takai, H.) (1996). Anthropology of Yakuza: Japan as Seen from Its "Back Door". Iwanami Shoten.

Sato, I. (2001). Fieldwork. Shin'yosha.

Takahashi, Y., Mugishima, F., Akoh, H., Mori, T., Matsumoto, T., and Uchiyama, A. (1983). Attitudes of delinquent youth toward play and associated experiences. Research in Criminal Psychology, 20, 6-7.

Takimoto, K. et al. (2001). Research into the awareness of imprisoned gang members. Reports of the Legal Research Institute Research Division, 14, 1-60.

Yajima, M. (1996). Cultural Theory of Youth Delinquency, Gakubunsha.

Niños víctimas de pandillas y niños pandilleros en Pakistán

Abdullah Khoso



Niños víctimas de pandillas de adultos

El fenómeno de las pandillas callejeras es común en Pakistán: todas las principales ciudades tienen pandillas pequeñas y grandes que operan con distintos fines, ya sea políticos, étnicos, económicos o geográficos.

El número de pandillas callejeras es vasto y difícil de abarcar. La ciudad de Karachi tiene aproximadamente 21 millones de habitantes pertenecientes a diversos grupos étnicos, políticos y religiosos. Casi todos los partidos políticos predominantes en Karachi tienen pandillas involucradas activamente en delitos callejeros. Karachi tiene algunas áreas conocidas como zonas prohibidas para los activistas de determinados partidos políticos. Los distintos grupos se disputan las áreas clave y las zonas de mayor actividad económica e industrial. En mayo de 2012, la policía de Karachi inició una campaña enérgica contra las pandillas instaladas en Lyari—un área de Karachi— que se extendió durante más de una semana y causó más de 100 bajas, incluyendo oficiales de policía¹.

¹ Ali, S. H. (2012), *Over 740 killed in five months: HRCP sees change in Karachi violence pattern*; artículo del periódico Dawn; tomado el 7 de noviembre de 2012 de [este enlace](#).

Uno de los líderes de un grupo étnico inició una acción judicial en el Tribunal Superior de Sindh en Karachi para reclamar que se ponga fin a las 'áreas prohibidas en Karachi'². El Inspector General de la Policía de Sindh también informó a la Corte Suprema de Pakistán que en Karachi hay ciertas zonas prohibidas a las que no pueden ingresar ni la policía ni personas pertenecientes a ciertas facciones de partidos políticos³. En dichas áreas, las pandillas están involucradas activamente en delitos callejeros como extorsión, robo, secuestro, violación, raptos, etc. "La mayoría de estas pandillas utilizan y explotan a niños para su beneficio, pero no sabríamos decir qué cantidad de niños están siendo utilizados por las pandillas", dijo un activista de derechos humanos⁴.

Además de las pandillas políticas, también hay pandillas tradicionales en Karachi. Muchas mujeres integrantes de pandillas están involucradas en bandolerismo⁵ en zonas adineradas de Karachi. Estas mujeres son empleadas como mucamas y esperan el momento correcto para cometer actos de bandolerismo. Desde enero de 2011 hasta febrero de 2012, las pandillas de mucamas cometieron alrededor de 42 actos de bandolerismo⁶. "Se puede decir con certeza que, como las mujeres jóvenes son preferidas como mucamas, los adultos utilizan a mujeres jóvenes para cometer estos delitos"⁷.

Lahore es la segunda ciudad más habitada de Pakistán. En junio de 2012, la policía arrestó a 68 miembros de 15 pandillas criminales y recuperó 40 millones de rupias⁸. Estas pandillas estaban involucradas en secuestros con pedido de rescate, asesinatos, actos de bandolerismo y robo de vehículos⁹.

² Dawn (2012), *No go areas, Afaq's please referred to SHC*; tomado el 20 de junio de 2012 de [este enlace](#).

³ The Nation (2011), *Some areas in Karachi are no go areas-IG informs SC*; tomado el 19 de junio de 2012 de [este enlace](#).

⁴ Iqbal Ahmed Detho, Gerente Regional de SPARC Sindh.

⁵ El artículo 391 del Código Penal de Pakistán (PPC) define el bandolerismo (*dacoity* o *banditry*) como "robo o intento de robo a terceros por parte grupos de cinco o más personas". El artículo 390 f del PPC dice que "en cualquier robo existe hurto o extorsión". También se presenta violencia o amenaza de violencia.

⁶ Hussain, (M. (2012), *Female dacoit gangs rule Karachi*; en el periódico New Tribe; tomado el 20 de junio de 2012 de [este enlace](#).

⁷ Iqbal Ahmed Detho, Regional Manager SPARC Sindh.

⁸ \$743,356; €579,568; £463,988.

⁹ The News International (2012), *15 gangs busted*; artículo tomado de [este enlace](#).

En comparación con Karachi y Lahore, Islamabad es una ciudad más avanzada, pero también tiene pandillas delictivas. En abril de 2012, la policía de Islamabad arrestó a 36 miembros de 14 pandillas involucrados en actos de bandolerismo y robo de vehículos. Además, la policía recuperó objetos robados por un monto de 2,1 millones de rupias¹⁰, armas ilegales y 13 vehículos robados. Los miembros de las pandillas confesaron que habían sustraído 44 vehículos de diversas áreas de la ciudad y los habían trasladado a áreas tribales de Pakistán¹¹. En 2011, la policía de Islamabad arrestó a 1623 mafiosos y dismanteló 453 pandillas delictivas. En total, 18 pandillas fueron acusadas de cometer homicidios ciegos¹² y secuestros, y el resto de las pandillas estaban involucradas en robos con ingreso en propiedades, hurtos, sustracción de vehículos, violaciones, actos de bandolerismo, etc.¹³ En la mayoría de los casos de violación y secuestro, las víctimas eran menores de edad.

En 2010, en todo Pakistán se registraron 2252 casos de abuso sexual de niños que aparecieron en periódicos¹⁴. En 2011, esta cifra aumentó a 2303¹⁵. En 2010, hubo 2582 casos de niños desaparecidos en Karachi¹⁶. En Pakistán, hubo un fuerte incremento en los casos de secuestro de niños, que aumentaron de 850 en 2010 a 1112 casos en 2011¹⁷.

Tráfico de niños perpetrado por pandillas

En octubre de 2011, la policía de Karachi arrestó a tres miembros de pandillas atrapados *in fraganti* cometiendo un secuestro de bebés. La pandilla era liderada por una médica¹⁸.

En la ciudad de Bahawalpur, la policía arrestó a cuatro miembros de una pandilla y recuperó a tres niños secuestrados. Los niños habitualmente eran vendidos a otra pandilla de la ciudad de Lahore¹⁹.

Un dato destacable es que los niños víctimas de explotación en actividades delictivas no son tratados como delincuentes adultos pero son procesados bajo los términos de la Ley Antiterrorista (ATA, por sus siglas en inglés) de 1997.

La explotación de dos hermanas menores de edad (M. y S.) por parte de adultos y su procesamiento en virtud de la ATA es un caso digno de mencionar. Ambas hermanas eran utilizadas por una pandilla de adultos para el secuestro de niños con pedido de rescate. Las hermanas fueron procesadas en tribunales antiterroristas en lugar de ser juzgadas en tribunales juveniles. En agosto de 2010, las hermanas habían sido traficadas por una mujer llamada Nadia de la ciudad de Peshawar a la ciudad de Rawalpindi y se les había ordenado que cuiden a un niño de 13 años, W.K., que había sido secuestrado el 4 de agosto de 2010 en Rawalpindi. Cuando la policía allanó el domicilio para recuperar al niño secuestrado —siguiendo la pista de un espía— las hermanas, que eran utilizadas como criadas domésticas, fueron arrestadas. La policía las retuvo en la estación de policía de Westridge y les imputaron los cargos previstos en el artículo 364-A del Código Penal de Pakistán y el artículo 7 de la Ley Antiterrorista (ATA) de 1997 sin realizar una investigación exhaustiva. Las niñas habían sido explotadas por miembros adultos de una pandilla. Incluso aunque hubieran hecho algo ilegal, deberían haber sido tratadas como menores de edad y bajo ninguna circunstancia se las debería haber retenido bajo custodia en una estación de policía²⁰ (Ordenanza 200 de organización del sistema de justicia juvenil). El juicio de las niñas en virtud de la ATA fue totalmente injusto y violatorio de los derechos del niño²¹.

De la misma forma que M. y S., otros niños explotados son tratados como delincuentes en lugar de ser tratados como víctimas. En marzo de 2011, la Agencia de Investigaciones Federales (FIA, por sus siglas en inglés) arrestó a un niño de 12 años en el Aeropuerto de Peshawar. El niño estaba a punto de abordar un avión que se dirigía al Emirato de Sharjah. La FIA trató al niño como un delincuente en lugar de tratarlo como víctima de explotación y tráfico de personas. Del mismo modo, un niño de 16 años, M.T., fue tratado como delincuente en lugar de ser tratado como víctima de explotación.

¹⁰ \$39,026; €30,427; £ 24,359.

¹¹ Pakistan Criminal Records.com (2011), *CIA police busted 14 gangs during April*; [disponible haciendo clic aquí](#).

¹² Homicidios en los que no hay testigos oculares ni circunstanciales.

¹³ The News International (2011), *1623 gangs busted*; artículo tomado de [este enlace](#).

¹⁴ Sahil (2010), *Cruel Numbers 2010*, Islamabad, [disponible haciendo clic aquí](#).

¹⁵ Sahil (2011), *Cruel Numbers 2011*, Islamabad, [disponible haciendo clic aquí](#).

¹⁶ Maverick Pakistan (201), *2010: Pakistan witnesses sharp increase in child abduction cases*.

¹⁷ Sahil (2011), *op. cit.*

¹⁸ Pakistan Today (2011), *Infant kidnapper's gang busted in Karachi*; [disponible haciendo clic aquí](#).

¹⁹ The Express Tribune (2012), *Busted: gang of kidnapers arrested*; [disponible haciendo clic aquí](#).

²⁰ Al momento de la redacción de este artículo, las hermanas se encontraban aún arrestadas en la cárcel de Adiala en Rawalpindi y su juicio se encontraba todavía en curso.

²¹ Child Rights Desk Pakistan (2010), *Female Juveniles being held illegally in prison*: Sparc; [disponible haciendo clic aquí](#).

Conocí a Toheed a fines de 2010 en la sala juvenil de la cárcel distrital de Quetta. Él había viajado de Punjab a Irán en busca de un trabajo. Según su relato, su hermano mayor le había pagado 20.000 rupias²² a un traficante. Toheed fue arrestado en Irán y deportado a Pakistán donde pasó cuatro días bajo custodia en el centro de detención de la FIA en Quetta. Luego compareció ante el magistrado que lo condenó a 15 días de cárcel en virtud del artículo 17 (cruce de frontera) de la Ordenanza de Emigración de 1979, aunque debería haber sido tratado como víctima de explotación²³.

Como otros tipos de pandillas, las pandillas de mendigos operan activamente en todas las zonas de Pakistán. A causa de la pobreza, el desempleo y el hambre, hay familias que terminan mendigando en lugares públicos con sus niños incluidos. Pero también hay pandillas profesionales que secuestran niños y los trasladan a las grandes ciudades para ponerlos a mendigar. Los niños secuestrados son vendidos a pandillas que en general los desfiguran rompiéndoles partes del cuerpo como los brazos o las piernas o provocándoles heridas para que los niños mendiguen y atraigan la simpatía de los transeúntes²⁴. En la mayoría de los casos, estos niños son luego sometidos a más abusos.

Niños y pandillas

Se cree que en todo el país hay aproximadamente 170.000 niños de la calle en riesgo de abuso o explotación²⁵. Los propios niños forman pandillas —tanto formales como informales— y cometen delitos. Hay muchos refugiados en Pakistán —de Afganistán, de inundaciones producidas en 2010 y 2011, de la guerra contra militantes en las áreas tribales y del terremoto de 2005— que engrosan el número de niños sin hogar que pueden caer en manos de pandillas²⁶.

Según un trabajador de una ONG llamado Iqbal Ahmed Detho, el área de Lyari en Karachi tiene pandillas conformadas exclusivamente por menores de edad²⁷.

Durante una operación en Lyari, la policía sospechó que muchos niños estaban siendo utilizados para atacar a la policía. Los niños tenían un lugar de reunión en un área de Lyari a la que no podía ingresar la policía. El Inspector General de la Policía de Sindh ofreció recompensa por ‘la cabeza’ de 34 miembros fugitivos de pandillas delictivas que pertenecían en su mayoría al área de Lyari²⁸. No podemos precisar cuál era la edad de estos jóvenes, pero se dice que varios grupos políticos o religiosos reclutan niños de aproximadamente 16 años para sus intereses²⁹. Es obvio que en una ciudad de 21 millones de personas con una alta tasa de desempleo, ante la ausencia de leyes y orden público y la recesión económica, los niños se encuentran en riesgo de padecer todo tipo de explotación, delitos callejeros —como víctimas y como delincuentes— y guerras entre pandillas.

El negocio de la extorsión en ciudades como Karachi es tan rentable que docenas de pandillas, pequeñas y grandes, se han abocado a él. “Pequeños grupos de niños, a veces de dos o tres, se presentan ante los encargados de tiendas con un arma demandando dinero. El monto de la extorsión va de 1 millón a 1,5 millones de rupias”³⁰. Es una práctica habitual y los comerciantes no saben cómo lidiar con ella. Por su parte, los organismos de seguridad se mantienen inactivos ante esta situación³¹.

La vida pandillera de Amjad

El mundo del delito callejero es tan prolífico que los niños se ven fácilmente involucrados en él. Amjad se unió a una banda de niños vinculados con las drogas, el robo, la posesión de armas ilegales y arrebatos de teléfonos celulares.

Por sexta vez, Amjad³², de 17 años, fue arrestado y enviado a la cárcel de menores³³ en Karachi. Antes de ese momento, Amjad consumía drogas y frecuentaba malas compañías. Cada vez que era liberado de la cárcel, Amjad volvía siempre a juntarse con esos mismos jóvenes.

²² \$372, €290, £232.

²³ Khoso, A. (2011), *Offenders or victims of exploitation*; disponible haciendo clic aquí.

²⁴ Dharejo, S. (2010), *Is child begging a profession by choice or compulsion?* With Child Rights Desk – Pakistan, disponible haciendo clic aquí.

²⁵ The Express Tribune (2011), *Age of innocence: Police have a hand in abuse, say Karachi's street child sex workers*; tomado el 5 de junio de 2012 de este enlace.

²⁶ Jaine, C. (2012), “There are no street children in Pakistan”; en el periódico Dawn; disponible haciendo clic aquí.

²⁷ Iqbal trabaja con SPARC en la oficina de Karachi.

²⁸ Dawn (2012), *IG Sindh Police calls for bounty on 34 wanted criminals*; tomado el 19 de junio de 2012 de este enlace.

²⁹ Pakistan Institute for Peace Studies (2009), *Profiling the Violence in Karachi*; tomado el 7 de noviembre de sanpips.com/download.php?f=161.pdf

³⁰ \$18.584 a \$27.876; €14.489 a €21.734; £11600 a £17400.

³¹ Ahmed, K., *Give money or life, extortionists rule the Karachi city*; en Weekly Pulse, disponible haciendo clic aquí.

³² Este nombre es un alias, utilizado para mantener la privacidad del menor. La entrevista con Amjad se realizó el 15 de marzo de 2011 en la cárcel de menores de Karachi (*Youthful Offenders Industrial School*) para el estudio de investigación denominado “La vida después del arresto” (“*Life after detention*”) efectuado por el autor de este artículo. Dicho estudio todavía no ha sido compilado ni publicado.

³³ Conocida como *Youthful Offenders Industrial School* (N.del T.: la traducción literal es “escuela industrial para jóvenes en conflicto con la ley”).

Según me contó, todas las veces había confesado sus delitos al juez que lo liberó tres veces bajo fianza y con el aval de un tercero, quien le había pedido que no vuelva a cometer delitos. Él siempre prometió no volver a hacerlo. Pero la primera vez que Amjad regresó a su hogar, su hermano mayor le dio una paliza tan fuerte que se fue de la casa. Luego de eso, continuó con las mismas actividades delictivas mientras vivía en casas de amigos. “En la ciudad de Karachi, hay cadenas de jóvenes involucrados en actividades delictivas”, dijo Amjad. Agregó que la mayoría tienen apoyo político y por lo tanto no terminan en la comisaría como él. La pandilla de Amjad estaba conformada principalmente por cuatro niños, todos pertenecientes a familias pobres de localidades pobres.

Según su hermano mayor³⁴, Amjad fue arrestado nuevamente en agosto de 2012, pero esta vez fue enviado a una cárcel de adultos en Landhi Karachi. “Es mejor que [Amjad] esté en la cárcel. Si saliera sería asesinado o terminaría matando a alguien. Además de ser adicto a las drogas forma parte de una cadena de pandillas de jóvenes”. Los miembros de su pandilla venden drogas, cometen robos y arrebatan billeteras y teléfonos celulares. El padre de Amjad trabaja como peón —trabajador no cualificado— en un restaurante y no pudo solventar la educación de Amjad después de que terminara el tercer grado a los 9 años. No hubo nadie que se encargara de cuidar que Amjad no se uniera a una pandilla callejera.

Victimización de niños por parte de pandillas juveniles

Un niño fue secuestrado por un grupo de sus propios compañeros de escuela y una semana después fue encontrado muerto en la playa de Karachi. Fue asesinado porque salía con una joven en la que estaba interesado uno de sus atacantes, miembro de la pandilla³⁵.

La participación en pandillas callejeras está aumentando entre los niños de élite que se sienten atraídos por la posesión de armas³⁶ y las conductas delictivas.

¿Las pandillas juveniles son recientes o no?

Akhtar Hussain tiene 35 años y vive en una ciudad pobre de la provincia de Sindh. Según su relato, cuando tenía menos de 16 años, lideraba una pandilla conformada por cuatro jóvenes. Por la noche, robaban arrozales —cultivos de arroz— de personas que poseían varios terrenos y luego vendían el arroz en el mercado. “No veo ninguna diferencia entre los delitos que cometía en mi niñez y las actividades delictivas que cometen los jóvenes en la actualidad. Los jóvenes de mi pueblo han formado pandillas fuertes para cometer bandolerismo, robos y arrebatos con motocicletas”. La única diferencia es que Akhtar y su pandilla no tenían armas de fuego. “Nunca fuimos atrapados por nadie. Tal vez nuestras víctimas no acudían a la policía por robos tan pequeños. La escala y la naturaleza de los delitos cometidos por las pandillas juveniles hoy en día son tanto más significativas que actualmente las víctimas presentan denuncias formales y los niños son atrapados por la policía”.

Cómo lidian los organismos de seguridad con las pandillas callejeras y los niños explotados

Casi todas las ciudades de Pakistán tienen niños de la calle que mendigan o recogen basura. Ashiq, de 10 años, no es un mendigo sino que se dedica a recolectar plástico y papel de la basura para venderlo en el mercado. Es uno de esos niños de la calle que corren riesgo de ser reclutados por pandillas que operan en la industria del sexo. La policía, en lugar de ayudar a estos niños, les proporciona protección a los criminales y abusadores³⁷. Hasta el 90% de estos niños sufren abuso sexual la primera noche que duermen a la intemperie y el 60% acusa a los oficiales de policía de haber abusado sexualmente de ellos³⁸. La tercera noche que pasó en la calle, Ali, de 12 años, fue levantado por un policía que abusó de él. La segunda vez que le sucedió, el líder de la pandilla callejera que había abusado de él obligó a Ali a unirse a su banda. Cuando cumplió 14 años, Ali ya era un trabajador sexual de tiempo completo, parte de una cruel industria sexual y conocido como proxeneta de niños pequeños³⁹.

Los oficiales de policía de mayor rango niegan los cargos cuando se los acusa de abusar de niños y ayudar a los criminales y abusadores, pero confiesan que es posible que haya abusos ocasionales por parte de algunos oficiales de menor rango⁴⁰.

³⁴ El 6 de octubre de 2012, por contacto telefónico, el hermano de Amjad dijo que Amjad no había cambiado sino que, por el contrario, había empeorado su conducta.

³⁵ Dawood, S. M. et al (2003) Gangs of 'New Karachi'; en Newline Magazine, [haga clic aquí](#).

³⁶ Ibid.

³⁷ Hasan, S. S. (2012), The children working Karachi's streets; en Pakistan Today, el 15 de junio de 2012, [disponible haciendo clic aquí](#).

³⁸ The Express Tribune (2011), *op. cit.*

³⁹ Ibid.

⁴⁰ Hasan, S. S. (2012), *op. cit.*

Marco legal para proteger a los niños de las pandillas callejeras

Según el artículo 3 de la [Constitución de Pakistán](#), “el Estado debe garantizar la eliminación de todas las formas de explotación”, como la mendicidad infantil y la utilización de niños para cualquier beneficio económico o político.

Según el artículo 328 del [Código Penal de Pakistán](#), un niño menor de 12 años no debe ser abandonado o expuesto en ningún lugar. Si el padre, la madre o el tutor del niño violan esta disposición están sujetos a una pena de hasta siete años de cárcel, el pago de una multa, o ambas cosas.

Las leyes de Educación Gratuita y Obligatoria⁴¹ (salvo en Balochistán) deberían poder proteger a los niños de terminar en la calle. Estas leyes establecen que los niños deben ir a la escuela primaria. Si nadie se ocupa de que un niño vaya a la escuela, su padre, su madre o empleador pueden, en primera instancia, quedar sujetos a una multa de hasta 200 rupias y ser encarcelados por un plazo de hasta una semana. No obstante, estas leyes excusan a los padres y empleadores de la obligación de enviar al niño a la escuela si se presentan justificaciones razonables⁴².

Desde 2010, después de la introducción del derecho a la educación en la [Constitución de Pakistán](#) (artículo 25-A), todos los niños tienen el derecho fundamental de recibir educación hasta el grado 10 (16 años). Ninguna provincia ha implementado todavía este artículo, y no hay ningún mecanismo que las obligue a hacerlo.

La Ley de Niños de Sindh, de 1955 prohíbe la mendicidad infantil y establece que utilizar, emplear, alentar o exhibir a un niño para mendigar es un delito. Dichos actos son condenables con prisión de hasta un año o con una multa de hasta 300 rupias, o ambas cosas⁴³. Esta ley también trata el tema de los niños desamparados o abandonados que son encontrados en la calle y proporciona un mecanismo para proteger a dichos niños.

⁴¹ Estas leyes son la Ley de Educación Primaria Obligatoria de Punjab, de 1994; la Ley de Educación Primaria Obligatoria del Noroeste (ahora conocida como Khyber Pakhtunkhwa), de 1996; la Ordenanza de Educación Primaria Obligatoria de Sindh, de 2001; y la Ordenanza de Educación Primaria Obligatoria del Territorio de la Capital Islamabad, de 2002.

⁴² Consultar el artículo 4 de la *Ley de Educación Primaria Obligatoria de Punjab, de 1994*: “estas justificaciones son: que el niño esté enfermo o mentalmente incapacitado; que el niño esté recibiendo educación en cualquier otra institución; y que no haya una escuela en dos kilómetros a la redonda”.

⁴³ Artículo 49.

En mayo de 2011, la Asamblea Legislativa de Sindh sancionó la [Ley de Autoridad de Protección de Niños de Sindh de 2011](#). Entre otras cosas, la Ley trata el tema de los niños de la calle y la mendicidad infantil. La autoridad creada en esta Ley garantizará la implementación de la Ley y la coordinación y el control de las actividades tendientes a la protección de los niños tanto a nivel provincial como distrital. Este organismo no ha sido establecido todavía. Los efectos de su trabajo deberían tener un gran alcance.

Asimismo, en 2010 se sancionó la Ley de Protección y Bienestar del Niño de Khyber Pakhtunkhwa. En marzo de 2011, se creó una Oficina de Protección y Bienestar del Niño. Además del énfasis en la protección de los niños vulnerables, la ley establece penas estrictas de prisión de hasta tres años y una multa de 50.000 rupias por emplear a un niño para mendigar o por llevarlo, convencerlo o alentar a mendigar⁴⁴.

La Ley de Niños Desamparados o Abandonados de Punjab, de 2004, también establece un buen sistema de protección de los niños. Las Oficinas de Protección y Bienestar del Niño creadas en Lahore, Multan, Gujranwala, Faisalabad, Rawalpindi y Sialkot han estado rescatando niños. Desde su creación en 2007, la Oficina de Rawalpindi tomó en custodia a 1850 niños mendigos y otros niños desaparecidos y los ayudó a reunirse con sus familias⁴⁵. Los niños rescatados son llevados al Tribunal Juvenil creado en virtud de la Ley, que autoriza a la Oficina a tomar a los niños en custodia y buscar a sus padres. Pero estas Oficinas no pueden implementar totalmente la Ley debido a una falta de recursos humanos y financieros.

El tema del tráfico es abordado parcialmente a través de la Ordenanza de Prevención y Control del Tráfico de Personas (PACHTO), de 2002, pero no aborda el tráfico interno entre provincias y distritos. Los niños mendigos y los niños trabajadores domésticos son traficados de una provincia a otra, pero esto no es monitoreado ni verificado por ningún organismo de seguridad hasta que alguien hace una denuncia en la policía.

La Ordenanza PACHTO apunta a controlar el tráfico de personas y a proporcionar medidas efectivas para prevenir los delitos relacionados con el tráfico de personas entre países y a proteger y asistir a las víctimas del tráfico y la explotación⁴⁶. Lamentablemente, los niños como Toheed no son tratados como víctimas de la explotación sino como delincuentes.

⁴⁴ Artículo 45.

⁴⁵ Daily Times (2012), *46 child beggars rescued by CPWB in December*, [disponible haciendo clic aquí](#).

⁴⁶ Khoso, A. (2011), *op. cit.*

La Orden Policial 2002⁴⁷ establece métodos de vigilancia policial comunitaria y para el cuidado y la protección de niños para que puedan ser salvados de convertirse en presa de las pandillas y la explotación. Pero la Orden no ha sido implementada a nivel comunitario y fue revocada en 2011 en las provincias de Sindh y Balochistán. Sindh reinstauró la Ley de Policía de 1861⁴⁸ que luego fue reiterada en la Ley de Policía de Balochistán de 2011⁴⁹.

Conclusión

Las pandillas y las pandillas callejeras son un problema en Pakistán. Aunque las pandillas sean pandillas de niños o pandillas de adultos que explotan niños, las víctimas son siempre los niños que sufren abuso y explotación. Existen leyes para proteger a los niños del abuso y la explotación, pero todavía no han sido implementadas.

Los organismos de seguridad tratan a los niños como delincuentes en lugar de tratarlos como víctimas de las circunstancias y la explotación. Una gran cantidad de niños estarían protegidos de terminar en la calle, de terminar como miembros de pandillas callejeras o de ser explotados por pandillas de adultos si se pusiera en práctica el artículo 25-A de la Constitución que consagra el derecho fundamental de los niños a la educación.

Abdullah Khoso

El autor de este artículo es estudiante de derechos humanos y trabaja en la organización *Save the Children International* en Pakistán como Coordinador de Derechos del Niño. Las opiniones plasmadas en este artículo son personales. Para contactarse con el autor, escribir a abdullahkhoso@hotmail.com.

⁴⁷ Orden aplicable a todo Pakistán, pero los gobiernos provinciales tienen derechos y poderes para desconocer las leyes nacionales y hacer sus propias leyes.

⁴⁸ Raza, A. (2011), *Orders for restoration of Police Act 1861 issued*; Daily Times, 22 de julio de 2011.

⁴⁹ Shahid, S. (2011), *Balochistan to introduce new police act*; Dawn, 12 de agosto de 2011.

Romper el ciclo—by Reece who was once a gang member

Reece

Reece trabaja en Leap Confronting Conflict, una organización sin fines de lucro que capacita a jóvenes para que puedan comprender y controlar el conflicto en sus vidas y comunidades. Aquí describe su transformación, desde su pertenencia al mundo de las pandillas hasta convertirse en padre e ingresar al mundo del trabajo.

Podría decirse que mi experiencia con las pandillas fue más una interacción con sus integrantes, sin ser un miembro establecido. Esto no quiere decir que nunca haya estado en problemas ni cometido un delito, pero nunca fui parte de lo que algunos describirían como una pandilla.

En mi opinión, una pandilla es un grupo de personas que cometen delitos en forma premeditada. Si no cometen delitos, entonces se trata sólo de un grupo de amigos que pasan el tiempo juntos, una 'familia'. En la sociedad de hoy se estigmatiza mucho a los grupos de personas que se visten de determinado modo, pasan tiempo junto a un grupo, tienen determinada conducta o se presentan a sí mismos de forma particular. Pueden ser categorizados como una 'pandilla', pero en la práctica ellos se consideran a sí mismos personas normales.

En muchas oportunidades yo y los jóvenes con los que me reunía fuimos considerados una pandilla. Pero esta categorización no era correcta ya que no teníamos una actividad delictiva. Usualmente se considera a los jóvenes como integrantes de pandillas sólo porque se reúnen con sus amigos en grandes grupos y se visten con prendas especiales, tales como sudaderas con capuchas, sombreros y bufandas que les cubren el rostro. Pueden exhibir un exceso de seguridad en sí mismos, tener tatuajes y hablar en jerga. Pero en mi opinión, si no cometen delitos, tales como violencia pública, hurto, venta de drogas y asaltos en grupo o para otro grupo, sólo conforman un grupo de amigos. El rótulo de pandilla puede ser peligroso y tener un efecto devastador, los jóvenes comienzan a pensar y sentir en la forma en que se los describe, y esto puede afectar la actividad cotidiana, las expectativas o la moral, y en consecuencia conduce a una negatividad en todo sentido.

Sin embargo, éstas son las características que en primer lugar pensé que tenía una pandilla. Desde aproximadamente los 12 años de edad, adopté conductas de mi entorno: amigos y familiares que fuman marihuana, usan prendas especiales, hablan con una jerga particular, y exhiben un estilo de vida particular. Fue a partir de esta edad que comencé a conocer, estar cerca y tener relación con muchas personas que se

considerarían ellos mismos como integrantes de pandillas. No solamente personas de una pandilla en particular; conocía chicos de diferentes barrios, las pandillas de la escuela eran diferentes de las pandillas de mi barrio.

Expectativas y acciones

Considero que estuve involucrado con pandillas durante dos etapas de mi vida: en la escuela desde los 12 hasta los 16 años, y luego nuevamente desde los 18. A los 17, comencé la universidad y a pesar de que en ese momento no formaba parte de una pandilla, había otras personas cercanas que sí. Todavía participaba en peleas y actos violentos en público, y esto contribuyó (junto con la mala asistencia y la puntualidad) a que finalmente me despidieran de la universidad. A medida que crecía, las acciones eran más planeadas; más estratégicas, más premeditadas. Antes, las acciones y hechos eran más impulsivos; eran reacciones frente a las situaciones que se presentaban. Mirando hacia atrás, queda claro que yo y mis amigos hubiéramos necesitado intervenciones a una edad adecuada y apoyo para salir de estas situaciones.

Nunca se me impuso nada, ni se esperó algo de mí. Tu personalidad, las personas que conoces, tus antecedentes y el lugar del que vienes, todos estos son factores que se tienen en cuenta a la hora de pedirte que hagas algo. Nunca se me pidió que hiciera algo porque ya había ganado respeto por mi conducta previa, donde había demostrado capacidad para ser agresivo y en cierto modo antisocial, así como también por quiénes eran mis familiares y amigos. También tiene mucho que ver tu reputación y estatus, lo que se dice de ti (por ejemplo, apuñaló a alguien o tiene dinero), esto se divulga y entonces se te respeta y nada de los que haces parece estar mal. No obstante, siempre están los rebeldes ocasionales que emprenden acciones para adquirir su propio estatus o porque están en desacuerdo con tus acciones.

He leído muchas cosas sobre las jerarquías en pandillas, y sobre cómo los miembros adultos forman y preparan a los miembros jóvenes para que se conviertan en pandilleros. En algunos casos esto puede ser cierto, pero en mi experiencia, se trataba más de los jóvenes tratando de demostrar a los adultos que podían ser parte de una pandilla y hacer 'lo que se necesita', por ejemplo, distribuir drogas y estar dispuesto a dar un golpe o a llevar armas. Esto no quiere decir que las pandillas no están organizadas; hay adultos que son responsables de los jóvenes, dependiendo del estatus que tienen, pero lo que se publica en los medios es desproporcionado. Esto hace pensar que los

medios no están en contacto con los jóvenes y que los presentan de forma errónea.

Si te juntas con personas que se meten en problemas, entonces te perciben de la misma manera. Por ejemplo, en una ocasión me encontré en una pelea con gente que no conocía sólo porque los otros querían ver mi reacción y confirmar lo que la gente pensaba de mí y la imagen que tenían. Pensaban que podía ser agresivo sólo por rumores sobre cosas que yo podría haber hecho, así que me probaron. Los rumores y las especulaciones juegan en realidad un papel importante en los conflictos entre pandillas, las personas oyen cosas que pueden haber pasado o se pueden haber dicho y esto puede causar problemas o rupturas.

Esto no quiere decir que nunca haya estado en problemas ni hecho nada que justifique estar en problemas, sólo quiere decir que cuando lo hice fue una decisión que tomé, que nadie me forzó a hacerlo.

En una ocasión, años atrás, salí con un par de mis amigos a robar en tiendas. Me atraparon y me procesaron. Tuve que ir al tribunal y me aplicaron una multa que tuve que pagar. Recuerdo que mi madre no estaba para nada contenta. En otra ocasión, también cuando era mucho más joven, me atraparon con una 'navaja', y tuve que comparecer ante el tribunal nuevamente. Me impusieron otra multa y la orden de asistir a un centro comunitario, lo que significaba tener que ir al centro los sábados.

En el centro comunitario jugábamos a la pelota y había una clase en el aula donde conversábamos sobre problemas contemporáneos. No había mucho espacio para debatir sobre los delitos cometidos ni para pensar sobre no volver a llevar armas. No recuerdo que el castigo haya tenido mucho impacto sobre mí; no me parecía relevante. Además, el centro no era cerca de donde yo vivía y no me reembolsaban los viajes. En ese entonces no tenía respaldo financiero y ningún ingreso de dinero fuera del que obtenía cometiendo delitos. No podía asistir al centro, y de hecho, la única forma de poder hacerlo era cometer más delitos, perpetuar el ciclo.

El comienzo del cambio

El punto de inflexión fue cuando comencé a perder algunos amigos a causa de los cuchillos y las armas, y a otros porque les dieron sentencias de prisión. Tuve la experiencia de que uno de mis amigos cercanos asesinara a otra persona de una escuela rival, y como resultado recibiera una sentencia de 12 años de prisión como mínimo. Inmediatamente perdió una gran parte de su vida, así como también perdió contacto con amigos y con algunos de los miembros de su familia. Aunque no estuve involucrado en el hecho, yo estaba a la vuelta de la esquina del lugar donde sucedió. Podría haber estado allí, podría haber sido sentenciado por complicidad, si no por

asesinato. Desde ese momento he estado presente en eventos con la familia de la víctima (crearon una fundación en memoria del hijo) y escuchar sus puntos de vista me abrió los ojos: era un desperdicio de vida. Hizo que comience a reflexionar, a pensar de manera empática: ¿todo esto vale la pena? Tenía 18 años y estaba rodeado de personas mucho más grandes que no tenían expectativas, ni objetivos, ni intereses y que no tenían ningún respaldo económico. Necesitaba pensar qué necesitaba para romper el ciclo y no estar a la altura de los prejuicios que la gente tenía de mí.

Un directivo de la escuela me contactó con la Southwark Community Safety & Enforcement Team. Uno de los empleados de allí, que trabajaba con otros jóvenes similares a mí, me ofreció apoyo para comenzar a hacer una transformación. Me formó para dar talleres sobre toma de conciencia respecto de las pandillas y también ingresé a educación vocacional, un programa de NVQ¹ nivel 3 en Administración de Empresas a través de un sistema de aprendices.

Sin embargo, yo no me encontraba emocionalmente preparado. Había sido padre recientemente; tenía más responsabilidades y todo esto era demasiado para mí. Hacer la transición de una vida contraproducente a desarrollarme como profesional en el lugar de trabajo era un gran paso en ese momento.

No obstante, algunos meses más tarde, tuve tiempo para reflexionar y estaba consternado por haber perdido mi oportunidad con Southwark. Estaba decidido a conseguir otra oportunidad en algún lugar en el futuro. Ser padre había sido una verdadera llamada de atención; pasé a tener responsabilidades y a querer ser un modelo de rol positivo.

Aquí es donde tuve suerte. El trabajador social de Southwark volvió a ponerse en contacto conmigo y me sugirió que asistiera a un evento en el Ministerio del Interior² para hablar acerca de mis experiencias y sobre lo que hacía en ese momento, que era nada. Sin esta política de compromiso, pasión y 'puertas siempre abiertas' por parte de Southwark, la situación podría haber sido diferente. Al volver a ponerse en contacto conmigo, sin olvidar quién era, me dieron una segunda oportunidad. Fue allí que conocí a alguien de Leap que me habló acerca de Quarrel Shop (un programa de capacitación de Leap de 60 horas para jóvenes que les permitía adquirir una mayor conciencia de ellos en situaciones de conflicto y convertirse en pares facilitadores) así que fui para una entrevista y obtuve un puesto.

¹ National Vocational Qualification

² El Ministerio del Interior (Home Office) era en ese momento responsable del sistema judicial.

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS DE LA JUVENTUD Y DE LA FAMILIA

Cuando escuché por primera vez sobre Quarrel Shop no tenía nada que perder; no estaba haciendo nada positivo. Pensé que el curso me beneficiaría y que me daría entusiasmo para hacer algo diferente de mi vida. También quería calificarme.

Leap te demuestra que el conflicto es inevitable y que cada situación de conflicto genera consecuencias de corto y largo plazo. Quizás puedas obtener la victoria y el estatus inicial en una pelea en el corto plazo, pero en el largo plazo podrías terminar seriamente herido o en prisión. Aprendes a comprender que tienes opciones en la vida y que es tu responsabilidad hacerte cargo de las decisiones que tomas, que todo depende de cómo analizas los hechos, cómo los interpretas y cómo reaccionas ante ellos. El taller es un lugar donde te puedes expresar y relacionarte con otras personas; los instructores y el personal de Leap son empáticos y comprensivos. Puedes ser tú mismo, ya que no te juzgan. Esto es importante porque los jóvenes de pandillas buscan constantemente la aprobación de sus pares y Leap brinda un entorno seguro con reglas básicas donde ya no necesitas eso; te permiten ser honesto sin temor de ser juzgado por tus pares.

Cuando terminé el Quarrel Shop alguien de Leap preguntó si alguno de nosotros quería ser voluntario en la sede principal. Antes de la universidad, siempre había tenido interés por la contabilidad y por descubrir qué cosas implicaba, y hablé con un administrador de finanzas de Leap para averiguar más. Comencé a evaluar el panorama general; quería saber más y desarrollar mis habilidades. Luego de realizar trabajo voluntario por seis meses, Leap me ofreció un puesto permanente como asistente administrativo y financiero. Me sentía cómodo en la oficina ya que conocía al personal y me podía relacionar con el trabajo de Leap. Este puesto cambió mi mentalidad; no pensaba que trabajar era la manera de salir adelante, pero ahora gano un salario legítimo. También tengo seguridad financiera, y un objetivo al levantarme cada día.

Todavía veo a algunas personas relacionadas con mi pasado, pero ya no somos tan cercanos y confidentes como antes. Mi vida ha continuado y he cambiado mi mentalidad. He tomado la decisión de dejar de ver a algunas personas, abandonar determinados grupos de amigos y cortar la comunicación con ellos. A los 21 años tengo objetivos, estoy mejor preparado para atender a mi hijo y tengo una mejor relación con mi familia.

Reece, Noviembre de 2012

Estereotipos sobre pandillas en los tribunales

John M. Hagedorn



Siempre comienzo mis clases sobre “Pandillas y los medios de comunicación” en la universidad pidiéndoles a los estudiantes que hagan asociaciones libres con la palabra: “pandilla”. Inmediatamente dicen: “violencia”, “drogas”, “ataques desde automóviles”... Yo los dejo seguir durante aproximadamente un minuto y luego los interrumpo. La lista de conceptos asociados es la misma todos los años. Y todos los años les hago la misma pregunta: “¿Y dónde quedan los seres humanos?”

En general se produce un silencio y algunos estudiantes se sienten avergonzados y captan el mensaje. Otros se preguntan de qué planeta provengo. Pero el ejercicio no es meramente académico. Los estereotipos vinculados con las pandillas están firmemente infiltrados en nuestras mentes por lo que aprendimos a través de nuestras familias y nuestros maestros y como resultado de la exposición a películas y a otros medios masivos de comunicación.

Estos estereotipos también aparecen en los tribunales. Por ejemplo, en un caso de pena de muerte ocurrido en una zona rural de Georgia, se le preguntó a un “testigo experto”, un policía miembro de una brigada antipandillas, cuál era el significado del nombre de la pandilla “Folks”. El testigo respondió en su carácter de experto a un jurado conformado por habitantes rurales del Sur, todos de raza blanca, encargados de dictar sentencia para dos miembros de una pandilla de raza negra por el cargo de asesinato: “FOLKS significa Followers of Our Lord King Satan” (Seguidores de Satán Nuestro Señor).

Ahora bien, preguntémosnos: ¿estos jóvenes negros, miembros de una pandilla acusados de homicidio, también eran casualmente adoradores del diablo? ¿Se sorprenderían si les digo que el jurado apenas abandonó el estrado antes de dictar pena de muerte?

Yo me vi involucrado en ese caso a causa de una apelación ineficaz presentada por un excepcional abogado de Georgia, Brian Kammer. El policía “experto” del comando antipandillas admitió en el estrado que había aprendido la mayor parte de lo que sabía sobre pandillas “en la TV y las películas”. Pero no hizo ninguna aclaración cuando se citó su explicación del significado del nombre Folks. Gracias a la orden judicial de presentar como prueba el manual de la policía local sobre pandillas, pudimos ver que en una nota en la página 5 decía: “No olvides decirle al jurado que FOLKS significa Followers of Our Lord King Satan”. Por supuesto que eso es mentira. “Folks” es un término coloquial para hablar de los amigos o parientes y deriva formalmente de una coalición de pandillas de Chicago enemistada con otra coalición llamada “People”. También presenté ante el tribunal declaraciones de oficiales de policía de Chicago refiriéndose en forma sarcástica a la interpretación del término por parte de la policía de Georgia.

Quiero ser claro. En este juicio no hubo una evaluación justa e imparcial de las pruebas, pero estos dos jóvenes eran efectivamente culpables de homicidio. De todos modos, lo que resulta preocupante es que su audiencia de sentencia se vio teñida por el miedo y no se evaluó verdaderamente la capacidad de rehabilitación de los delincuentes. Los miembros de pandillas que adoran al diablo son prácticamente bajo cualquier definición malvados y, por lo tanto, irredimibles. La pena de muerte era una decisión predecible por parte del jurado. A pesar de las apelaciones subsiguientes basadas en la indiferencia del defensor original de los acusados al uso de estereotipos condicionados emocionalmente, ambos jóvenes están aún condenados a pena de muerte.

Pandillas = maldad

Entonces, ¿cuál es el estereotipo norteamericano de las pandillas? Si consultamos el tesoro de Roget en busca de sinónimos de “pandillero”, encontramos:

persona mala, persona maligna, pecador, pecador recrudescido, discípulo de Satán, Anticristo, malvado, ángel caído, reincidente, oveja descarriada, alma perdida... persona sin moral, réprobo inmoral, desgraciado, inútil, bribón, oveja negra, pillito, granuja, vividor... mujer disoluta, libertina, licenciosa, ligera, desfachatada,

callejera... paria, escoria, canalla, basura, parásito, objeto de desdén¹.

Está claro que cualquier persona que sea asociada con esas palabras seguramente será considerada culpable y merecedora del peor castigo disponible. Cuando alguien que es acusado de formar parte de una pandilla es procesado, los fiscales, por supuesto, aprovechan nuestro estereotipo preexistente de "pandillas = maldad" para favorecer su caso. La conducta de algunos fiscales me ha parecido criticable, como la del caso de Georgia mencionado. Pero lo realmente importante es que el uso de estereotipos peligrosos sobre las pandillas es inherente a la naturaleza del sistema legal acusatorio. Y, francamente, usar estereotipos da resultado. No se me ocurre mejor forma de ilustrar esto que citando un manual popular publicado por el Instituto de Investigación de Fiscales Norteamericanos (American Prosecutors' Research institute):

Ante el prospecto de defender un caso que involucra pruebas vinculadas con pandillas, los abogados defensores se acobardan. Conociendo el poder de ese tipo de pruebas, la defensa intentará casi cualquier cosa para evitar que el fiscal admita pruebas vinculadas con pandillas contra su cliente. El primer y más clamoroso grito es siempre el mismo: "¡Objeción! Las pruebas vinculadas con pandillas perjudican al acusado." Y la respuesta del fiscal es igualmente estridente: "¡Por supuesto! ¡Ese es el punto!"²

Efectivamente. Diré que una forma de equilibrar ese tipo de abordaje admitidamente perjudicial y orientado al prejuicio es hacer evidente el proceso de hacer conciencia del estereotipado en los juicios y otros procesos judiciales³.

Por supuesto que las pandillas provocan daños reales y que los miembros de pandillas, según sabemos a través de las investigaciones, son típicamente más violentos y criminales que otros individuos. Esto debe ser tenido en cuenta por los jueces y jurados. Pero extrapolar una conclusión sobre un grupo a un caso específico es lo que en las ciencias sociales se conoce como una falacia ecológica. Por ejemplo, decir que los irlandeses son bebedores no significa que la tía de mi esposa, Betty, también sea alcohólica; por cierto, ella tiene 93 años y es una celebrada abstemia. Para sostener que un miembro específico de una pandilla ha cometido un acto violento específico se necesitan pruebas que hagan énfasis en los

detalles, no pruebas que indiquen la culpabilidad por asociación⁴.

He sido consultado como testigo experto en aproximadamente cincuenta casos relacionados con pandillas, dos docenas de los cuales presentaban la posibilidad de pena capital. Lo que he visto en los tribunales es el increíble poder de los estereotipos para distorsionar y subvertir el proceso judicial. En este artículo, quisiera ofrecerles algunos otros ejemplos basados en mi propia experiencia. Pero primero quiero aclarar que el estereotipado no es algo que alguien hace, sino que está basado en la forma de pensar categórica que todos tenemos. Todos tendemos a tomar "atajos cognitivos" a la vez que descansamos subconscientemente en la comodidad de nuestros prejuicios y nuestras creencias populares, que incluyen estereotipos, para orientar o enmarcar nuestras opiniones actuales.

Estereotipos, esquemas, disparadores y encasillamientos peligrosos

Un estereotipo, según las palabras del periodista norteamericano Walter Lippman, es una "imagen en nuestra mente"⁵. En mis clases, les pido a todos que cierren los ojos y se imaginen a un miembro de una pandilla. Cuando abren los ojos, ven la imagen que proyecta en la pantalla de una mujer rubia de ojos azules. Convengamos que las jóvenes pandilleras también pueden ser rubias. Pero todavía no he encontrado a nadie en mis clases que se haya imaginado a alguien como esta bonita rubia como integrante de una pandilla.

Esto capta el significado del estereotipo o las imágenes que existen en nuestro inconsciente. El estereotipado no es un proceso de razonamiento defectuoso, sino una de las bases fundamentales de nuestra forma de pensar. Esta noción es un principio básico del campo académico de la "cognición social". Gordon Allport, en su libro seminal *The Nature of Prejudice*⁶ (La naturaleza del prejuicio) argumentaba que pensar en categorías es humano, y sacar conclusiones a partir de esas categorías es un mecanismo automático. Por ejemplo, sin pensarlo decidimos sentarnos en una silla y apoyar nuestra bebida en una mesa, en lugar de hacerlo al revés.

Allport dijo también que dividimos a las personas en "endo-grupos" (grupos de pertenencia) y "exo-

¹ Roget's Thesaurus in Microsoft Bookshelf, 1995

² Jackson, Alan. American Prosecutors' Research Institute. 2004. Prosecuting Gang Cases: What Local prosecutors need to know. p. 8. Tomado el 16/9/12. [Haga clic aquí.](#)

³ Este argumento se presenta más detalladamente en Hagedorn, John M. and Bradley A. MacLean. 2012. "Breaking the Frame: Responding to Gang Stereotyping in Capital Cases." *The University of Memphis Law Review* 42:1-33.

⁴ Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos, Circuito Octavo. ESTADOS UNIDOS DE América, parte apelada, vs. William Clinton ROARK, parte apelante. "En otras palabras, la prueba de que el acusado es miembro del club de motociclistas Hells Angels no prueba de modo alguno la culpabilidad del acusado respecto de los crímenes de los cuales se lo acusa." P.7

⁵ Lippmann, Walter. 1922. Public opinion. New York.: Harcourt. En la bibliografía sobre cognición social, esta imagen en nuestra mente se denomina prototipo o ejemplar.

⁶ Allport, Gordon W. 1954. *The Nature of Prejudice*. Reading, MA: Addison-Wesley.

grupos” (grupos externos) y que inconscientemente les damos el beneficio de la duda a los miembros de los endo-grupos, mientras que en los miembros de exo-grupos tendemos a señalar errores o problemas⁷. Para inclinar nuestras opiniones, subconscientemente nos basamos en los denominados “esquemas” o “estereotipos implícitos”. En los Estados Unidos, las investigaciones han demostrado que existen esquemas profundos basados en el género y la raza entre la población general, que por supuesto incluye a los jueces y los miembros de jurados. Por ejemplo, las encuestas han determinado que los norteamericanos tienen algunas ideas estables y subconscientes sobre la “peligrosidad” de las personas negras⁸, y el tesoro de Roget antes mencionado resume nuestra idea internalizada sobre las pandillas, basada en las creencias populares.

Estas ideas subyacentes son “incitadas” o “disparadas” por palabras o imágenes que hacen que las interpretemos en forma congruente con nuestros esquemas. Es por eso que, por ejemplo, en un caso en el que se pedía la pena de muerte del miembro de una pandilla en Tennessee, cuando se le ordenó al acusado, Patrick Stout, que se quitara la remera y mostrara sus tatuajes de pandillero al jurado, la respuesta natural de los miembros del jurado fue el miedo, basado en lo que ellos “sabían” previamente sobre las pandillas. La presidenta del jurado, cuando comenzaron las deliberaciones para determinar si correspondía aplicar la pena de muerte, afirmó ante los demás miembros del jurado que el tatuaje de la lágrima significaba “la cantidad de personas que Stout había asesinado”. En ese acto, quedó sellado el destino de Patrick.

Sabemos esto y más sobre ese caso porque otro valiente abogado, Brad MacLean, apeló la sentencia alegando asesoramiento letrado ineficiente. Alegó, entre otras razones, que el abogado defensor original no hizo ninguna objeción a que el Sr. Stout mostrara el tatuaje ni llamó a testigos expertos para reinterpretarlo. Al testificar en el proceso de habeas corpus, indiqué que la lágrima es un tatuaje común y generalmente es una señal de tristeza por la muerte de amigos o compañeros. También señalé que los tatuajes que la fiscalía etiquetó como indicadores de fuerte participación en la actividad de una pandilla eran caseros e imprecisos y demostraban exactamente lo opuesto a lo

afirmado por la acusación. En este caso, debido al brillante trabajo de MacLean, se logró revertir la condena a pena de muerte, aunque Patrick no recuperó la libertad.

Los tatuajes son un buen ejemplo de “disparadores” o “indicadores” que evocan las creencias preexistentes que tiñen nuestro juicio. Todos utilizamos “atajos cognitivos” para evitar tener que pensar todo detenidamente. Nuestros cerebros constitutivamente tienden a tomar el camino más fácil y rápido⁹. Por ejemplo, si usted está cruzando una calle y escucha el rugido de un motor y un fuerte bocinazo, no se detendrá a pensar “Mmm. Estoy en el medio de la calle, el sonido proviene seguramente de un vehículo que viene en mi dirección, y es muy fuerte por lo que puede ser de un camión, y tocaron bocina para advertirme que me aparte del camino...” ¡Paf! Como somos “miserables cognitivos”, empezamos a correr cuando un sonido nos indica que estamos en peligro. En otras palabras, no necesitamos pensar cuán peligroso debe ser un miembro de una pandilla, sino que lo “sabemos” a partir de nuestras creencias preexistentes.

Para usar otro concepto teórico, podemos decir que tendemos a ver los hechos a través de un marco, de la misma forma que el marco de una fotografía hace que enfoquemos nuestros ojos en la imagen que está dentro del marco, ignorando lo que se encuentra a su alrededor. Enmarcar es un concepto fundamental en los textos sobre comunicación y psicología social, y se puede definir como “utilizar una idea organizadora central o un guión que le da significado a una cadena de eventos, tejiendo una conexión entre ellos”¹⁰. Un marco “es una especie de código que moldea, tipifica, informa e incluso confirma” nuestros prejuicios¹¹.

Los jueces y miembros de jurados, como todos nosotros, piensan mediante el proceso de enmarcación, que “vincula o sirve como puente entre el mundo cotidiano y el mundo legal”¹², observó Thomas Gilovich en el tribunal:

Al examinar pruebas asociadas a determinada creencia, las personas tienden a ver lo que esperan ver y a sacar la conclusión que esperan sacar. La información que es consistente con nuestras creencias preexistentes es a menudo

⁷ Para consultar el debate sobre este tema y el resumen de la investigación aquí presentada, remitirse al estudio autorizado de Fiske, Susan T. 1978 (1954). "Stereotyping, Prejudice, and Discrimination." Pp. 357-411 in The Handbook of Social Psychology, edited by D. T. Gilbert, Susan T. Fiske, Gardner Lindzey. Boston, MA: The McGraw-Hill Companies, Inc.

⁸ Entman, Robert M. and Andrew Rojecki. 2000. The Black image in the white mind : media and race in America. Chicago: University of Chicago Press.

⁹ e.g Lehrer, Jonah. 2009. How we decide. Boston: Houghton Mifflin Harcourt.

¹⁰ Gamson, William A., Amedeo Modigliani. 1989. "Media Discourse and Public Opinion on Nuclear Power: A Constructionist Approach." American Journal of Sociology 95:1-37. p. 3. See also Goffman, Erving. 1959. The Presentation of Self in Everyday Life. New York: Anchor Books.

¹¹ Manning, Peter K, and Keith Hawkins. 2005. "Legal decisions: a frame analytic perspective!" Pp. 203-233 in Beyond Goffman: Studies on Communication, Institution, and Social Interaction, edited by S. H. p 207.

¹² Manning and Hawkins, *ibid.* p. 207

*aceptada en forma literal, mientras que las pruebas que contradicen nuestras creencias son cuestionadas vehementemente y desestimadas*¹³.

Como lo ha observado, entre otros, George Lakoff, cuando el marco es tenaz, los hechos que queden fuera de ese marco pueden ser negados o ignorados¹⁴. En otras palabras, cuando los miembros de jurados o los jueces tienen estereotipos profundos implícitos sobre las pandillas, los hechos de cualquier caso, a través de procesos naturales y subconscientes, se ven teñidos por dichos marcos. La investigación ha demostrado que incluso la presentación de hechos contrarios puede tener el efecto de reforzar creencias existentes en lugar de socavarlas debido a un proceso denominado "asimilación sesgada"¹⁵. A esto apuntan los fiscales cuando dicen que "por supuesto que las pruebas vinculadas con pandillas perjudican al acusado". Dichas pruebas confirman y fortalecen los estereotipos existentes y desacreditan cualquier prueba en contrario.

Echemos un vistazo a algunos ejemplos tomados de mi trabajo personal en los tribunales sobre el daño que causa el proceso de estereotipado y luego pensemos qué podemos hacer con respecto al tema.

Cómo funciona esto en los tribunales

Lamentablemente, tengo una bochornosa variedad de ejemplos del daño que producen los estereotipos sobre las pandillas en los tribunales. Tomaré sólo dos ejemplos de mis testimonios como experto. El primero se trata de un hombre inocente que estuvo cerca de ser condenado por homicidio por culpa casi exclusiva de miedos irracionales sobre las pandillas negras que "invadían" las zonas rurales de Minnesota. El segundo ejemplo es el de una adolescente portorriqueña que cometió un asesinato, pero cuya demonización en el tribunal creó un marco tan fuerte que hubo información esencial sobre ella que no fue ni siquiera tenida en cuenta a la hora de condenarla, como menor de edad, a cadena perpetua sin derecho a libertad condicional.

¹³ Gilovich, Thomas. 1991. *How We Know it isn't So: The Fallibility of Reason in Everyday Life*. New York: The Free Press. p 50

¹⁴ Ver, por ejemplo, Lakoff, George. 2004. *Don't think of an elephant! : know your values and frame the debate : the essential guide for progressives*. White River Junction, Vt.: Chelsea Green Pub. Co. Riggins. Berlin, New York: Mouton de Gruyter.

¹⁵ Lord, Charles G., Ross, Lee and Mark R. Lepper. 1979. "Biased assimilation and attitude polarization: The effects of prior theories on subsequently considered evidence." *Journal of Personality and Social Psychology*, 37 2098-2109. I omit discussion of the power of the unconscious through study of the brain in what is sometimes called "social neuroscience." e.g. Mlodinow, Leonard. 2012. *"Subliminal: How Your Unconscious Mind Rules Your Behavior."* New York: Pantheon Books.

Timothy Shanks era un trabajador de feria de parque de diversiones de piel negra, que estaba viajando por el norte de Minnesota trabajando como albañil. Este joven negro de Chicago dejó ver sus tatuajes en pueblos pequeños de habitantes blancos, lo que dio a entender una conexión con pandillas. Esto atraía la atención de las jóvenes, y en cada ciudad que visitaba suscitaba interés por parte de sus pares.

Cuando otras dos trabajadoras negras de parque de diversiones le preguntaron qué debían hacer para cobrar un dinero que les debían, él las quiso impresionar y les dijo sin pensarlo: "Hagan lo que tengan que hacer". Luego, ellas mataron al deudor, y en poco tiempo la policía las arrestó junto con Shanks.

Cuando esto ocurrió, a fines de la década de 1990, las pandillas y la violencia estaban en las primeras planas de los medios masivos de prensa y los cines proyectaban muchas películas sobre pandillas. Los oficiales de Minnesota temían que las pandillas fueran a establecerse en su estado y designaron a una serie de fiscales especiales para acabar con la amenaza del establecimiento de pandillas. Estos llegaron a un acuerdo con las dos jóvenes que habían cometido el asesinato y declararon que el Sr. Shanks dirigía una "célula" de la pandilla Black Gangster Disciples, y que como "OG" (que quiere decir Original Gangster), es decir, miembro senior de esta pandilla de Chicago, les había ordenado que maten a la víctima. Como prueba, afirmaron que la forma de estrechar la mano de Shanks y su saludo habitual "What's Up Folks" demostraban que era miembro de una pandilla.

El abogado de pueblo de Shanks, Peter Cannon, fue instado en forma privada por el juez del caso a no refutar las acusaciones, ya que todo el peso del Estado de Minnesota se desplegaría contra él y, en definitiva ¿cuáles eran las chances a favor de un pandillero negro en Mahanomen, Minnesota? Pero una vez más, la justicia comienza con el coraje de un abogado, y Cannon buscó a un experto para que examinara el caso. Finalmente me contactó y hablé con el Sr. Shanks para explorar los hechos. A continuación, transcribo un extracto de mi declaración jurada:

"El saludo "What's up folks" y el apretón de manos descrito en este caso son habituales entre las comunidades negras, así como en muchos pequeños pueblos y suburbios del Medio Oeste, y no son usados sólo por integrantes de pandillas. En la jerga callejera, la expresión "OG" a menudo se refiere a alguien conocido en el barrio de más de treinta años de edad, no a un miembro de una pandilla específica. Si tuviéramos que condenar a cualquier persona que usa el término "folks" como si fuera miembro de una pandilla, deberíamos investigar a Porky Pig por tartamudear "Th...th... th...that's all Folks" ("Eso es todo, amigos"). Asimismo, el saludo

"what's up folks?" en general en las calles no significa nada más que "¿cómo estás?". No sería atinado tomarlo como prueba de participación en una pandilla."

Esta es una de las pocas historias que terminan bien. Después de testificar en el caso, el Vicefiscal General de Minnesota se acercó al estrado y pidió la desestimación de todos los cargos. El abogado Cannon puso dinero de su propio bolsillo y le pagó a Timothy Shanks el pasaje de autobús para que regrese a Chicago. El tribunal expresó su arrepentimiento por los 10 meses que había pasado en la cárcel a la espera del juicio y Timothy abandonó el pueblo.

Mientras escribo este artículo, la resolución del caso de Jacqueline Montañez se encuentra aún pendiente. La Sra. Montañez era una de las tres jóvenes que mataron a dos miembros de una pandilla enemiga en el parque Humboldt de Chicago. Fue condenada a cadena perpetua sin derecho al beneficio de libertad condicional a pesar de que tenía sólo 15 años al momento del crimen. El caso se apoderó de los titulares locales, ya que es raro que mujeres jóvenes cometan asesinatos, y mucho más que asesinen a dos hombres jóvenes. La fiscalía usó su caso como un escenario para denunciar la epidemia de violencia pandillera y para sostener que las mujeres se estaban tornando tan violentas como los hombres.

En el clásico de Ann Jones, *Women Who Kill*¹⁶ (Mujeres que matan), la autora señala que las mujeres acusadas de asesinato son etiquetadas como "monstruos" o "ladies". Como miembro de una pandilla, Jacqueline Montañez fue etiquetada como monstruo, y los fiscales no ahorraron en retórica. La Sra. Montañez fue catalogada como "reina adolescente de los criminales", "asesina a sangre fría" y "mercenaria". Cometió un crimen del cual "Al Capone hubiera estado orgulloso" y, por supuesto, fue señalada como la encarnación del "mal". Los fiscales de Chicago ampliaron la definición del tesoro de Roget.

Hubo otras irregularidades en este caso, pero para nosotros el tema central fue la tenacidad del marco pandillero que los fiscales presentaron al juez y el jurado. Entman y Rojecki dicen que un fiscal, "al poner énfasis en el marco pandillero, obstaculiza otras posibles asociaciones mentales como, quizás, la ausencia del padre de la acusada, el desempleo o los bajos salarios, y la depresión clínica. El marco pandillero hace que estas asociaciones más comprensivas estén menos disponibles en las reacciones de la audiencia"¹⁷.

En el apuro por condenar a la Sra. Montañez, nadie, ni siquiera sus propios abogados defensores, miraron por fuera de ese marco. Cualquier persona que esté familiarizada con la bibliografía sobre mujeres homicidas sabe que la mayoría de ellas provienen de entornos con presencia de abuso físico o sexual. La Sra. Montañez no era una excepción a esta norma. Quince años después, sus abogados de Northwestern University Bluhm Legal Clinic descubrieron que había empezado su historia de terror siendo regularmente golpeada y violada a los siete años. Se había escapado varias veces, pero siempre había sido regresada a su hogar por los servicios sociales, y las violaciones y los golpes habían continuado. Un dato significativo es que su padrastro, el que la violaba, era miembro de una pandilla.

Cuando finalmente logró escaparse de su casa para siempre, se unió a la pandilla enemiga a la de su padrastro y, como pueden imaginarse, los dos jóvenes que mató eran miembros de la pandilla de su padrastro. En una emotiva declaración en la sala de visitas de su prisión, me dijo con lágrimas en los ojos: "No quería matarlos a ellos sino a mi padrastro". También me dijo: "En mi niñez no fui niña"¹⁸.

Jacqueline Montañez era culpable del asesinato de dos miembros de una pandilla, pero al dictar su sentencia no se tuvo en cuenta en lo más mínimo su tortuosa historia. El marco pandillero era demasiado fuerte, la prisa para dictar sentencia era demasiado poderosa, y el convencimiento de los fiscales sobre su maldad innata era demasiado profundo. Había también otros factores que complicaban la situación, pero aun hoy, a pesar de que existe un fallo de la Corte Suprema que anula este tipo de sentencias injustas hacia jóvenes, el Fiscal General del Estado de Illinois se niega a aplicar esa decisión a su caso.

El marco pandillero fue tan fuerte que la historia de su vida no fue vista como un factor relevante a la hora de dictar su sentencia. Actualmente, una solicitud de indulto para Jacqueline Montañez descansa en el escritorio del Gobernador de Illinois. Amnistía Internacional ha tomado su caso. Se puede firmar una petición en su [sitio web](#) para pedirle al Gobernador que se reconsidere su sentencia a cadena perpetua sin derecho a libertad condicional.

Romper el marco

Lamentablemente, en el tribunal los relatos de los hechos no siempre son suficientes para lograr un juicio justo. Hemos aprendido de la literatura sobre cognición social que cuando el marco es demasiado fuerte, los hechos "rebotan" (son negados o ignorados). Se han hecho

¹⁶ Jones, Ann. 1996. *Women who kill*. Boston: Beacon Press.

¹⁷ Entman, Robert M. and Andrew Rojecki. 2000. *The Black image in the white mind : media and race in America*. Chicago: University of Chicago Press. P 49

¹⁸ Entrevista con Jacqueline Montañez, 7 de diciembre de 2010.

experimentos que demuestran que en algunos casos incluso los argumentos razonables de refutación pueden reforzar las creencias previas y polarizar opiniones en lugar de persuadir. El sistema acusatorio alienta a los fiscales a aprovechar los “estereotipos implícitos” sobre las pandillas que inclinan la decisión del jurado para mantenerla dentro de un “marco de maldad”. Hemos visto que las pruebas que son “inconsistentes” con este marco o se encuentran fuera de él, como en el caso de Montañez, son a menudo desestimadas.

En todos los casos que cité más arriba, abogados audaces, guiados por las indignidades de la injusticia, tomaron la iniciativa de cuestionar el marco pandillero presentado por el fiscal. Confrontaron la distorsión de los hechos y utilizaron la investigación para disipar estereotipos. Lamentablemente, en la mayoría de estos casos, su trabajo comenzó después de que se dictara la sentencia condenatoria. Tengo muy pocas historias como la de Timothy Shanks en mi repertorio. La confrontación de estereotipos debe comenzar en la etapa de prueba de un juicio.

Proporcionar a los jueces o a los miembros del jurado “información discrepante” es un comienzo, pero como señala Janet Fiske todos tenemos un “modo predeterminado” que aplica nuestros estereotipos implícitos. Dice también que:

“... las personas no están conscientes de que tienen una tendencia favorable a la información negativa, que diferencia entre grupos, confirma estereotipos, o una tendencia a la asociación arbitraria de conceptos (paired distinctiveness). Si no están conscientes, ¿cómo podrán controlar esta tendencia?”¹⁹

En el caso de Tennessee del “tatuaje” de Patrick Stout, fui calificado como testigo experto no sólo con respecto al tema de las pandillas sino también con respecto a la “respuesta pública a las pandillas”. Esto me permitió testificar sobre el tema de los estereotipos y puso el asunto ante la mirada del juez. Aunque no sabemos qué efecto tuvo mi testimonio sobre la decisión del juez de ordenar una nueva audiencia de juzgamiento, quedó claro por las preguntas que realizó desde el estrado durante mi testimonio que se vio interpelado por el concepto de los estereotipos y el impacto que podían haber tenido en el dictado de la sentencia.

El núcleo de mi argumento es muy simple. Cuando un caso está vinculado con un tema volátil como el de las pandillas, todos, incluidos los miembros del jurado, los jueces y los abogados, inevitablemente evocan sus estereotipos preexistentes y se basan en ellos. Es un mecanismo natural y humano. Los textos sobre cognición social nos enseñan que todos pensamos en categorías y que nuestros cerebros tienden a buscar los caminos más fáciles para llegar a una conclusión.

Por otro lado, aunque estos procesos subconscientes son poderosos, los jueces y jurados, como todos nosotros, tienen una capacidad variable de “romper el marco” si se les presenta información discrepante y un argumento persuasivo. La mayor parte de las personas desean hacer lo correcto. Pero la simple racionalidad es limitada y considero que la justicia requiere un poco más que eso.

Poner en evidencia el proceso de pensamiento categórico ante los jueces y jurados les da la oportunidad de superar la aplicación de estereotipos. Esto les da una importante herramienta conceptual para sopesar la confiabilidad de las pruebas. Pedir a un juez o a un jurado que considere el impacto del pensamiento categórico sobre la toma de decisiones no es una estrategia que sirva para obtener una absolución o una pena más leve. Más bien es un pedido al tribunal para que se tome un camino más difícil pero también más racional para la toma de decisiones. Apunta a revelar “estereotipos implícitos”, ocultos, que inconscientemente influyen la forma en que se toman las decisiones. En mi opinión, es la mejor forma para evitar la clase de fallos injustos que he mencionado a lo largo del texto.

Este ensayo también es un pedido a los jueces de que tomen nota del poder de los estereotipos y tomen la iniciativa para convertir a los tribunales en un lugar más justo e imparcial.

John Hagedorn es profesor de Criminología, Derecho, Justicia y en la Universidad de Illinois-Chicago. Su libro más reciente es *A World of Gangs: Armed Young Men and Gangsta Culture*. Ha sido consultor en más de 50 casos judiciales relacionados con pandillas.

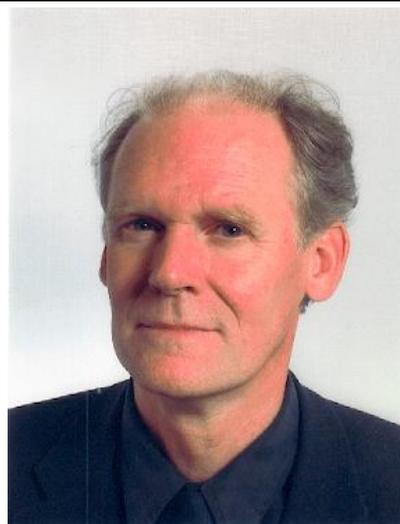
¹⁹ Fiske, *ibid* 357.

El rol del abogado y de los padres en el Tribunal Juvenil—una perspectiva pedagógica

Stephanie Rap & Ido Weijers



Stephanie Rap



Ido Weijers

Introducción

Actualmente existe amplio consenso sobre la idea de que los procedimientos de justicia juvenil necesitan adaptarse a la edad y el nivel de madurez de los jóvenes acusados. Esta idea se basa en leyes y normativas internacionales de Derechos Humanos vinculadas con los derechos del niño, particularmente el artículo 14.2 de las Reglas de Beijing y el artículo 12 de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño (CDN)¹.

La participación efectiva de los menores en los procedimientos de justicia juvenil depende en primer lugar de las prácticas del tribunal. La desorganización en la realización de las audiencias juveniles, con las demoras para comenzar las audiencias a causa de la ausencia de personal del tribunal, la pérdida o extravío de archivos y documentación, la confusión en el orden de llamado de los casos, etc., conducen a la falta de participación de los jóvenes acusados. Cuando los profesionales de la corte actúan de forma poco profesional, haciendo comentarios humillantes sobre la ropa que viste el joven acusado, frunciendo el ceño o suspirando, mostrando falta de paciencia cuando el acusado trata de explicar algo, tratando bruscamente a los acusados o a sus padres cuando solicitan más información, se crea una atmósfera negativa en el tribunal. Se ha determinado que estas actitudes tienen una correlación con percepciones menos positivas por parte de los jóvenes acusados sobre el sistema de justicia juvenil en general².

¹ Consultar Kilkelly U (2010) Listening to Children about Justice: Report of the Council of Europe Consultation with Children on Child-friendly Justice. Estrasburgo: Consejo de Europa.

² Greene C Spratt JB Madon NS & Jung M (2010) Punishing process in youth court: Procedural justice, court atmosphere

Una atmósfera negativa puede intimidar fácilmente a una persona joven y el hecho de sentirse intimidado dificulta que el menor presente su propio punto de vista sobre el caso³. La experiencia de los acusados sobre la justicia procesal mejora cuando éstos sienten que son escuchados y tomados en serio durante el proceso penal. Poder comunicar el propio punto de vista sobre los hechos, poder participar activamente durante el proceso y tener la experiencia de ser tomado en cuenta seriamente son aspectos fundamentales en la justicia procesal. Estas experiencias pueden contribuir a que el joven tenga la percepción de un juicio justo y también a que acepte la sentencia del juez⁴.

Puede ser muy valioso tomar nota de los conocimientos pertinentes de la pedagogía, de la psicología evolutiva y de estudios recientes. La capacidad de los jóvenes para defenderse a sí mismos está estrechamente relacionada con la etapa de desarrollo en la que se encuentran⁵. Recientemente se ha publicado una abundante cantidad de estudios no sólo sobre el desarrollo cognitivo y emocional de los adolescentes en general, sino también específicamente sobre la

and youths' views of the legitimacy of the justice system. *Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice* 52: 527-544.

³ Archard D & Skivenes M (2009) Hearing the child. *Child and Family Social Work* 14: 391-399.

⁴ Tyler TR (1990) *Why People Obey the Law*. New Haven: Yale University Press.

⁵ Cashmore J & Parkinson P (2007) What responsibilities do courts have to hear children's voices? *International Journal of Children's Rights* 15: 43-60; Piacentini L & Walters R (2006) The politicization of youth crime in Scotland and the rise of the 'Burberry Court'. *Youth Justice* 6(1): 43-59.

capacidad de los jóvenes para participar en los procedimientos de justicia juvenil⁶.

Este artículo presenta un panorama general de los conocimientos más importantes que surgen a partir de los recientes estudios científicos sobre la conducta. En primer lugar, se centra en las capacidades resolutorias de los jóvenes acusados y luego analiza más específicamente el rol de los abogados y padres para asistir a los menores durante el proceso en el tribunal de menores. Sin embargo, ante todo, es necesario reflexionar sobre una característica crucial de los procedimientos del tribunal de menores en el mundo occidental: la diferencia entre los sistemas acusatorios e inquisitivos.

Implicancias de los sistemas acusatorios e inquisitivos

Las diferencias estructurales entre los procedimientos penales de justicia tienen consecuencias importantes para la participación de los jóvenes acusados en el tribunal de menores⁷. Estas diferencias estructurales están en cierta medida planteadas por el sistema legal en el que el tribunal de menores opera: ya sea el sistema acusatorio o el sistema inquisitivo. El sistema legal acusatorio corresponde a los países regidos por el *Common Law*, donde las leyes tienen origen en el *Derecho Común* inglés; el sistema legal inquisitivo puede ser ubicado mayormente en los países de Europa continental regidos por sistemas de derecho civil. En ambos sistemas, el objetivo general del juicio penal es determinar la verdad y es el método de búsqueda de la verdad el que difiere.

En la tradición acusatoria, el proceso penal gira en torno de dos partes iguales, la acusación y la defensa, que se oponen mutuamente, preparan y presentan su propio caso ante un juez pasivo e imparcial. Cada parte presenta las pruebas de su versión de la verdad al tribunal, y la interacción entre el fiscal y el abogado defensor domina el juicio penal. El juicio no se realiza en base al expediente y, en principio, todas las pruebas se presentan ante el tribunal. El juez o los magistrados (o el jurado) no tienen ningún conocimiento previo sobre el caso. El énfasis radica en la presentación oral de las pruebas en el tribunal por parte del fiscal y el abogado defensor. La tarea del juez consiste en supervisar todo el proceso, garantizar que se respeten las normas de procedimiento y llegar a un veredicto de culpabilidad o no culpabilidad.

En cambio, en la tradición legal inquisitiva el expediente tiene un rol central. Durante la investigación policial, el fiscal público y, en algunos casos, el juez de instrucción redactan un expediente para el juicio que se presenta ante el tribunal y que se encuentra disponible para el juez, el fiscal y la defensa. Esto implica que no es necesario presentar todas las pruebas durante el juicio, ya que la mayoría se encuentra en el expediente. Durante el juicio penal, el juez desempeña un rol adicional de búsqueda de la verdad realizando preguntas al acusado y escuchando a los testigos. La interacción entre el juez y el acusado representa el núcleo del juicio. Al contrario de lo que ocurre en la tradición legal acusatoria, en la tradición inquisitiva los dos roles principales son desempeñados por el juez y el joven acusado, quienes dialogan durante el juicio.

En general, se puede concluir que la tradición inquisitiva continental facilita la participación de los jóvenes acusados en el tribunal. Tres aspectos de la audiencia en un tribunal juvenil en la tradición legal inquisitiva contribuyen específicamente a la participación efectiva de los adolescentes ante el tribunal. En primer lugar, como hemos visto, el juez cuenta con un expediente, que implica que tiene información relativa a las circunstancias del delito y a la situación personal del joven. Como resultado, el juez cuenta con elementos para hablar con expertos, en presencia del joven y de sus padres, sobre la personalidad del adolescente, la situación en el hogar y los posibles problemas que está atravesando. En segundo lugar, el juez participa activamente del diálogo en torno al delito y la vida personal del joven. El joven acusado tiene la oportunidad de brindar sus puntos de vista en tres momentos distintos durante la audiencia: cuando el juez comienza el diálogo sobre los hechos y circunstancias del delito, cuando se invita al joven a comentar el informe del trabajador social sobre sus circunstancias personales y cuando al finalizar la audiencia se le ofrece al joven la oportunidad de decir algo al juez, la llamada 'última palabra'. Por último, durante la audiencia en el tribunal juvenil el juez hace partícipes a los padres del joven acusado, generalmente cuando se analizan las circunstancias personales de su hijo.

⁶ Consultar en particular Grisso T & Schwartz RG (eds) (2000). *Youth on Trial. Developmental Perspectives on Juvenile Justice*. Chicago: University of Chicago Press and Scott ES & Steinberg L (2008) *Rethinking Juvenile Justice*. Boston: Harvard University Press.

⁷ Weijers I (2004) Requirements for Communication in the Courtroom: A Comparative Perspective on the Youth Court in England/ Wales and The Netherlands, *Youth Justice* 4(1): 22-31.

Capacidades resolutorias de los jóvenes acusados

Existe amplio consenso sobre la idea de que los acusados deben ser capaces para comparecer ante el tribunal para recibir el fallo. Pero, ¿qué puede decirse desde la perspectiva de las ciencias del comportamiento sobre la capacidad de los menores para participar en los procedimientos penales?

El concepto legal de capacidad para comparecer en juicio presupone que el acusado

- (1) tiene capacidad suficiente para comprender y reconocer la importancia de los procedimientos penales;
- (2) es capaz de asistir a su abogado en su propia defensa y
- (3) es capaz de comprender lo que el juez le dice y de comunicarse adecuadamente con él (por lo menos en la tradición inquisitiva). Esto quiere decir que se requieren estos tres elementos para ser capaz y poder comparecer en juicio.

La primera, *capacidad para asistir al abogado*, implica que el acusado comprende los cargos, reconoce que está acusado en un proceso penal y que brinda toda la información relevante sobre el caso a su abogado. En síntesis, este término se refiere a la capacidad de los adolescentes para comprender el significado de los procesos penales y para participar en ellos con el patrocinio letrado de un abogado. La segunda, *capacidad para la toma de decisiones*, implica que el acusado comprende la información que se le brinda para poder tomar decisiones, reconoce su posición como acusado enfrentado a ciertas decisiones legales, y puede sugerir decisiones alternativas y optar entre alternativas. El acusado debe poder desarrollar procesos cognitivos y de opinión para tomar estas decisiones⁸. La tercera, *capacidad para comunicarse con el juez o los jueces*, sólo es requerida en la tradición inquisitiva. Esto implica que el acusado es capaz de comprender las preguntas que le realizan el juez, el fiscal y el abogado defensor y que puede responderlas en forma adecuada. Esto, a su vez, implica que el acusado tiene una idea respecto de las expectativas del juez y sobre la conducta que es adecuada y que debe tener en la sala del tribunal, como desplegar buenos modales, prestar atención y dar señales de empatía.

⁸ Bonnie RJ & Grisso T (2000) Adjudicative competence and youthful offenders. En: Grisso T & Schwartz RG (eds) *Youth on Trial. Developmental Perspectives on Juvenile Justice*. Chicago: University of Chicago Press, 73-103.

Comprensión por parte de los jóvenes acusados

Generalmente los adolescentes sólo son capaces de comprender lo que significa comparecer ante un juez cuando tienen alrededor de 14 años de edad⁹. Sin embargo, muchos jóvenes de entre 14 y 16 años que deben comparecer ante el tribunal todavía no son capaces de formarse ideas certeras sobre lo que pueden esperar o sobre lo que se espera de ellos, en parte por diferencias individuales en cuanto a maduración, y en parte a raíz de una serie de problemas que experimentan. Por otra parte, los jóvenes con problemas intelectuales y emocionales suelen tener una comprensión limitada de los procesos legales¹⁰. Los jóvenes en conflicto con la ley, desde luego aquellos que delinquen en forma persistente, tienen mayores riesgos de atravesar una serie de problemas. En relación con los retrasos de desarrollo a nivel individual, los déficits intelectuales, las dificultades de aprendizaje y los problemas emocionales son frecuentes, pero los problemas relacionados con el entorno, como la violencia callejera, los problemas domésticos, la residencia fuera del hogar, la deserción escolar y el abuso de sustancias, también son muy frecuentes¹¹.

La importancia de considerar el punto de vista de los jóvenes acusados

Varios estudios indican que, a pesar de su limitado conocimiento y comprensión de la ley y de los procesos penales, los menores valoran ser escuchados en los casos que los afectan e involucran. Por ejemplo, los menores y adolescentes involucrados en casos de derechos de familia prefieren que el juez los escuche directamente porque valoran que los escuche la persona responsable de tomar las decisiones en su caso¹². También indican que les gustaría ser reconocidos por el juez y consideran importante que el juez conozca a la persona sobre la que toma decisiones. Quieren estar seguros de que

⁹ Grisso T (2000) What we know about youths' capacities as trial defendants. En: Grisso T & Schwartz RG (eds) *Youth on Trial. Developmental Perspectives on Juvenile Justice*. Chicago: University of Chicago Press, 139-171; Weijers I & Grisso T (2009) Criminal responsibility of adolescents: Youth as junior citizenship. En: Junger-Tas J & Dünkel F (eds) *Reforming Juvenile Justice*. Dordrecht: Springer, 45-67.

¹⁰ Grisso T Steinberg L Woolard J Cauffman E Scott E Graham S Lexcen F Reppucci ND & Schwartz R (2003) Juveniles' competence to stand trial: A comparison of adolescents' and adults' capacities as trial defendants. *Law and Human Behavior* 27: 333-363; Lansdown G (2005) *The Evolving Capacities of the Child*. Florencia: UNICEF Innocenti Research Centre.

¹¹ Domburgh L van Vermeiren R Blokland AAJ & Doreleijers TAH (2009) Delinquent development in Dutch childhood arrestees: Developmental trajectories risk factors and comorbidity with adverse outcomes during adolescence. *Journal of Abnormal Child Psychology* 37: 93-105.

¹² Cashmore J & Parkinson P (2007) What responsibilities do courts have to hear children's voices? Ver también Kilkelly U (2010) *Listening to Children about Justice*.

sus puntos de vista no serán tergiversados. Por otra parte, los niños sienten que se pueden tomar mejores decisiones cuando los jueces tienen una buena y completa comprensión de sus situaciones de vida, y esto puede lograrse escuchando al niño directamente¹³.

Los investigadores también enfatizan la importancia de escuchar la opinión de los niños, ya que esto puede tener varios efectos positivos. En primer lugar, la participación activa en los procesos de toma de decisiones puede ayudar a los niños a comprender y aceptar la decisión final. La decisión del juez es mejor aceptada cuando se exponen las razones para tomar dicha decisión que, en consecuencia, es comprendida por el menor¹⁴. Además, la participación puede ayudar a los menores a desarrollar ciertas estrategias de defensa y adaptación. La participación puede tener un efecto positivo en el menor, ya que puede estimular el sentimiento de que debe asumir las consecuencias de su comportamiento¹⁵.

Se debe dar a los jóvenes acusados las herramientas para hacer valer sus derechos legales: el derecho al debido proceso y el derecho a la participación en las decisiones que los involucran. Esto implica que los jóvenes acusados tienen, entre otros, el derecho a recibir asistencia e información adecuada. En los siguientes párrafos se detallará el significado de estos conceptos, poniendo énfasis en el rol de la asistencia legal y el rol de los padres en el proceso de justicia juvenil.

El rol del abogado

El derecho del menor a asesoramiento legal está, entre otros, consagrado en el artículo 40 (2) (b) (ii-iii) de la CDN¹⁶. La calidad de la representación legal es de especial importancia para los niños¹⁷. No es necesario que un joven acusado comprenda cada detalle legal de un caso penal¹⁸.

No obstante, debe comprender los puntos principales de la acusación (y sus posibles consecuencias) y del proceso. Esto implica que el abogado tiene la tarea crucial de, en primer lugar, explicar los elementos esenciales del cargo y sus implicancias, debatir la estrategia de defensa en la audiencia, dejar en claro luego de la audiencia qué fue lo que sucedió en el tribunal, y asesorar al menor sobre las decisiones que se deben tomar. En resumen, debe poner al menor al tanto de toda la información importante relativa al derecho de fondo. En segundo lugar, el abogado debe informar al joven antes de la audiencia sobre la dimensión legal procesal, qué es lo que probablemente ocurrirá durante el juicio y qué actores estarán presentes, es decir, quién es quién.

El menor debe tener la garantía de que es representado por un profesional bien informado y capacitado que puede asesorarlo correctamente¹⁹. Necesita asistencia durante el proceso. Los jóvenes sólo pueden tomar sus propias decisiones informadas durante el proceso cuando saben que sus abogados sólo tienen en mente sus intereses a la hora de asesorarlos y tomar ciertas decisiones.

Las investigaciones han demostrado que muchos niños enfrentados al sistema judicial tienen poca fe en las autoridades porque sienten que no se los respeta y que no se consideran sus necesidades especiales²⁰. Además, que el abogado los trate con respeto y honestidad parece ser un fuerte indicador de una visión legitimadora²¹ del sistema judicial. A veces los jóvenes tienen percepciones equivocadas sobre el rol del abogado; piensan por ejemplo que sólo serán representados realmente si no son culpables²². Si el joven no entiende el rol del abogado, percibirá que el abogado es un adulto que toma decisiones por él, en lugar de comprender que tiene la capacidad legal para actuar y dar instrucciones a su abogado. En este sentido, una relación abogado-cliente constructiva promueve la participación de los jóvenes acusados en el tribunal.

¹³ Saywitz K Camparo L B & Romanoff A (2010) Interviewing children in custody cases: Implications of research and policy for practice. *Behavioral Sciences and the Law* 28: 542-562.

¹⁴ Fagan J & Tyler TR (2005) Legal socialization of children and adolescents. *Social Justice Research* 18: 217-242.

¹⁵ Archard D & Skivenes M (2009) Hearing the child; Lansdown G (2005) *The Evolving Capacities of the Child*; see also CRC/C/GC/12, 20 July 2009, paras. 28, 43.

¹⁶ Consultar también Reglas de Beijing 7.1 y 15.1; y párrafos IV, D, Art. 37-39, *Guidelines on child friendly justice*, 2010.

¹⁷ **Bueren G van (1995)** *The International Law on the Rights of the Child*. Dordrecht/Boston/Londres: Martinus Nijhoff Publishers, and Bueren G van (2006) Article 40. *Child Criminal Justice*. En: Alen A Vande Lanotte J Verhellen E Ang F Berghmans E & Verheyde M (eds) *A Commentary on the United Nations Convention on the Rights of the Child*. Leiden/Boston: Martinus Nijhoff Publishers, 1-31.

¹⁸ Consultar ECHR, 15 Junio 2004, Appl. no. 60958/00 (Case of S.C. v. the United Kingdom), párrafos 29.

¹⁹ Reglas de Beijing 22.1; CRC/C/GC/10, 25 Abril 2007, párrafo 49; consultar también CDN/C/GC/10, 25 Abril 2007, párrafo 44, 49, 50.

²⁰ Kilkelly U (2010) Listening to Children about Justice.

²¹ Sprott JB & Greene C (2010) Trust and confidence in the courts. Does the quality of treatment young offenders receive affect their views of the courts? *Crime & Delinquency* 56(2): 269-289.

²² Driver C & Brank EM (2009) Juveniles' knowledge of the court process: results from instruction from an electronic source. *Behavioral Sciences and the Law* 27: 627-642.

Explicación

No cabe duda de que un joven difícilmente pueda participar adecuadamente en el tribunal si el abogado no lo prepara antes para los diversos aspectos de una audiencia. Necesita estar preparado respecto de cuáles son las acusaciones, qué se espera de él, los procedimientos, quiénes estarán presentes y cuáles serán sus roles, dónde se debe sentar en la sala del tribunal, necesita que se le informe que debe prestar cuidadosa atención y de que no está obligado a responder inmediatamente porque tiene derecho a permanecer en silencio. El abogado debe explicarle al joven los procedimientos y la terminología jurídica (así como a sus padres) en un lenguaje que el joven comprenda y en una atmósfera que aliente al joven a hacer preguntas. Durante el transcurso de la audiencia, el abogado debe estar alerta al hecho de que el joven puede no comprender declaraciones o preguntas importantes que realicen el juez o los fiscales y él puede facilitar la participación del joven en los procedimientos²³. Después de que se haya realizado la audiencia, el abogado debe cumplir la importante tarea de explicarles la sentencia y el fallo al joven y sus padres²⁴. Es importante reconocer que el abogado puede disipar los peores miedos e incertidumbres del joven y de sus padres explicándoles con antelación qué sanciones podrían potencialmente ser dictadas por el tribunal.

Se entiende que mejorar la comprensión del joven acusado sobre los procedimientos en el tribunal de menores es consistente con el deber de promover su interés superior. En un importante estudio se afirma con acierto que 'los jóvenes que atraviesan el proceso sin comprender su significado, como observadores pasivos y ajenos, no aprenden nada sobre la ley ni adquieren ninguna razón para respetarla'²⁵.

El rol de los padres

Las Reglas de Beijing (Regla 7.1) y la CDN (Art. 40 (2) (b) (iii)) señalan que tanto el derecho a asesoramiento legal como el derecho a la presencia de un padre o tutor son garantías procesales básicas para los jóvenes acusados. Por otra parte, los padres deben reconocer sus responsabilidades y derechos y deben brindar al menor una 'dirección y guía adecuada' de manera

tal que los menores sean capaces de ejercitar sus derechos²⁶. Se puede considerar que los padres son las personas más apropiadas para apoyar al joven acusado en el tribunal de menores, salvo que la participación de los padres esté en conflicto con el interés superior del niño²⁷. Básicamente, los menores todavía se encuentran bajo la supervisión de sus padres, y los padres son los principales responsables de su crianza y desarrollo (art. 18 CDN). La responsabilidad de la crianza del niño no cesa cuando el menor es sospechoso de haber cometido un delito o cuando es condenado. En principio, los padres son y continúan siendo los principales sostenedores del niño durante su crianza, incluso cuando el niño debe comparecer ante el tribunal de menores²⁸.

Una pregunta importante es cómo puede contribuir la participación de los padres a una participación efectiva de los jóvenes en el tribunal de menores durante el proceso judicial y a una respuesta efectiva por parte del joven respecto de su comportamiento. Siempre que los padres no fomenten algunos aspectos cruciales del comportamiento antisocial o delictivo del menor, existen sólidos argumentos para que se involucren en el proceso de justicia juvenil. Estos argumentos se pueden resumir bajo los conceptos de *fuentes de información* y *fuentes de apoyo*. En principio, se puede considerar a los padres como la fuente de información o como un 'consultor', según las terapias cognitivas y del comportamiento²⁹. Los padres pueden actuar como fuente de información adicional para el tribunal (en forma complementaria a los informes que el trabajador social prepara usualmente para el tribunal en la tradición continental) y, en cuanto al joven, respecto de la socialización en el hogar y de las circunstancias generales en las que se encuentra la familia. Considerar a los padres como fuente de apoyo o 'colaboradores' supone que los padres apoyen al joven durante la audiencia, lo ayuden a aceptar la sentencia en el momento en que es anunciada y de ese momento en adelante³⁰.

²³ Buss E (2000) The role of lawyers in promoting juveniles' competence as defendants. En: Grisso T & Schwartz RG (eds) *Youth on Trial. Developmental Perspectives on Juvenile Justice*. Chicago: University of Chicago Press, 243-265.

²⁴ Consultar *Guidelines on child friendly justice*, 2010, párrafo IV, E, Art. 75.

²⁵ Tobey A Grisso T & Schwartz R (2000) Youths' trial participation as seen by youths and their attorneys: An exploration of competence-based issues. En: Grisso T & Schwartz RG (eds) *Youth on Trial. Developmental Perspectives on Juvenile Justice*. Chicago: University of Chicago Press, 225-242.

²⁶ Art. 5 CRC; ver también paras. IV, D, Art. 3058, *Guidelines on child friendly justice*, 2010.

²⁷ Art. 40 (2) (b) (iii), CDN.

²⁸ CRC/C/GC/10, 25 abril 2004, párrafo 53-54; Reglas de Beijing 7.1 y 15.1.

²⁹ Kendall PhC (2006) *Child- and Adolescent Therapy. Cognitive-Behavioral Procedures*. Nueva York/ Londres: The Guilford Press, p.9.

³⁰ Peterson-Badali M & Broeking J (2009) Parents' involvement in the youth justice system: A view from the trenches. *Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice* 51(2): 256-270.

El rol activo de los padres

El rol de los padres como fuente de información adicional, habitual en la tradición continental, los ubica en un lugar un tanto pasivo. Los padres responden las preguntas que realizan el juez u otros profesionales del tribunal y usualmente brindan información específica sobre su hijo, su crianza y la situación familiar. Sin embargo, generalmente no pueden involucrarse activamente en los debates que se dan durante la audiencia en el tribunal juvenil³¹. El rol de los padres como fuente de apoyo para el menor implica una participación más activa durante el proceso de justicia juvenil. El apoyo al menor durante la audiencia en el tribunal juvenil sólo puede implementarse adecuadamente cuando los padres comprenden los procedimientos del tribunal de menores y qué se espera de ellos y de su hijo durante la audiencia. En este sentido, los abogados pueden jugar un rol importante.

Cuando los padres están disponibles para el joven y comprenden los procedimientos judiciales pueden desempeñar un rol como fuente de ayuda para que su hijo comprenda lo que sucede durante el proceso de justicia juvenil. Los jóvenes valoran la presencia de sus padres en el tribunal porque consideran que esto les brinda una ventaja legal así como un apoyo emocional³². Cuando los padres hablan durante la audiencia sobre lo que piensan respecto de lo que su hijo ha hecho y prueban su conducta, los adolescentes pueden comenzar a darse cuenta de lo que han hecho y de cuál es el impacto de su comportamiento en las personas cercanas.

La probabilidad de que los padres acepten la sentencia que se impone a su hijo aumenta cuando sienten que son tratados con respeto y tenidos seriamente en cuenta por los profesionales del tribunal. Los adolescentes cuyos padres respetan y aceptan la decisión del juez se sentirán ayudados a aceptar la sentencia y cooperar en su cumplimiento.

Esto, a su vez, puede contribuir a reducir el riesgo de reincidencia. Investigaciones empíricas en un tribunal de menores de Canadá han demostrado que los padres que tienen planes para sus hijos tienen más influencia en la decisión final que toma el juez (libertad bajo fianza y audiencias de sentencia) que aquellos padres que no comparecen ante el tribunal con posibles soluciones o no hablan sobre el nivel de apoyo con que su hijo cuenta en el hogar³³. Por otra parte, la opción de libertad bajo fianza se ofrece con más frecuencia cuando los padres están presentes en la audiencia en el tribunal de menores, y los padres también pueden influir en las condiciones de la libertad bajo fianza establecidas por el juez³⁴. Esto ilustra la importancia de informar a los padres con anterioridad a la audiencia sobre cómo y en qué pueden contribuir a la audiencia y a la posible sentencia.

Conclusión

Los jóvenes menores de 14 años difícilmente pueden participar de forma efectiva durante el proceso en el tribunal de menores. En principio, los adolescentes de entre 14 y 18 años pueden participar en los procedimientos del tribunal de menores, pero necesitan asistencia especial para hacerlo en forma efectiva. Los abogados y los padres pueden brindar esta asistencia. Ha quedado demostrado que los abogados y los padres desempeñan roles diferentes y representan distintos intereses en lo que respecta al juicio penal de un joven acusado. No obstante, el abogado y los padres pueden complementar mutuamente sus roles en relación a prestar información al joven y a brindar apoyo emocional durante el proceso en el tribunal de menores y durante el cumplimiento de la sentencia.

Prof. Dr. Ido Weijers tiene una Cátedra Especial sobre Justicia Juvenil en el Instituto Willem Pompe de Derecho Penal y Criminología, Universidad de Utrecht.

Stephanie Rap MSc / MA es un profesor joven y estudiante de doctorado especializado en "la delincuencia juvenil" en el Instituto Willem Pompe de Derecho Penal y Criminología, Universidad de Utrecht.

³¹ Varma KN (2007) Parental involvement in youth court. *Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice* 49: 231-260.

³² Broeking J & Peterson-Badali M (2010) The extent and nature of parents' involvement in the Canadian youth justice proceedings. *Youth Justice* 10(1): 40-55.

³³ Varma KN (2007) Parental involvement in youth court.

³⁴ Peterson-Badali M & Broeking J (2010) Parents' involvement in the youth justice system: Rhetoric and reality. *Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice* 52(1): 1-27.

¿Recurrir a la custodia?**Sue Thomas**

El uso de la medida de custodia para niños y jóvenes ha sido por mucho tiempo un tema polémico y su aplicación excesiva es algo sobre lo cual muchos informes de la UNCRC han debatido especialmente su utilización como medida de último recurso¹. Es de público conocimiento que existen amplias variaciones en la aplicación de sentencias de custodia (que implican privación de la libertad) en Inglaterra y Gales y que diversos factores pueden influenciar las decisiones al momento de dictar sentencia, tales como la opinión pública, el populismo penal y la cultura de los tribunales locales. No obstante, no hay ningún factor específico al que se pueda adjudicar la disparidad en las sentencias, sino que se trata de una combinación de factores que provoca este fenómeno.

El análisis de los índices de dictación de sentencias diferencial indica que el porcentaje de casos abordados con medidas alternativas a la judicialización, la disponibilidad y promoción de medidas de supervisión bajo fianza y programas de apoyo, y la distribución de sentencias dentro del abanico de opciones disponibles son complementarios, así como lo son la calidad de los servicios proporcionados por los equipos de delincuencia juvenil (YOT) a los tribunales y el nivel de confianza que tienen en ellos las personas encargadas de dictar sentencia (Bateman y Stanley 2002).

En 2010, me desempeñé como investigador en un estudio destinado a analizar por qué las áreas de Gales (Bridgend y Merthyr Tydfil) habían estado experimentando niveles de dictación de sentencias con orden de custodia más altos que la media, con el fin de determinar las causas. En ambos casos, los YOT y los jueces de justicia juvenil aceptaron participar y su ayuda y apoyo fue no sólo necesario sino también extremadamente valioso para proporcionar información sobre los servicios brindados a los tribunales, el mecanismo de dictado de sentencias y las perspectivas sobre la aplicación de sentencias de custodia en su localidad.

La investigación se focalizó en las órdenes de detención y educación que se pueden imponer por un período máximo de dos años y son la forma más común de orden de custodia aplicada a jóvenes en Inglaterra y Gales. No se incluyeron las condenas de detención de largo plazo. El estudio aplicó un enfoque de métodos combinados que incluyó entrevistas semi estructuradas con profesionales de los YOT y magistrados de tribunales de menores y el análisis de información publicada por el Consejo de Justicia Juvenil (YJB) sobre tendencias sobre dictación de sentencias a lo largo de un período de seis años (2004/5 a 2009/10). Esta información fue analizada dentro del contexto geográfico local (el Consejo de Justicia Penal Local²) y en función de comparaciones más amplias del ámbito nacional. Se examinó una muestra de informes pre-sentencia de cada área e información sobre algunos jóvenes en particular obtenida de los sistemas de registro de casos de los YOT. Lo que sigue son algunas observaciones sobre los resultados de la investigación.

¹ Ver por ejemplo la sesión cuarenta y nueve del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas: *Concluding Observations United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland* CRC/C/GBR/CO/4, del 3 de octubre de 2008, [haga clic aquí](#).

² Que ya no existe.

Percepción y realidad

Se les pidió a los encargados de dictar sentencia y a los YOT de las localidades estudiadas que proporcionen sus opiniones sobre qué factores creían que contribuían para alcanzar niveles de aplicación de sentencias de custodia más altos que los normales. Surgieron varias ideas, como los niveles dispares de privación, el desempleo generacional en la población adulta y, como consecuencia, la falta de modelos positivos de conducta para los jóvenes y un predominio de casos de abuso de drogas y alcohol, que en una de las localidades se consideró que contribuía con la alta incidencia de infracciones al orden público que ocurrían a altas horas de la noche, cuando cerraban los establecimientos autorizados a vender alcohol. Se determinó que un porcentaje significativo de los jóvenes con los que trataban los YOT y los magistrados tenían pocas habilidades de pensamiento consecuencial, generalmente carecían de motivación y aspiraciones y frecuentaban a personas que los alentaban a involucrarse en actividades delictivas. De hecho, esto fue comprobado a través del análisis de sus antecedentes.

Otra de las principales teorías esgrimidas fue que se pensaba que la delincuencia juvenil era más grave, violenta y persistente que lo que era realmente. Se examinaron los patrones de dictación de sentencias para evaluar esta teoría y se compararon los patrones de delincuencia juvenil de las localidades investigadas con los patrones de otras áreas. El análisis demostró que los niveles de delincuencia no eran realmente más altos. En ninguna de las localidades investigadas se observó un predominio de delitos más graves, sino que el nivel de delitos graves y violentos se encontraba por debajo de los índices registrados en los alrededores y del promedio registrado por la totalidad de los YOT. A lo largo del período de seis años examinado hubo inevitables altos y bajos, y algunos de los magistrados entrevistados recordaron incidentes locales de alto perfil que tuvieron mucho peso en sus testimonios. No obstante, estos casos en general eran eventos no recientes y, generalmente, de naturaleza extrema, lo que sugiere que los casos que se salen de lo común pueden tener un impacto significativo sobre la percepción de lo que ocurre normalmente.

Lo que resultó evidente, que no se había analizado en las entrevistas con los encargados de dictar sentencia o los profesionales en justicia juvenil, fue que se había acortado el trayecto hacia la situación de custodia. Hacia 2009/10 (en comparación con 2007/8), una mayor proporción de jóvenes fue condenada a cumplir una orden de detención y educación por tercera vez. Se determinó que se estaban aplicando sentencias de custodia en forma más temprana que antes en el historial de condenas de los jóvenes y que había menos posibilidades de que se repitieran sentencias de trabajo comunitario. Algunos magistrados hablaron de las 'numerosas' comparecencias judiciales de individuos específicos que ellos consideraban que tenían un alto perfil en su área. Sin embargo, no fue posible identificar si como resultado había menos tolerancia hacia ellos y más tratamiento punitivo y, por lo tanto, una aceleración en su inserción al sistema de justicia penal.

Muchos jóvenes que terminan bajo custodia tienen antecedentes de incumplimiento de sentencias de trabajo comunitario y tienen dificultades para mantener su compromiso con los YOT y los acuerdos de supervisión. Los encargados de dictar sentencia comentaron que la comparecencia repetida de algunos jóvenes ante su estrado era un duro recordatorio de este fracaso. Se examinaron los niveles de violación de sentencias para comparar la visión del demandado con lo que estaba sucediendo en la práctica. No fue posible diferenciar a los jóvenes que habían regresado al tribunal simplemente por incumplimiento de aquellos que habían regresado por reincidencia e incumplimiento, lo cual hubiese sido útil para identificar patrones de comportamiento. Además, los resultados del análisis no fueron del todo concluyentes. En una de las localidades participantes, los índices de violación de sentencias eran variables y las percepciones sobre su relevancia con respecto a la imposición de sentencias de custodia difería: los magistrados sugirieron que se trataba de un problema significativo y los YOT no. En la otra localidad, los índices de violación de sentencias eran más altos que la media nacional y el YOT informó que los jóvenes tendían a cumplir más con las normas de libertad bajo fianza que con las órdenes de trabajo comunitario y al final de una orden de detención y educación (DTO).

Entonces, ¿la custodia se utiliza como medida de último recurso?

La UNCRC indica claramente que en el caso de niños y jóvenes, la custodia debe utilizarse como medida de último recurso. No obstante, el concepto de "último recurso" es difícil de definir, ya que es probable que tenga distintos significados para cada persona y, como resultado, es imposible lograr coherencia a la hora de dictar sentencia. Se consultó a los magistrados sobre las decisiones de sentencia y sobre cómo tomaban dichas decisiones. Las deliberaciones incluían seguir las sugerencias plasmadas en las pautas de dictación de sentencias³, la necesidad de proteger al público, la gravedad del delito (y cualquier factor atenuante o agravante), antecedentes delictivos, respuestas previas a la supervisión, el comportamiento del joven en el tribunal (si muestra arrepentimiento y cooperación o no) y el grado de estabilidad y apoyo en la familia y la comunidad. Aunque algunos magistrados aludieron a cuestiones relativas al bienestar, ninguno mencionó específicamente tener en cuenta la vulnerabilidad de los jóvenes bajo custodia y cómo esto podía influir en la sentencia dictada.

En la mayoría de los casos se definió "medida de último recurso" como una medida utilizada cuando se reducen o agotan otras opciones (porque las opciones de trabajo comunitario fueron probadas y fallaron) y, como resultado, los encargados de dictar sentencia sienten que no pueden considerar ninguna opción realista distinta que encarcelar al joven. No se pudo definir el grado de tolerancia ni ninguna indicación sobre la forma en que los magistrados preparados habrían de repetir algo que aparentemente estaba funcionando mal, aunque los jueces de uno de los estrados de justicia juvenil indicaron que en muy pocos casos impondrían una sentencia de custodia por una primera violación de una orden de trabajo comunitario. La forma en que se allane el camino hacia el 'último recurso' dependerá en cierta medida del grado en que el YOT abogue por la aplicación de medidas alternativas a la custodia. En este sentido, puede haber a veces una tendencia a hacer las órdenes más largas y complicadas anticipándose a lo que los YOT esperan que los magistrados exijan. Si éste es el caso, se utiliza una mayor intensidad como forma de lidiar con antiguos fracasos. Hay ciertas pruebas que sugieren que la probabilidad de violación aumenta con la cantidad de requisitos impuestos (Hart 2011).

Es posible que esto no ayude a los jóvenes que están luchando por hacer frente a su situación a causa de la complejidad de sus estilos de vida, a menudo como producto de entornos infelices y descuidados, ausencia de padres que los apoyen y posiblemente una espiral descendente que lleva al abuso de sustancias y a la vinculación con influencias negativas. No obstante, también se debe abordar la necesidad de proteger al público. El uso de órdenes de trabajo comunitario que se tornan cada vez más largas e imponen múltiples condiciones puede ser una convergencia entre los objetivos de bienestar tendientes a obtener la ayuda y el apoyo que el joven necesita y determinar un castigo apropiado para su conducta delictiva. Si la respuesta se orienta cada vez más al procesamiento penal, en algunas instancias la capacidad del joven de cumplir y comprometerse parece disminuir.

La utilización de la custodia como medida de último recurso parece depender de quién le da a quién qué oportunidades, cuántas veces y en qué circunstancias. Los YOT a menudo tienen un dilema sobre si declarar al tribunal que un joven ha violado su sentencia, porque saben muy bien que dicha acción puede derivar en una sentencia de custodia, incluso aunque los YOT propongan alternativas y se demuestre claramente la voluntad de continuar trabajando con el joven. Los YOT también son reacios a promover la aplicación de sentencias de custodia y esto requiere que propongan opciones de trabajo comunitario que resulten aceptables para el tribunal. El grado en que los magistrados actuarán en cuanto a las propuestas contenidas en informes pre-sentencia u otro tipo de informes depende del nivel de confianza que tengan en el YOT para llevar a cabo lo que éste propuso, su conocimiento de cuán efectiva creen que será la propuesta y en qué medida creen que reducirá el riesgo de reincidencia. El estudio de las órdenes de custodia demostró que había un alto nivel de congruencia entre lo que proponían los YOT y lo que decidían hacer los encargados de dictar sentencia, pero a pesar de esto, los niveles de aplicación de sentencias de custodia eran altos.

³ Sentencing Guidelines Council (2009) *Overarching Principles – Sentencing Youths*, [haga clic aquí](#).

Interacción entre el equipo de delincuencia juvenil y el tribunal

La relación entre el YOT y el tribunal es un vínculo interesante en el cual deben coexistir cierto grado de tensión y cierto grado de armonía. Los magistrados les solicitan a los YOT información sobre los jóvenes que comparecen ante el tribunal y sobre cuál es la opción de condena más adecuada para el caso. Algunos dejaron claro que el YOT debería actuar como un asesor y no exceder su rol diciéndoles a los magistrados qué condena deben imponer. Desde la perspectiva del YOT, los profesionales del YOT deben tener confianza en su trabajo, mantenerse claramente enfocados en lo que creen que es correcto y presentar propuestas bien estructuradas que reflejen esto, y si anticipan posibles dificultades, explicar cuáles serían esas dificultades y cómo serían manejadas. Si los profesionales del YOT no tienen esta confianza, la tendencia será intentar anticipar lo que creen que los magistrados querrán que se incluya en una orden judicial, lo que podría significar que el joven reciba una condena más intrusiva que la que podría recibir de lo contrario.

En algunos informes pre-sentencia se observó una evidente falta de claridad u opinión firme, especialmente cuando se proponía una variedad de opciones, pero no se abogaba firmemente por una opción preferida o cuando los informes no proporcionaban suficiente detalle sobre cómo se abordaría el riesgo de reincidencia en la intervención propuesta. Los encargados de dictar sentencia podían identificar fácilmente la falta de certeza y describieron este tipo de informes como poco útiles. Señalaron que este tipo de informes puede presentar una disyuntiva sobre lo que se debe hacer. Por ejemplo, si es preferible errar por excesiva precaución, lo que puede significar imponer una sentencia de custodia, o arriesgarse (en la dictación de sentencias), y elegir una alternativa de trabajo comunitario, incluso aunque no estén seguros del efecto que esta tendrá. El rol del YOT en estas instancias es interesante y plantea la pregunta de si la falta de una defensa lo suficientemente firme o la presentación de una cantidad de opciones en forma poco clara es efectivamente una forma pasiva de incitar a que se dicte una sentencia de custodia. Esto nos retrotrae al tema de utilizar la custodia como medida de último recurso y a la pregunta de si se ha alcanzado realmente ese objetivo o si hay otros factores en juego.

El nexa entre la prisión preventiva y la condena: ¿custodia continuada?

Al formar opiniones sobre el uso de la custodia, la discusión sobre su aplicación como medida de último recurso (y el cumplimiento de la Convención de la ONU) se ha limitado casi exclusivamente a aquellos que reciben una condena de custodia (que implica privación de la libertad) y se ha prestado relativamente poca

atención a lo que sucede antes en su recorrido a través del sistema de justicia penal. Esto amerita un análisis más profundo para establecer si la denegación de la libertad bajo fianza al comienzo del proceso afecta el desenlace de los jóvenes o no.

La justificación del encarcelamiento comienza dentro de la estación de policía en el momento de la acusación formal, continúa en el tribunal cuando los casos son aplazados antes de dictar sentencia y concluye al dictarse sentencia. Hay diferentes consideraciones que se ponen en juego en los momentos clave de la toma de decisiones, por ejemplo, si existen razones de peso para denegar la libertad bajo fianza en la estación de policía o en la comparecencia ante el tribunal y si el delito es tan grave como para justificar la aplicación de una sentencia de custodia. Es importante el rol de los organismos y los individuos encargados de evaluar correctamente la situación en momentos clave de la toma de decisiones y tomar las decisiones correctas. Los Adultos Responsables⁴ que se presentan en la estación de policía deben interceder ante la policía cuando se encuentra en juego la privación de la libertad, y los YOT deben garantizar que todos los jóvenes que comparecen ante el tribunal que han pasado la noche detenidos en una comisaría estén correctamente asesorados sobre la potencial denegación de la libertad bajo fianza en el tribunal y, cuando corresponda, se ofrezcan los programas de supervisión y apoyo⁵ que correspondan al tribunal.

Las pruebas indican que la mayoría de los jóvenes detenidos por la policía no representan un riesgo grave y son liberados bajo fianza en la primera comparecencia ante el tribunal (Nacro 2008). Asimismo, la mayor parte de los jóvenes que comparecen ante el tribunal son liberados bajo fianza en forma incondicional o condicional y no son privados de su libertad (Ministerio de Justicia, 2012). Aunque el estudio sobre los casos de custodia no tuvo en cuenta los arrestos policiales, sí analizó los porcentajes de jóvenes que eran enviados a prisión preventiva inmediatamente antes de que se les impusiera una condena de custodia. Esto fue analizado a lo largo de un período de seis años a partir de información obtenida de los registros de casos de los YOT. Los resultados del análisis demostraron que el 75% de los jóvenes que recibían una condena de custodia se encontraban bajo fianza

⁴ Los Códigos de Práctica que complementan la Ley de Prueba Policial y Penal (*Police and Criminal Evidence Act*) de 1984 exigen la presencia de un Adulto Responsable en la comisaría para los casos que involucran a jóvenes de entre 10 y 16 años. Los YOT están obligados por ley a coordinar este procedimiento.

⁵ Esta es una función de los YOT establecida en la *Ley de Delitos y Disturbios de 1998 (Crime and Disorder Act)*.

antes de la dictación de sentencias⁶. El estudio no analizó los casos de prisión preventiva para determinar si las personas involucradas habían estado bajo custodia en algún momento previo a la dictación del fallo y si su condición se había modificado, por ejemplo debido a una solicitud exitosa de libertad bajo fianza, o si aquellos que inicialmente habían sido liberados bajo fianza, habían incumplido las condiciones de su libertad bajo fianza o habían reincidido (o ambas cosas) y habían sido privados de su libertad nuevamente en forma preventiva.

Poder cumplir con un período de libertad bajo fianza puede ser un potencial indicador de eventual cumplimiento de una orden de trabajo comunitario. Por esa razón, es importante promover la supervisión y el apoyo a los jóvenes que se encuentran en libertad bajo fianza, así como incluir información en los informes presentada sobre la respuesta de los jóvenes a los programas ofrecidos durante el período de libertad bajo fianza, ya que esto deja en evidencia la obvia correlación entre la capacidad de completar satisfactoriamente un programa de libertad bajo fianza y la posibilidad de cumplir satisfactoriamente una condena de trabajo comunitario. El estudio sobre los casos de custodia determinó que ésta era un área a veces desatendida en los informes pre-sentencia, lo que haría que los magistrados no tuvieran acceso a información que podría ser relevante a la hora de tomar decisiones.

Existe una dimensión más profunda respecto de la custodia continuada que se relaciona con el punto anterior y tiene que ver con la proporción de jóvenes que son encarcelados y que luego no reciben una condena de custodia. El trabajo publicado por el Gobierno de Coalición denominado *Breaking the Cycle: Effective Punishment, Rehabilitation and Sentencing of Offenders (Romper el ciclo: castigo eficaz, rehabilitación y aplicación de penas a delincuentes)* indicó una intención de modificar la *Ley de Libertad bajo Fianza (Bail Act)* de 1976 para eliminar la opción de prisión preventiva en casos de jóvenes con pocas probabilidades de recibir una condena de custodia⁷. La *Ley de Asistencia Legal, Castigo y Aplicación de Penas a Delincuentes (Legal Aid, Punishment and Sentencing of Offenders Act)* de 2012 incluye una disposición que establece que debe haber 'una posibilidad real' de que se imponga una condena de custodia para que el tribunal considere la opción de enviar a un joven a prisión preventiva,

lo que indica que los encargados de dictar sentencia deben pensar cuál es la condena más larga de privación de libertad que se le podría imponer al joven desde sus primeras deliberaciones sobre cómo abordar el caso. No obstante, es probable que esto represente un desafío en su interpretación y no refleja el hecho de que los casos pueden escalar y des-escalar por diferentes razones hasta el momento en que se dicta la sentencia y como resultado pueden aumentar y disminuir los riesgos. De todos modos, el principio es positivo en su esencia, pero aún está por verse si es lo suficientemente factible de ser implementado.

Algunas conclusiones

Rod Morgan⁸ (2009) ha sugerido que las investigaciones independientes sobre la alta aplicación de sentencias de custodia que alienta a los organismos relevantes a reflexionar sobre sus prácticas y pensar sobre su accionar puede llevar a un 'efecto reactivo' y una reducción en la aplicación de sentencias de custodia. Las dos áreas investigadas tenían estrados juveniles estables, de larga data, y era evidente que tenían un conocimiento significativo de los temas de justicia juvenil y que existía un deseo genuino de 'hacer lo correcto' por parte de los jóvenes que comparecían ante dicho estrado y por parte de la comunidad local. No obstante, el proceso de revisión independiente les proporcionó una oportunidad de apartarse de sus rutinas normales y de pensar su práctica en un contexto mucho más amplio. También sucedió esto con los YOT involucrados.

Otro componente clave del estudio fue la participación del Servicio de Tribunales de Su Majestad que al final de la fase de investigación facilitó la realización de un taller entre los YOT y los estrados de justicia juvenil para contemplar los pasos a seguir. Esto llevó a la identificación de una serie de acciones, algunas de las cuales surgían directamente del estudio y otras del taller. Una de ellas fue la idea de establecer revisiones informales de las órdenes de trabajo comunitario al cumplirse la mitad de la condena. Una de las localidades implementó esta medida y ahora hace que los jóvenes vuelvan a comparecer ante el tribunal para reunirse con los magistrados y hablar sobre el progreso de su sentencia. Esto presenta una serie de beneficios: los jóvenes son felicitados por su progreso, surgen temas de preocupación y los magistrados pueden ver de primera mano el progreso real de los jóvenes y recibir una retroalimentación sobre las órdenes que han dictado.

⁶ Gibbs y Hickson (2009) calcularon una cifra similar y un informe temático reciente (*H M Inspectorate of Prisons 2012*) sobre adultos bajo prisión preventiva demostró que el 42% de los jóvenes adultos y adultos son absueltos o reciben condenas que no implican privación de la libertad.

⁷ Este informe indicó que el 57% de los jóvenes enviados a prisión preventiva luego son absueltos o reciben una condena de trabajo comunitario.

⁸ Juez que preside el [Consejo de Justicia Juvenil para Inglaterra y Gales](#) (2004-7).

Esta área en particular (Merthyr Tydfil), que tenía uno de los niveles más altos de aplicación de sentencias de custodia no sólo en Gales sino también en Inglaterra, experimentó una reducción significativa en el nivel de aplicación de este tipo de sentencias. Bridgend también experimentó cambios y una reducción gradual y sostenida en la aplicación de sentencias de custodia. Al finalizar el mes de septiembre de 2012, el YOT notificó que no tenía a ningún joven en el centro de custodia (aunque estaba supervisando a un joven sujeto a una orden de detención y educación que se encontraba cumpliendo con la sentencia en la comunidad). La participación en el estudio permitió que el YOT y los magistrados exploraran los factores que estaban contribuyendo con la tasa de aplicación de sentencias de custodia, lo que hace que ahora puedan trabajar desde una posición mucho más informada, entenderse mejor mutuamente y, como resultado, el YOT considere que los magistrados tienen más confianza en lo que el YOT propone (en sus informes pre-sentencia) y en el trabajo que realiza con los jóvenes que se encuentran cumpliendo órdenes de trabajo comunitario.

La reducción en la cantidad de jóvenes que ingresan al sistema de justicia penal en Inglaterra y Gales es una gran noticia. El Ministerio de Justicia (2012) informó que desde 2007/8 hay un 55% menos de jóvenes que ingresan al sistema y un 30% menos de jóvenes a los cuales se les aplican sentencias de custodia. La investigación colaborativa es una de las formas en las que se pueden analizar las prácticas de custodia y a través de las cuales se pueden hacer cuestionamientos sobre prácticas específicas para alentar a las áreas locales a reflexionar sobre las posibles formas de reducir su población de individuos bajo custodia. Otra de las formas es accionada por financiamiento. *La Ley de Asistencia Legal, Castigo y Aplicación de Penas a Delincuentes (Legal Aid Punishment and Sentencing of Offenders Act)* de 2012 hará a las autoridades locales responsables por el costo de la prisión preventiva como forma de incentivarlas a evitar que los jóvenes sean retenidos bajo custodia. El proceso de implementación de esta medida comienza en noviembre de 2012. También se está probando la *Iniciativa de Exploración para la Reinversión en Justicia Juvenil (Youth Justice Reinvestment Pathfinder Initiative)*⁹ en cuatro áreas¹⁰ por un período de dos años.

Este esquema alienta a las áreas locales a reducir la aplicación de sentencias de custodia para jóvenes, y especialmente la cantidad de noches pasadas bajo custodia, invirtiendo en abordajes preventivos y extrajudiciales además de alternativas basadas en la comunidad. Si este modelo da resultados positivos, independientemente de que ya ha habido reducciones significativas en la población bajo custodia en Inglaterra y Gales, es posible que se adopte más ampliamente. Si los resultados no son satisfactorios (no se alcanzan los objetivos acordados) se deberá reintegrar parte de los fondos proporcionados para probar el modelo.

Sue Thomas es director de Desarrollo de Políticas con Nacro (la caridad reducción de la delincuencia) y actualmente está estudiando para obtener un doctorado profesional en materia de justicia juvenil en la Universidad de Bedfordshire.

Fuentes

Bateman T and Stanley C (2002) *Patterns of Sentencing Differential Sentencing across England and Wales* London: YJB.

Gibbs P and Hickson S (2009) *Children: Innocent Until Proven Guilty? A report on the overuse of remand for children in England and Wales and how it can be addressed* London: Prison Reform Trust.

Hart D (2011) *Into the Breach? The enforcement of statutory orders in the youth justice system* London: NCB.

Howard League (2011) *The Overnight Detention of Children in Police Cells* London: Howard League.

H M Inspectorate of Prisons (2012) *Remand Prisoners A thematic review* London: H M Inspectorate of Prisons.

Nacro Cymru (2011) *Reducing Custody: Bridgend* London: Nacro.

Nacro Youth Crime briefing (2008) *Police bail, detention after charge and the duty to transfer to local authority accommodation* London: Nacro.

Ministry of Justice (2010) *Breaking the Cycle: Effective Punishment, Rehabilitation and Sentencing of Offenders* London: The Stationery Office.

Ministry of Justice, Home Office and YJB (2012) *Youth Justice Statistics 2010/11 England and Wales*, [haga clic aquí](#).

Morgan R (2009) *Report to the Welsh Assembly Government on the question of Devolution of Youth Justice Responsibilities*, [haga clic aquí](#).

⁹ 'Youth Justice Reinvestment Pathfinder Initiative: Información, [haga clic aquí](#).

¹⁰ Birmingham y tres consorcios en el Noreste de Londres, el Oeste de Londres y el Oeste de Yorkshire.

Recordatorio sobre las suscripciones

A principios de 2012 mande emails con pedidos de suscripción a miembros individuales (GBP 30; Euros 35; CHF 50) y a las asociaciones nacionales. Me complace decir que muchos de ustedes ya han abonado su cuota, pero todavía hay varias impagas. Quisiera aprovechar esta oportunidad para recordarles las posibles formas de pago:

1. pueden ir a la página de internet AIMJF hacer click 'membership' y 'subscribe' y pagar usando PayPal. Este proceso consta de dos partes y es la forma más simple y económica de pagar; se aceptan todas las monedas. PayPal hace la conversión a GBP;

2. a través del sistema bancario. Estoy a su disposición para mandar detalles de cualquiera de las cuentas, la que mantenemos en GBP (£) y la de CHF (Francos suizos). Mi dirección de correo electrónico es treasurer@aimjf.org

3. si el monto es de menos de 70 Euros, por cheque (ya sea en GBP o Euros) pagaderos a "International Association of Youth and Family Judges and Magistrates".

Si necesitan asistencia, no duden en enviarme un correo electrónico.

Por supuesto que siempre es posible pagar en efectivo si se encuentran con algún miembro del Comité Ejecutivo.

Sin suscripciones no sería posible producir esta publicación.

Avril Calder

Espacio des contactos**Anaëlle Van de Steen**

Recibimos muchos correos interesantes con enlaces a sitios web que pueden resultar de interes de nuestros lectores, por eso los incluimos en Chronicle. Les ruego me envíen cualquier otro enlace que consideren relevante para publicar en las proximas ediciones. **AVdS.**

AIMJF	Sitio web	Hagla clic aquí
CRIN La Red de Información sobre los Derechos del Niño	Sitio web	Hagla clic aquí
	Correo electronico	info@crin.org
	Debate – Stop Making Children Criminal	Hagla clic aquí
Defensa de Niñas y Niños Internacional	Sitio web	Hagla clic aquí
EJJO Observatorio Europeo de Justicia Juvenil	ITACA Proyecto en Europa	Hagla clic aquí
IDE Instituto Internacional de los Derechos del Niño	Sitio web	Hagla clic aquí
	Boletín informativo	newsletter@tdhAchildprotection.org
	Forum Veillard-Cybulski 2013 : « Les traitements psychothérapeutiques des enfants placés ou privés de liberté en Suisse : entre mythes, rêves et réalités » 7 de febrero 2013 en Lausana (Suiza)	Hagla clic aquí
	Seminario sobre los Derechos del Niño y la explotación sexual 15 a 18 de octubre 2013 en Sion (Suiza)	
IJJO Observatorio Internacional de Justicia Juvenil	Sitio web	Hagla clic aquí
	Boletín informativo	newsletter@oijj.org
	Los Niños y los jóvenes de toda Europa piden terminar con la violencia en situación de privación de libertad	Hagla clic aquí
IPJJ Grupo Interinstitucional sobre Justicia Juvenil	Sitio web	Hagla clic aquí
	Boletín informativo	newsletter@juvenilejusticepanel.org
NACRO	Sitio web	Hagla clic aquí
OHCHR Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos	Sitio web	Hagla clic aquí
TdH Fondation Terre des Hommes	Sitio web	Hagla clic aquí
UNICEF	Sitio web	Hagla clic aquí
Youth Justice Board	Sitio web	Hagla clic aquí
Youth Offending Teams	Información	Hagla clic aquí

Reunión del Consejo de Paris, octubre 26 2012



Seated David Simpson; Magdalena Arczewska ;Sophie Ballestrem;Sonja de Pauw Gehrlings; Xavier Lavanchy; Daniel Pica; Anne-Catherine Hatt; Petra Guder; Martine de Maximy; Thierry Baranger
Back row : Ann-Marie Trahan; Avril Calder; Joseph Moyersoen
By Skype: Eduardo Rezendo Melo; M. Imman Ali

Bureau/Executive/Consejo Ejecutivo 2010-2014

President	Honorary Judge Joseph Italy	Moyersoen	president@aimjf.org
Vice President	Judge Oscar d'Amours (Retired)	Canada	vicepresident@aimjf.org
Secretary General	Judge Eduardo Rezende Melo	Brazil	secretarygeneral@aimjf.org
Deputy Secretary General	Judge Ridha Khemakhem	Tunisia	vicesecretarygeneral@aimjf.org
Treasurer	Avril Calder, Magistrate	England	treasurer@aimjf.org

Consejo—2010-2014

President —Joseph Moyersoen (Italy)	Gabriela Ureta (Chile)
Vice-president —Oscar d'Amours (Canada)	Hervé Hamon (France)
Secretary General —Eduardo Melo (Brazil)	Daniel Pical (France)
Dep. Sec Gen —Ridha Khemakhem (Tunisia)	Sophie Ballestrem (Germany)
Treasurer —Avril Calder (England)	Petra Guder (Germany)
Elbio Ramos (Argentina)	Sonja de Pauw Gerlings Döhrn (Netherlands)
Imman Ali (Bangladesh)	Andrew Becroft (New-Zealand)
Françoise Mainil (Belgium)	Judy de Cloete (South Africa)
Antonio A. G. Souza (Brazil)	Anne-Catherine Hatt (Switzerland)
Viviane Primeau (Canada)	Len Edwards (USA)

The immediate Past President, Justice Renate Winter, is an ex-officio member and acts in an advisory capacity.

Chronicle Chronique Crónica**La voz de la Asociación**

The Chronicle is the voice of the Association. It is Crónica es la voz de la Asociación. Es una revista publicada dos veces al año en los tres idiomas oficiales de la Asociación—inglés, francés y español. El propósito del Comité Editorial ha sido el de convertir la Crónica en un foro de debate para aquellos interesados en la administración de la protección del niño, en las zonas del derecho civil concerniente a los niños y los adolescentes y en la justicia juvenil, alrededor del mundo.

Crónica es una importante fuente de aprendizaje, informándonos sobre cómo otros han manejado problemas similares a los nuestros, y es invaluable en cuanto a la diseminación de la información recibida del mundo entero.

Con el apoyo de todos los miembros de la Asociación, se está creando una red de contribuciones del mundo entero que nos provee con artículos de manera regular. Los miembros toman conocimiento de investigaciones llevadas a cabo respecto a la protección de la infantil y la juventud o de la justicia juvenil. Otros pueden estar involucrados en la preparación de nueva legislación mientras que otros tienen contactos con colegas de las Universidades que son deseosas de contribuir con artículos.

Para los próximos números de la revista se ha congregado un número interesante de artículos, los que no son publicados en orden cronológico o por orden de recepción, sino que se otorgan prioridades a aquellos que surgen de las conferencias o seminarios de la AIMJF. Se hacen esfuerzos para presentar artículos que otorguen una mirada a cómo son los sistemas en los distintos países, respecto a la protección.

Editorial Board

Dr Atilio J. Alvarez
 Jueza Viviane Primeau
 Cynthia Floud
 Prof. Jean Trépanier
 Dra Gabriela Ureta

Infantil y a la justicia juvenil; algunos números de Crónica focalizan en temas particulares por lo que los artículos giran en torno a ellos; finalmente, los artículos que son más largos que el largo recomendado y/o requieran un intenso trabajo editorial pueden ser dejados en espera hasta que se le encuentre un lugar adecuado.

Las contribuciones de todos los lectores son bienvenidas. Los artículos para publicación deben ser enviados en inglés, francés o español. La traducción a todos los tres idiomas es cargo del Comité Editorial, por lo que ayuda enormemente el poder recibir los artículos con traducción a dichas lenguas.

Los artículos, preferentemente, deberán ser de 1500-2000 palabras de largo. "Temas de interés", incluyendo nuevos temas, podrán llegar hasta 500 palabras de largo. Los comentarios sobre los artículos ya publicados son bienvenidos. Los artículos y comentarios pueden ser enviados directamente al Jefe de Redacción. Sin embargo, de no ser conveniente, los artículos también pueden ser enviados a cualquier que se indican en la página siguiente.

Los artículos para Crónica pueden ser enviados directamente a:

Avril Calder, Jefe de Redacción,
 e-mail chronicle@aimjf.org

De ser posible se apreciará recibir los artículos en los tres idiomas oficiales, dirigidos a los correos electrónicos de cualquiera de los miembros del panel redactor. Nombres y direcciones de correo:

infanciayjuventud@yahoo.com.ar
vprimeau@judex.qc.ca
cynthia.floud@btinternet.com
jean.trepanier.2@umontreal.ce
gureta@vtr.net